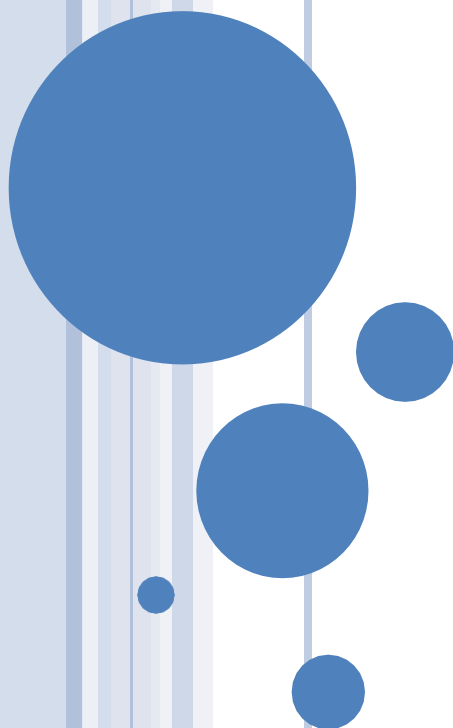


Informe Anual 2017



República Bolivariana de Venezuela
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Caracas.

Sede principal:

Centro Financiero Latino, pisos 26 a 29

Av. Urdaneta. Caracas.

Correo electrónico: denuncias@defensoria.gob.ve

Página Web: <http://www.defensoria.gob.ve>

ÍNDICE	PÁGINA
Presentación	05
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	07
Actividades de promoción y formación en derechos humanos	08
Actividades de divulgación	09
Convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	12
Actividades de la Escuela Nacional de Derechos Humanos	14
DEFENSA D ELOS DERECHOS HUMANOS	19
VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	33
Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	34
Derechos de las jóvenes y los jóvenes	41
Derechos Humanos de las Mujeres	45
Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	53
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	56
Derecho a la Protección de la Salud	61
Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social	68
Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	78
Derecho a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado	83
Derechos de las personas privadas de libertad, situación del sistema penitenciario y del sistema penal de responsabilidad de los y las adolescentes	87
Derechos humanos de las víctimas del delito de Trata y Derechos de los refugiados y las refugiadas	93
Servicios de Atención al Pueblo	96
ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN CIFRAS	123
Actividades de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos	124
Acciones de Defensa	129
Acciones de Vigilancia	129
Servicios de Atención al Pueblo	130
INFORMES ESPECIALES	131
POLÍTICA COMUNICACIONAL	135
RELACIONES INTERNACIONALES	139
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	145



Presentación

El año 2017 se ha caracterizado por su complejidad socioeconómica: la escasez de alimentos y medicinas, aunado al deterioro de la economía petrolera y las estrategias políticas de desestabilización dirigidas por entornos ajenos al país, y que se evidenciaron a través de las manifestaciones violentas entre los meses desde abril hasta julio, fueron los signos más relevantes del año.

Sin embargo, el Estado siguió esforzándose por la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 3 de la Constitución de la República bolivariana de Venezuela (CRBV):

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines (CRBV, 2009).

En este contexto, la Defensoría del Pueblo también redobló sus esfuerzos para hallar un consenso social nacional, para establecer senderos transitables

hacia la paz y el reconocimiento mutuo de la diversidad de manera sana respetando la vida, la integridad física y la libertad personal. Brindó asesoría a toda persona que se acercó a sus diferentes sedes y subsedes, redactó lineamientos de actuación y opiniones jurídicas, a la vez que se acercó a las comunidades con todos sus programas de educación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos y fortaleció sus lazos internacionales.

Los frutos de la gestión del año 2017 dicen mucho del esfuerzo constante de todo el personal defensorial. En conjunto, la Defensoría del Pueblo, ejecutó un total de **12.552 actividades** vinculadas a la promoción y difusión de derechos humanos en todo el territorio nacional y continuó ofreciendo sus programas de formación a las comunidades en general.

Así, la Fundación Juan Vives Suriá por medio de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ejecutó **53 Diplomas y 170 cursos básicos** en materia de derechos humanos; dictó ocho cursos en la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y desarrolló **50 foros y/o conversatorios**.

Un número de **20.436 personas**, de las que 12.691 eran mujeres y 7.745 hombres, fueron formadas en derechos humanos en tales actividades, sumando un total de **12.916 horas académicas** con presencia institucional en Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia y el Distrito Capital.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo contribuyó a que las personas y grupos se reconozcan como titulares de derechos humanos y, así, acompañarles en la exigibilidad del reconocimiento y protección de los mismos ante los órganos, entes y/o autoridades Competentes, brindándoles a su vez las herramientas que les permitan conocer sus derechos humanos.

Por otra parte, siguió ejerciendo sus roles esenciales de mediación, conciliación, y facilitación en la resolución de conflictos en materias de su competencia que conlleven a la efectiva protección de los derechos humanos.

De manera tal, que ejerció esta labor, a través de 10.550 acciones administrativas, 1.606 asistencias técnicas, 17 acciones judiciales, 61 diligencias a tribunales, 559 mediaciones, 563 mesas técnicas de trabajo en diferentes materias y áreas de derechos humanos, así como 1.999 reuniones con organismos e instituciones del Estado y empresas prestatarias de servicios públicos.

En adición, la Defensoría del Pueblo realizó un total de **26.290** acciones de vigilancia, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 281 constitucional.

De dichas acciones, resaltan las 8.786 visitas y comisiones a diferentes organismos e instituciones del Estado, las 386 intervenciones urgentes respecto a la presunta vulneración de derechos humanos, las 8.660 inspecciones a establecimientos de salud, el sistema penitenciario, a instituciones, entes y empresas de gestión pública o privada prestadoras de servicios públicos; las 125 comisiones especiales, las 5.874 comisiones a centros electorales en los tres eventos electorales realizados en los meses de julio (elección de la Asamblea Nacional Constituyente), octubre (elecciones regionales) y diciembre (elecciones municipales); así como 2.459 acciones de vigilancia en tales comicios.

También, la Defensoría del Pueblo recibió un total de **45.436** denuncias, quejas y peticiones. Todo ello, arrojó un total de **14.757** expedientes que la Institución ha de hacerle seguimiento, a los efectos de que sean restablecidos los derechos humanos vulnerados en cada situación y se atiendan los requerimientos de las víctimas de violación a sus derechos humanos y los de sus familiares; además de atender a **30.065** personas que recibieron orientación y asesoría jurídica respecto a sus peticiones.

Aunado a ello, se atendieron **614** personas, a través de la línea 08000-Pueblo, donde cada solicitante obtuvo respuesta oportuna y celeridad a sus solicitudes.

Aunado a ello, el personal de la Defensoría del Pueblo preparó informes especiales y dio respuesta a diversos cuestionarios a solicitud de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos; a la vez que ha honrado sus compromisos con las diversas organizaciones dependientes de las Naciones Unidas y demás instancias en las que la Defensoría del Pueblo tiene una alta participación.

En el presente informe, se detallan de manera resumida cada una de las actividades desarrolladas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos, a fin de que la población venezolana en general, el público interesado y los órganos e instituciones del Estado, puedan observar y sopesar las mismas en el contexto venezolano actual.

Se exhorta entonces, a prestar atención a las recomendaciones que se hace al Estado venezolano, a fin de seguir abonando el terreno para la construcción de la paz y la unidad en el país.

Para la Defensoría del Pueblo, los desafíos están siempre presentes y se constituyen como impulso para transitar un camino hacia la paz y la felicidad duraderas, para el desarrollo pleno de los derechos humanos.

Alfredo Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo



Promoción y Divulgación en Derechos Humanos

Durante el año 2017, la Dirección General de Promoción y Divulgación, junto con las 23 Defensorías Delegadas Estadales, la Escuela de Derechos Humanos y otras direcciones de esta institución, ejecutó un total de 12.552 actividades vinculadas a la promoción y difusión de derechos humanos en todo el territorio nacional.

Actividades de promoción y formación en derechos humanos.

Entre las principales actividades formativas se encuentran las siguientes: 162 foros, 1.747 talleres, 320 conversatorios, 523 charlas, 454 cursos, 970 asambleas comunitarias, 176 jornadas sociales y 4.777 actividades de promoción de organización social. Las actividades formativas involucran casi todo el catálogo de derechos humanos, el cual se aborda desde una perspectiva integral, considerando el principio de interdependencia, y desde las visiones críticas de los derechos humanos.

De esta labor destaca que, a través de las actividades relacionadas con procesos educativos, fueron formados 693 niños, niñas y adolescentes en el Derecho al Buen Trato, quienes recibieron el taller denominado *Formación a Púberes y Adolescentes en una Sexualidad Saludable y Placentera*. Asimismo, participaron 342 adolescentes en el programa *Proyecto de Vida para Adolescentes*. Igualmente, se realizaron 464 actividades de distinta índole, tales como: participación en medios de comunicación, asesorías y clases académicas y jornadas sociales articuladas con otras instituciones, en las que se logró sensibilizar y formar 160.080 participantes.

Defensoría del Pueblo. Actividades de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos 2017

Actividades	Dependencia de actuación					Totales
	Defensorías Delegadas estadales	Dirección de Materias de Especial Atención	Dirección General de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos	Escuela de Derechos Humanos Juan Vives Suriá	Dirección General de Atención al Ciudadano	
Totales	6.304	38	5.805	401	4	12.552
Foros	102	11	12	37	-	162
Talleres	1.375	6	299	67	-	1.747
Cursos	240	4	40	170	-	454
Participación en Medios de Comunicación	583	2	23	1	-	609
Charlas	518	-	5	-	-	523
Conversatorios	284	5	18	13	-	320
Asambleas comunitarias	961	-	7	-	2	970
Jornadas Sociales con otras instituciones	163	1	12	-	-	176
Visitas a comunidades	400	-	4	-	2	406
Promoción de organización social	-	-	4.777	-	-	4.777
Reuniones interinstitucionales	513	1	184	43	-	741
Programas	42	-	15	-	-	57
Clases académicas	351	-	108	6	-	465
Asesorías académicas	348	-	16	10	-	374
Diplomado	96	-	-	53	-	149
Otras Actividades de Promoción	328	8	285	1	-	622

Formación en servicios públicos desde las visiones críticas de los derechos humanos.

Durante este período, unos 7.399 servidores públicos y servidoras públicas se formaron en el área de derechos humanos con visiones críticas y servicios públicos. Las instituciones receptoras de dicha formación fueron: Instituto de Previsión y Asistencia Social (Ipasme), -Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (Minea), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (Suscerte), Instituto Nacional de Tierra (INTI), Ministerio del Poder Popular para Industria Básicas, Estratégicas y Socialista (Minppibes), Ministerio del Poder Popular para Relaciones de Interior Justicia y Paz (Mpprijp), Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin) y la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Promoción de derechos humanos con organizaciones sociales.

Se llevó a cabo el acompañamiento a 465 organizaciones comunitarias y movimientos sociales, en diferentes entidades estatales del país, a través de talleres, cursos, charlas, conversatorios, visitas y facilitación de materiales y publicaciones sobre los derechos humanos.

Formación a estudiantes, servidores y servidoras desde la visión crítica de derechos humanos.

Se realizaron 3.916 actividades de formación dirigidas a órganos de seguridad y de salud del Estado y unidades educativas de todo el territorio nacional, sobre visiones críticas en derechos humanos y prevención de tortura tratos crueles, inhumanos o degradantes. Fueron destinatarios de estas actividades funcionarios de la Policía del Municipio Sucre, del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

(Cicpc), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), la U.E.N.B Simón Bolívar, la U.E.N.B Guzmán Blanco, la U.E. Experimental Venezuela, el Colegio Universitario Francisco de Miranda, el Colegio Británico, el Instituto Universitario de Caracas; la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), del Hospital Psiquiátrico y el Hospital Clínico de Caracas.

Actividades de Promoción y Divulgación realizadas por las Defensorías Delegadas.

Las Defensorías Delegadas Estadales llevaron a cabo actividades de promoción y divulgación en cada una de sus ámbitos espaciales de competencia. Las Defensorías Delegadas Estadales realizaron 102 foros, 1.010 talleres, 365 talleres para la prevención de la tortura, 240 cursos, 583 participaciones en medios de comunicación, 518 charlas, 284 conversatorios y 400 visitas a comunidades. También se dictaron 42 programas, 351 clases académicas, se llevaron a cabo 348 asesorías académicas y 96 diplomados.

Asimismo, las Defensorías Delegadas Estadales contribuyeron en la organización y participaron en 961 asambleas comunitarias, 163 jornadas sociales con otras instituciones del Estado. Por último, se realizaron 513 reuniones interinstitucionales.

Actividades de divulgación.

Cátedra Libre de Derechos Humanos “Acacio Belandria”.

La Cátedra Libre de Derechos Humanos “Acacio Belandria”, es un escenario que la Institución Nacional de Derechos Humanos abre para debatir y reflexionar sobre temas relacionados con la realidad nacional, latinoamericana y mundial, a la luz de visiones críticas de los derechos humanos.

La programación está conformada por unas jornadas denominadas “*En Casa*”, que se desarrollan en la sede de la institución mensualmente, y otras jornadas denominadas “*En Calle*”, programadas para responder a solicitudes de organizaciones, movimientos sociales, instituciones, entre otros.

La población objetivo de estas actividades es variable ya que las mismas se desarrollan en diversos espacios. Sin embargo, la convocatoria inicial se dirige a 465 movimientos y organizaciones sociales de todo el país, que mantienen una relación continua de trabajo por los derechos humanos

con la Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.

El objetivo es contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos en el país, a través de la planificación de actividades de sensibilización y formación en conjunto con los consejos comunales, organizaciones sociales, instituciones educativas y cualquier otro grupo de personas interesadas.

Los temas señalados en la oferta de talleres, conversatorios y foros son: visiones críticas en derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de niños, niñas y adolescentes, derechos población afrodescendiente, derechos de la población sexo-diversa, derechos de la población indígena, derechos de personas adultas mayores, derechos de las personas privadas de libertad, derechos sociales, derechos ambientales y de la Madre Tierra, derechos económicos, entre otros.

Defensoría del Pueblo. Actividades desarrolladas por la Cátedra Libre de Derechos Humanos "Acacio Belandria", según tema 2017

Temas abordados en la Cátedra Libre de Derechos Humanos "Acacio Belandria"	Número de Participantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Totales	162	100	267
Fabricio Ojeda	10	7	17
Entre nosotras nos cuidamos. Relatos de violencia desde San Agustín del Sur	15	4	22
Las redes sociales: un espacio de construcción de paz	15	14	29
Patrimonio cultural inmaterial	18	6	24
Comunicación, conflictividad social y derechos humanos	11	6	21
Victimas del sicariato campesino contra la violencia política	17	15	32
Educación Intercultural Bilingüe	12	9	21
Justicia indígena	14	9	21
Procedimientos constitucionales para la defensa de los derechos colectivos y difusos	15	10	25
La atención a las mujeres víctima de violencia	23	9	32
Actualización en visiones críticas de derechos humanos	12	11	23

Waleker.

Waleker significa la Araña Tejedora (en referencia a una leyenda de origen wayúu). Con este nombre se busca reconocer y enfatizar que las alianzas fortalecen la defensa de los derechos humanos. *Waleker* se propone como un espacio virtual para la socialización de visiones en torno a temas específicos, al tiempo de incentivar la creación de una red de movimientos y organizaciones

sociales, así como acciones locales en conmemoración o celebración de efemérides y respuestas a la coyuntura nacional e internacional. Este espacio virtual es socializado con 465 organizaciones, movimientos sociales y líderes comunitarios.

Durante el año 2017 se realizaron 11 ediciones de *Waleker*, donde se abordaron los siguientes aspectos: **Waleker 016.** Día mundial contra la trata; **Waleker 017.** Día Internacional de los pueblos Indígenas; **Waleker 018.** Día Internacional de la Alfabetización; **Waleker 019.** Día Internacional de la Educación Intercultural Bilingüe; **Waleker 020.** Día Internacional de la Paz; **Waleker 021.** Masacre de Cantaura; **Waleker 022.** Día Internacional de la Niña; **Waleker 024.** Voto Femenino en Venezuela; **Waleker 025.** Exclusión Social; **Waleker 026.** Día Internacional de los Derechos del Niño y **Waleker 027.** Cierre de año: Visiones Críticas en materia de Derechos Humanos.

Material divulgativo. Series.

Durante este periodo se realizaron dos series de material divulgativo llamados: *Derechos humanos y comunidad* y *Derechos humanos en la ley*. Los temas abarcados fueron los siguientes:

Material Divulgativo. Series 2017	
<p><i>Derechos humanos y comunidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de Conflictos ✓ Planificación ✓ Personas Víctimas de Trata ✓ Justicia Comunal ✓ Desarme ✓ Violencia contra las Mujeres 	<p><i>Derechos humanos en la ley:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuencas. ✓ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. ✓ Desarme. ✓ Responsabilidad Penal de Adolescentes. ✓ Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Micros radiales.

Se produjeron tres micros radiales a ser difundidos durante los programas de radio que, a nivel estatal, desarrollan las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Apure, Bolívar, Lara, Mérida, Miranda y Zulia. Los micros radiales consisten en precisar conceptualmente un tema en específico de derechos humanos, hacer una referencia a los basamentos legales que sustenten el derecho y, posteriormente, se llevan a cabo algunas reflexiones en torno al asunto bajo cuestión. El contenido del texto está diseñado para una duración de 7 a 8 minutos de lectura.

Los temas desarrollados en estos micros de radio fueron:

- Parto humanizado.
- Trasplante de órganos y tejidos.
- Normas de actuación policial.

Actividades de fortalecimiento y formación dirigidas al personal defensorial.

El objetivo de estas actividades es formar y sensibilizar en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica y liberadora de los derechos humanos. Los talleres fueron impartidos a 101 servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo y abordaron los siguientes asuntos:

- Formación de facilitadores y facilitadoras de experiencias educativas.

- Atención a personas con discapacidad.
- La Fundación José Félix Ribas. Misión y visión para la articulación institucional en temas relacionados con las personas en situación de calle y adicciones.
- Procedimientos constitucionales de defensa de derechos colectivos y difusos.
- Visiones críticas de derechos humanos.

Convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

De acuerdo al convenio suscrito con esta agencia de Naciones Unidas, se desarrollaron tres (3) planes de formación destinados a: 1.- servidores y servidoras del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país; 2.- defensoras y defensores de niños, niñas y adolescentes y 3.- funcionarios y funcionarias policiales.

1.- Plan de formación para servidores y servidoras del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país.

Durante cinco horas académicas, los y las asistentes recibieron información actualizada sobre la doctrina de protección integral, el Derecho al buen trato, procedimientos administrativos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, sustanciación de expedientes, jurisprudencia, así como orientaciones y recomendaciones para brindar atención de calidad.

Se realizaron cuatro foros de encuentro en los estados Carabobo, Falcón, Táchira y Monagas. Como resultado, recibieron formación en materia de infancia un total de 186 personas.

2.- Plan de formación para defensores y defensoras de niños, niñas y adolescentes.

Se llevaron a cabo talleres de 16 horas académicas, destinados a la formación y actualización en Doctrina Internacional de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Fueron receptores de estos talleres 105 defensores y defensoras de niños, niñas y adolescentes en los estados Anzoátegui, Portuguesa, Vargas y Trujillo.

3.- Plan de Formación dirigido a funcionarias y funcionarios policiales sobre la actuación policial cuando están involucrados niños, niñas y adolescentes.

Durante este periodo, se ejecutó la una que guarda relación con el levantamiento de información anual sobre el porcentaje de actuaciones policiales apegadas a la ley en caso de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de hechos punibles y en caso de niños, niñas y adolescentes incurso en hechos punibles.

Durante los meses de septiembre y octubre y, una vez culminada la fase de aplicación del instrumento de recolección de información, se llevó a cabo en 19 entidades federales, el proceso de aplicación de las encuestas para el levantamiento de información sobre actuación policial en casos de niños, niñas y adolescentes víctimas o incurso en hechos punibles.

Por otra parte, también vinculado al convenio mencionado anteriormente, se publicaron 800 ejemplares de un afiche para el impulso del registro civil oportuno de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en los pueblos indígenas. Los estados Apure, Amazonas, Bolívar, Delata Amacuro, Lara, Monagas y Zulia promovieron y difundieron este material en centros de salud y demás organismos vinculados al registro de nacimientos. Adicionalmente, la Defensoría Delegada del estado Zulia realizó la entrega del material divulgativo en comunidades indígenas de difícil acceso en la zona de Machiques, Costa Occidental del Lago.

**Defensoría del Pueblo. Programa de Formación sobre Actuación Policial cuando están involucrados niños, niñas y adolescentes.
Resultado 6, Convenio DdP-Unicef 2017**

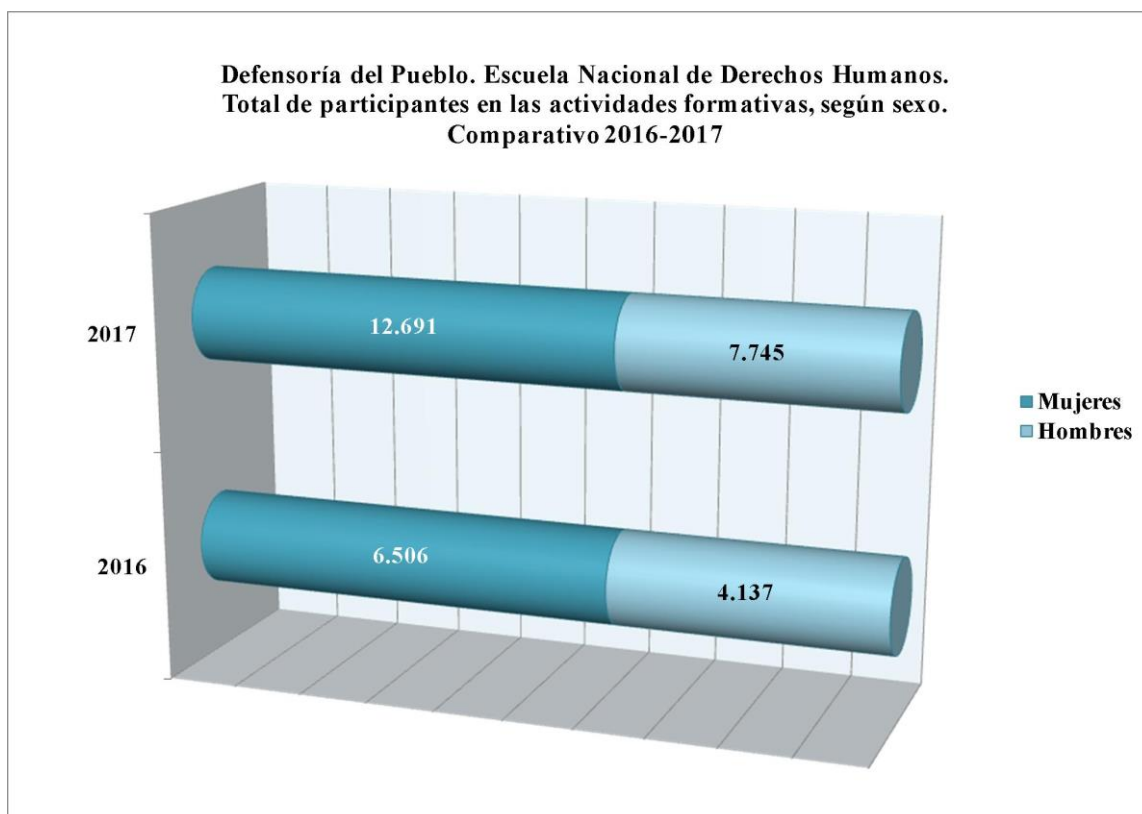
Mes	Entidad Federal	Institución	Participantes según procedencia				Sexo	
			Total de participantes	Funcionario/a Policial	CCCP	Otras instituciones	Masculino	Femenino
Totales			116	75	7	34	70	46
Marzo	Anzoátegui	CPNNA	10	7	-	3	4	6
		Policía Municipal						
Marzo	Falcón	Poder Judicial	39	28	-	11	29	10
		Sec. Seg. Civil						
Enero-Febrero	Miranda (Altos Mirandinos)	Policía Municipal	30	20	7	3	16	14
		Defensoría del Pueblo						
Enero-Febrero	Miranda (Valles del Tuy)	Policía Municipal	30	20	7	3	16	14
		Cuerpo de Bomberos						
Enero	Táchira	Policía Comunal	19	11	-	8	10	9
		CCCP						
Enero	Táchira	CICPC	19	11	-	8	10	9
		Policía Estatal						
Marzo	Vargas	Cuerpo de Bomberos	18	9	-	9	11	7
		PNB						
Marzo	Vargas	Policía Municipal	18	9	-	9	11	7
		GNB						
Marzo	Vargas	Defensoría del Pueblo	18	9	-	9	11	7
		GNB						

Actividades de la Escuela Nacional de Derechos Humanos.

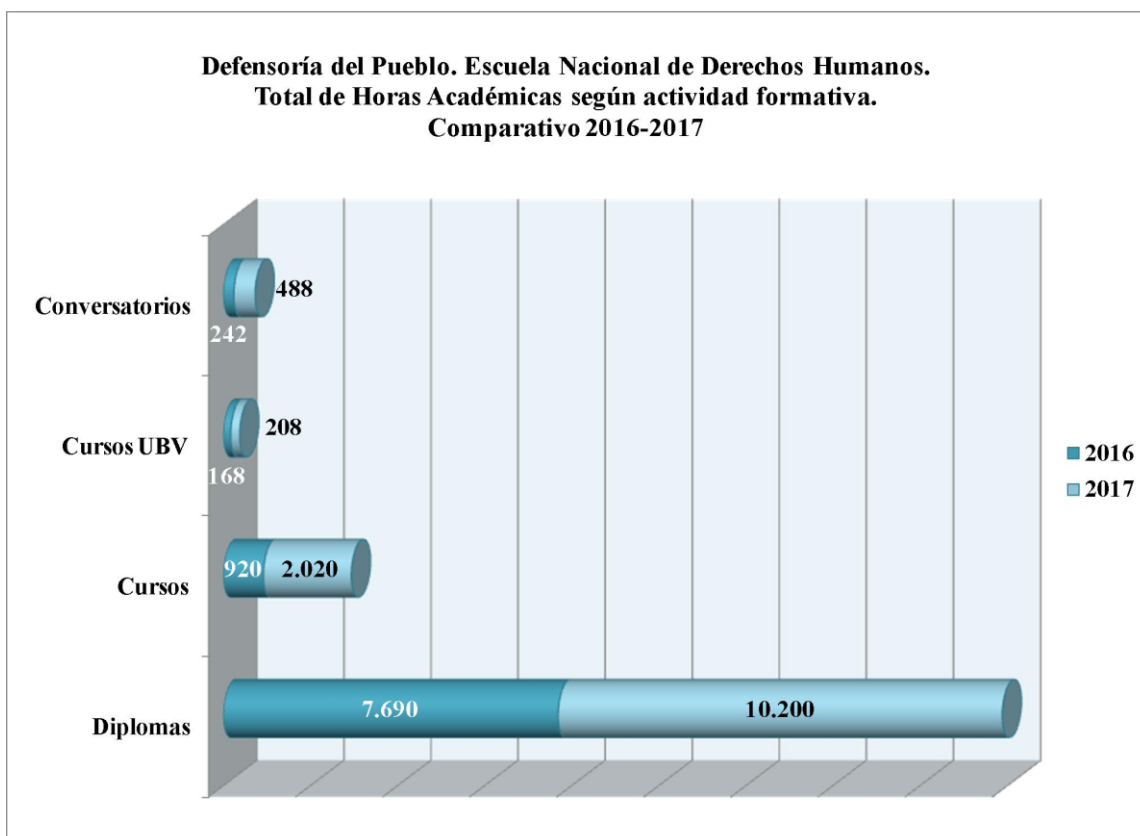
La Escuela Nacional de Derechos Humanos adscrita a la Fundación Juan Vives Suriá, a través de sus tres líneas de acción, formación, investigación y publicaciones, desarrolló diversas actividades que dieron un mayor impulso al conocimiento, reconocimiento y actuación de las personas así como a las comunidades respecto a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

De tal manera, durante el año 2017 la Fundación Juan Vives Suriá por medio de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ejecutó 53 Diplomas y 170 cursos básicos en materia de derechos humanos; dictó 8 cursos en la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y desarrolló 50 foros y/o conversatorios.

Con estas estrategias fueron formadas 20.436 personas, de las que 12.691 eran mujeres y 7.745 hombres. Dichas actividades formativas fueron llevadas a cabo en 23 entidades federales: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia y el Distrito Capital.



Fuente: Defensoría del Pueblo. Escuela Nacional de Derechos Humanos 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo. Escuela Nacional de Derechos Humanos 2017.

Actividades desarrolladas por la Escuela Nacional de DD.HH. por área de derechos.

Diplomas y Cursos en Derechos humanos.

Durante el año 2017 la Institución continuó ejecutando el Diploma en Derechos Humanos, teniendo como novedad, la incorporación del Diploma “Derechos Humanos de Refugiados y Refugiadas” en convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). El Diploma consta de cuatro unidades curriculares:

a) Movilidad Humana y los Desplazamientos de Población; b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; c) Marco Jurídico Nacional e Internacional en Materia de Refugiados y Refugiadas y, d) Derechos Humanos de grupos vulnerables durante el desplazamiento: desafíos contemporáneos de la protección internacional.

De esta manera, en el período, se ejecutaron 11 Diplomas con una matrícula total de 685 personas, integrada por 420 mujeres y 265 hombres, en 1.760 horas académicas.

Asimismo, siguió implementando los Cursos “Básicos de Derechos Humanos” que tienen una duración de 40 horas académicas en el Distrito Capital, 24 horas en el estado Lara y 12 horas en cuanto a cursos cortos.

De igual forma, se han incorporado a la propuesta académica los cursos: “Contraloría Social y Servicios Públicos”, “Derechos Humanos y Ecosocialismo”, “Promoción y Protección de los derechos humanos de las Personas con VIH/Sida”, “Artes y Derechos Humanos”, “Afrovenezolanidad y Derechos Humanos”, “Curso de Redacción” y “Análisis Crítico de Medios”.

En este sentido, se dictaron 46 cursos que abarcaron a 6.968 participantes, entre los cuales se incluyeron 3.665 mujeres y 3.303 hombres, con una formación desarrollada en 1.016 horas académicas. Cabe destacar, que la Escuela Nacional de Derechos Humanos se incorporó a las

Maniobras Militares Conjuntas Zamora 200, donde desarrolló ocho actividades para la formación en materia de Derechos Humanos de 5.910 cadetes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

Aunado a ello, la Escuela facilitó en la UBV cinco actividades formativas para un total de 187 participantes (102 mujeres y 85 hombres), durante 116 horas académicas.

Para abrir espacios de sensibilización e intercambio de saberes en materia de derechos humanos, sobre temas de relevancia histórica, política, social y económica en el ámbito nacional e internacional, la Escuela dio continuidad a la realización de seminarios, conversatorios, conferencias, foros y otras actividades.

En tal sentido, durante 2017 ejecutó 51 actividades donde estuvieron presentes 1.847 personas, siendo 1.158 mujeres y 689 hombres, en 204 horas académicas.

Actividades formativas en Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Para el período en estudio, los Diplomas correspondientes al área de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, continuaron teniendo alta demanda por parte de las usuarias y usuarios de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, así como de las instituciones del Estado y organizaciones sociales vinculadas con este sector de la población.

Al respecto, vale mencionar que se dictaron 26 Diplomas con una matrícula de 1.984 participantes (1.294 mujeres y 690 hombres), distribuidos en 3.800 horas académicas.

Por otra parte, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, continuó consolidando e institucionalizando su oferta formativa correspondiente a 2017 en el área de “Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes” ejecutando 35 cursos dirigidos a 1.174 participantes (769 mujeres y 405 hombres) durante 296 horas académicas.

Además, se llevaron a cabo 33 foros y conversatorios que registraron 1.617 personas asistentes (1.092 mujeres y 525 hombres).

Adicionalmente, en la UBV se abrieron espacios de sensibilización con la finalidad de prevenir el maltrato y promover las pautas de crianza positivas, las conciliaciones y mediaciones que permitan garantizar el derecho humano al buen trato de los niños, niñas y adolescentes en las familias y comunidades venezolanas.

En este sentido, la institución dictó en la UBV, una actividad con un total de 62 participantes (47 mujeres y 15 hombres).

Diplomas y Cursos en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género

La Escuela realizó durante el año, ocho actividades relacionadas con el Diploma en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género con un total de 396 participantes (283 mujeres y 113 hombres).

Los cursos vinculados a los derechos humanos de las mujeres, tienen un carácter permanente dentro de la oferta académica de la Escuela. Por lo que, durante el año 2017 se realizaron 28 cursos distribuidos 492 horas académicas, que abordaron a 1.523 participantes que según su género, se dividieron en 1.283 mujeres y 240 hombres.

Por último, se llevaron a cabo 38 foros y conversatorios donde 1.548 personas participaron (1.096 mujeres y 452 hombres).

Formación en Derechos Humanos para el Poder Popular.

Durante el año 2017 la Escuela Nacional de Derechos Humanos, efectuó seis Diplomas en cuatro diferentes entidades federales del país que abarcaron un total de 351 participantes en 960 horas académicas. A su vez, en la UBV, la Institución efectuó dos cursos de Contraloría Social con 38 participantes. Actividades en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En el año, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, realizó un Diploma en Derechos Humanos para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado Bolívar con una matrícula de 60 estudiantes.

Diplomas y cursos en Derechos Humanos Laborales.

La Escuela llevó a cabo 12 Diplomas en el área de laboral, en donde participaron 922 personas de ocho diferentes estados del país.

Por su parte, y a fin de ampliar la oferta académica en el área de Derechos Humanos Laborales, se incorporaron los cursos relacionados con el Cálculo de prestaciones laborales, la Ley del Estatuto de la Función Pública, el Procedimiento administrativo del personal docente, la Relación de trabajo, la Libre sindicación, el Fraude a la ley, y la Simulación y tercerización.

En tal sentido, durante 2017 se ejecutaron 18 actividades académicas en el estado Lara y el Distrito Capital, contando con una matrícula de 905 personas (600 mujeres y 305 hombres).

Derechos Humanos y Teología de la Liberación.

La Teología de la Liberación ha hecho importantes aportes a los derechos humanos, especialmente en la defensa de los derechos de las personas pobres y/o excluidas. Las nuevas tendencias de la Teología de la Liberación han incorporado nuevos sujetos en su reflexión teológica y han ampliado el horizonte de los derechos humanos a los colectivos más vulnerables de las sociedades latinoamericanas, hasta hace poco olvidados y silenciados. La teología de la liberación prioriza hoy la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, quienes han sido doble o triplemente discriminadas, de indígenas, de personas afrodescendientes, de las campesinas y campesinos despojados de sus tierras por latifundistas y de las demás víctimas del neoliberalismo.

En virtud de los aportes de la mencionada corriente del pensamiento desde el campo de los derechos humanos, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, ejecutó el Diploma en Derechos Humanos y Teología de la Liberación, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) “La Teología de la Liberación su Importancia Actual y Aporte Ecuménico a la Construcción de la Paz”, b) “Teología de la Liberación y su Aporte Ético y Dimensión Espiritual”, y c) “Teología de la Liberación y Sistemas Internacionales de Derechos Humanos Económicos y Sociales”.

De este modo, la Escuela Nacional de Derechos Humanos realizó un Diploma en Derechos Humanos y Teología de la Liberación con un total de 22 participantes.

Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

El Diploma de Derechos Humanos de las personas con Discapacidad tiene como propósito promover el estudio integral y especializado de los Derechos de las personas con discapacidad, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de las personas con discapacidad como un fenómeno complejo que atraviesa múltiples dimensiones de la vida social.

El Diploma está conformado por las siguientes Unidades Curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos, b) Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad, c) Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad, y; d) Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Diploma se realizó en articulación con el personal que labora en el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), formándose un total de 15 personas (12 mujeres y tres hombres).

Por otro lado, la Escuela Nacional de Derechos Humanos con sede en el estado Lara ejecutó, en materia de discapacidad, el Curso de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. En cinco actividades ejecutadas, participaron 132 personas.



Defensa de los Derechos Humanos

A los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la Institución defensorial, por medio de su personal de Servicios Jurídicos, presentó 20 escritos de opinión y dos recursos judiciales, redactó un dictamen, asistió a 24 audiencias ante los Tribunales y proporcionó orientación y realizó el levantamiento de actas de seguimiento ante los diversos Tribunales de la República en 1.135 casos presentados ante la Defensoría del Pueblo; elaboró 10 opiniones jurídicas, dos lineamientos y un protocolo de actuación, redactó 16 informes sobre asuntos jurídicos, 10 informes sobre las Medidas Provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como también elaboró dos observaciones a leyes.

A su vez, asistió a 21 reuniones con instituciones de la Administración Pública, y generó 64 oficios para derivar actuaciones del Estado en consecuencia, 40 reuniones con diversos entes y órganos públicos y privados y ofreció 207 asesorías en materia legal, judicial y legislativa.

De igual forma, ejecutó 90 asesorías a las Defensorías Delegadas estatales y brindó asistencia especial en concordancia con el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, en cinco casos ante los Tribunales Penales del país.

Escritos de Opinión.

1. Escrito de Opinión Jurídica en la Acción de Disconformidad intentada por el ciudadano Fulgencio González, en contra de la decisión dictada en fecha 19 de septiembre de 2016, por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Chacao del Estado Miranda por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva por parte del referido Consejo.
2. Escrito de Opinión en la demanda de Régimen de Convivencia Familiar que sigue el ciudadano Leonardo Fernández en contra de la ciudadana Pamela Copete, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, así como la garantía del interés superior del niño de autos.
3. Escrito de Opinión con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por el ciudadano Oscar Meléndez contra la decisión dictada en fecha 27 de septiembre de 2016, por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, así como la garantía del interés superior del niño y la niña de autos.
4. Escrito de Opinión con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por la Federación Venezolana de Golf (FVG) contra la decisión dictada en fecha 11 de octubre de 2016, por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador del Distrito Capital, por la presunta vulneración del derecho a la defensa y violación del derecho al buen trato del niño de autos.
5. Escrito de Opinión con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por el ciudadano Felipe Segundo Rojas Chávez, contra la decisión dictada en fecha 24 de agosto de 2016, por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador del Distrito Capital, por la presunta violación del derecho a la vivienda y al debido proceso.
6. Escrito con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por la Unidad Educativa Privada Instituto Escuela S.A, en contra de la medida de protección Innominada signada con el número 4727/16 dictada por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta del Estado Miranda, por la presunta violación del derecho a la educación del niño de autos.
7. Escrito ante los Tribunales de Protección del Niño, Niña y Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con ocasión a la demanda de revisión de la obligación de manutención seguida por la ciudadana Penélope Portillo en contra del ciudadano Tony León, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y derecho a la defensa.

8. Escrito de consideraciones en la causa seguida por el ciudadano José Antonio Alviarez Hurtado en contra de la ciudadana Paula Georgina Peña, por Fijación de Régimen de Convivencia Familiar, en garantía del interés superior de la niña de autos.
9. Escrito de opinión ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en relación con la Demanda por Intereses Colectivos y Difusos con Medida Cautelar y Acción de Amparo Cautelar en contra del Alcalde del Municipio Libertador del estado Mérida, en defensa de los derechos de los habitantes de ese municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
10. Escrito de opinión ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en relación con la Demanda por Intereses Colectivos y Difusos con Medida Cautelar y Acción de Amparo Cautelar en contra del Alcalde del Municipio Iribarren, estado Lara, en defensa de los derechos de los habitantes de ese municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
11. Escrito de opinión presentado ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con relación a Demanda por Intereses Colectivos y Difusos en contra del Alcalde del Municipio Chacao, en defensa de los derechos de los habitantes de ese municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
12. Escrito de opinión presentado ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con relación a Demanda por Intereses Colectivos y Difusos en contra del Alcalde del Municipio Libertador del estado Mérida, en defensa de los derechos de los habitantes de ese municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
13. Escrito de opinión presentado ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con relación a Demanda por Intereses Colectivos y Difusos en contra del Alcalde del Municipio El Hatillo del estado Miranda, en defensa de los derechos de los habitantes de ese municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
14. Escrito de opinión ante los Tribunales de Protección del Niño, Niña y Adolescente, en la causa seguida por Colocación Familiar a favor del niño Milán Chirinos Sandoval dictada por el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Libertador, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva de la ciudadana María Sandoval.
15. Escrito de opinión de esta Institución defensorial ante el Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños Niñas y Adolescentes, Expediente AP51-V-2017-008412, en referencia a la Acción de Disconformidad, interpuesta por la ciudadana María Yegres, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso.
16. Escrito de opinión jurídica contentivo de las observaciones y recomendaciones esgrimidas por esta representación defensorial con motivo de la solicitud realizada por el ciudadano Yonathan José Méndez Rojas, ante el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del estado Miranda, extensión Barlovento en fecha 17/10/2017. Expediente 1u-146-13, por la presunta vulneración del debido proceso.
17. Escrito contentivo de las observaciones y recomendaciones esgrimidas por esta representación defensorial con motivo de los requerimientos realizados por la ciudadana Zoraida Guédez, madre del ciudadano Luis Kennedy Gascón Guédez, en relación a la revisión de medidas prevista en el Código Orgánico Procesal Penal, ante el Tribunal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Expediente 4J1112-16.
18. Escrito de opinión con ocasión a lo expuesto por la ciudadana Lisbeth Xiomara Arocha

Aranguren, quien solicitó la designación un defensor público para el ciudadano Erick Samuel Arocha Aranguren, en virtud del proceso que se le sigue por ante el Tribunal de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial del estado Miranda, caso identificado con el asunto 2J-2522-15.

19. Escrito de opinión ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional; identificado con el asunto principal AP51-V-2016-012258 y el asunto AH53-X-2017-000501, relacionado con el caso de la ciudadana Amy Ordaz.

20. Se consignaron dos escritos relacionados con el asunto identificado con el n° 1055- 17, en torno al caso Emil Friedman, en el Tribunal Vigésimo Sexto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.

Acciones o recursos judiciales.

1. En el mes de junio, el ciudadano Defensor del Pueblo interpuso ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, **RECURSO DE INTERPRETACIÓN** de los artículos 49, 280, 281 y 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; así como de los artículos 2, 4, 15, 66 y 67 de

la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 124 del Código Orgánico Procesal Penal, con el objeto de establecer el sentido y alcance del ejercicio de las competencias conferidas a la Defensoría del Pueblo, especialmente en lo relacionado al despliegue de la investigación en los procesos penales, y su participación dentro de todas las fases del proceso como garante de los derechos humanos en las actuaciones judiciales y administrativas.

2. En julio, esta representación defensorial, interpuso **ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL**, a favor de 750 niños, niñas y adolescentes que hacen vida escolar en la **UNIDAD EDUCATIVA “LA OCTAVA ESTRELLA, S.C.**, domiciliada en la calle Los Caribes, Parroquia La Sabanita, en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, contra la decisión de ejecución de desalojo ordenado por el Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, a los fines de garantizar el derecho humano a la educación de los niños, niñas y adolescentes que conforman la matrícula de la referida Institución educativa.

Dictamen.

Dictamen, en virtud de la acción intentada por el Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Bolivariano Libertador en contra de la Junta Directiva de la Entidad de Atención Madre Teresa, a los fines de determinar la participación de esta Institución Nacional de Derechos Humanos en la prenombrada causa por Infracción a la Protección Debida que cursa por ante los Tribunales de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Circuito Judicial de Protección de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Participación en audiencias.

1. Audiencia de sustanciación de la Acción de Protección interpuesta por la Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Bolivariano Libertador Abg. Carmen Martínez, en contra de las ciudadanas Angely Pinto y Sudgedry García.
2. Audiencia de Juicio en relación a la Acción de Disconformidad incoada por la ciudadana Ángela Abreu y Luis Hernández en contra del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Chacao.
3. Audiencia relacionada con la Acción de Amparo Constitucional intentada por el ciudadano

Benjamín Franklin Bendahan Macheo en contra del ciudadano Derwin Javier Guerra Pacheco.

4. Caso Entidad de Atención Buen Samaritano-Niños con Sida, se asistió a dos audiencias de Sustanciación relacionadas a la Acción por Infracción a la Protección Debida, intentada por el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador del Distrito Capital, en contra de los ciudadanos Petra Posada, Laura Pernia, Coromoto Marvilla y Vincenzo Mancini, representantes y docentes de la mencionada entidad de atención.
5. Audiencia de Juicio con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por Magaly Coromoto Becerra en contra de la decisión dictada por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador.
6. Audiencia de Sustanciación con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por el ciudadano Fulgencio González Prieto en contra de la decisión dictada por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Chacao del Estado Miranda.
7. Caso Amy Ordaz, Restitución de Custodia: esta representación Defensorial asistió en cinco oportunidades ante los Juzgados: Primero de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional expediente AP51-V-2016-013487; Juzgado Cuarto Superior del Circuito de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana en el expediente signado con el alfanumérico AP51-R-2017-009542 y Tribunal Noveno de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con la finalidad de realizar acompañamiento a la referida ciudadana en el procedimiento de restitución de custodia de su menor hija.
8. Caso Federación de Golf de Venezuela, se asistió a dos audiencias en Fase de Sustanciación, ante los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por la Federación Venezolana de Golf (FVG) en contra de la medida dictada por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador a favor del adolescente Gabriel Restrepo.
9. Audiencia de Sustanciación, ante los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con ocasión a la Acción de Disconformidad intentada por el ciudadano Felipe Segundo Rojas Chávez, contra la decisión dictada por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Libertador.
10. Caso Jomaira Auxiliadora Flores Flores, restitución de su menor hijo, se asistió a dos audiencias con ocasión a la Acción de Amparo Constitucional interpuesta por la mencionada ciudadana, actuando en representación de su hijo S.I.V.F, mediante la cual se solicita se decreta medida que asegure la restitución de éste al inmueble donde habitada con su ex pareja el ciudadano Luis Octavio Vetencourt.
11. Audiencia del Tribunal Trigésimo Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con el fin de presenciar audiencia de sustanciación, en referencia a la Acción de Disconformidad, interpuesta por la ciudadana Dubraska Elizabeth Egañez.
12. Se asistió a la Audiencia de Juicio ante los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con ocasión a la Acción de Protección intentada por la Defensoría del Pueblo contra el Diario La Voz.
13. Se asistió a la Audiencia para escuchar al acusado el Adolescente David Daniel Hermadarian

ante los Tribunales del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. En virtud de las declaraciones del Adolescente en las cuales denuncia presuntos tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de las autoridades de Ciudad Caracas.

14. Caso alcalde Alfredo Ramos del Municipio Iribarren del Estado Lara, se participó en la audiencia celebrada en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con relación a la Demanda por Intereses colectivos y difusos en contra del Alcalde interpuesta por los habitantes del municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
15. Caso alcalde Gustavo Marcano del Municipio Lecherías del Estado Anzoátegui, se participó en la audiencia Constitucional celebrada por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ocasión a la Demanda por Intereses Colectivos y Difusos con Amparo Cautelar interpuesta por habitantes del municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
16. Caso alcalde Ramón Muchacho del Municipio Chacao del Estado Miranda, se participó en la audiencia Constitucional celebrada por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ocasión a la Demanda por Intereses Colectivos y Difusos con Amparo Cautelar interpuesta por habitantes del municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
17. Caso alcalde David Smolansky del Municipio El Hatillo del Estado Miranda, se participó en la audiencia ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con relación a Demanda por Intereses Colectivos y Difusos conjuntamente con amparo cautelar interpuesto por habitantes del municipio afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
18. Caso alcalde José Antonio Barreras Blanco del Municipio Palavecino del Estado Lara, se participó en la audiencia en el Tribunal Supremo de Justicia Sala Constitucional, de Amparo Sobvenido contra el mencionado alcalde, interpuesta por habitantes afectados por las manifestaciones ocurridas entre abril-julio de 2017, y su derecho a la convivencia pacífica y a la paz.
19. Se asistió a la audiencia pautada en el Tribunal Veintisiete de Juicio de la Circunscripción Judicial Penal, en relación a la ciudadana Elizabeth Teresa García Calderón, la cual fue imputada por los delitos de cooperadora inmediata en el usurpación de identidad, coautora en el delito de falsificación de documento público.
20. Se asistió en audiencia pautada en el Tribunal Décimo Primero de Control, en relación a los ciudadanos Jenny Castro, Jennifer del Carmen Zambrano, Yeiner José Zambrano, Orlana Rodríguez y Oscar Alexander Mejías, entre otros, los cuales se encontraban solicitados ante el sistema Sipol.
21. Se asistió a la continuación de la audiencia de Juicio relacionado con el caso del ciudadano Jesús Barboza, por ante el Juzgado Décimo Noveno de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
22. Se asistió audiencia en el Tribunal Cuarto Superior del Circuito Judicial del Área Metropolitana de Caracas Nacional de Adopción Internacional a los fines de asistir a la lectura del fallo del expediente signado con el alfanumérico AP51-R- 2017-009542.
23. Se asistió a la audiencia en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Función de Juicio de Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana Nacional de Adopción Internacional expediente signado con el alfanumérico AP51-V-2016-01225 en la acción incoada por el ciudadano Freddy Castro.

24. Se asistió a la audiencia de continuación del juicio en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana en la causa que se le sigue a los imputados Erick Bello Flores y Kendy Gascón en el expediente signado con el alfanumérico 4J-1112-16.

Orientación y actas de seguimiento a casos.

Durante 2017, la Dirección General de Servicios Jurídicos a través de sus dependencias de línea, proporcionó orientación y realizó el levantamiento de actas de seguimiento ante los diversos Tribunales de la República en **1.135** casos de las denuncias planteadas en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, las cuales se detallan a continuación:

Se realizaron **488** actas de seguimiento en Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia; **cuatro** actas de seguimiento en la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia; **seis** actas de seguimiento en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia; **un** acta de seguimiento en la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia; **395** actas de seguimiento en los Tribunales del Circuito Judicial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

De igual forma, se redactaron **166** actas de seguimiento en el Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en sus diferentes Instancias; **seis** actas de seguimiento ante la Fiscalía Superior del Ministerio Público del Área Metropolitana de Caracas; **dos** actas de seguimiento ante el Tribunal Especial en Funciones de Control con competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional; **un** acta de seguimiento ante el Tribunal Segundo de Juicio del Circuito Judicial Penal de Guarenas, Estado Miranda; **un** acta de seguimiento ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del estado Miranda, Extensión Barlovento; **dos** actas de seguimiento en los Tribunales de Violencia de Género del Área Metropolitana de Caracas en sus diferentes Instancias.

Asimismo, se establecieron **26** actas de seguimiento en los Tribunales Contencioso Administrativo del Área Metropolitana de Caracas en sus diferentes Instancias; **cinco** actas de seguimiento ante las Cortes Primera y Segunda de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; **dos** actas de seguimiento en los Tribunales Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; **cinco** actas de seguimiento en los Tribunales de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; **11** actas de seguimiento en los Tribunales de Municipio Ordinario y Ejecutores de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; **13** actas de seguimiento en los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y **un** acta de seguimiento en el Juzgado Superior Primero Agrario de la Circunscripción Judicial Del Área de Caracas y de los Estados Vargas y Miranda.

Opiniones jurídicas.

1. EXPEDIENTE DDJ/010-16: Opinión Jurídica en torno a la solicitud formulada por la Defensoría Delegada del estado Mérida, referente a la exigencia de las constancias de residencias por parte de los Centros de Abastecimientos de Alimentación de la Red Pública y Privada para la adquisición de los productos de primera necesidad.

2. EXPEDIENTE DDJL/025-17: Opinión Jurídica referente al desarrollo de **DERECHO A LA PAZ**, consagrado en el ámbito nacional e internacional.

3. EXPEDIENTE DDJL/031-17: Opinión Jurídica contentiva de las Observaciones y Recomendaciones esgrimida por esta representación defensorial con motivo de la solicitud realizada por el ciudadano **YONATHAN JOSÉ MÉNDEZ ROJAS**.

4. EXPEDIENTE DDJ/022-13: Opinión jurídica referente a la solicitud formulada por la

Defensoría Delegada del estado Falcón, en base a las actuaciones que deben desplegar con ocasión a la denuncia efectuada por el ciudadano **JEAN CARLOS CHIRINOS** en contra del Fiscal Superior de dicho estado, por tratarse de autoridad pública.

5. EXPEDIENTE DDJ/032-15: Opinión Jurídica referente a la solicitud efectuada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** en torno al ejercicio del Derecho al Trabajo de las personas solicitantes de refugio en Venezuela.

6. EXPEDIENTE DDJ/060-15: Opinión Jurídica referente a la solicitud formulada por el ciudadano **MANUEL DE JESÚS PRADO ACOSTA**, en torno al otorgamiento de la pensión de vejez por adelantado.

7. EXPEDIENTE DDJ/036-16: Opinión Jurídica en torno a la solicitud efectuada por el ciudadano **MARCOS TULIO ORTEGA VARGAS**, Consultor Jurídico y Representante Judicial de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.** referente a la intervención de esta Institución ante las decisiones emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia en virtud de la acción judicial ejercida por los representantes del **MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL ESTADO ZULIA**, toda vez que a su criterio estas decisiones afectan de manera grave el patrimonio de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

8. EXPEDIENTE DDJL/008-17: Opinión Jurídica en torno a la solicitud efectuada por los **JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA GOBERNACIÓN Y DE IPOSTEL DEL ESTADO ARAGUA**, referente a la intervención de esta Institución ante el Ejecutivo en torno al ejecútase de la Ley de Bono para Alimentos y Medicinas a Pensionados y Jubilados, sancionada por la Asamblea Nacional, el 30 de marzo de 2016.

9. EXPEDIENTE DDJL/012-17: Opinión Jurídica en torno a la denuncia formulada por el ciudadano **PABLO ENRIQUE MARTÍNEZ REQUES** referente a la exigencia de requerimientos no establecidos en el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente por parte de la Zona Educativa Bolivariano de Miranda y el Ministerio del Poder Popular para la Educación para otorgar un ascenso.

10. EXPEDIENTE DDJL/021-17: **Opinión Jurídica referente a LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA PREVISTA EN LA LEY ORGANICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS PROCEDIMIENTOS.**

Lineamientos y protocolos.

1. EXPEDIENTE DDJL/001-17: Protocolo de Acción y Seguimiento de la Defensoría del Pueblo ante los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela de las denuncias recibidas en sede central y en la Defensorías Delegadas Estadales.

2. EXPEDIENTE DDJL/005-17: Lineamiento sobre la actuación de la Defensoría del Pueblo en la representación y asistencia de la víctima en los procesos penales.

3. EXPEDIENTE DDJL/032-17: Instructivo de Actuación Defensorial a seguir con ocasión a las limitantes que imponen las Entidades Bancarias Públicas y Privadas en torno al retiro en efectivo que efectúan los adultos mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad.

Informes.

1. EXPEDIENTE S/N: Informe relacionado con la Formación y Capacitación realizada por la Defensoría del Pueblo en el marco de la participación popular, durante el año 2016.

2. EXPEDIENTE S/N: Informe relacionado con la Formación y Capacitación realizada por la Defensoría del Pueblo en el marco de la participación popular, durante el I Semestre del año 2017.

3. EXPEDIENTE S/N: Informe de la Defensoría del Pueblo en torno a la Formación en Derechos Humanos otorgada a los Organismos Policiales en el marco de las recomendaciones realizadas por la CIDH a Venezuela en los casos del **CARACAZO** y la **FAMILIA BARRIOS**.

4. **EXPEDIENTE S/N**: Aportes al Informe relacionado con los Lineamientos para el accionar de las Defensorías Delegadas en el marco del Sistema Penitenciario Venezolano.
5. **EXPEDIENTE DDJL-018-16**: Informe sobre las actuaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en el caso del Periodista **WILFRED IVÁN OJEDA PERALTA**.
6. **EXPEDIENTE DDJL-010-17**: Informe sobre las actividades, acciones y aportes efectuadas por la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en materia de Empresa y Derechos Humanos.
7. **EXPEDIENTE DDJL-011-17**: Informe sobre los Mecanismos de Alerta Temprana y Defensores de los Derechos Humanos.
8. **EXPEDIENTE DDJL-014-17**: Informe sobre el Cuestionario de Nuevos Desarrollos, Buenas Prácticas y Desafíos en relación a la resolución 20/2 del Consejo de los Derechos Humanos sobre las “Consiente Objeción al Servicio Militar”.
9. **EXPEDIENTE DDJL-020-17**: Informe contentivo de las actuaciones defensoriales de seguimiento realizadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos en el caso de los ciudadanos **RAFAEL UZCATEGUI, MARÍA ESPERANZA HERMIDIA, INTI AMARU RODRÍGUEZ y MARINO ALVARADO**.
10. **EXPEDIENTE DDJL-023-17**: Informe sobre el Cuestionario Sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
11. **EXPEDIENTE DDJL-024-17**: Informe contentivo de las actuaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en el caso del ciudadano **JOEL ALFONSO ROJAS RINCON**.
12. **EXPEDIENTE DDJL-033-17**: Informe sobre la solicitud efectuada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de DDHH (GANHRI) a través de la secretaria de la Red de Instituciones Nacionales Para la Promoción y Protección de los DDHH del Continente Americano presidida por la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
13. **EXPEDIENTE DDJL-034-17**: Informe sobre el Cuestionario de las Medidas de Prevención, Protección, Acceso a las Víctima de Acciones Jurídicas y Reparación de Daños en torno al Trabajo Forzoso.

Adicionalmente, se dio seguimiento a las actuaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en el caso de las desapariciones forzadas de los ciudadanos **LILIA DE JESUS SUÁREZ GUARÍN y JUBER ADOLFO FRANCO CARMONA**; a las actuaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo en el caso de la desaparición forzada del ciudadano **LUIS ALBERTO APONTE MORENO** y a las actuaciones efectuadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos en el caso de las desapariciones forzadas de los ciudadanos **OSCAR BLANCO ROMERO y MARCO ANTONIO MONASTERIO**.

Seguimiento a medidas provisionales de la CIDH.

Durante 2017, la Dirección de Doctrina Jurídica y Legislación presentó en torno a los Informes a las Medidas Provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos diez informes, los cuales fueron aprobados por la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección Ejecutiva, a saber:

1. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la ciudadana **LUISANA RÍOS y OTROS TRABAJADORES DE LA EMISORA DE TELEVISIÓN y RADIO “RCTV”**, correspondiente al cuarto trimestre del año 2016.
2. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la ciudadana **MARIANELA SÁNCHEZ ORTIZ** y

FAMILIA, correspondiente al cuarto trimestre del año 2016.

3. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del ciudadano **LUIS ENRIQUE UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**.
4. Informe sobre las denuncias efectuadas por el ciudadano **LUIS ENRIQUE UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**, durante el año 2015, en el marco de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas a su favor.
5. Informe sobre la denuncia efectuada por el ciudadano **LUIS ENRIQUE UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**, en fecha 16 de septiembre de 2016, en el marco de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas a su favor.
6. Informe sobre las denuncias efectuadas por el ciudadano **LUIS ENRIQUE UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**, durante el año 2016 y el primer trimestre del año 2017, en el marco de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas a su favor.
7. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la ciudadana **LUISANA RÍOS y OTROS TRABAJADORES DE LA EMISORA DE TELEVISIÓN y RADIO “RCTV”**.
8. Informe sobre las denuncias efectuadas por la ciudadana **LUISIANA RÍOS y OTROS TRABAJADORES DE LA EMISORA DE TELEVISIÓN y RADIO “RCTV”**, durante el año 2015, 2016 y el primer trimestre del año 2017, en el marco de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas a su favor.
9. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la **FAMILIA BARRIOS**, durante el año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 el primer trimestre del año 2017.
10. Informe de Seguimiento a Medidas Provisionales dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la **FAMILIA BARRIOS**, durante el segundo trimestre de 2017.

Observaciones a proyectos de ordenanzas y normas.

1. **EXPEDIENTE DD.JL-007-17**: Observaciones al **PROYECTO DE ORDENANZA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**.
2. **EXPEDIENTE DD.JL-027-17**: Observaciones al **ANTEPROYECTO DE NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO, CONTRATANTE, USUARIO Y AFILIADO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**, solicitada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Actuaciones articuladas con otras dependencias.

Las articulaciones con otras instituciones de la Administración Pública consistieron en 21 reuniones y 64 oficios, todos relacionados a casos llevados por la Dirección General de Servicios Jurídicos. Dichas actividades, se detallan en el cuadro siguiente:

Defensoría del Pueblo. Actuaciones articuladas con otras dependencias 2017

Institución	Direcciones	Casos
Alcaldía del Municipio Sucre, del estado Bolivariano de Miranda	Ingeniería Municipal	Remoción de Kiosco, sin autorización de Ingeniería Municipal
	Dirección de Actuación Procesal	Retardo Procesal,
Ministerio Público	Dirección de Protección de Derechos Fundamentales.	Debido Proceso,
	Fiscalía Superior del Área Metropolitana de Caracas.	Derecho a la Defensa
	Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer	Medidas humanitarias
Tribunal Supremo de Justicia	Sala Constitucional	Notificaciones de la Sala para participar en casos de presunta violación de derechos humanos
Inspectoría General de Tribunales		Debido Proceso
		Retardo procesal
		Irregularidades en el proceso
Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas	Presidencia	Seguimiento de denuncia planteada.
Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Presidencia	Solicitud de Información referente a diversos casos en los cuales no se observa falta de celeridad procesal
	Viceministra para la Atención al Privado y Privada de Libertad	Atención de salud de privados de libertad
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	Dirección General de Salud	Traslados a los tribunales
Defensa Pública	Dirección de Derechos Humanos	Debido Proceso
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia Paz	Viceministerio de Política Interior y Seguridad Jurídica	
	Dirección General de la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración.	Cuestionarios Internacionales
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores	Dirección de Legalización.	Seguimiento a las Medidas Provisionales
	Agente del Estado para los Derechos Humanos ante El Sistema Interamericano e Internacional.	Situación de riesgo e irregularidades de venezolanos en el extranjero.
	Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares	Casos relacionados con ciudadanos extranjeros.
Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería	Dirección de Identificación Civil	Solicitud de información de diversos casos planteados ante esta Casa Defensorial.
	Asesoría Legal.	
	Dirección de Migración	

Consejo Nacional Electoral	Oficina Nacional de Supervisión de Registro Civil e Identificación	Información en torno a diversos casos planteados ante esta Institución Nacional de Derechos Humanos.
Contraloría General de la República	Director General Técnico Dirección General de Consultoría	Seguimiento a la Convención contra la Corrupción
Ministerio del Poder Popular para la Educación	Consultoría Jurídica	Seguimiento al caso planteado
Superintendencia de la Actividad Aseguradora	Superintendente	Relacionado con caso planteado ante esta Casa Defensorial.
Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.		Trabajo forzoso para la OIT

Reuniones emblemáticas-

A los fines de representar al Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus funciones legislativas en materia de derechos humanos, todo ello conforme a las atribuciones constitucionales y legales, la Dirección General de Servicios Jurídicos, asistió a diferentes reuniones con instituciones y organismos del Estado para tratar temas específicos, en pro de restituir los derechos humanos de las personas afectadas por los mismos.

En este sentido, se encuentran las reuniones con los siguientes organismos e instituciones:

1. Red de Abastos Bicentenario, relacionado con un caso planteado ante esta Casa Defensorial.
2. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, relacionada con las garantías de los Derechos Humanos de los Privados y Privadas de Libertad en los Centros de Retención Preventiva, así como al hacinamiento de los mismos en control de prevención.
3. Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), relacionado con la expedición de autorizaciones para viajes de niños, niñas y adolescentes.
4. Consejo Nacional de Derechos Humanos y consultores de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en salud mental, a los fines de avanzar en la redacción de un proyecto normativo que regule la salud mental.
5. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprij), relacionada a la Implementación de las Casas de Justicia.
6. Ministerio Público (MP) relacionado con el Plan de Solidaridad Integral en Centros de Detención Preventiva.
7. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (Mppre), Dirección de Relaciones Consulares relacionada a ciudadanos colombianos detenidos.

Casos con delegaciones especiales.

Durante 2017, la Dirección General de Servicios Jurídicos recibió de parte de diferentes ciudadanos la delegación de asistencia especial prevista en el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), a los efectos de representarlos ante los Tribunales Penales con motivo de la violación a sus derechos humanos:

1. Jairo Ortiz, fallecido durante las manifestaciones de abril a julio de 2017.
2. Orlando Figuera, fallecido durante las manifestaciones de abril a julio de 2017.

3. Néstor Díaz, relacionado al caso del colegio Emil Friedman.
4. Ismar Maurera, relacionado con presunto abuso de autoridad por parte de Fiscales del MP.
5. Caramo Aguilar José David y Jean Carlos Caramo Aguilar, ajusticiados presuntamente por funcionarios de Polianzoátegui.



Vigilancia en Derechos Humanos

Durante 2017 la Defensoría del Pueblo realizó un total de **26.290** acciones de vigilancia, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 281 constitucional. De dichas acciones, resaltan las 8.786 visitas y comisiones a diferentes organismos e instituciones del Estado, las 386 intervenciones urgentes respecto a la presunta vulneración de derechos humanos, las 8.660 inspecciones a establecimientos de salud, el sistema penitenciario, los servicios públicos, entre otros; las 125 comisiones especiales, las 5.874 comisiones a centros electorales en los tres eventos electorales realizados en los meses de julio (día 30, elección de la Asamblea Nacional Constituyente), octubre (día 15, elecciones regionales) y diciembre (día 10, elecciones municipales); así como 2.459 acciones de vigilancia en tales comicios.

En los párrafos que siguen, se presenta el resultado de las labores de vigilancia de la Defensoría del Pueblo, sobre la práctica de otras instituciones y las situaciones de especial consideración, así como las recomendaciones, exhortos y observaciones derivadas de dichas acciones desarrolladas en todo el territorio nacional en 2017.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, presentó el informe sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Allí mostró un panorama general de la situación actual relativa a los Objetivos, sobre la base de los datos disponibles en 2017 en el marco de los indicadores mundiales¹.

De este *informe* puede inferirse que el segundo objetivo, orientado a *poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible*, demanda mayor atención a escala mundial, que la prestada hasta el momento. Como dato destacable relacionado con la población infantil, el informe estima que para 2016, 52 millones de niños menores de cinco años de edad en todo el mundo, poseían un peso bajo para su estatura debido a aspectos como la escasez alimentaria, alguna enfermedad, o ambas. En el otro extremo del espectro, el sobrepeso y la obesidad afectaban a 41 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo (6%).

El análisis del avance o retroceso de las metas que componen el tercer objetivo, dirigido a *garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades* se incluye en el capítulo referente al derecho a la salud. Sin embargo, respecto a la población adolescente, es importante señalar que la tasa de fecundidad adolescente sigue siendo elevada en dos terceras partes de los países con más de 20 nacimientos por cada 1.000 adolescentes en 2015. Por ese motivo es indispensable acelerar las acciones dirigidas a facilitar la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas a escala nacional y regional.

Con respecto a las cifras que muestran la situación mundial sobre el cuarto objetivo *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*, resalta el hecho de que a pesar de que hoy en día asisten a la escuela más niños que en períodos pasados, muchos no adquieren los conocimientos básicos de lectura y matemáticas. Estudios recientes de evaluación del aprendizaje muestran que “en 6 de los 15 países de América Latina sobre los que existen datos, menos de la mitad de los alumnos habían alcanzado niveles de competencia mínima en matemáticas al final de la enseñanza primaria”².

¹ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, *Informe del Secretario General sobre los Progresos en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Resolución E/2017/66*, del 11 de mayo de 2017.

² ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Consejo Económico y Social, *Informe del Secretario General sobre los Progresos en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Resolución E/2017/66*, del 11 de mayo de 2017.

Por otra parte, es preciso señalar que durante 2017 comenzaron a realizarse las reuniones del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tal Foro está dirigido por los Estados y permanece abierto a la participación de todos los países de América Latina y el Caribe, al sector privado, a la sociedad civil, a los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), a bancos de desarrollo y a otros organismos de las Naciones Unidas y bloques de integración regional. La idea de este espacio de intercambio es proporcionar oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios como exámenes voluntarios, exposición de buenas prácticas y discusión de metas comunes.

Niños en la calle.

El Comité de los Derechos del Niño emitió la Observación General N° 21 relativa a los Niños de la Calle³. Su objetivo principal es suministrar a los Estados una orientación amplia y bien fundamentada sobre la necesidad de utilizar un enfoque integral basado en los derechos del niño, con la finalidad de promover y proteger a aquellos y aquellas que viven en las calles o tienen estrecha relación con ella, garantizando una atención sin interrupciones y ayudándolos a desarrollar su pleno potencial.

La Observación pretende, a su vez, ayudar a prevenir que la población infantil y adolescente sea víctima de una falta de opciones que la haga depender de la calle para su supervivencia y desarrollo.

Dentro de los planteamientos más esclarecedores de esta Observación está la clasificación sobre los diferentes enfoques utilizados por los Estados para abordar a los niños y niñas de la calle. El enfoque represivo es aquel mediante el cual se concibe al niño o niña como un delincuente.

Por su parte, el enfoque asistencial consiste en percibir al niño o niña como una víctima e intentar “rescatarlo” sin tomar en cuenta seriamente sus opiniones. Tales enfoques no conciben a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos y, por lo tanto, buscan que sean expulsados de la calle a la fuerza, lo que termina por vulnerar más sus derechos. La recomendación es internalizar y usar un enfoque basado en los derechos del niño, niña o adolescente, lo cual se traduce en respetarlos como titulares de derechos humanos y adoptar las decisiones conjuntamente con ellos, con base en su interés superior. Como derivación del planteamiento anterior, los Estados deben evitar la criminalización de la mendicidad y abolir todas las disposiciones que permitan o respalden las redadas o capturas de niños, niñas, adolescentes y sus familiares en situación de calle. Además, se recomienda que los sistemas nacionales de protección de la infancia proporcionen una línea ininterrumpida de atención en todos los contextos, entre los que se incluyen la prevención, la intervención temprana, la divulgación en la calle, las líneas de atención telefónica, los centros de acogida, los centros de orientación, la asistencia residencial temporal, la reunificación familiar, los hogares de guarda, los servicios públicos en general y otras opciones de asistencia a corto o largo plazo, según la realidad de cada caso.

Dos aspectos más no pueden dejar de mencionarse en relación con la Observación N° 21: Primero, los Estados deben facilitar la sensibilización y capacitación de los profesionales que trabajen con los niños de la calle, y segundo, en su calidad de expertos en sus propias vidas, los niños y niñas en situación de calle deben participar en la elaboración y aplicación de las estrategias que se utilicen para proteger sus derechos.

Políticas Públicas

El Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna)⁴,

³ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Comité de los Derechos del Niño, *Observación General n.º 21 sobre Los Niños de la Calle*. Resolución CRC/C/GC/21, del 22 de junio de 2017.

⁴ La información correspondiente a este apartado fue suministrada por el Idenna.

como ente ejecutor de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, desarrolló durante 2017 una serie de programas dirigidos a proteger la integridad de los niños, niñas y adolescentes que, por encontrarse en situaciones específicas, están en peligro o son víctimas de vulneración de derechos.

Varios de estos programas tienen en común que parten de la premisa de que la familia es el contexto más idóneo para el desarrollo humano. Desde esa óptica, la familia en sí misma se convierte en un derecho de los niños, niñas y adolescentes, pues es la plataforma, junto con el Estado y la sociedad, sobre la cual se articulan las posibilidades de dar garantía a todos los demás derechos.

En tal sentido, a través de la confluencia de varios programas del Idenna, se logró la reintegración familiar de 487 niños, niñas y adolescentes a sus familias de origen o extendidas. Lamentablemente, hay familias que dan respuestas poco adecuadas a las necesidades de sus hijos e hijas. Para esos casos el Idenna contempla las Unidades de Protección Integral (UPI) que son espacios para la protección y atención integral de niños, niña y adolescente separados temporalmente de su medio familiar.

En 2017 las UPI brindaron las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de 895 niños, niñas, adolescentes, mientras lograban la reinserción a sus familias de origen, a familias sustitutas o familias adoptivas.

Las Casas Comunes de Abrigo (CCA) están dirigidas, exclusivamente, a brindar protección y lograr la reintegración familiar de los niños, niñas y adolescentes sujetos a una medida de abrigo o en los casos de emergencia contemplados en el artículo 185 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en modalidad de entidad de atención. Estas casas suponen el cuidado y resguardo provisional de niños, niñas o adolescentes y la estadía en ellas no implica el otorgamiento o ejercicio de la patria potestad, la responsabilidad de crianza o la custodia para esta población. Durante el año, 533 niños, niñas o adolescentes fueron atendidos bajo esta modalidad. Mediante las Unidades de Protección Integral Especializadas (UPIE) fueron atendidos 1.124 niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad: 892 recibieron

atención ambulatoria con el fin de potenciar su funcionalidad y 232 estuvieron bajo la modalidad residencial. En cuanto a la población infantil o joven con problemas de adicción a las drogas, las UPIE, conjuntamente a otros programas del Idenna, atendieron un total de 4.367 casos. De esta forma el Estado orientó su esfuerzo a proteger y garantizar los derechos de una población sobre la que suelen recaer las consecuencias más duras, en situaciones de crisis económica como la que enfrentamos con especial rudeza durante el 2017.

Por su parte, mediante el Programa llamado Proyecto de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes (Provinna) se incorporaron 44 adolescentes en dos proyectos socioproductivos y, adicionalmente, se brindó orientación a un total de 4.290 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de riesgo social al no contar con herramientas para la construcción progresiva de su autonomía en articulación con su familia, su escuela y su comunidad.

Con respecto a la incorporación al poder popular en la transformación del modelo de atención a la población infantil y adolescente, podemos señalar que, por un lado, los Centros Comunes de Protección Integral atendieron a un total de 1.248 niños, niñas y adolescentes, y por otro, el Idenna realizó 349 asambleas y 512 actividades formativas dirigidas a los *Comités de Protección Social* y demás formas de organización popular, dando así herramientas a más de 29.702 personas interesadas en resolver los problemas que afectan actualmente a la infancia y la adolescencia. Adicionalmente, se realizaron 936 jornadas de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante un programa denominado *Mano a Mano con la Comunidad*.

En cuanto a las políticas para resguardar los derechos asociados a la participación, son destacables

los resultados del Programa Semillero de la Patria Simón Bolívar. Esta iniciativa ha trabajado en función de impulsar al poder popular, mediante la organización y participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, educativos y ecológicos, hacia la formación del hombre y la mujer nueva con amplios valores humanistas. Es así como 10.036 niños, niñas y adolescentes conformaron 1.760 grupos, que ejercieron su derecho a la recreación, practicaron deportes liberadores y realizaron actividades ambientalistas e integradoras, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica.

A través del Programa *Sombrero de la Ñ* se buscó incentivar el hábito de la lectura en niños, niñas y adolescentes, promover y consolidar la lectura como práctica preventiva y recreativa, y potenciar las expresiones culturales liberadoras del pueblo. En 2017 participaron 9.515 niños, niñas y adolescentes, a través de la conformación de 391 brigadas y la realización de 900 actividades vinculadas al derecho.

Por su parte, a través de 327 *Brigadas Comunicacionales* se promovió, en 3.007 niños, niñas y adolescentes, una actitud crítica y constructiva frente a los medios de comunicación, con la finalidad de contrarrestar los antivalores del modelo capitalista que promueven la explotación, el consumismo, el individualismo y la corrupción. De esta forma, se dio sentido al contenido del derecho establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Dirección de Protección Integral de la Familia.

Al Estado venezolano se le atribuye la responsabilidad constitucional de adoptar medidas para crear las condiciones que hagan posible que las familias puedan ejercer adecuadamente sus deberes y derechos parentales a los fines de brindarle protección integral a sus hijos e hijas.

Desde esta perspectiva, cuando existan problemas que afecten a los niños, niñas y adolescentes, el Estado no debe procurar sustituir a las familias, sino por el contrario, está en la obligación de apoyarlas para que puedan asumir adecuadamente sus responsabilidades. Atendiendo este lineamiento, existe en el MP la Dirección de Protección Integral de la Familia, cuyo objetivo es brindar atención y orientación a grupos familiares que presentan dificultades para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Desafortunadamente, hay casos en que la violencia intra o extrafamiliar representa delitos graves. Durante el lapso de abril a septiembre de 2017, la Dirección de Protección Integral a la Familia atendió a 80 niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales: ocho de sexo masculino y 72 de sexo femenino. Cada caso fue atendido en un promedio de dos a tres reuniones mensuales y sucesivas, lo que da un total de aproximadamente 300 terapias y atenciones educativas.

La atención consiste, no solo en brindar tratamiento psicológico mediante terapia de juegos y reforzar aspectos del aprendizaje que se han visto afectados en el rendimiento académico debido al hecho traumático, sino, además, asegurar la implementación de mecanismos de protección que les permita a los niños, niñas y adolescentes manejar el estrés de su entorno, minimizando así la aparición de secuelas psicológicas, en virtud de la situación de violencia a la que han estado expuestos. Las terapias incluyen el reforzamiento de los vínculos familiares cuando esto es procedente.

Servicios telefónicos para atención a las víctimas de bullying

Y en el entendido de que la escuela es otro lugar importante en la socialización de los seres humanos, el Ministerio Público ha continuado desarrollando y perfeccionando el servicio 0800-Bullying. Este servicio de ayuda telefónica está dirigido a identificar situaciones de acoso escolar que ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como a canalizar alternativas de solución que permitan dirimir los conflictos. Además de hacer seguimiento a cada caso, el servicio permite llevar un registro estadístico con las edades, sexo, tipo de acoso, unidades educativas afectadas, zonas donde suele ocurrir la violencia; esta información resulta de suma utilidad para

entender el problema en las diferentes zonas del territorio nacional y planificar políticas adecuadas. En 2017 se dio atención, orientación e intervención psicológica a través del 0800- Bullying a 216 padres, madres o representantes, 22 docentes, 28 sujetos de acoso, y 18 familiares, amigos, observadores u otros sujetos. Esta situación implicó la implementación de 153 llamadas de seguimiento, logrando el cierre positivo de 57 casos. Además, se realizaron 52 referencias a órganos especializados, desglosadas de la siguiente manera: 16 casos fueron remitidos a la Unidad de Atención a la víctima del MP; 32 casos fueron remitidos a los diferentes Consejos de Protección según la jurisdicción correspondiente y 4 fueron remitidos a las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes. Estos procedimientos están en consonancia con los lineamientos que dicta la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de acuerdo a lo establecido en la quinta directriz del Plan Estratégico 2015-2021.

Por último, como dato que refleja las actuaciones del Ministerio Público a favor de la Protección de los niños, niñas y adolescentes, debemos señalar que hasta el mes de septiembre de 2017, los representantes del MP adscritos a las 66 fiscalías con competencia en materia de Protección, Civil e Instituciones familiares, recibieron un total de 41.499 solicitudes, de las cuales 16.628 fueron resueltas mediante la conciliación en sede fiscal, como medio alternativo de resolución de conflictos, lo cual conlleva a una conclusión anticipada que permite homologar ante el órgano jurisdiccional los acuerdos alcanzados, descongestionando el sistema de administración de justicia, a través de los mecanismos de autocomposición procesal.

Igualmente, hasta octubre de 2017, los representantes del MP adscritos a las 44 fiscalías con competencia Penal Ordinario (Victimas niños, niñas y adolescentes) emitieron un total de 27.551 actos conclusivos, de los cuales 3.442 corresponden a acusaciones. En ese mismo período se efectuaron 3.554 imputaciones.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

Plan Nacional de Divulgación del Protocolo para la Detección Temprana y la Intervención Oportuna de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes

Bajo el lineamiento referido a garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la integridad personal, al buen trato, y a ser protegidos y protegidas contra el abuso sexual, la Defensoría del Pueblo con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), comenzó en 2017 un proceso de divulgación del “*Protocolo para la Detección Temprana y la Intervención Oportuna de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes*”.

Durante 2017 se entregaron 1.477 ejemplares, de los cuales 121 fueron solicitados por personas o instituciones interesadas en el tema y 204 fueron distribuidos en las sedes centrales de instituciones vinculadas a la materia, especialmente en los órganos del Sistema Rector Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y 1.152 fueron enviados a todos los estados de Venezuela para ser distribuidos en 2018 por las Defensorías Delegada Estadales a los Consejos de Protección, Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes y otros órganos locales del Sistema de Protección, mediante un Plan Nacional de Divulgación.

Entre las instituciones interesadas en la publicación destaca el Consejo Moral Republicano que solicitó la realización de un taller para 25 docentes promotores. En marzo de 2017 se respondió a tal solicitud, logrando que esos docentes, no solo desarrollaran habilidades y conocimientos en la materia, sino que replicaran la experiencia en las instituciones educativas de las que eran parte.

El Tribunal Supremo de Justicia, por su parte, solicitó al Defensor del Pueblo una exposición sobre la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, en el marco del XIV Foro por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, realizado el 23 y 24 de noviembre de 2017. En ese espacio el documento obtuvo críticas favorables y fue solicitado masivamente para ser repartido entre funcionarios y funcionarias como jueces y juezas, fiscales y fiscalas, abogados y abogadas, defensoras y defensores públicos, personal del Poder Judicial, Consejos Comunales, integrantes del Sistema de Protección, estudiantes y demás interesados e interesadas en la materia de Protección.

El Plan Nacional de Divulgación del Protocolo que se realizará en 2018, incluirá la realización de foros en cada estado del país, en los que se debe abordar el tema de la violencia hacia la población infantil y adolescente, intercambiar buenas prácticas institucionales; identificar factores críticos que afectan el derecho de los niños, niñas, y adolescentes a una vida libre de violencia, así como las prioridades locales que deben ser atendidas en esa materia; y por último, los foros deben servir para establecer acuerdos y compromisos que permitan fortalecer la articulación de la Defensoría del Pueblo con el resto de los participantes, en pro de la erradicación de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.

El Plan Nacional de Divulgación también incluirá la realización de programas radiales en los que se explicará el contenido del documento, se resaltarán la importancia de detectar a tiempo la violencia hacia la población infantil y adolescente, y denunciar oportunamente ante los órganos competentes.

Validación del Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares, en las instituciones educativas

En el marco de la cooperación internacional con Unicef, se llevó a cabo un proceso de validación de un Protocolo que se había elaborado en 2016 con el objetivo de ofrecer nociones para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas. La validación se concibió con el fin de obtener la opinión profesional y minuciosa de personas con formación y experiencia en el área educativa, así como de servidores y servidoras públicas que forman parte del Sistema Rector Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Srnpinna), y del Ministerio con competencia en educación.

A tal efecto se realizaron talleres en los que participaron un total de 39 docentes pertenecientes a tres unidades educativas del municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, a saber: La Fundación Educativa Escuela Canaima, ubicada en la parroquia La Vega; la Escuela Comunitaria Luisa Goiticoa, ubicada en la avenida Andrés Bello; y la Unidad Educativa Nacional Bolivariana Armando Zuloaga, ubicada en la avenida Panteón.

La Escuela Canaima fue creada en 1982 y su desempeño ha sido reconocido en varias oportunidades; cuenta con un proyecto educativo de visión comunitaria e integral, que abarca la realidad psicoafectiva y social de sus estudiantes. La Escuela Comunitaria Luisa Goiticoa es una referencia como modelo educativo inclusivo, donde se forman niños, niñas y adolescentes con discapacidad de manera integrada al modelo regular; es parte de la Red de Escuelas Transformadoras⁵, se centra en la empatía como habilidad y valor fundamental, y fue la primera de las 29 mil escuelas que a nivel nacional formó parte de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa. La Unidad Educativa Armando Zuloaga Blanco cuenta con 71 años de creada y 17 años como escuela bolivariana, de modo que es pionera en el emprendimiento de este modelo educativo en el que rigen los principios de participación y democracia.

Para obtener la opinión del Srnpinna y del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), se realizó un taller que contó con la participación de 28 funcionarias y funcionarios de estos órganos. Tanto en este taller como en los realizados con las unidades educativas, se usó una metodología especialmente diseñada para obtener, sistematizar, analizar e incorporar las observaciones (tanto individuales como colectivas) realizadas al Protocolo que se publicará en 2018.

Protocolo de Buen Trato a niños, niñas y adolescentes pacientes en centros de salud públicos y privados

El Círculo de Investigaciones y Estudios con el Psicoanálisis, en calidad de organización consultora especializada en la población pediátrica hospitalizada, fue contratada por la DdP con el apoyo

⁵ Es una organización social internacional que propugna modelos de formación como valores el trabajo en equipo, iniciativa al cambio, nuevo liderazgo y empatía.

financiero de Unicef, con la finalidad de elaborar un Protocolo que incluya un conjunto de recomendaciones y prácticas conductuales para fomentar y promover el buen trato a niñas, niños y adolescentes en los centros de salud públicos y privados del sistema nacional de salud en la República Bolivariana de Venezuela.

La elaboración de este Protocolo ha estado enmarcada en un proceso de investigación- acción, entendiendo este último como aquel que permite el abordaje de una problemática social determinada, su cuestionamiento y el diseño de una estrategia de intervención dirigida a producir cambios favorables en ella. La publicación dará orientaciones al personal sanitario, administrativo y de seguridad de los centros de salud, con el fin de que entiendan la complejidad psicológica que viven los niños, niñas y adolescentes que tienen una condición de enfermedad, hospitalización y/o cirugía, y actúen con respeto frente a sus derechos humanos.

Recomendaciones

Al Poder Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal

Las dificultades políticas y económicas que hemos tenido que enfrentar, y que se han materializado de manera dramática durante los últimos años, nos colocan en una situación nacional que requiere especial atención, a fin de que no persistan condiciones o “factores desencadenantes” que promueven el traslado los niños, niñas y adolescentes a las calles del medio urbano.

Es indispensable que las políticas públicas dirigidas a hacer respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, concentren su atención en el cuidado del disfrute efectivo a la familia, a la alimentación, a la salud y a la educación. Entendiendo por supuesto, que los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes.

- Continuar fortaleciendo la labor de promoción del Derecho al Buen Trato, y fomentar por todos los medios, una crianza y educación no violenta, y una cultura de paz, con la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Estadísticas, incorporando información especializada sobre niñez y adolescencia, específicamente indicadores sobre niñez y adolescencia que es víctima de violencia. Si se logra medir sistemáticamente la situación de la niñez y adolescencia, tendremos mejores elementos para el diseño y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a esta población especialmente vulnerable.
- Publicar el Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y sus mecanismos de evaluación, control y seguimiento.
- Promover mecanismos para fortalecer la articulación entre los miembros del Sistema Rector Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y las demás organizaciones y bases de misiones del Estado venezolano.
- Acelerar las acciones dirigidas a integrar la salud sexual y la salud reproductiva de la población infantil y adolescente, en el desarrollo de las políticas públicas.
- Distribuir y promover la utilización del Protocolo para la Detección Temprana y la Intervención Oportuna de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, realizado por la Defensoría del Pueblo.

Derechos de las jóvenes y los jóvenes.

Foro de Juventud de la UNESCO.

Durante el décimo foro en materia de Juventud, desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), surgió la iniciativa de involucrar a los y las jóvenes como principales protagonistas en la construcción de políticas públicas focalizadas a generar beneficios en diferentes espacios dentro de los que se destaca la temática sociolaboral.

El objetivo de este encuentro fue darles la oportunidad a las y los jóvenes de expresar y responder a sus perspectivas y pensamientos, además de desarrollar sus capacidades intelectuales a largo plazo, siendo este un gran reto que se enfocó en resolver las adversidades de la juventud. En este sentido, surgieron propuestas fomentadas en la participación de los y las jóvenes en proyectos y redes de trabajos con diferentes organizaciones, en donde tuvieron derecho a escuchar, dialogar y poder aportar su visión crítica en materia de políticas públicas en función a los derechos humanos y basada en sus inquietudes hacia la integración en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, llegándose a conseguir acuerdos para la creación de espacios de debates en temas emblemáticos y de interés de las y los jóvenes⁶.

Situación de los derechos humanos de la juventud en Venezuela.

Derecho a la Educación.

El MPPE continuó en 2017 con el proceso de transformación curricular en la educación media, con el propósito de fortalecer las prácticas educativas y la integración de las asignaturas como también nuevas estrategias para evaluar a los y las y jóvenes. Es importante mencionar que estos cambios estuvieron compuestos por prácticas que promovieron, integraron y facilitaron el cumplimiento de los pilares de la educación, enmarcados en la CRBV, que contempla que cada ciudadano y ciudadana pueda desarrollar su potencial creativo y la comprensión crítica del mundo.

Cabe destacar, que los cambios a nivel académico se realizaron a través de un equipo de trabajo multidisciplinario en todo el territorio nacional, integrado por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres, madres, representantes, responsables, profesores y profesoras, personal administrativo y obrero, dando como resultado, que era de vital importancia efectuar ciertas transformaciones en materia de educación para nuestros y nuestras jóvenes que hacen vida en el en este espacio, participaron 7.233.489 personas, lo que significó que tres de cada diez venezolanos y venezolanas expresaron su opinión⁷.

Dentro de las estrategias de acción, se evidenció la participación directa de los actores que hacen vida en las escuelas y de los diversos sectores del país. La recolección de la información se realizó mediante encuestas que buscaron la opinión general de los y las participantes lo que permitió complementar la mirada nacional sobre una educación de calidad.

Derecho al Empleo

El Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (Mppjd) durante el período en curso, enfocó su estrategia primordialmente en el Bono Demográfico⁸ para llevar a cabo políticas en

⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). *10° Foro de Juventud de la UNESCO*, 25 y 26 de octubre de 2017. En: <<https://es.unesco.org/node/275660>>. Consultado el 09 noviembre de 2017.

⁷ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, *Dirección de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas*. Informe de Gestión 2017. Vía Correo Electrónico. Consultado el 28 noviembre de 2017.

⁸ Fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos(as) mayores), y por tanto, el potencial productivo de la economía es mayor.

materia de juventud, tomando como referencia los aportes de los países de la región que se encuentran atravesando por limitantes en el otorgamiento de empleos a la población juvenil.

En este sentido, ha focalizado sus acciones en tomar en consideración las variables e indicadores del Bono Demográfico para delimitar su política en materia de empleo.

Plan Chamba Juvenil y Soy Joven Productivo.

El Plan Chamba Juvenil es un Plan dirigido a la población que oscila entre los 15 y 35 años de edad, con el propósito de incorporarlos e incorporarlas a la ocupación laboral y productiva, en áreas orientadas a la satisfacción de necesidades humanas, identificadas a través del instrumento del “carnet de la patria”⁹, enmarcado en el “Movimiento Somos Venezuela”¹⁰.

Dicho Plan surge como una política para garantizar la inserción laboral productiva de los y las jóvenes, enmarcado dentro del derecho al primer empleo. En ese sentido, se realizaron una serie de procedimientos, entre los que se destaca, la utilización del carnet de la patria que hasta octubre alcanzó un total de 14.538.692 personas carnetizadas de los cuales, 6.554.545 (45%) eran jóvenes entre 15 y 35 años de edad. De ese total de jóvenes carnetizados 2.609.883 (39,8%) eran jóvenes que manifestaron no estar laborando¹¹.

El Plan Chamba Juvenil, es una política que se enmarca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente, en el componente número ocho referido a la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas. El Plan atiende a toda la población juvenil. No obstante, prioriza a los y las jóvenes universitarios y universitarias, desocupados y desocupadas, jóvenes sin matrícula escolar, madres solteras y jóvenes con carga familiar, así como a jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Cabe destacar, que este Plan prioriza las áreas orientadas a la satisfacción de las necesidades identificadas a través de los datos aportados en el registro del carnet de la patria. Posteriormente, se pasa a una fase de formación y capacitación en oficios para la producción de bienes y servicios con alta demanda social y necesaria para el cambio de matriz productiva de la Nación, potenciando el trabajo que desarrolla el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) y la Gran Misión Saber y Trabajo¹².

Hasta octubre el Plan Chamba Juvenil logró atender a más de 700 mil jóvenes, garantizándoles formación de calidad para acceder a las actividades vinculadas al ámbito productivo del país en diferentes áreas: manufactura, industria, energía, petróleo, producción agrícola y agropecuaria, entre otras, evitando las tradicionales áreas de servicios y comercios como medio de subsistencia. El Plan tiene como meta fortalecer los esfuerzos de coordinación para concretar la incorporación de los y las jóvenes en el sector productivo tanto del ámbito público como del privado.

Por otra parte, “*Soy Joven Productivo*”, es una política que instrumenta el Ejecutivo Nacional como iniciativa para construir un nuevo modelo productivo que se deslastre del modelo rentista, teniendo como punta de lanza a las iniciativas de emprendimiento empresarial y laboral de la juventud a fin de prestar y/o generar bienes y servicios. Esta iniciativa, tiene como una de sus metas estimular el desarrollo, la autosuficiencia y generación de beneficio económico para toda la sociedad.

⁹ Es un documento de identificación que incluye un sistema de códigos QR, cuyo objetivo principal es conocer el estatus socioeconómico de la población y agilizar el sistema de las misiones que implementa el Ejecutivo Nacional.

¹⁰ Tiene como misión verificar la situación actual de las personas que posean el carnet de la Patria, así como sus necesidades y requerimientos, a fin de optimizar el alcance y avance de las misiones sociales que instrumenta el gobierno.

¹¹ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, Informe de Gestión..., cit.

¹² Es la Misión que instrumenta el gobierno nacional la cual se encarga de combatir el desempleo y el subempleo, en especial de los sectores juveniles y de las mujeres.

En este sentido, se le otorga confianza al desarrollo de la pequeña y mediana empresa, cumpliéndose así, con uno de los objetivos de la Agenda Económica Bolivariana y del Plan de la Patria 2013-2019.

El Plan, tiene como población objetivo a los y las jóvenes en edades comprendidas entre los 18 y 35 años, y consiste en apoyar financieramente a la juventud con créditos otorgados por la banca pública y privada a los proyectos de carácter socio-productivos enmarcados en el proyecto de desarrollo económico de la nación. Soy Joven Productivo ha financiado hasta septiembre un total de 3.631 proyectos por un monto de inversión de Bs 11.719.508.870,31¹³.

La Defensoría del Pueblo, observa como positivas las iniciativas *Chamba Juvenil* y *Soy Joven Productivo* instrumentadas por el Ejecutivo Nacional para el apoyo socioeconómico a la población juvenil, ya que brindan una serie de oportunidades para su crecimiento profesional, laboral y económico.

De igual manera, considera que tales Planes deben estar en constante revisión para perfeccionar sus procesos. En el caso del Plan *Chamba Juvenil*, es importante que se articule con mayor profundidad con todos los sectores productivos tanto públicos como privados, y procurar incluir a todos los sectores juveniles sin discriminación alguna. En el caso de *Soy Joven Productivo* es necesario perfeccionar los procesos legales y administrativos para el otorgamiento, seguimiento, ejecución y supervisión de la financiación de los proyectos, a los fines de que los recursos otorgados sean destinados para el fin que fueron solicitados.

Plan Jóvenes del Barrio (PJB).

El Plan Jóvenes del Barrio (PJB), es instrumentado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas (MPPC), el cual tiene como objeto mejorar la calidad de vida de los sectores populares en los últimos diez años, la cual surgió a través de la Misión Jóvenes del Barrio y se enmarcó a través de la Misión Jóvenes de la Patria, el cual se focaliza en los contextos populares urbanos y los procesos de fragmentación del tejido social.

Dicho Plan integra organizaciones políticas, comunitarias y sectoriales e incluye programas de acciones como “Caimaneras Comunes”, que son circuitos de eventos deportivos barriales cuyo objetivo es el de promover actividades deportivas a fin de integrar a jóvenes de los sectores populares.

De igual forma, se encuentra el “Bachillerato A`lante”, el cual busca incentivar a jóvenes a incorporarse al sistema educativo medio a través de las Misiones Educativas; y por último se creó el programa “Cuadra tu Chamba” que consiste en apoyar, estimular y acompañar iniciativas productivas y de iniciación laboral emprendidas por jóvenes de sectores populares urbanos para mejorar el desarrollo social y económico de sus territorios. Este Plan logró atender a 1.942 jóvenes a nivel nacional para el desarrollo de 207 proyectos productivos del Plan Cuadra tu Chamba¹⁴.

Derecho a la Vivienda

Vivienda Soy Joven

El Estado venezolano ha procurado promover la integración y consolidación de las familias jóvenes, para ello, la Gran Misión Vivienda Venezuela establece que los y las jóvenes puedan optar por la adjudicación de una vivienda, luego de haber llenado una planilla con sus datos a través de la línea telefónica 0800 – MIHOGAR (6446427), requisito primordial al momento de salir seleccionado o seleccionada y ser registrados en el “Movimiento de Viviendo Venezolano”.

¹³ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, Informe de Gestión..., cit.

¹⁴ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES, *resumen ejecutivo del Mppcms*. Oficio n° 000045/2017 del 24 de noviembre 2017.

En este sentido, la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) ha entregado 1.048.422 viviendas, de las cuales el 29,8% (312.429) han sido otorgadas a parejas jóvenes, y el 16,2% a mujeres jóvenes jefas de familia¹⁵.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo

En septiembre, el Defensor del Pueblo participó en el Conversatorio sobre los Derechos Humanos en materia de Juventud denominado “Derechos Humanos por Robert Serra”, organizado por Fundayacucho, en el cual llamó a la población juvenil en asumir la juventud no solo como un estado cronológico sino como una forma de afrontar la vida y estar en el mundo de manera creativa, rebelde, propositiva y en la búsqueda constante de cambiar el mundo a través de la participación activa de los y las jóvenes en las nuevas formas de ejercer los derechos y deberes fundamentales de la humanidad.

Igualmente, participó en octubre en el primer “Seminario Internacional de Políticas Públicas en materia de Juventud, organizado por el Mppjd con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), cuyo objetivo primordial fue dar a conocer las políticas públicas implementadas en materia juvenil donde se contó con la presencia de invitados internacionales, regionales y locales donde se platearon algunas experiencias y aportes sobre los derechos de los y las jóvenes.

Por otra parte, la DdP participó en la primera mesa de trabajo convocada por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte para la elaboración del Plan de Juventud. En dicho evento se aportaron una serie de recomendaciones a los fines de incluir un apartado en materia de derechos humanos y fortalecer su estructuración metodológica.

Recomendaciones

Al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

1. Continuar incentivando la participación de los y las jóvenes en la planificación y desarrollo de las políticas públicas integrales que incluya perspectiva de género, atención a la población juvenil indígena, con discapacidad, sexodiversa y privada de libertad.
2. Continuar con las mesas de trabajos para la elaboración del Plan Nacional de Juventud para lo cual se deben incorporar todas las instituciones con competencia en materia de juventud.
3. Articular con todos los sectores productivos tanto públicos como privados para el desarrollo del Plan Chamba Juvenil.
4. Procurar incluir a todos los sectores juveniles sin discriminación alguna en los Planes, programas y proyectos que benefician a dicho grupo poblacional.
5. Perfeccionar los procesos legales y administrativos para el otorgamiento, seguimiento, ejecución y supervisión de la financiación de los proyectos del Plan Soy Joven Productivo, a los fines de que los recursos otorgados sean destinados para el fin que fueron solicitados.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.

1. Fortalecer las políticas públicas y elaborar planes específicos para ampliar la participación de las y los jóvenes en el campo laboral formal, fomentando el primer empleo como oportunidad de inclusión social.
2. Vigorizar el trabajo interinstitucional con la finalidad de construir un plan estratégico en materia educación y empleo de jóvenes.
3. Fortalecer las estrategias de empleo para las mujeres jóvenes embarazadas y con hijos.

¹⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES, *resumen ejecutivo del Mppcms*, cit.

Derechos Humanos de las Mujeres.

Eliminación de la violencia contra las mujeres en el contexto internacional.

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió la Recomendación General número 35 sobre violencia por razón de género contra la mujer¹⁶, que complementa y actualiza las orientaciones a los Estados emitidas en la Recomendación General N° 19 (1992)¹⁷, por tal motivo ambas recomendaciones deben ser manejadas en conjunto.

El Comité reconoce que a pesar de los avances en materia de derechos de las mujeres en especial el derecho a una vida libre de violencia, actualmente “en muchos Estados, la legislación que aborda la violencia de género contra la mujer sigue siendo inexistente, inadecuada y / o mal implementada”¹⁸. Con frecuencia justificado por “la tradición, la cultura, la religión o las ideologías fundamentalistas, y reducciones significativas del gasto público”¹⁹.

En este sentido, la recomendación establece las obligaciones de los Estados partes en relación con la violencia por razones de género contra las mujeres, estableciendo responsabilidades por los actos u omisiones de agentes estatales, no estatales cuando son atribuibles al Estado²⁰.

La recomendación exhorta a los Estados para que velen por la consagración en sus marcos jurídicos de medidas legislativas que penalicen todas las formas de violencia contra las mujeres en todas las esferas de la vida que vulneren su integridad física, sexual o psicológica, sean sancionadas²¹.

Asimismo, exhorta derogar todas las disposiciones legales que discriminen a las mujeres consagrando, alentando, facilitando, justificando o tolerando cualquier forma de violencia de género en su contra; incluso en las leyes consuetudinarias, religiosas e indígenas²². Igualmente encomienda derogar disposiciones que permitan, toleren o condonen formas de violencia de género contra las mujeres, incluyendo el matrimonio forzado, procedimientos médicos a las mujeres con discapacidad sin su consentimiento informado, disposiciones que criminalicen el aborto, la orientación sexual e identidad de género de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, entre otras recomendaciones del Comité²³.

¹⁶ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*. 15 de julio de 2017. En: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405> Consultado el 18 de diciembre de 2017.

¹⁷ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

¹⁸ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

¹⁹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

²⁰ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

²¹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

²² ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

²³ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General N° 35*, cit.

Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

En junio, la Asamblea General de la ONU a través del Consejo de Derechos Humanos aprobó la Resolución 35/18: “Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas”²⁴. El Consejo, estimula a los Estados a tomar medidas para impulsar reformas jurídicas y políticas para “lograr la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas”.

Asimismo, exhorta a los Estados a que adopten medidas para asegurar que las obligaciones internacionales en materia de igualdad de género y no discriminación estén incorporadas en todos los niveles del marco jurídico, que se revisen las leyes vigentes y las propuestas de leyes a la luz de las obligaciones internacionales para que se transversalice la perspectiva de género; recomienda que sean convocados de ser necesarios expertos y expertas en materia de género, organizaciones de bases de mujeres y niñas, grupos feministas, jóvenes, defensoras y defensores de derechos humanos, entre otros.

La resolución alienta a los Estados a priorizar recursos financieros tanto a nivel internacional como nacional para que las mujeres disfruten plenamente y en igualdad de todos los derechos humanos, entre otras incorporando la planificación, aprobación, ejecución y análisis de presupuestos con perspectiva de género a fin de que los compromisos jurídicos y políticos se traduzcan en resultados, promoviendo buenas prácticas para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas.

Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En mayo, el Consejo Económico y Social de la ONU presentó el informe sobre los progresos de la agenda universal, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que entró en vigencia el 1 de enero de 2016, contempla 17 ODS y 169 metas conexas, integradas, interrelacionadas e indivisibles que comprometen a los Estados en el logro del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones económica, social y ambiental.

El informe al referirse al objetivo 5 que establece el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, reitera que “...la desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales”. El logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas requerirá esfuerzos más enérgicos, incluso en los marcos jurídicos, para combatir la discriminación basada en el género profundamente enraizada, que a menudo es consecuencia de actitudes patriarcales y de las normas sociales que estas conllevan (...).

Asimismo, destacó que el promedio de tiempo dedicado a trabajo doméstico y cuidados asistenciales no remunerados “supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres”, según información recabada a través de encuestas realizadas en 83 países. Los datos “indican que el tiempo dedicado a tareas domésticas es responsable de una proporción elevada de la brecha entre los géneros en el trabajo no remunerado”.

Ahora bien, en cuanto a la participación política de las mujeres en los órganos legislativos o los parlamentos nacionales se alcanzó el 23,4% en 2017, aumentando 10 puntos porcentuales en comparación con el año 2000. El lento progreso apunta a la necesidad de incrementar el compromiso político, y las medidas, para acelerar e incrementar el empoderamiento de la mujer y su participación política en los espacios de tomas de decisiones.

²⁴ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Consejo de Derechos Humanos. *Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas. Resolución A/HRC/RES 35/18*. 7 de julio 2017. En: <<https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/158/03/PDF/G1615803.pdf?OpenElement>>. Consultado el 18 de diciembre de 2017.

Contexto Nacional.

Protección social de los derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Participación de las mujeres en el Movimiento Somos Venezuela.

El Estado gestionó atención inmediata a través del sistema de misiones de los asuntos de mayor vulnerabilidad social detectados a través del sistema de hogares de la patria y del carnet de la patria.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Mppmig) a través de la plataforma de Unión Nacional de Mujeres (Unamujer) activó 4.408 brigadas a nivel nacional para levantar el diagnóstico en recorridos casa por casa. De esta manera, fueron visitados 123 municipios, 2.221 parroquias, 198 parroquias priorizadas, 3.243 hogares, 129.361 familias, 56 bases de misiones visitadas y 212 urbanismos de la GMVV, destacando el compromiso de las instituciones del Estado con el cumplimiento de las responsabilidades derivadas del Movimiento Somos Venezuela, para generar respuestas ante las necesidades de la población más vulnerable.

Protección de las mujeres privadas de libertad.

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género a los fines de garantizar los derechos de las mujeres privadas de libertad, a través del Programa “Luisa Cáceres de Arismendi” realizó articulación interinstitucional con los órganos de derechos humanos, del sistema de justicia y otras instituciones para la atención, acompañamiento y defensa de los derechos humanos de las mujeres, mujeres privadas, ex privadas de libertad y sus familiares. Destacando la necesidad de fortalecer las rutas de acción a la hora de atender a esta población y sus familiares para garantizar sus derechos.

Violencia contra las mujeres.

Atención de mujeres víctimas de violencia basada en género.

El Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer) a través de la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer (Dndm) y sus defensoras delegadas y abogadas que prestan servicios de atención y orientación jurídica ubicadas en: Casas de Paz y Convivencia de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, Centros de Atención y Formación para la Mujer (Cafim), Unidades de Atención Integral para la Mujer, Casas de Abrigo e Institutos Regionales y Municipales de la Mujer, tanto en Distrito Capital, como en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda (Higuerote, Los Teques y Petare), Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Táchira, Vargas, Yaracuy, Zulia.

En este sentido, garantizaron servicios de prevención y atención integral (orientación y asistencia jurídica, psicológica y social) 9.948 atenciones que implican tanto la atención a mujeres víctimas de cualquier forma de violencia establecida en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Losdmvlv) así como orientaciones en otras áreas del derecho.

Asimismo, atendieron a 3.678 mujeres víctimas de las distintas formas violencia por razones de género contempladas en el Art. 15 de la Losdmvlv. De estas mujeres atendidas, el 35,32% presenta violencia psicológica, del 64,68% restante, el 59,08% de las atenciones se centra en violencia física, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia doméstica, laboral y patrimonial y económica.

Ahora bien, de 3.678 mujeres, el 96,85 % de ellas, es decir, 3.562 usuarias, recibieron la debida herramienta para la prosecución de su caso en algún órgano receptor de denuncia, entiéndase como tales: MP, Órganos de Policías, y el Cicpc, o el debido trámite para su atención psicológica; solamente 324 de las usuarias es decir el 8,81% recibieron acompañamiento para alguna de esas instancias, planteándose el desafío de aumentar el número de acompañamientos para garantizar a las mujeres víctimas su efectivo acceso a la justicia y evitar acciones de revictimización en manos del

personal de instituciones que siguen replicando el modelo patriarcal y machista.

Asimismo, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer también asesoró en atención individual a 6.270 usuarias de las cuales, el 30,67% fueron orientaciones de carácter general no necesariamente relacionadas con temas jurídicos; del 69,33% restante, el 56,33% de los casos atendidos giraron en torno a asesorías por temas de niños, niñas y adolescentes, asuntos penales, resolución de conflictos familiares y temas relacionados con divorcios y asuntos laborales. El promedio de edad de las mujeres se encontró entre 25 y 45 años, seguida por mujeres de 15 y 24 años.

Formación para en materia de género y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer abordó a 4.879 personas pertenecientes a Consejos Comunales y demás integrantes de las comunidades en 16 estados del país, proporcionando herramientas prácticas para la defensa plena y efectiva de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia, la denuncia de la violencia contra las mujeres, los tipos penales establecidos en la Losdmvly, los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, entre otros temas necesidades de la comunidad.

Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial.

El TSJ a través de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial (**Cnjgpj**) adelantó una serie de acciones con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres en especial el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Destacamos la labor de la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial, conjuntamente con la Escuela Nacional de la Magistratura para impulsar el diseño del programa de formación, capacitación y actualización a nivel nacional con competencia en materia de delitos de violencia contra la mujer; para lo cual se estructuró dicho programa en módulos relacionados a la dogmática y teoría de género, derecho sustantivo de género y derecho procesal especial de género.

El programa fue dirigido a las juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial. En este sentido, en aras de consolidar la cooperación institucional la DdP fue invitada a participar a través de un grupo del personal defensorial para formarse en dicho proceso y compartir las experiencias.

Protección de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado.

El Estado venezolano implementó el Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado para el acompañamiento de las Mujeres en la Atención Integral a la Maternidad Deseada, Segura y Feliz a través del Mppmig, con el objetivo de:

...promover el acompañamiento comunitario a las mujeres y sus familias en el proceso de gestación, parto, nacimiento, post- parto, puerperio, lactancia materna y crianza respetuosa, de manera corresponsable y rescatando el significado y el respeto de las propias capacidades de las mujeres, fomentando el empoderamiento y el ejercicio de los derechos humanos, desde la perspectiva de género, clase, etnia, territorio social y conciencia de patria – patria (...).

En junio, se aprobó una inversión de recursos para incentivar a las promotoras comunales de parto humanizado, formadoras y lanzar una campaña comunicacional para sensibilizar a la población. El plan contó con el respaldo de instituciones del Estado, universidades e institutos de investigación, así como la cooperación internacional.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La DdP en alianza interinstitucional con la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder

Judicial, facilitó la firma de un convenio entre el TSJ y la DdP por un período de dos años con el objetivo de diseñar e implementar espacios de sensibilización, formación y capacitación a las y los servidoras y servidores del sistema de justicia de violencia contra las mujeres a nivel nacional.

En este sentido, la DdP con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) y en articulación la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial llevó a cabo un proceso piloto de sensibilización dirigido a servidoras y servidores públicos de Tribunales de Violencia contra la Mujer del Área Metropolitana de Caracas, con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de la administración de justicia sobre los principales aspectos psicosociales y jurídicos relacionados con la violencia contra las mujeres; para optimizar la aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de esta manera contribuir al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

El proceso de sensibilización fue diseñado por especialistas de la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la DdP, con apoyo de la Escuela Nacional de la Magistratura y contó con la participación de juezas, jueces, secretarias, secretarios, abogadas, abogados, alguaciles, equipo interdisciplinario. Del mismo modo se realizaron actividades en los estados Lara y Vargas, para una participación total de 132 funcionarios y funcionarias operadores de justicia en materia de violencia contra la mujer, dictándose 241 horas académicas.

La DdP, resaltó la necesidad de seguir impulsando procesos de sensibilización, formación y capacitación en las instituciones del Estado para que las y los funcionarios públicos tengan herramientas que contribuyan a superar los patrones socioculturales y prácticas cotidianas que establecen estereotipos y roles de género, generando desigualdad y discriminación, obstaculizando el pleno desarrollo de niñas, adolescentes y mujeres.

Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Dentro de sus líneas generales de acción, la DdP incluye las inspecciones periódicas a instituciones y organismos prestatarios de servicios públicos, en especial centros de salud, siendo la atención a las mujeres y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos uno de los principales objetos de inspección y vigilancia.

En ese sentido, la DdP ha abogado por la generación de condiciones óptimas para la prestación de servicios de obstetricia, en aras de promover el nacimiento y parto humanizado y el respeto a los derechos de las mujeres en los centros de salud del país.

Con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Institución continuó con el programa formativo dirigido al personal de salud contribuyendo para fortalecer la atención ofrecida. Ahora bien, la DdP se propuso el seguimiento de los procesos de formación en los centros participantes, según evidencia en los testimonios de las y los prestadores de servicios de salud, quienes han manifestado las diferentes acciones que han sido impulsadas luego de la ejecución del espacio formativo.

La sistematización de la experiencia en cada uno de los centros de salud, constituyó la posibilidad de reconocer las debilidades y fortalezas en la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos e identificar aspectos que preocupan al personal de salud que requieren una intervención oportuna para potenciar la atención brindada a las usuarias y sus familias.

Para este proceso de seguimiento, participaron 58 prestadoras y prestadores de servicios de salud profesionales y no profesionales que se formaron previamente en los espacios de diferentes centros de salud a nivel nacional, en Caracas participaron en el proceso la Maternidad Concepción Palacios y El Materno Infantil Hugo Chávez, en el estado Zulia La maternidad Chiquinquirá y en el estado Lara Hospital Militar de Barquisimeto, Hospital Central Universitario Dr. Antonio María Pineda y Hospital Dr. Pastor Oropeza.

Destacamos, entre las reflexiones por parte de las y los prestadores de servicios de salud surgió la necesidad de establecer espacios de formación continua como parte de la planificación de actividades, que pueden contribuir a brindar una atención a la salud sexual y reproductiva de calidad.

La implementación de las buenas prácticas construidas requiere el compromiso de todo el personal de salud, en especial del personal directivo quienes pueden impulsar los cambios demandados en el modelo de atención, orientado a brindar un servicio de atención diferenciada para abordar los intereses de las mujeres en sus diferentes etapas evolutivas.

Asesoras y asesores para formación de púberes y adolescentes en una sexualidad saludable, placentera y responsable.

En el marco del convenio de cooperación internacional entre el Unfpa y la DdP se ejecutó el Programa de formación en sexualidad saludable, placentera y responsable, dirigido a púberes y adolescentes del país. Este programa contempla la formación de asesores y asesoras, quienes serán responsables del proceso de acompañamiento y promoción de la práctica educativa y transformadora que desarrollarán los promotores y promotoras.

Entre el 27 y el 30 de noviembre se llevó a cabo un taller de formación de asesores y asesoras con el objetivo general de fortalecer las prácticas educativas transformadoras a partir de la socialización de herramientas teórico-metodológicas que permitan un abordaje adecuado de los debates relacionados a la sexualidad, desde un enfoque crítico de derechos humanos y de género.

En el taller de 40 horas participaron servidoras y servidores públicos de diversas instancias de la DdP y de otras instituciones aliadas como son Inamujer, el Consejo Moral Republicano (CMR), de los Ministerios del Poder Popular para la Salud las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, el Gobierno del Distrito Capital, los Centros de Educación Inicial Simoncitos Andrés Bello, Gual y España, Cacique Paramaconi, Cacica Apacuana; las Escuelas Básicas Nacionales Bolivarianas Mariano Picón Salas y Samuel Robinson, del Grupo Escolar Miranda, las Unidades Educativas Nacionales Experimental Venezuela y Simón Bolívar, la Escuela de Enfermería de la Universidad Central de Venezuela (UCV), el liceo Gran Cacique y la Fundación Renacer; ubicados en el Área Metropolitana de Caracas, Vargas y Miranda, en procura de la transformación que demanda la sociedad venezolana para alinearse de hecho con los principios constitucionales.

Formación de púberes y adolescentes con discapacidad visual en una sexualidad saludable, placentera y responsable.

La DdP continuó con el proceso de formación a púberes y adolescentes con discapacidad visual en materia de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, en las Unidades Educativas Especiales Bolivarianas Torbes y Joaquín Goecke en los estados Táchira y Zulia.

Las jornadas contaron con la participación de 62 docentes 48 mujeres y ocho hombres. Mientras que en las actividades con púberes y adolescentes con discapacidad visual participaron un total de 30 se registraron 11 mujeres y 19 hombres.

Es de resaltar que con la realización a estas actividades, se alcanzó la cobertura total a nivel nacional de los cinco colegios especializados en población con discapacidad visual, logrando la sensibilización de estudiantes, personal directivo, docente, administrativo y obrero y la distribución de las cartillas derivadas de las Orientaciones Teóricas Metodológicas para Formar a Púberes y Adolescentes en una Sexualidad Saludable, Placentera y Responsable, en versión braille y los audiolibros dirigidas a púberes y adolescentes con discapacidad visual permitiendo a esta población el acceso a la información.

Aportes a la inactiva regional del Monitoreo Social del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

El Fondo de Población de Naciones Unidas solicitó a la DdP participar en el contexto de la iniciativa regional denominada Monitoreo Social del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, adoptado en la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe organizada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) de la ONU, con el objetivo de examinar los progresos de la región en la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 (CIPD). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es contentivo de más de 120 medidas para reforzar los compromisos de la CIPD, destacando el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género; así como, el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, oportunos, confidenciales, con perspectiva de género y de derechos humanos, intergeneracionales e interculturales; que permitan tomar decisiones libres, informadas y responsables para ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Esta iniciativa busca generar un seguimiento a los avances y desafíos del Estado venezolano a las más de 120 del medidas para reforzar los compromisos de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), destacando, el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género; así como, el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, oportunos, confidenciales, con perspectiva de género y de derechos humanos, intergeneracionales e interculturales; que permitan tomar decisiones libres, informadas y responsables para ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Ponencias, Foros y Mesas de trabajo.

La DdP participó en diferentes espacios institucionales, educativos, comunitarios y académicos con la finalidad de contribuir a la construcción de espacios de reflexión desde la perspectiva de derechos humanos y de género; destacando los avances en materia de las mujeres en el ámbito internacional y nacional, del mismo modo visibilizando los desafíos encuadrados en las obligaciones del Estado venezolano para garantizar los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Destacan el intercambio con el Tribunal Supremo de Justicia, los Ministerios del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género e Interior, Justicia y Paz, el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Nacional Experimental de las Artes y el Gobierno del Distrito Capital.

La DdP acompañó a instituciones del Estado, organizaciones y movimientos sociales en las acciones para la transformación de la cultura patriarcal. En ese sentido, exhortó al fortalecimiento de los mecanismos para erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres es fundamental para el logro de la igualdad, equidad y justicia social.

Recomendaciones a las instituciones y organismos del Estado.

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Priorizar recursos financieros suficientes para incorporar a las mujeres en la planificación, aprobación, ejecución y análisis de proyectos que promuevan buenas prácticas para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas.

Asegurar que las obligaciones internacionales en materia de igualdad de género y no discriminación estén incorporadas en nuestro marco jurídico, así como en todos los planes, programas y proyectos del Estado.

Promover el papel protagónico de las mujeres en los espacios políticos, económicos y sociales. Del mismo modo, promover el papel de hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.

Velar por que todas las instituciones, entes y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales de

procedimientos medidas para garantizar real y efectivamente la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Priorizar la ejecución de todos los componentes del Plan Nacional de Parto y Nacimiento Humanizado, para garantizar el acompañamiento comunitario a las mujeres y sus familias en el proceso de gestación, parto, nacimiento, post- parto, puerperio, lactancia materna y crianza respetuosa.

Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (2017-2021) para contribuir con la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.

Generar acciones con el sistema nacional de medios públicos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en especial los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades, medios de comunicación, entre otros.

Efectuar investigaciones que tengan como objetivos contribuir con el diagnóstico de los retos y desafíos de las mujeres para la garantía de sus derechos.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Incrementar los espacios para la sensibilización e información de prestadoras y prestadores de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, con especial énfasis en los grupos más vulnerados, adolescentes y mujeres.

Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la Norma Oficial para la atención integral de la Salud Sexual y la Salud Reproductiva.

Fortalecer los espacios interinstitucionales existentes para la formación y capacitación del personal de salud, en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, haciendo énfasis en la promoción de la Norma Oficial para la atención integral de la Salud Sexual y la Salud Reproductiva.

A la Asamblea Nacional.

Revisar la legislación a fin de eliminar disposiciones que discriminen a las mujeres, de este modo se estará abonando a garantizar la igualdad de derecho y de hecho entre mujeres y hombres.

Impulsar proyectos de Ley que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, a favor del disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Modificar las leyes que impiden y castigan la interrupción voluntaria del embarazo, a fin de proteger la vida y la salud de mujeres y adolescentes. En este sentido, debemos promover la discusión del Código Penal para adecuar nuestra legislación a los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.

Al Ministerio Público.

Asegurar la revisión de los perfiles de las y los funcionarios con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer, evitando la naturalización de la violencia contra las mujeres.

Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamientos de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres, dirigidos al personal de las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres.

Al Tribunal Supremo de Justicia

Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.

Asegurar la revisión de los perfiles para las y los funcionarios con responsabilidades en el sistema de justicia de tribunales de violencia contra la mujer, garantizando el principio de la debida diligencia en todo el proceso.

Divulgar los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres como un compromiso del Estado, para visibilizar la responsabilidad de las y los funcionarios operadores de justicia en los casos de violencias contra las mujeres.

Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

La región vive un proceso de envejecimiento ligado a elementos físicos e ideológicos con mayor rapidez de lo que fue históricamente en los países desarrollados. Es por ello, que los nuevos enfoques en los modos de construcción teórica acerca del envejecimiento sugieren un planteamiento dirigido a la inserción del adulto mayor en el entorno de su vida habitual previniendo la pérdida de su autonomía. En ese sentido, para la DdP es fundamental romper con los lazos entre los significados socioculturales asignados al envejecimiento, en la medida que se siguen construyendo políticas públicas asistenciales.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)

Para 2014 la Cepal estimó que la cantidad de personas mayores en América Latina y el Caribe se duplicaría en 2030, representado el 16,7% de la población. En ese sentido, planteó la necesidad de que los países hicieran frente al envejecimiento a través de políticas públicas con enfoque de derechos humanos; entre las que destacan: pensiones contributivas y no contributivas, residencias de larga estancia y servicios especializados de salud.

De igual manera, para el segundo trimestre del año de elaboración de este informe, la Cepal realizó la Cuarta Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las personas mayores en América Latina y Caribe con el objetivo de examinar los avances y las brechas por parte de los estados en relación a la implementación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores, así como el avance hacia un instrumento que otorgara aplicabilidad a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores.

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS estimó que “entre 2000 y 2050, la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 11% al 22%. En números absolutos, este grupo de edad pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo”⁶¹ Asimismo, compara el incremento que en 100 años se dio en Francia donde los habitantes de 65 años o más se duplicaron de un 7% a un 14%; señalando que esa duplicación en países como Brasil, ocurriría en menos de 25 años. Lo anterior permite no solo evaluar estadísticas de envejecimiento con enfoque de crecimiento

poblacional, sino, que invita a replantearse las políticas a implementar bajo acciones coherentes con el entorno del adulto mayor.

Otros datos interesantes versan sobre los factores involucrados (alimentación, actividad física, exposición a sustancias tóxicas, entre otras) para el buen envejecimiento, la muerte de los adultos mayores por enfermedades no transmisibles, el maltrato sociocultural, la necesidad de asistencia a largo plazo y la condición de vulnerabilidad en caso de emergencia debido al deterioro físico de las personas adultas mayores.

Asistencia y políticas económicas en beneficio del Adulto Mayor y la Adulta Mayor en Venezuela.

Gran Misión en Amor Mayor.

Para el tercer trimestre de 2016, en el marco del contexto económico del país, ocho de cada 10 adultos mayores recibían pensión. La Gran Misión en Amor Mayor había incorporado para el cierre de ese año, 551.549 adultos y adultas mayores al sistema de pensiones. En ese sentido, para 2017 el Estado venezolano a través de esta Misión, otorgó 80 mil nuevas pensiones para un total de tres millones de pensionados y pensionadas; significando un incremento de 675% con respecto al año 1999 (387.000 pensionados).

Asimismo, durante el primer mes del 2017 la Gran Misión en Amor Mayor canalizó esfuerzos para atender la base de misiones socialistas, los corredores de barrio nuevo barrio tricolor, urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela y parroquias más vulnerables del país. El despliegue no solo estuvo dirigido al otorgamiento económico a través de las pensiones, sino también hacia la promoción del turismo social y la atención médica gratuita de las y los adultos mayores. Es importante resaltar que el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inass), durante dicho período contaba 22 centros residenciales y ambulatorios, así como 34 núcleos de la Universidad del Adulto Mayor.

Aumento del salario mínimo

Tras el debilitamiento de la economía en 2016 debido a la fuerte baja del precio del petróleo, en 2017 se realizaron cinco anuncios vinculados al incremento salarial. El primero entró en vigencia el 11 de enero con un aumento del 50% aplicado al sueldo base, ubicando el salario mínimo en Bs. 40.638,00 que sumado al bono de alimentación daba un total integral de Bs. 104.358,00. El segundo correspondió a un aumento de 60% que entraría en vigencia el 2 de mayo aplicado al sueldo base y bono de alimentación, el ingreso pasó de Bs. 104.358 a Bs. 200.021,00. En julio tras el aumento de un 50% pasó el ingreso mínimo legal de Bs. 200.021,00 a Bs. 250.531,00. En septiembre aumentó un 40% de Bs. 250.531,00 a Bs. 325.544,00 y finalmente, en noviembre un 30%, tomando en cuenta el bono de alimentación y el sueldo base, el ingreso mínimo integral pasó a ser de Bs. 456.507,00 bolívares.

Recordando que la pensión del Seguro Social se encuentra homologada al salario mínimo, en el marco del segundo aumento efectuado, se beneficiaron las personas adultas mayores donde adicionalmente, se creó un bono de Bs 19.506,00 (30%) para un total mensual de Bs. 84.527,10. Posteriormente, luego de tres (el penúltimo a Bs. 97.531,00) aumentos salariales, el último (de 40%) durante el último trimestre 2017, ubicó las pensiones en Bs. 136.544,00. Para el cierre de 2017, tras el nuevo aumento anunciado del 30% las pensiones se ubicaron en Bs. 230.759,00.

Monitoreo y cobro de pensiones

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) a finales de 2017 inició visitas de inspección no programadas a las agencias bancarias (21 agencias de bancos privados y 14 agencias de la banca pública) de Caracas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las

instrucciones emanadas en las circular SIB-II-GGR- GNP-N°19151, relativas a la optimización de la atención a los pensionados, jubilados y adultos mayores en relación a la apertura, movilización y manejo de las cuentas bancarias. En virtud de lo anterior, Sudeban dispone de un número de atención 0800-SUDEBAN (0800-7833226) y un correo electrónico: atencionalusuario@sudeban.gob.ve para realizar denuncias relacionadas con cualquier irregularidad en los servicios bancarios a nivel nacional.

Participación e inclusión.

Asamblea Nacional Constituyente y participación del adulto mayor.

En el marco de la creación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), durante el último trimestre de 2017, se aprobó el decreto de instalación de la Constituyente del Adulto Mayor. Este mecanismo debe impulsar consultas y debates en todo el país con la finalidad de dignificar y reivindicar al sector del adulto mayor mediante las normas, que posteriormente, se integrarán a la nueva CRBV.

Durante el proceso de aprobación, los adultos y adultas mayores participaron planteando temas como la automatización del sistema de pago de pensiones al cumplir la edad correspondiente, así como el reconocimiento del incremento de pensionados, que pasó de 300 mil a 3 millones, lo que representa un 90% de población adulto y adulta mayor en Venezuela.

Gran Base de Misiones.

Como complemento de la participación política, en Venezuela, se han construido centros logísticos y operativos denominados “Gran Base de Misiones de Paz” distribuidos a nivel nacional para un total de 50 ejes. Estos tienen como objetivo dar atención a la parte más vulnerable de las comunidades brindándoles condiciones sociales, tales como deporte, salud, cultura y educación.

Las actividades que se desarrollan son gratuitas y tienen la finalidad de erradicar la pobreza extrema a través de la construcción colectiva para la formación de personas integrales así como fomentar la inclusión y convivencia dentro de la comunidad.

En este sentido, la DdP observó que dentro de estos centros se han realizado esfuerzos para dignificar la vida de las personas de la tercera edad, a través de beneficios y programas sociales. Ejemplo de ello, son los “club de abuelos”, donde se realizan actividades de integración, atención médica (medidas antropométricas, fortalecimiento muscular, seguimiento a la historia médica) y otras relacionadas con el uso de tecnologías.

Actuación de la Defensoría del Pueblo.

Durante el periodo Enero – Septiembre del año de elaboración de este informe, la DdP recibió un total de 10.609 denuncias y peticiones relacionadas con Derechos Humanos de las cuales 2.287 estaban relacionadas con derechos sociales específicamente 372 con seguridad social, representando un 16,27% y 114 con los derechos de los adultos mayores para un 4,98%. De estos últimos, 46 resultaron en orientaciones mientras que 68 ameritaron apertura de expediente debido a que se evidenció una vulneración de los derechos de los adultos mayores.

De las 372 denuncias relacionadas con seguridad social, un total de 275 (73,9%) estaban vinculadas al subsistema de pensiones, mientras que 96 (25,8%) se relacionaban con el acceso al seguro social. Es importante resaltar que, de las denuncias por subsistema de pensiones, 222 (80,73%) eran por pensión por vejez, mientras que 29 (10,55%) fueron por pensión de invalidez y 24 (8,73) por pensión de sobreviviente.

Por otra parte, la DdP en materia de servicios públicos y atención al adulto y adulta mayor, inspeccionó la residencia Geriátrica Sucre, en Caracas. La actividad tuvo como fin constatar la atención que se les da a 24 adultos y adultas mayores que residen en el geriátrico y de la cual se derivaron recomendaciones relacionadas con: la mejora en el suministro de alimentos, el fortalecimiento del patrullaje policial en las zonas y alrededores de los centros geriátricos, la

distribución eficaz de los medicamentos, así como la necesidad de garantizar el alumbrado público constante.

Recomendaciones.

Fortalecer las bases teóricas que permiten la creación de políticas públicas cercanas a la realidad del adulto mayor.

Promover campañas comunicacionales en relación a los posibles aportes del adulto mayor en la sociedad actual.

Fortalecer las condiciones para la utilización eficaz y cómoda del sistema bancario venezolano por parte del adulto mayor considerando el impacto de experiencias previas.

Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Contexto internacional.

Informes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas a través del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, examinó a la República Bolivariana de Venezuela (RBV), en la presentación de los informes presentados por los Estados partes en virtud a lo establecido en el artículo 35 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicho informe estaba previsto presentarse en 2015, pero la RBV lo entregó el 26 de Junio de 2014, siendo publicado y aprobado por el Comité en Octubre de 2017.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hizo referencia sobre los avances que han tenido los Estados Partes en cuanto a la Observación General N° 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, en particular en la aplicación del artículo 19 durante la última década. Al respecto, observó una brecha entre los objetivos y el alcance de su aplicación.

Entre las barreras que persisten, cabe citar las siguientes: la negación de la capacidad jurídica, ya sea mediante leyes y prácticas oficiales o por la sustitución en la adopción de decisiones relativas a los sistemas de vida, fallas en la adecuación de los sistemas de apoyo y protección social para garantizar una forma de vida independiente en la comunidad, la institucionalización física y reglamentaria, y la ausencia de asignaciones presupuestarias y marcos jurídicos adecuados para la prestación de asistencia personal y apoyo individualizado.

Por otra parte, se encuentra la ausencia de mecanismos de supervisión apropiados para asegurar la aplicación adecuada del artículo 19, incluida la participación de organizaciones que representan a las personas con discapacidad; la integración insuficiente de la discapacidad en las asignaciones presupuestarias generales; una descentralización inapropiada, lo que da lugar a disparidades entre las autoridades locales y a la desigualdad en las posibilidades de vivir de manera independiente dentro de la comunidad en un Estado Parte.

El Comité observó que los Estados Partes encontraron dificultades a nivel nacional para hacer efectivo el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Sin embargo, en consonancia con el contenido normativo y las obligaciones que se han reseñado más arriba, los Estados Partes deben adoptar las siguientes medidas para garantizar la plena aplicación del artículo 19 de la Convención:

Derogar todas las leyes que impidan a las personas con discapacidad, a vivir de forma independiente; es decir, lograr que el entorno y las comunidades locales, así como la información y la comunicación sean accesibles.

Velar por que los programas de protección social satisfagan las necesidades de personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Incorporar el principio del diseño universal tanto para el espacio físico como para el virtual en las políticas, leyes, normas y otras medidas, entre otros medios supervisando el cumplimiento de las obligaciones.

Revisar los códigos de la construcción para asegurarse de que acaten los principios del diseño universal y las directrices legislativas sobre la construcción, según se establece en la observación general número 2 del Comité.

Otorgar a todas las personas con discapacidad derechos sustantivos y procesales para vivir de forma independiente en la comunidad.

Adoptar estrategias claras orientadas a la desinstitucionalización, con plazos fijos y presupuestos suficientes, a fin de eliminar todas las formas de aislamiento, segregación e institucionalización de personas con discapacidad; se debe prestar especial atención a las personas con discapacidad psicosocial y/o intelectual y a los niños y niñas con discapacidad internados e internadas en instituciones.

Formular políticas y directrices legislativas integrales y asignar recursos financieros para la construcción de viviendas, el entorno edificado, espacios públicos y transportes asequibles y accesibles, fijando plazos suficientes para su aplicación y sanciones que sean efectivas, disuasorias y proporcionadas en caso de que las autoridades públicas o privadas las incumplan.

Asignar recursos al desarrollo de servicios de apoyo apropiados y suficientes, autogestionados y dirigidos por el interesado o el “usuario” para todas las personas con discapacidad, como asistencia personal, guías, lectores e intérpretes profesionales de lengua de señas o de otro tipo.

Contexto nacional.

Políticas Públicas.

El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis) y la Misión José Gregorio Hernández realizaron diferentes acciones para cumplir con las políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad. Destacándose los proyectos socio productivos presentados por las personas con discapacidad de los estados Aragua, Portuguesa, Zulia y del Distrito Capital, los cuales fueron presentados en la Casa de las Primeras Letras Simón Rodríguez, mediante el programa “Soy Capaz”, financiado por el Banco Bicentenario del Pueblo.

De igual forma, se inició la campaña de concientización sobre el artículo 39 de la Ley para las Personas con Discapacidad, relacionado con el derecho al descuento en las rutas de los pasajes del transporte público.

Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, registró un total de 14.861 Comités Comunitarios de personas con discapacidad activos de los 47.172 Consejos Comunales.

Derecho al deporte.

El Estado venezolano envió una delegación al Campeonato Mundial de Parahalterofilia, llevado a cabo en la Ciudad de México, logrando alcanzar dos medallas en el evento avalado por el Comité Paralímpico Internacional.

También Venezuela estuvo presente en marzo con 110 atletas en los IV Juegos Parapanamericanos Juveniles, en Sao Paulo Brasil, compitiendo en nueve modalidades deportivas: atletismo, natación,

tenis de mesa y de campo, baloncesto en silla de rueda, voleibol, fútbol con parálisis cerebral, levantamiento de pesa-potencia y boccia. Cabe destacar, que en las disciplinas paralímpicas de boccias, atletismo, potencia, voleibol sentado y natación trajeron al país 31 medallas, ocho de oro, 11 de plata y 12 de bronce.

Derecho a la cultura.

En la Feria Internacional del libro de Venezuela (Filven 2017), se contó con intérpretes de Lengua de señas Venezolana (LSV) en las diferentes salas en las que se impartieron foros, cátedras, conferencias, talleres, bautizo de libros, homenajes y premiaciones, de igual modo se contó con usuarios de LSV como guías de feria en los puntos de ingreso al recinto ferial. En el área infantil, se realizaron actividades para niños, niñas y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad; los guías de feria recibieron el taller de trato adecuado por parte de la dirección de formación del consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

El Derecho a Infraestructuras y espacios accesibles.

La misión y el propósito del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, ha sido la de proveer infraestructuras que garanticen el desenvolvimiento de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma de acuerdo con sus capacidades, permitiendo así su integración y participación en la dinámica que generan los espacios donde se encuentren, tales como la Universidad Experimental “Simón Rodríguez” con núcleo en Barquisimeto estado Lara, ya que contó con rampas de acceso, baños y estacionamientos adecuados para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, se acondicionó y diseñó los espacios de la Fundación Centro Oncológico Humberto Fernández Morán del estado Zulia, el cual contó con rampas, ascensores y demás accesos necesarios para el uso de los servicios de atención médica de braquiterapia, radioterapia, quimioterapia y tomografía.

Igualmente, el parque Simón Bolívar ubicado en la base aérea Generalísimo Francisco de Miranda, La Carlota, estado Miranda, ofreció sus espacios para la recreación de la población de la Gran Caracas, esta obra cuenta con columpios, sube-baja y rueda adecuados, para el disfrute de los niños con discapacidad, así como caminerías que permitan el acceso y movilización en el parque.

Transporte Digno.

Con el objetivo de optimizar el recorrido de los usuarios de la Red Metro de Caracas, la Empresa, a través de la Gerencia General de Planificación Estratégica, emprendió la iniciativa de conformar un Comité Técnico de Accesibilidad Universal (CTAU) como instancia interna, encargada de la elaboración de los lineamientos preliminares para la conformación de un Plan Maestro de Accesibilidad Universal, donde se prioricen proyectos a favor de un itinerario accesible para todos los usuarios, con especial énfasis en aquellos con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad.

En este sentido, se delimitó el alcance del trabajo a la red Metro subterránea, contemplando sólo los sistemas de trenes masivos y las 48 estaciones de Metro, sin incluir el sistema de transporte superficial Metrobús y los Sistemas por Cables los cuales se abordaron en otras fases del Plan. Adicionalmente, la estructura de trabajo del Comité partió de la consideración de cuatro ejes medulares, a saber: instalaciones, equipamientos, flota y factor humano. Todos estos elementos, a su vez, se analizaron en cuatro fases del itinerario accesible: tramo cuadra-acceso, tramo acceso-mezzanina, tramo mezzanina-andén y tramo andén-vagón.

Para el periodo en estudio se registró un total de 70.362 personas con discapacidad que utilizaron entre los meses de enero a octubre las Líneas 1, 2 y 3 del Metro como medio de transporte, de los cuales se pueden destacar que 48.855 tenían discapacidad visual y 20.963 discapacidad motora.

La Institución considera que las políticas públicas definidas para la atención de la discapacidad, todavía son un gran desafío para el Estado venezolano. Sostener e invertir en efectivas y eficaces mecanismos de implementación de las mismas, ha sido un proceso del que todavía se está en deuda

con este sector de la población.

La DdP considera que el Estado venezolano, aún debe seguir sumando esfuerzos para asegurar el disfrute pleno de todos los derechos humanos a las personas con discapacidad. Como el hacer cumplir todas las disposiciones legales orientadas a garantizar sus derechos, el diseño e implantación de políticas públicas específicas, basadas en diagnósticos certeros, en los que participen de forma protagónica de personas con discapacidad y el incorporar la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas públicas.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

La DdP realizó el Foro “10 años de la Ley de Personas con Discapacidad, obra de la Revolución” en el Salón Comunal del Viceministerio de las Comunas y la Protección Social, mediante invitación que le hiciera a dicha actividad el Conapdis. Asimismo, participó en el 1er Encuentro de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad auspiciada por el mismo Consejo.

La Institución Nacional de Derechos Humanos, en aras de formar a sus funcionarios y funcionarias, realizó un Taller de inducción para facilitadores y facilitadoras con el fin de incorporarlos a la plantilla de facilitadores de la Escuela de Derechos Humanos de este órgano defensorial.

Por otra parte, la Defensa Pública conjuntamente con la DdP, realizó un Foro sobre el “Proceso Constituyente y los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: retos, desafíos y perspectivas” en el auditorio Maestro Hugo de los Reyes Chávez, perteneciente al Colegio Nacional de la Defensa Pública.

Además, la Defensoría del Pueblo en su Programa de Radio “La Voz de la Defensoría” participó en el marco del mes de la concienciación y sensibilización del Autismo. Igualmente, participó en otros Foros tales como: el 1er Encuentro de Educación Especial en el Centro Internacional Miranda (CIM), en el de “Incidencias Políticas e Inclusión Social en Venezuela” auspiciado por la organización social Sordociegos de Venezuela (Socieven), conjuntamente con el Sense Internacional Perú.

Denuncia al comediante Ignacio Redondo y su obra “Dios no Vino”.

Las organizaciones sociales que trabajan por la protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Venezuela, conjuntamente con el Conapdis, presentaron una denuncia ante esta Institución que guarda relación con la actuación discriminatoria y degradante del “humorista” Ignacio –Nacho- Redondo, quién hizo presentación en el aula magna de la Universidad Central de Venezuela (UCV), haciendo uso en su show de burlas en contra de las personas con discapacidad. Tales organizaciones que se presentaron con la denuncia fueron: Asociación de Ciegos de Miranda (Acimir), Fundación Ángeles de Integración y Discapacidad (Faidis), Organizaciones Venezolanas Unidas de Personas con Discapacidad (Ovupcd), entre otras. Al respecto, la DdP actuó y abrió una investigación sobre este hecho.

Inauguración de la exposición “Ventanas del Alma”.

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, conjuntamente con el Instituto de las Artes, de la Imagen y el Espacio (Iartes), perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Cultura (MPPC), inauguraron la exposición *Ventanas del Alma*, elaborada por artistas plásticos con discapacidad. Esta muestra artística, es la segunda exposición llevada a cabo en los espacios de la DdP, esta vez, en la sede de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, dando continuidad al proyecto de humanización de los espacios de las instituciones públicas.

Propuestas de Trabajo a la Asamblea Nacional Constituyente.

La DdP, recogió de las organizaciones y ONG que trabajan por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad, una serie de propuestas a ser consideradas por la Asamblea Nacional Constituyente, entre las cuales tenemos: Retomar la discusión y posterior aprobación de la

Propuesta de Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad, presentada por el Defensor del Pueblo en abril de 2016.

De igual forma, y en aras de promover el registro de las Personas con Discapacidad y a los fines de obtener datos fiables de los mismos en todo el territorio nacional, se hizo entrega de una propuesta de planilla de registro consolidada conjuntamente con el Conapdis, la Dirección de Atención en Salud Integral a las personas con Discapacidad (antiguo Pasdis) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Entre otras de las recomendaciones a tomar en consideración dentro de las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente que presentó la DdP, se encuentran:

✓ Garantizar la efectiva aplicación del artículo 28 de la Ley para las Personas con Discapacidad, que entre otras cosas menciona que los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal deberán incluir no menos de un cinco por ciento (5%) de personas con Discapacidad, en sus nóminas de empleados, obreros entre otros. O en su defecto, seguir apoyando a este sector con el financiamiento de proyectos socioproductivos y de autogestión.

✓ Continuar con la efectiva incorporación del 5% de cuota para las Viviendas a Personas con Discapacidad, asignadas por el Ejecutivo Nacional a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela y que las mismas estén diseñadas bajo los parámetros del diseño universal, para que las mismas tengan una mejor accesibilidad para todos los habitantes de esos Urbanismos.

✓ Consolidar los beneficios que se obtienen por el carnet de la Patria o la Certificación del Conapdis, la entrega de medicamentos necesarios e indispensables para la mejor calidad a la salud de las Personas con Discapacidad.

✓ Exhortar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales o Misiones Socialistas vinculadas a la protección social, para que adjudiquen el beneficio de una pensión u otro tipo de remuneración para las madres u otras personas que tienen bajo su responsabilidad la custodia de Personas con Discapacidad con alto nivel de dependencia (propuesta incluida en el Proyecto de Ley Orgánica).

✓ Estimular la producción de micros para promover una Campaña Comunicacional a través del sistema de medios públicos, que trate sobre la sensibilización y trato adecuado a las personas con discapacidad. Desde la Defensoría del Pueblo, se tiene una propuesta de Campaña denominada #YoTambién que recoge cómo producir diferentes micros para hablar de la transversalización de la discapacidad.

Recomendaciones.

Al Poder Ejecutivo.

Establecer los mecanismos necesarios que garanticen la aplicación del artículo 19 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

Acelerar los mecanismos de cooperación entre las instituciones del Estado, en todos los niveles Nacional, Estatal y Municipal, que impulse los procesos de transformación de la infraestructura nacional, con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Continuar garantizando en el marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos los derechos humanos, especialmente de las personas con discapacidad. Para que cada vez sean más las medallas y logros que puedan enaltecer nuestro pabellón nacional y a nuestros atletas.

Implementar un mecanismo junto con otras instituciones del Estado para seguir desarrollando los proyectos de accesibilidad y acondicionamiento del sistema de transporte y, en especial, los sistemas Metro y Metrocable de Caracas, Maracaibo y demás ciudades donde se hace uso

del sistema.

A la Asamblea Nacional Constituyente.

Revisar y aprobar el Proyecto de Ley Orgánica de Personas con Discapacidad, entregado por la Defensoría del Pueblo en 2015, toda vez que haya sido discutida y analizada por todas las organizaciones sociales que trabajan por los derechos humanos de las personas con discapacidad y las instituciones que trabajan con la materia.

Derecho a la Protección de la Salud.

70ª Asamblea Mundial de la Salud.

La 70ª Asamblea Mundial de la Salud efectuada entre el 22 al 31 de mayo de 2017, concluyó con la aprobación de un *Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017-2025*, cuyo objetivo es mejorar la vida de las personas con demencia, sus cuidadores y familiares, mediante el aumento del diagnóstico, tratamiento y atención de la enfermedad, la investigación y la creación de entornos propicios para las y los cuidadores. Se calcula que 47 millones de personas tienen demencia y cada año se producen cerca de 9,9 millones de nuevos casos a nivel mundial.

Por otra parte, y para la *Promoción de la salud de las y los refugiados y migrantes* los estados participantes en la Asamblea Mundial de la Salud solicitaron a la OMS asesoría para garantizar la salud de esta población, en virtud de los 1.000 millones de migrantes que se calcula existen en el mundo. El rápido aumento de los movimientos de población tiene importantes repercusiones en la salud pública y requiere una respuesta adecuada por parte del sector de la salud, conforme a lo establecido en normas y convenciones internacionales de derechos humanos para proteger los derechos de los migrantes y los refugiados.

En el marco de la Asamblea, también se aprobaron opciones de política e intervenciones para ayudar a los países a alcanzar las metas mundiales relativas a la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, que incluye impulsar la disponibilidad de fármacos para tratar la diabetes y la hipertensión, el asesoramiento a las personas con infartos o accidentes vasculares cerebrales, así como también y el despistaje del cáncer cérvico-uterino.

Con respecto al *cáncer* se aprobaron un conjunto de medidas para mejorar y ampliar el acceso a la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y accesible y los cuidados paliativos, considerando que el cáncer es la segunda causa de muerte a escala mundial. Alrededor del 70% de las defunciones por cáncer se registran en los países de ingresos bajos y medianos. En tal sentido, se solicitó a la OMS que promoviera el acceso de la población a medios asequibles de diagnóstico y tratamiento. Por su parte, los Estados se comprometieron a garantizar los recursos adecuados para la aplicación de los planes nacionales de control del cáncer y a reforzar los sistemas de salud para que ofrezcan servicios de diagnóstico temprano.

29ª Conferencia Sanitaria Panamericana y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2030

La 29ª Conferencia Sanitaria Panamericana efectuada entre el 25 y el 29 de septiembre de 2017 culminó con la aprobación de una nueva *Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030*, la cual compromete a los 35 Estados Miembros de la OPS a lograr 11 objetivos y 60 metas, que van desde alcanzar la cobertura universal en salud hasta terminar con la epidemia de VIH/Sida en las Américas. Esta nueva propuesta toma su inspiración en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y tiene como objetivo guiar las políticas nacionales de recursos humanos para lograr la salud universal, los ODS y un plan de acción para sostener la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de la rubéola congénita.

En el marco de la Conferencia, se destacaron los avances regionales en materia de salud, entre los

que figura un aumento de 3,2 años en la expectativa de vida promedio entre 2000 y 2015, reducciones significativas de la mortalidad infantil y una importante disminución de las enfermedades transmisibles como el VIH, la tuberculosis y la malaria. La región también alcanzó tres hitos históricos de salud en este siglo: la eliminación de la circulación endémica del sarampión (en 2016) y la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (en 2015).

Contexto nacional.

Adquisición y disponibilidad de medicamentos a nivel nacional.

Durante el año se mantuvieron las dificultades para el abastecimiento continuo y oportuno de insumos médicos y medicamentos en centros de salud y farmacias públicas y privadas del país. Entre las razones del desabastecimiento se cuentan la disminución de los precios del petróleo y la guerra económica, que afectaron directamente la asignación de divisas para el pago de proveedores nacionales e internacionales y la importación de medicamentos e insumos médicos, a lo cual se sumaron las actividades al margen de la ley como el hurto, reventa y contrabando dentro y fuera del país de suministros médicos.

En abril el Ejecutivo aprobó un nuevo sistema de atención médica y distribución de medicinas, a través del Carnet de la Patria, el cual incorpora el sistema de códigos QR (Quick Response), para acelerar el proceso de atención del sistema de Misiones y Grandes Misiones. Entre las acciones generadas a partir de este sistema, en diciembre se efectuaron diversas jornadas de visitas casa por casa en los 335 municipios de todo el país, mediante el cual se entregaron 238.251 unidades de medicinas a 70.608 personas con patologías crónicas no transmisibles como hipertensión, diabetes, hipoglicemia, hipertiroidismo, afecciones cardíacas, infecciones respiratorias, lupus, entre otras, identificadas a través del carnet de la patria. Al cierre de este informe, a través del carnet de la patria se habían registrado 15 millones 750 mil personas, lo que constituye la cobertura de la mitad de la población con la que cuenta el país.

Asimismo, y con el fin de detener el contrabando y la desviación de medicinas de los centros de salud y farmacias, el MPPS fortaleció la línea 0800-SALUD-YA (72583-92) como centro de atención telefónica creado para gestionar la distribución a las y los ciudadanos a nivel nacional.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud con apoyo del Ministerio Público y organismos de seguridad del Estado, efectuaron seguimiento y desarticularon redes de contrabando, reventa y hurto de medicamentos e insumos médicos en el Hospital Central Antonio María Pineda del estado Lara¹⁰⁶, el Hospital Dr. Enrique Tejera del estado Carabobo y el Hospital Dr. Miguel Pérez Carreño de Caracas, entre otros, acciones en las cuales se encontraban implicados tanto personal de los centros de salud como particulares.

En este aspecto, la DdP reconoce la inmensa labor que viene realizando el Estado venezolano para garantizar la accesibilidad a los servicios de salud, insumos y medicamentos necesarios para su población. Examina, a su vez, que el empleo del carnet de la patria para evidenciar necesidades puntuales de la población venezolana en materia de salud, entre otras, ha sido una iniciativa loable, la cual también ha servido, en cierta medida, para disminuir el hurto, contrabando y extracción de medicamentos e insumos médicos que llegan al país para ser distribuidos en los diferentes establecimientos pertenecientes al Sistema Público Nacional de Salud. Sin embargo, señala que esta práctica podría estar lesionando el derecho a la salud de un gran número de personas que, por cualquier motivo o circunstancia, desposea este dispositivo (carnet de la patria).

En tal sentido, la DdP considera importante recordar el compromiso del Estado venezolano, emanado de la CRBV aún vigente, de cumplir con sus fines esenciales como la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, así como la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo. A la vez que debe garantizar a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos; acción que obliga a todos los órganos del Poder Público

a respetarlos y garantizarlos, no solo aquellos previstos en la CRBV sino también a los manifiestos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Plan Nacional de Parto Humanizado.

El Plan Nacional de Parto Humanizado se creó el 11 de julio de 2017, como una política social para ayudar a la madre embarazada a desarrollar de manera exitosa el proceso de gestación, parto, alumbramiento, posparto, lactancia y crianza, considerando que en el país existe un promedio anual de 500.000 mujeres embarazadas.

Para iniciar el plan se aprobó un presupuesto de 12 mil millones de bolívares, para la formación de 10 mil promotoras comunales en todo el país. Hasta la fecha se han formado a más de 2.000 promotoras que son coordinadas por el Mppmig e Inamujer.

Estrategias para garantizar el nacimiento digno, seguro y respetado.

Durante el segundo semestre de 2017, el MPPS, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Mppmig y la OPS/OMS abordaron cinco hospitales del Distrito Capital, Miranda y Zulia para capacitar al personal del nivel primario de atención (consultorios populares) y hospitales (especialistas y residentes en obstetricia, neonatología y pediatría) en el manejo de complicaciones graves de madres y neonatos a los fines garantizar el nacimiento digno, seguro y respetado.

La OPS/OMS en Venezuela gestionó la compra de medicamentos para prevenir dificultad respiratoria neonatal, para tratar a 25 mil mujeres con amenaza de parto prematuro y el tratamiento con surfactante pulmonar para 200 neonatos con dificultad respiratoria severa (primera causa de mortalidad en menores de 1 año).

Plan Quirúrgico Nacional.

Hasta octubre, el Plan Quirúrgico Nacional había efectuado más de 101.000 intervenciones en todo el país¹⁰⁹, garantizado a las y los pacientes la realización de exámenes de hematología completa, glicemia, urea, prueba de embarazo, valoración cardiopulmonar, rayos x y la consulta pre anestésico, sin costo alguno. El Plan atiende casos de baja complejidad (hernias, varicocele, verrugas, esterilizaciones e hidrocefalia testicular), mediana (área pediátrica para atender hernia umbilical, hernias inguinales, amígdalas, adenoides y frenillos) y alta complejidad (traumatología, colecistectomía, histerectomía, oncología y neurocirugía, tanto pediátrica como adulta). Como acción complementaria, durante el año, el MPPS rehabilitó 171 quirófanos, en 59 hospitales del país. De estos, 75 quirófanos están inaugurados y en funcionamiento, 50 en fase de inauguración y 46 en estado de ejecución.

Fortalecimiento de la Misión Barrio Adentro.

La Misión Barrio Adentro (MBA) logró en el 2017 la cobertura 100% en los estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia. Barrio Adentro se fortaleció a través de la creación de las 593 Áreas de Salud Integral Comunitaria (ASIC), en todo el país, espacios que aglutinan los consultorios populares, ópticas, unidades de odontología, los Centros de Diagnóstico Integral (CDI), las Salas de Rehabilitación Integral (SRI), hospitales y red ambulatoria especializada y promueven la participación activa de las comunidades.

En 2017 la MBA atendió a más de 6 millones de personas, mediante la visita de casa por casa, logrando resolver de manera directa más de 500 mil problemas. Esta cobertura de 100% convierte a Venezuela en el segundo país del mundo con mayor capacidad de atención en salud primaria y es superada sólo por Cuba, nación pionera en este tipo de atención.

Plan Nacional de Vacunación, control del sarampión, la difteria, malaria-paludismo.

El Plan Nacional de Vacunación inició en noviembre con el objetivo ofrecer las vacunas necesarias para la prevención de enfermedades en el país, no sólo en hospitales sino en lugares públicos como

centros comerciales y plazas para llegar a una mayor cantidad de personas posibles. Durante las jornadas se aplicaron las vacunas Pentavalente, Trivalente y Toxide Tetánico Diftérico, para atacar enfermedades como difteria, hepatitis B, meningitis, sarampión y rubéola, entre otras.

En noviembre la OPS/OMS apoyó al MPPS en la implementación del plan de respuesta rápida para la interrupción del brote de sarampión, malaria y paludismo en el estado Bolívar, el cual por sus características geográficas, repuntó en los casos de enfermedades endémicas. En una primera fase, el plan implicó el abordaje del municipio Caroní, con la vacunación indiscriminada de la población de seis meses hasta diez años de edad y la vacunación selectiva de la población de 11 años en adelante, identificada como casos sospechosos o confirmados de sarampión.

La OPS entregó al Ministerio del Poder Popular para la Salud 1 millón 100 mil tabletas de primaquina y 1.500 ampollas de artesunato, medicamentos gestionados con recursos regulares de la oficina de la OPS/OMS como parte de la cooperación técnica en respuesta a la epidemia de la malaria (paludismo), orientada al fortalecimiento de los procesos de vigilancia, detección de casos, diagnóstico, tratamiento, gestión de insumos y control.

Garantía del derecho a la salud de niños y niñas pacientes.

En julio de 2017 el MP ejerció una acción de protección para garantizar el derecho a la vida y a la salud de los niños, niñas y adolescentes con enfermedades renales atendidos a través del Servicio de Nefrología y la Unidad de Hemodiálisis del Hospital José Manuel de los Ríos (J.M de los Ríos), debido al fallecimiento de cuatro menores de edad por complicaciones médicas generadas por la presunta contaminación de las unidades de hemodiálisis. La Fiscalía solicitó al MPPS garantizar la dotación del tratamiento médico y farmacológico correspondiente, el mantenimiento de los equipos e infraestructura en los centros públicos de salud con atención pediátrica.

Salud Mental.

En abril el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), efectuó un encuentro educativo de intercambio de conocimientos y experiencias nacionales e internacionales, para documentar una propuesta normativa orientada a fortalecer la política de salud mental en Venezuela, tal como lo establece el Plan Nacional de Derechos Humanos. En la actividad participaron alrededor de 160 personas entre psiquiatras, familiares de pacientes, investigadores, docentes, estudiantes, autoridades nacionales, activistas y miembros de organizaciones de Derechos Humanos en el país e internacionales. El objetivo de este encuentro fue crear una ley de salud pública en el país, donde aseguren atención integral, desde la relación comunitaria, a las personas con trastornos mentales.

VIH/Sida.

El MPPE aprobó una serie de orientaciones para la conmemoración del 23 de mayo como Día de la Prevención Escolar del VIH, lo que constituye un avance en los compromisos asumidos por este organismo en el Plan Estratégico Nacional de VIH/Sida 2012-2017 y conforme a los compromisos que le asigna el artículo 18 de la Ley para la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/sida y sus familiares. Estas orientaciones de carácter nacional están dirigidas a personal docente y estudiantes de planteles públicos y privados.

Por otro lado, Onusida publicó el informe “Poner fin al Sida: avances hacia las metas 90-90-90” que señala los avances con respecto al acceso al tratamiento antirretroviral. El informe señala que, en 2016, alrededor de 19,5 millones de personas de los 36,7 millones de personas que viven con el VIH, tuvieron acceso al tratamiento y las muertes relacionadas con el SIDA disminuyeron de 1,9 millones en 2005 a 1 millón en 2016. En América Latina, la cobertura del tratamiento llegó al 58% en 2016. Con respecto a Venezuela, como uno de los ocho países que adoptaron la recomendación de la OMS, de iniciar la terapia antirretroviral con cualquier conteo de células CD4, se indica que la actual crisis económica ha llevado a la escasez de medicamentos antirretrovirales, lo que representa retos para alcanzar dichas metas.

Para diciembre se mantenían las fallas en entrega de los medicamentos del tratamiento antirretroviral, por parte del MPPS, pese al esfuerzo del Estado para la garantía de los mismos. Conforme a denuncias recibidas por la Institución entre noviembre y diciembre, de 26 tipos de medicamentos antirretrovirales prescritos por médicos especialistas e ingeridos por 77 mil personas con VIH, sólo cuatro se encontraban disponibles.

Actuaciones defensoriales.

Inspecciones a centros de salud.

En septiembre el Defensor del Pueblo visitó el Hospital Materno Infantil Comandante Hugo Chávez, ubicado en la Parroquia el Valle de Caracas, con la finalidad de hacer seguimiento a las acciones emprendidas por el Estado para optimizar la atención del Parto y Postparto. Se realizó un recorrido por las áreas de emergencia, triaje, sala de parto, sala de recuperación, quirófanos, hospitalización y la Unidad de Atención Integral a la Mujer, coordinada por Inamujer. Se efectuaron recomendaciones para optimizar los procesos de solicitud, dotación y distribución de insumos y medicamentos.

Atención de organizaciones y movimientos sociales con peticiones varias en materia de salud.

En septiembre, la DdP atendió la solicitud de distintos movimientos sociales favor de los derechos de la mujer, para tratar aspectos concernientes a las acciones para garantizar el parto humanizado, la erradicación de la violencia obstétrica y la mortalidad materna. En esta actividad participaron representantes de los movimientos La Araña Feminista, Red de Colectivos por el Cuidado de la vida, Tetas en Revolución, Mujeres por los Derechos y el Movimiento de Mujeres Ana Soto.

La DdP se comprometió a acompañar las luchas, ideas, procesos organizativos y de concientización de difusión para erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar sus derechos humanos, mediante la continuidad a los procesos formativos al personal médico, enfermería y seguridad de los hospitales del país, a través de las Defensorías Delegadas de cada estado, así como brindar acompañamiento legal a las mujeres que hayan sufrido violencia obstétrica y requieran alguna asesoría.

Formación de servidoras y servidores públicos en materia de VIH/Sida y Derechos Humanos.

La DdP efectuó cuatro cursos de 20 horas cada uno, sobre los *Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y sus familiares*, mediante los cuales se formaron 227 personas (145 mujeres y 82 hombres) entre personal de salud (medico-enfermero-administrativo y obrero), educación (docentes y defensores escolares) y sistema de justicia (Defensa Pública, Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías Delegadas Estadales).

Las actividades formativas se coordinaron y ejecutaron de la mano del Programa Nacional de SIDA/ITS, del MPPS y constituyen una oferta permanente de formación que se ofrece por medio de la Escuela Nacional de Derechos Humanos a través de la cual se espera se formen tanto a servidores públicos como a público en general. Esta iniciativa representa la primera propuesta formativa que se realiza de manera permanente a nivel nacional y en la Región sobre la materia y constituye uno de esfuerzos interinstitucionales para la divulgación e implementación del contenido de la *Ley para la promoción y la protección del Derecho a la Igualdad de las personas con VIH/ Sida y sus familiares*.

Acciones de defensa y vigilancia del derecho a la salud en el país

La DdP recibió 539 denuncias a nivel nacional a través de las Defensorías Delegadas Estadales, referidas a presuntas vulneraciones al derecho a la salud. Las denuncias más recurrentes tienen que ver con la **accesibilidad** (224 denuncias) a bienes (medicamentos, insumos médicos) y servicios de salud, (falta u obstáculos para la atención de emergencia, quirófanos y especialidades médicas, por falta de insumos, medicamentos o personal sanitario).

Asimismo, se contabilizaron 191 denuncias respecto a la cualidad de tener y ofrecer bienes y servicios de salud, respetuosos de la ética médica y respetuosos de la cultura de todas las personas (**aceptabilidad**). En tal sentido, dichas denuncias se refirieron a la denegación de acceso o presunta discriminación por motivos varios, entre los que destacan condición de VIH/Sida, heridas en hechos violentos, embarazos adolescentes o de alto riesgo, pacientes críticos provenientes de clínicas, entre otros.

Plan de trabajo DdP y el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, (Onusida).

En agosto se ratificó el Plan de Trabajo entre la DdP-Onusida, mediante el cual se acordó formar a servidoras y servidores públicos del área de la salud, educación y sistema de justicia en los mecanismos para la protección de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida, a través de la sensibilización sobre el virus y la enfermedad y la divulgación de los contenidos de la *Ley para la Promoción y Protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH o Sida y sus familiares*.

Como segundo objetivo, se plantea la elaboración y aplicación de una propuesta formativa para promotores de salud, educación y derechos humanos que trabajan con población indígena Warao en el Delta Amacuro, la cual representa una de las poblaciones indígenas más afectadas por el VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Desarrollo de propuesta formativa para promotores y promotores de salud, educación y derechos humanos, que trabajan con población Warao en el Delta Amacuro.

En el marco de la mesa de trabajo sobre Salud Indígena Warao, la Dirección de General de Promoción y Divulgación (DGPD) de la DdP desarrolló con apoyo de Onusida, una propuesta formativa para personal de salud, educación, DdP, fuerzas armadas y comunidad a los fines de impulsar actividades de prevención, diagnóstico y atención de casos de VIH o Sida en población indígena del estado Delta Amacuro, con enfoque intercultural y de derechos humanos, con la finalidad de impulsar el abordaje interinstitucional de la población indígena afectada por el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

En la mesa de trabajo participaron los Ministerios del Poder Popular para la Salud, (Dirección de Salud Indígena y Programa Nacional de Sida), Educación (Salud Escolar y Educación Intercultural), Pueblos Indígenas y Onusida. Por la DdP, las Defensorías Especiales de Salud y Pueblos Indígenas y la DGPD. La propuesta fue validada por las y los participantes de la mesa en Caracas. Para 2018 la DdP tiene programado validar la propuesta en Delta Amacuro e iniciar su implementación con servidoras y servidores públicos del sector salud, educación, militares y comunidades indígenas.

Atención de denuncias de presunta discriminación, por condición de VIH.

Durante el 2017, la DdP recibió 438 denuncias a través de las Defensorías Delegadas Estadales y la Dirección del Despacho en su sede ubicada en Caracas. Del total de denuncias cerca del 70% estaban referidas a falta de medicamentos del tratamiento antirretroviral o de entrega del mismo.

Con base en las denuncias recibidas por las Defensorías Delegadas y Direcciones sustantivas de la Institución, se efectuaron reuniones con las autoridades regionales de salud y de los Programas Nacionales de SIDA/ITS a los fines de constatar las solicitudes. En el caso puntual de acceso al tratamiento antirretroviral, como obedecía a una situación de contingencia debido a las fallas presentadas a nivel nacional, la DdP remitió recomendaciones a las autoridades del MPPS.

Remisión de propuesta de Reglamento sobre la Ley de VIH/Sida, al MPPS.

El 29 de Noviembre la DdP, entregó a la Coordinación del Programa Nacional de Sida/ITS del MPPS la propuesta de Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares. El referido reglamento comprende una serie de disposiciones de protección especial para las personas que viven con el VIH/Sida, dirigida

a la toma de decisiones por parte de los diferentes órganos de la administración pública y el sector privado.

La propuesta de reglamento fue adelantada por la DdP, conforme a las atribuciones que le asigna la Ley y fue sometida a dos procesos de validación en los que participaron distintas organizaciones sociales con trabajo en la materia, así como también Onusida, Unicef, Defensa Pública, Ministerio Público, entre otros.¹²² El documento será revisado por las autoridades del MPPS, para luego ser elevado al Ejecutivo Nacional para su consideración y aprobación.

Recomendaciones.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Consolidar los mecanismos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y seguimiento, de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos para centros de salud y farmacias a nivel nacional.

Garantizar que los mecanismos personalizados para la entrega de medicamentos mediante las visitas casa por casa o la adquisición a través de la red de farmacias nacional, sea accesible a todas y todos los ciudadanos, ubicados tanto en zonas rurales como urbanas del territorio nacional.

Consolidar estrategias que se puedan utilizar para prever, evitar o reducir la escasez y el desabastecimiento de medicamentos, insumos médicos y vacunas. En el caso de escasez, dar prioridad a las necesidades sanitarias de los grupos más afectados, y velar por que esos grupos dispongan de acceso oportuno a los medicamentos.

Continuar con los planes de remodelación de las áreas priorizadas en centros de salud de referencia nacional a los fines de fortalecer la Red Hospitalaria de Salud.

Impulsar acciones para garantizar el mantenimiento de las Unidades de Hemodiálisis y Plantas de agua y osmosis, en centros de salud que brindan atención a pacientes con enfermedades renales, especialmente aquellos que atiende población pediátrica como el Hospital J. M de los Ríos.

Fortalecer los procesos de adquisición y distribución de insumos médicos y medicamentos a los fines de garantizar la completa y oportuna disponibilidad de estos recursos en las áreas de emergencia, quirófano, terapias intensivas y especialidades médicas en centros de salud, con énfasis en aquellos que atienden a las mujeres embarazadas, a las y los recién nacidos, a las personas con cáncer y demás enfermedades crónicas tales como cardiopatía y diabetes.

Ampliar los servicios de salud mental en el Sistema Público Nacional de Salud, para aumentar la cobertura de atención de niños, niñas y adolescentes, adultos, adultos mayores y personas en situación de calle con trastornos mentales agudos y crónicos.

Fortalecer los mecanismos de adquisición y distribución de todos los medicamentos requeridos en los distintos esquemas del tratamiento antirretroviral, así como de los reactivos para la realización de pruebas de diagnóstico y medición de la carga viral, a los fines de garantizar el acceso al tratamiento a nivel nacional y la reproducción de nuevos casos.

Impulsar campañas de prevención del VIH a través del sistema nacional de medios públicos y privados. En especial, en las fechas nacionales e internacionales para la conmemoración de la lucha por la prevención del VIH.

Prohibir la denegación de atención por la falta de kit de bioseguridad en servicios de emergencia, quirófanos y salas de parto.

Fortalecer las estrategias del Programa de Salud Mental, para consolidar el nuevo enfoque de atención a la salud mental y la demencia centrado en la comunidad, mediante la formación del poder popular.

Impulsar una propuesta legislativa para la garantía de los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental en el país.

Fortalecer las estrategias para la atención en salud sexual y reproductiva de comunidades indígenas, con enfoque intercultural, con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes, prevención de las infecciones de transmisión sexual y VIH, especialmente en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Garantizar la disponibilidad de los fármacos requeridos por el tratamiento de las personas cáncer en el territorio nacional, así como los mecanismos para el diagnóstico temprano.

Garantizar la disponibilidad de los factores de coagulación y medicamentos requeridos por los pacientes con hemofilia tanto para tratamientos de emergencia, como para tratamientos preventivos.

Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social.

Protección del salario mínimo.

Los derechos laborales tuvieron un comportamiento variado durante 2017. A pesar de la crisis económica que se vivió en el territorio nacional, el Estado venezolano continuó con su tarea de disminuir el desempleo, que al cierre de 2017 se ubicó en 6% de la población económicamente activa (PEA).

Durante el año y como parte de las políticas de protección del ingreso y los salarios de los trabajadores y trabajadoras venezolanos, se realizaron diferentes ajustes salariales. Seis fueron anunciados y, beneficiaron tanto a los trabajadores y las trabajadoras de la administración pública con incidencia en el tabulador de sueldos y salarios, como a los trabajadores y las trabajadoras del sector privado.

El primer ajuste que entró en vigencia el 1 de enero fue de 50%. El sueldo mínimo pasó a ubicarse en Bs. 40.638,13. El segundo, equivalente a 60% con vigencia a partir del 1 de mayo, fue anunciado el 30 de abril. A través del Decreto 2.832 el salario mínimo alcanzó los Bs. de 65.000,04. Posteriormente, el salario mínimo fue ajustado en un 50% extensivo a toda la escala salarial para ubicarse en Bs. 97.531,00 mensuales (Decreto 2.966 de fecha 4 de julio).

El 7 de septiembre fue aprobado el cuarto incremento correspondiente a 40% con vigencia a partir del 1 de septiembre (Decreto 3.068). A partir de esa fecha, el salario mínimo llegó a Bs. 136.544,18. El quinto arreglo salarial anunciado fue del 30%, lo cual establecería un total de Bs. 177.507,44 mensuales para cada trabajador y trabajadora.

Finalmente, el 31 de diciembre se decretó el sexto y último aumento salarial de 2017. En esta ocasión, el incremento del salario mínimo fue de 40%, ubicándose el salario mínimo en Bs. 248.510,4 con vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Dichos aumentos fueron extensibles a los y las adolescentes aprendices de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Título V del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (Lottt), a partir del 1 de enero de 2017. Es importante señalar que el monto del salario mínimo también, se aplica a las pensiones de las personas jubiladas y las pensionadas de la administración pública.

Con esta política salarial, más de 13 millones de trabajadores en el país vieron su derecho a recibir “un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales” (art. 91 CRBV), garantizado.

Por otra parte, hay que destacar que este incremento incide directamente para los trabajadores de la FANB, los médicos y personal de salud, maestros, cuerpos policiales, así como también en todos los pensionados y pensionadas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

Respecto a este último grupo poblacional, vale rescatar el hecho de haberse aprobado un Bono Especial de Guerra Económica de 30% equivalentes a la cantidad de Bs. 19.506,31 mensuales. Quedando estipulado, un ingreso de Bs. 84.527,40 para las personas pensionadas.

Ajustes al salario mínimo nacional 2017

Fecha en vigencia	% Ajuste	Salario Mínimo	Fuente
1 enero	50%	40.638,13	Decreto 2.660 (G.O. 41.071, 9 enero 2017)
1 mayo	60%	65.021,04	Decreto 2.832 (G.O. 6.296 Extraordinario, 2 marzo 2017)
1 julio	50%	97.531,00	Decreto 2.966 (G.O. 41.185, 4 julio 2017)
7 septiembre	40%	136.544,18	Decreto 3.068 (G.O. 41.231, 7 septiembre 2017)
1 noviembre	30%	177.507,44	Decreto 3.138 (G.O. 41.269, 1 noviembre 2017)
1 de enero 2018	40%	248.510,41	Decreto 3.232 (G.O. Extraordinaria 6.354, 31 diciembre 2017)

Ajustes de la unidad tributaria para el cálculo del bono de alimentación

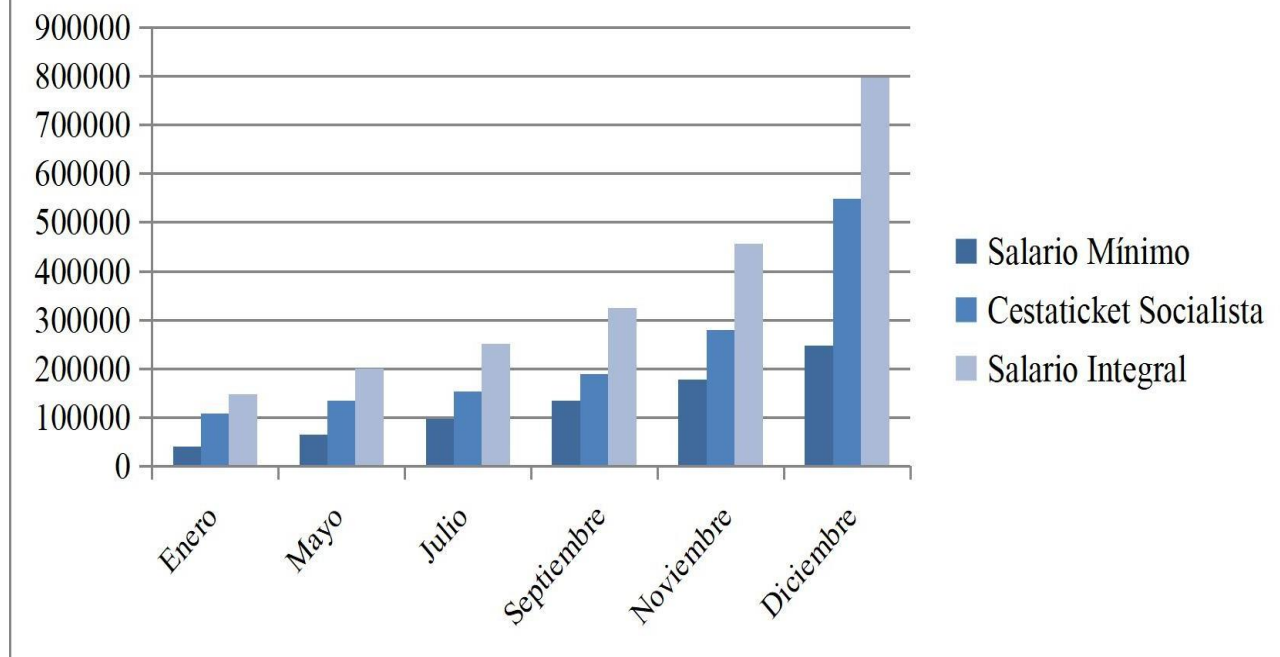
En el ámbito laboral, también destacan los ajustes del cálculo del valor de la unidad tributaria (U.T) para el bono de alimentación o Cestaticket socialista. En el siguiente cuadro, se muestran los diferentes ajustes realizados durante 2017, para el beneficio de todos los trabajadores y las trabajadoras tanto de la administración pública como la privada.

Ajustes del valor de la Unidad Tributaria para el cálculo del Bono de Alimentación 2017

Fecha de vigencia	Número de Unidades Tributarias	Valor de la Unidad Tributaria Bs.	Bono de Alimentación Bs.	Decreto/Gaceta Oficial
01 de mayo	15	300,00	135.000,00	Decreto 2.833, Gaceta Oficial 6.296 Extraordinario, 02 de mayo 2017
01 de julio	17	300,00	153.000,00	Decreto 2.967, Gaceta Oficial 6.313 Extraordinario, 02 de julio de 2017
01 de septiembre	21	300,00	189.000,00	Decreto 3.069, Gaceta Oficial 41.231, 07 de septiembre de 2017
01 de noviembre	31	300,00	279.000,00	Decreto 3.139, Gaceta Oficial 41.269, 01 de noviembre de 2017

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección de Análisis e Investigación en Derechos Humanos.

Venezuela. Salario mínimo, cestaticket socialista y salario integral 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo. Elaboración propia.

Inamovilidad laboral.

Durante el año, se mantuvieron vigentes el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral¹²⁸, las firmas de las convenciones colectivas de las empresas básicas del sector aluminio, la convención colectiva de los trabajadores y trabajadoras de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM), la empresa estatal Maderas del Orinoco, la Compañía Metro de Caracas, entre otras.

Ajuste de la base de cálculo para el pago del Impuesto Sobre La Renta.

El Estado venezolano estableció un ajuste temporal de la base de cálculo para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) correspondiente a 2016, con el propósito de proteger a los trabajadores que durante el año obtuvieron ingresos por debajo de las 6 mil U.T.

Escala general de sueldos para el personal administrativo y obrero de la Administración Pública Nacional.

A lo largo del año, se hicieron oficiales los aumentos en el tabulador de sueldos y salarios para las funcionarias y los funcionarios de la Administración Pública Nacional, entrando en vigencia a partir del primero de enero. Seguidamente, se presentan los diferentes ajustes al sistema de remuneraciones del personal administrativo y obrero de la Administración Pública Nacional.

**Escala general de sueldos del personal administrativo
de la Administración Pública Nacional 2017**

Grupo o clases de Rangos	Niveles o Rangos de Salarios Mensuales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
Bachiller I	40.638,15	44.701,92	50.797,63	60.957,16	71.116,68	77.212,40	81.276,21
Bachiller II	42.169,63	46.386,53	52.712,04	63.254,45	73.796,85	80.122,30	84.339,26
Bachiller III	43.424,67	47.767,19	54.280,83	65.137,00	75.993,17	82.506,87	86.849,33
PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
T.S.U I	44.931,90	49.425,09	56.164,84	67.397,84	78.630,82	85.370,60	89.863,79
T.S.U II	46.374,93	51.012,42	57.968,66	69.562,39	81.156,12	88.112,36	92.749,85
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Profesional I	47.800,44	52.580,49	59.750,55	71.700,67	83.650,78	90.820,84	95.600,89
Profesional II	49.574,43	54.531,88	61.968,04	74.361,65	86.755,26	94.129,42	99.148,87
Profesional III	50.002,13	55.002,34	62.502,66	75.003,19	87.503,72	95.004,04	100.004,25

Fuente: Gaceta Oficial 41.071, 09 de enero de 2017.

**Ajuste al sistema de remuneraciones del personal obrero
de la Administración Pública Nacional 2017. Decreto 2.662**

GRADO	Salario Mínimo	Salario Máximo	
1	40.638,15	60.957,18	No Calificados
2	41.243,16	61.864,76	
3	41.898,03	62.847,05	
4	42.513,26	63.769,89	
5	43.148,43	64.722,65	Calificados
6	47.763,67	65.645,52	
7	44.378,97	66.568,46	
8	45.014,13	67.521,21	Supervisor
9	45.629,45	68.444,18	
10	46.244,57	69.366,87	

Fuente: Gaceta Oficial 41.071, 09 de enero de 2017.

**Ajuste general de sueldos
para los cargos de funcionarias y funcionarios públicos 2017.
Decreto 2.835**

Grupo o clases de Rangos	Niveles o Rangos de Salarios Mensuales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
Bachiller I	65.021,04	71.523,07	81.276,21	96.955,46	113.786,69	123.539,84	130.041,94
Bachiller II	67.474,41	74.218,55	84.339,26	101.217,11	118.074,96	128.195,68	134.942,82
Bachiller III	69.479,47	71.627,41	86.849,33	104.219,20	121.589,08	132.011,00	138.958,93
PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
T.S.U I	71.891,04	79.080,14	89.863,79	107.836,54	125.809,31	136.592,96	111.782,06
T.S.U II	74.199,89	81.619,88	92.749,86	111.299,82	129.849,79	140.979,78	148.399,76
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Profesional I	76.480,70	84.128,78	95.600,88	114.721,07	133.841,25	145.313,34	150.961,42
Profesional II	79.319,09	87.251,01	99.148,86	118.978,63	138.808,42	150.076,27	158.638,19
Profesional III	80.003,41	88.003,75	100.004,26	120.013,10	140.005,95	152.006,46	160.006,80

Fuente: Gaceta Oficial 6.296 Extraordinario, 02 de mayo de 2017.

**Ajuste al sistema de remuneraciones de las obreras y los obreros
de la Administración Pública Nacional 2017. Decreto 2.836**

GRADO	Salario Mínimo	Salario Máximo	
1	65.024,04	97.531,49	No Califi
2	65.989,06	98.983,62	
3	67.036,85	100.555,27	
4	68.021,22	102.031,82	
5	69.037,49	103.556,23	
6	70.021,87	105.032,83	Califica
7	71.006,35	106.509,53	
8	72.022,61	108.033,92	
9	73.007,12	109.510,68	Superv
10	73.991,31	110.938,99	

Fuente: Gaceta Oficial 6.296 Extraordinario, 02 de mayo de 2017.

**Sistema de Remuneraciones de las funcionarias y
funcionarios de la Administración Pública Nacional 2017.
Decreto 3.071**

Grupo o clases de Rangos	Niveles o Rangos de Salarios Mensuales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
Bachiller I	136.544,18	150.198,45	170.680,04	204.816,06	238.952,04	259.433,66	273.088,07
Bachiller II	141.689,96	155.858,94	177.112,45	212.534,95	247.866,70	269.210,93	283.379,91
Bachiller III	145.906,89	160.497,56	182.383,59	218.860,32	255.337,05	277.223,08	291.813,75
PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
T.S.U I	150.971,18	166.068,30	188.713,96	226.456,74	264.199,56	286.845,22	301.942,23
T.S.U II	155.819,76	171.401,73	194.774,70	233.729,63	272.684,56	296.057,53	311.639,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Profesional I	160.609,48	176.670,45	200.761,85	240.914,25	281.066,62	305.158,02	321.218,99
Profesional II	166.570,08	183.227,12	208.212,61	249.855,14	291.497,67	316.483,17	333.140,20
Profesional III	168.007,16	184.087,86	210.008,94	252.010,72	294.012,50	319.213,57	336.014,28

Gaceta Oficial 41.231, 07 de septiembre de 2017.

**Ajuste al sistema de remuneraciones del personal obrero
de la Administración Pública Nacional 2017. Decreto 3.070**

GRADO	Salario Mínimo	Salario Máximo	
1	136.544,18	204.816,12	No Calificados
2	138.577,02	207.865,59	
3	140.777,38	211.166,09	
4	142.844,55	214.266,83	
5	144.978,72	217.468,10	Calificados
6	147.045,93	220.568,95	
7	149.113,34	223.670,03	
8	151.247,48	226.871,27	
9	153.314,95	229.972,44	Supervisor
10	155.381,76	233.072,68	

Fuente: Gaceta Oficial 41.231, 07 de septiembre de 2017.

**Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las funcionarias y funcionarios
de la Administración Pública Nacional. Decreto 3.141**

Grupo o clases de Rangos	Niveles o Rangos de Salarios Mensuales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
Bachiller I	177.507,44	195.257,99	221.884,05	266.260,87	310.637,66	337.263,76	355.014,49
Bachiller II	184.196,94	202.616,63	230.246,19	276.246,19	322.226,44	349.974,21	368.393,89
Bachiller III	189.678,96	208.646,82	237.098,67	284.518,42	284.518,42	360.390,01	379.357,87
PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
T.S.U I	196.262,54	215.888,79	245.328,15	294.393,77	343.459,42	372.898,78	392.524,90
T.S.U II	202.565,69	222.822,25	253.207,11	303.848,52	354.489,93	384.874,79	405.131,34
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Profesional I	208.792,32	229.671,58	260.990,40	313.188,53	365.386,61	396.705,43	417.584,69
Profesional II	261.541,11	238.195,25	270.676,40	324.811,69	378.946,98	411.428,12	433.082,26
Profesional III	218.409,30	240.250,22	273.011,62	327.613,93	382.216,25	414.977,65	436.818,56

Gaceta Oficial 41.269, 01 de noviembre de 2017.

**Ajuste al sistema de remuneraciones de las obreras y los obreros
de la Administración Pública Nacional. Decreto 3.139**

GRADO	Salario Mínimo	Salario Máximo	
1	177.507,44	266.260,96	No Calificados
2	180.150,12	270.225,27	
3	183.010,60	274.515,91	
4	185.697,92	278.546,88	
5	188.472,34	282.708,54	Calificados
6	191.159,71	286.739,63	
7	193.847,34	290.771,03	
8	196.621,72	294.932,65	Supervisor
9	199.309,44	298.964,18	
10	201.996,28	302.994,49	

Gaceta Oficial 41.269, 01 de noviembre de 2017.

**Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las funcionarias y funcionarios
de la Administración Pública Nacional. Decreto 3.234**

Grupo o clases de Rangos	Niveles o Rangos de Salarios Mensuales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
Bachiller I	248.510,41	273.361,18	310.637,67	372.765,22	434.892,72	472.169,27	497.020,28
Bachiller II	257.875,72	283.663,28	322.344,67	386.813,61	451.117,39	489.963,89	515.751,44
Bachiller III	265.550,54	295.105,55	331.938,13	398.325,78	464.713,43	504.546,01	531.101,02
PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
T.S.U I	274.767,55	302.244,31	343.459,41	412.151,27	480.843,19	522.058,29	549.534,87
T.S.U II	283.591,97	311.951,15	354.489,95	425.387,93	496.285,91	538.824,70	567.183,88
PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
Profesional I	292.309,25	321.540,21	365.386,56	438.463,94	511.541,25	555.387,60	584.618,56
Profesional II	303.157,55	333.473,35	378.946,96	454.736,36	530.525,77	575.999,37	606.315,17
Profesional III	305.773,03	336.350,31	382.216,27	458.659,51	535.102,75	580.968,71	611.545,99

Fuente: Gaceta Oficial 6.354 Extraordinario, 31 de diciembre de 2017.

Ajuste al sistema de remuneraciones de las obreras y los obreros

GRADO	Salario Mínimo	Salario Máximo	
1	248.510,41	372.765,35	No Calificados
2	252.210,17	378.315,38	
3	256.214,83	384.322,28	
4	259.977,09	389.965,63	
5	263.861,28	395.791,95	Calificados
6	267.623,59	401.435,48	
7	271.386,28	407.079,45	
8	275.270,41	412.905,70	
9	279.033,21	418.549,85	Supervisor
10	282.794,79	424.192,28	

Fuente: Gaceta Oficial 6.354 Extraordinario, 31 de diciembre de 2017.

En atención a tales ajustes salariales, se insta al Estado a fortalecer los programas sociales, tales como los Comité Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), la red de Mercado de Alimentos (Mercal), reactivar el aparato productivo, reducir los niveles de inflación, entre otros, a fin de coadyuvar a robustecer el salario y el poder adquisitivo del pueblo trabajador y sus familias.

Tasa de desempleo.

Disminuye la tercerización.

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en su Primera Disposición Transitoria establece un lapso no mayor de tres años para que los patronos y patronas incursos en la norma que prohíben la tercerización, se ajustaran a ella y se incorporaran a la nómina de la entidad de trabajo contratante principal, los trabajadores y trabajadoras tercerizados. De acuerdo con esta Ley, para mayo de 2015, toda la masa trabajadora que se encontraba en condición de tercerización, habría sido absorbida por su patrono principal. Hecho que no ha ocurrido en su totalidad, hasta la fecha.

Sin embargo, esta Institución valora positivamente, el reconocimiento por parte del Ejecutivo a 25 mil 581 trabajadores de la Fundación Barrio Adentro -sector salud-, al otorgarle cargos fijos dentro de la Administración Pública.

De esta manera, se beneficiarán 12.273 empleados asistenciales, 4.568 administrativos y 8.740 obreros sanitarios, pertenecientes al sistema Barrio Adentro. Igualmente, 9.144 profesionales de la enfermería que estaban contratados, ahora ingresarán plenamente a la carrera de enfermería de la administración pública.

Asimismo, el 08 de junio de 2017, el Ejecutivo otorgó la titularidad a 14.080 trabajadores del Ministerio del Poder Popular para la Educación, permitiendo de esta manera establecer una relación de trabajo a tiempo indeterminado y el disfrute de la estabilidad laboral.

A partir de agosto, un total de 4.173 trabajadores y trabajadoras del Saime, pasaron a ocupar cargos fijos dentro de la Institución, garantizándoles de esta manera sus derechos laborales.

La Defensoría del Pueblo, felicita al Estado venezolano por los esfuerzos realizados en el respeto y garantía de la Lottt, a la vez que exhorta al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo a realizar el seguimiento de aquellas instituciones públicas y empresas privadas que cuenten con trabajadores y trabajadoras bajo la figura de contratados, a fin de que sean incorporados a la nómina fija de la empresa o institución, y de esta manera acabar con la precarización laboral y cumplir a cabalidad con el mandato de la Constitución y la Ley.

Derecho a la negociación colectiva.

En enero de 2017 se llevó a efecto la homologación de la Convención Colectiva Única de las empresas básicas del sector aluminio, la cual agrupa a las Corporaciones Venezolanas de Guayana (CVG): Aluminios del Caroní S.A (Alcasa), Venezolana de Aluminio (Venalum), Bauxita y Aluminio (Bauxilum), Carbones del Orinoco (Carbonorca) y Aluminio de Carabobo S.A (Alucasa).

De esta manera, se han beneficiado más de 12 mil trabajadores y trabajadoras. Entre algunas reivindicaciones alcanzadas con esta convención se encuentran: beneficios de los jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, quienes podrán disfrutar de los mismos beneficios que los trabajadores y trabajadoras activos, el disfrute de cuatro meses de aguinaldos, sistema autogestionado de salud por una cobertura de 2 millones de bolívares con un excedente equivalente al mismo monto.

En febrero, se homologó la convención colectiva de los trabajadores y trabajadoras de la DEM, la cual tenía más de 20 años vencida. De esta manera, 35.316 servidores y servidoras judiciales de todo el país serán mejorados con el otorgamiento de beneficios inéditos en el Poder Judicial.

Otra de las convenciones colectivas que se lograron efectuar durante el periodo, fue la de la empresa estatal Maderas del Orinoco. Entre los beneficios alcanzados, destacan: el bono relativo a la productividad, y otros vinculados con la protección social y familiar de los trabajadores.

Asimismo, la Compañía Metro de Caracas, logró la firma de la décima segunda convención colectiva, el 05 de junio, la cual mejora las condiciones laborales de 9 mil trabajadores de este sistema subterráneo. Para esta convención, el Presidente de la República, aprobó los recursos económicos por el orden de los Bs. 129 mil millones.

El 06 de julio se firmó el contrato colectivo de los trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (Sidor). A través de esta convención colectiva, se garantizan los derechos de la clase obrera y la protección de los derechos laborales de todos los trabajadores.

El 13 de octubre, el presidente de la República, firmó el contrato colectivo del sector salud, el cual favorece y ampara a por lo menos 509 mil 811 trabajadores y trabajadoras de este sector.

Derecho a prestaciones sociales.

El Ejecutivo Nacional aprobó Bs. 28.988 millones para el pago de jubilados del Ministerio del Poder Popular para la Educación, garantizando con ello, el art. 92 de la CRBV los arts. 141, 142, 143 y 144 de la Lottt, que reconocen el derecho que tienen todos los trabajadores y trabajadoras a prestaciones sociales que les recompensen la antigüedad en el servicio y los amparen en caso de cesantía. Además, el Presidente de la República dio la orden para que a partir de 2017 se cancele en un lapso no mayor a 60 días el pago de las prestaciones sociales para todos aquellos trabajadores del sector educativo que decidan jubilarse.

Derecho a la manifestación.

El incumplimiento por parte del Estado de algunos derechos labores trajo consigo, una serie de protestas. A inicios de febrero, los y las trabajadoras del sindicato de la Universidad Central de Venezuela (UCV) realizaron una acción de protesta exigiendo mejoras en los beneficios laborales. Además, señalaron la falta de cumplimiento del pago de las becas, uniformes y reclasificaciones 2014, 2015 y 2016, fallas en el seguro médico y reposiciones de cargos.

Derecho a la Seguridad Social.

En 2017, se continuó con la política de inclusión social, referida a eliminar las restricciones a la continuidad facultativa y garantizar el derecho a las prestaciones del Seguro Social para aquellos trabajadores y trabajadoras no dependientes del Seguro Social. También resalta el número de pensiones otorgadas por el Ejecutivo Nacional, las cuales ascienden a 3 millones 532 mil en el país.

El 8 de enero el presidente de la República Bolivariana de Venezuela aprobó el Plan Especial de Protección y Seguridad Social para los artistas venezolanos. Programa coordinado por el presidente de la Casa del Artista, Roberto Messuti y el ex presidente del IVSS, Carlos Rotondaro.

Además, aprobó crear el Fondo Nacional para el Desarrollo Social del Trabajo Cultural, otorgando 1.860 nuevas pensiones para artistas y asignó 100 viviendas a cultores, artistas y demás trabajadores del ámbito cultural.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

En materia de seguridad social, el Defensor del Pueblo señaló haber documentado entre los años 2000 y 2015, un total de 656 denuncias o peticiones recibidas sobre la no prestación de servicio en materia de seguridad social por parte del IVSS a las adultas y adultos mayores, que cotizaron tanto a través de empresas públicas como privadas y que no han sido beneficiados con una pensión de jubilación o vejez.

Precisó que esta circunstancia se ha suscitado por la mora que empresas públicas y privadas han tenido con el seguro social, lo que ha generado la vulneración al derecho de la seguridad social de los abuelos y las abuelas.

Por otra parte, y con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de algunos centros geriátricos, la Defensoría del Pueblo a través de su Delegada del Área Metropolitana de Caracas, desarrolló un proceso de inspecciones a varios geriátricos de la Gran Caracas tal como lo viene haciendo desde años anteriores. Entre los aspectos verificados durante las visitas a las referidas instituciones, se encuentran las condiciones estructurales, sanitarias y de servicios de esos centros de atención, en algunos de los cuales se encontraron irregularidades.

Recomendaciones.

Al Ejecutivo Nacional.

Implementar políticas destinadas a disminuir la inflación, a fin de mejorar el poder adquisitivo del pueblo venezolano.

Fortalecer la política laboral en todos los sectores, y continuar disminuyendo hasta llegar a eliminar la tercerización, a fin de elevar la garantía de los derechos laborales a la población económicamente activa del país.

Tomar como referencia, entre otros indicadores, el costo de la canasta alimentaria nacional (CAN), a los efectos de los ajustes e incrementos del salario mínimo, y buscar un equilibrio real entre dicho salario y el costo de los productos de la CAN.

Al Instituto Nacional de Estadísticas.

Actualizar y publicar de manera periódica las cifras correspondientes a los indicadores de la Fuerza Global de Trabajo. La última información reportada por el Instituto Nacional de Estadísticas, data de abril de 2016.

Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo su 16º período de sesiones, cuyo tema fue el “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración (Dnudpi)”.

En este contexto, se realizó un balance sobre los logros obtenidos desde la adopción de la Declaración, se evaluaron los retos existentes para superar la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas y su implementación en políticas específicas en cada región y se examinaron los mecanismos de seguimiento posterior de la Declaración.

Desde que se adoptó la Dnudpi, varios países, particularmente en la región de América Latina, tomaron medidas para reconocer la identidad y los derechos de los pueblos indígenas; se impulsó el desarrollo de legislaciones específicas y la modificación de leyes ya existentes. Igualmente, hubo un aumento significativo en la jurisprudencia de protección de los derechos de los pueblos originarios.

En este espacio, también se analizaron las cuestiones relacionadas con las mujeres y los y las jóvenes indígenas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, donde los Estados miembros reafirmaron su apoyo a la Dnudpi y se comprometieron a tomar medidas de carácter legislativo, administrativo y de elaboración de políticas a nivel nacional con el fin de cumplir con los objetivos de la Declaración.

Aplicación del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (2014), la Asamblea General solicitó al Secretario General, la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de Naciones Unidas, a los fines de orientar su trabajo con el enfoque de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El plan de acción se elaboró tomando como referencia la consulta realizada a representantes de pueblos indígenas, Estados Miembros y entidades del sistema. El objetivo principal del plan fue optimizar el apoyo a los Estados Miembros y a los pueblos indígenas y sistematizar el trabajo de los distintos organismos.

El plan se basó en seis acciones: 1. Sensibilizar sobre la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 2. Apoyar la aplicación de la Declaración en particular en el plano de los países, 3. Apoyar la realización de los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 4. Realizar un inventario de

las políticas, normas, directrices, actividades, recursos y capacidades existente en la ONU y el sistema multilateral para detectar oportunidades y eficiencia, 5. Desarrollar las capacidades de los Estados, pueblos indígenas, la sociedad civil, así como del personal de las Naciones Unidas y 6. Apoyar la participación de los pueblos indígenas en los procesos que les afecten.

Los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030.

El Consejo Económico y Social y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órganos consultivos, presentaron varias recomendaciones para la implementación de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas. Entre ellas, que la implementación de la Agenda 2030 debe considerar los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fomentar el desglose de datos y el reconocimiento de la identidad indígena en las estadísticas nacionales, así como también la integración de los datos comunitarios provenientes de las comunidades indígenas; y garantizar la participación de los pueblos indígenas en la implementación, seguimiento y revisión de la Agenda 2030.

Participación indígena en la ONU.

La Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución titulada “Aumentar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones que les afectan”.

En este contexto, la Asamblea recibió con beneplácito las deliberaciones sobre la participación indígena y alentó al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a continuar abordando la cuestión de la participación indígena en la ONU.

Participación de la República Bolivariana de Venezuela en el 16º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Mpppi), expuso los avances en materia de derechos de pueblos indígenas que ha alcanzado la RBV, señalando el empadronamiento de la población indígena de 2011 donde se registraron 724.592 personas como indígenas, el 2,8 % de la población venezolana.

Asimismo, explicó el avance legislativo a través de la sanción de 52 leyes vinculadas a la defensa de los pueblos y comunidades indígenas; la garantía de los derechos territoriales ancestrales a través de la entrega de 102 títulos colectivos de tierras, que son un total de 3.280.298 hectáreas repartidas en 683 comunidades.

Finalmente, hizo referencia a la creación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas como un cuerpo consultivo para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia indígena, electo por las propias comunidades.

Decreto Presidencial n° 2.767 mediante el cual se crea el Parque Nacional Caura.

El Ejecutivo Nacional, creó el Parque Nacional Caura en jurisdicción de los municipios Sucre, Cedeño y Bolivariano Angostura del estado Bolívar, y Manapiare del estado Amazonas con una superficie de 7.533.952 hectáreas.

El objetivo de la creación de este parque, se enmarcó en fortalecer una política integrada de gestión ambiental, para ampliar la protección y recuperación de sus características ecológicas, las nacientes de ríos, el reservorio de biodiversidad y la presencia de pueblos y comunidades indígenas.

El Caura es un ecosistema conformado por grandes extensiones de bosques, montañas, importantes ríos y de formaciones naturales únicas de relevancia ecológica y geomorfológica, desde el punto de vista ambiental este Decreto constituye un importante avance en la preservación ambiental.

El Decreto refirió la presencia de los pueblos indígenas Yekuana, Sanema, Hoti entre otros, estableciendo la participación de estos pueblos en la elaboración del Plan de manejo, reglamento de usos y labores de guardería de esta zona.

Políticas Públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas.

El Mpppi, continuó el desarrollo de sus políticas, planes, programas y acciones tomando como referencia los ODS establecidos por la ONU (2016-2030) y de acuerdo con los lineamientos del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019.

En este sentido, avanzó en la materialización de dos protocolos. El primero de ellos, dirigido a la aplicación de la consulta previa e informada y, el segundo, para la armonización de la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena.

Además, hubo fuentes de financiamiento para 2.955 proyectos presentados por comunidades y consejos comunales indígenas destinados al desarrollo socio-productivo de índole agrícola, artesanal, ganadero, entre otros, beneficiando a 137.721 familias. A los fines de garantizar el derecho humano a una vivienda digna para los pueblos indígenas.

Derechos originarios sobre los territorios ancestrales.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras Indígenas (Cndhtpci), adscrita al Mpppi, informó que durante el periodo en estudio, se adelantó la sustanciación de expedientes que se conforman para la elaboración de títulos colectivos de tierras y hábitats.

En tal sentido, dicha Comisión ha hecho entrega de un total de 102 títulos de propiedad colectiva a 683 comunidades pertenecientes a 15 pueblos indígenas de los cuales cuatro títulos corresponden a pueblos completos: Yukpa, Bari, Hoti y Mapoyo, se titularon un total 3.280.298,72 Hectáreas, beneficiando a 101.498 indígenas.

Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias

La Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (Dgsitc) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), tiene a su cargo la definición, planificación, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes generales, programas y proyectos en el ámbito nacional, a los fines de garantizar el derecho constitucional a una salud integral con enfoque intercultural y el uso de la medicina tradicional indígena.

En este orden, los Servicios de Atención y Orientación al Paciente Indígena (SAOI), atendieron y orientaron un total de 34.288 personas indígenas a través de 37 SAOI que se encuentran ubicados en los principales hospitales de once estados del País: Amazonas (1.254), Anzoátegui (811), Apure (606), Aragua (93), Barinas (55), Bolívar (3.418), Delta Amacuro (175), Distrito Capital (657), Monagas (940), Sucre (197) y Zulia (26.082).

Se continuó con el fortalecimiento del Proyecto Cacique Nigale a través de la cancelación de becas, acompañamiento y supervisión de 64 estudiantes indígenas, cursantes de la carrera de medicina en la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos del estado Guárico.

Defensa Pública Indígena.

La Defensa Pública, a objeto de garantizar el derecho a la defensa de los pueblos y comunidades indígenas, creó la Defensa Pública Primera Integral Indígena en el estado Bolívar, para asesorar, asistir y representar jurídicamente a los y las indígenas ante las jurisdiccionales y administrativas del Estado.

Situación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Con base en el seguimiento realizado por la DdP a la situación de los pueblos y comunidades indígenas, y en base a los planteamientos presentados tanto de manera individual como en

representación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, podemos reseñar las siguientes actuaciones defensoriales:

•Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de Pueblos Indígenas en Zonas Fronterizas.

La DdP es parte de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de Pueblos Indígenas en Zonas Fronterizas. Durante 2017 se impulsó la elaboración del manual orientado a fortalecer el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas en el sistema de justicia.

El manual está siendo elaborado de manera interinstitucional por la DdP, el Ministerio Público, Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública, Consejo Nacional de Derechos Humanos, Ministerios de Pueblos Indígenas, Interior Justicia y Paz, Defensa, Educación y Servicios Penitenciarios.

El objetivo principal del manual es guiar las actuaciones de las y los funcionarios del sistema de justicia, de la FANB y demás organismos de seguridad del Estado, desde la perspectiva de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en situación de detención por presuntos hechos que pudieran tipificarse como delito según lo establecido en la legislación ordinaria vigente, a los fines de prevenir posibles casos de vulneraciones de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

•Situación de la población indígena Warao que vive con VIH/Sida en el estado Delta Amacuro.

La DdP en el marco de sus competencias y a objeto de hacer seguimiento a la situación de los indígenas Warao que viven con el virus de VIH/Sida, continuó realizando las mesas de trabajos con las instituciones competentes, a los fines de abordar las diferentes problemáticas que están incidiendo en el disfrute de los derechos humanos de esta población.

En coordinación con ONU/Sida, se elaboró una propuesta de estrategia educativa para la prevención y atención del VIH/Sida en comunidades del pueblo Warao de los municipios Tucupita y Antonio Díaz del estado Delta Amacuro. Esta iniciativa fue validada con las instituciones que son parte de las mesas de trabajo. Para 2018 se espera validar e implementar esta propuesta con las comunidades Warao e instituciones regionales del estado Delta Amacuro.

•Informe sobre las familias Warao en contextos urbanos.

Las causas estructurales contemporáneas del proceso migratorio Warao, se agudizaron a finales de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XX. Estas causas están asociadas al conjunto de factores y de hechos que sistemáticamente generaron el deterioro tanto del hábitat tradicional del pueblo Warao, así como de su cultura ancestral, fundamentada y dinamizada en estrecha interrelación con el medio ambiente deltaico y sus recursos naturales (agua, morichales, palmito y fauna).

El cierre del Caño Mánamo, la explotación indiscriminada del palmito, de la madera, la pesca, la introducción de la siembra del tubérculo “ocumo chino” (*Colocasia esculenta*), la actividad petrolera y, la poca pertinencia de las políticas públicas desarrolladas por el Poder Ejecutivo (nacional, regional y municipal) sobre la realidad, las necesidades y las expectativas del pueblo y comunidades Warao asentadas en los municipios Antonio Díaz y Tucupita del estado Delta Amacuro y Barrancas del Orinoco, municipio Sotillo del estado Monagas, constituyeron en buena parte la razón y explicación de este proceso migratorio de familias Warao hacia diversas ciudades del oriente y centro norte de la República (Barrancas, Ciudad Guayana, Barcelona, Caracas, Valencia, Barquisimeto, entre otras) e incluso a países vecinos como Brasil.

Bajo estas premisas, la Defensoría del Pueblo en el marco de sus atribuciones constitucionales (artículos 280 y 281 numerales 8 y 10) y legales, estimó pertinente realizar un informe sobre las causas que han incidido en el traslado de familias Warao a zonas urbanas. Se espera que los

resultados de este informe permitan definir actuaciones defensoriales encaminadas a fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de esta población.

•Pueblos indígenas en aislamiento relativo o contacto inicial

En la República Bolivariana de Venezuela, existen comunidades de al menos tres pueblos indígenas: Hoti (Jödi), Yanomami y Piaroa (Uwottüja), que poseen características referidas en las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental del Paraguay (2012) y en las Recomendaciones de la Comisión Interamericana Derechos Humanos (2013) sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento o Contacto Inicial. En virtud que han tenido contacto reciente con la sociedad no indígena o que en contactos anteriores no han llegado a conocer esta cultura en su totalidad, además de permanecer en condiciones particulares de vulnerabilidad por la invasión de sus territorios, contaminación de sus hábitats y la introducción de enfermedades que amenazan su existencia.

Dichos pueblos se encuentran ubicados en los estados Amazonas y Bolívar, existiendo comunidades del pueblo Hoti, en la Serranía de Maigualida, altos de los ríos Cuchivero y Parucito; las comunidades Piaroa, se encuentran en el alto río Cuao y Guayapo (Amazonas); las comunidades Yanomami en el alto río Siapo, Cerro Delgado Chalbaud, la Sierra Parima, altos de los ríos Ocamo y Matacuni y en el estado Bolívar en el alto del río Paragua y Caura.

Los hábitats de estas comunidades indígenas se caracterizan por ser zonas de difícil acceso con aislamiento geográfico que están siendo invadidos por grupos de mineros ilegales provenientes principalmente de Brasil y Colombia. La actividad de minería ilegal ha afectado el medio ambiente de estas comunidades, e introducido enfermedades no endémicas y epidémicas como la hepatitis, colocando a estas comunidades indígenas en una situación de gran vulnerabilidad.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha realizado seguimiento permanente a las políticas desarrolladas por el Estado venezolano, entre la que destacan en materia de salud las implementadas por la Dgsitc y el Centro de Enfermedades Tropicales (Caicet), como el Plan de Salud Yanomami, programas de control de la malaria, control de la oncocercosis, diseñados para atender estas comunidades de difícil acceso. En cuanto a los derechos territoriales, se han realizado recomendaciones a la Comisión Nacional de Demarcación de Tierras y Hábitat Indígenas, a los fines de que adelante el proceso de demarcación.

En tal sentido, en 2012 fue entregado el título de propiedad colectiva a la comunidad de Caño Iguana del pueblo Hoti (213.579,47 Has), mientras que las solicitudes de demarcación y titulación de los pueblos Yanomami y Piaroa, se encuentran en fase de sustanciación.

Durante el periodo en estudio, la DdP participó como ponente en el seminario: “Pueblos indígenas en aislamiento y poco contacto en Venezuela”, evento coordinado con el Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía “WATANIBA” y la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (Orpia). El objetivo de este espacio de formación fue visualizar la presencia de estas comunidades que se encuentran en condiciones de contacto inicial o aislamiento relativo, así como dar a conocer las directrices internacionales que existen para su protección, la situación actual y las políticas de salud adelantadas por el Estado venezolano para su atención.

•Propuesta para la Asamblea Nacional Constituyente sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

La CRBV dio a los pueblos y comunidades indígenas, un marco constitucional, amplio y favorable, que les permitió superar viejos conceptos de asistencialismo, paternalismo e integracionismo unilateral; desenvolviéndose en un plano participativo y protagónico en la toma de las decisiones y en las acciones. Desde su Preámbulo se hace una ruptura epistemológica con la vieja concepción de la problemática indígena, reconociéndole al indígena derechos específicos, originarios y colectivos.

En el marco de la Asamblea Constituyente, la Defensoría del Pueblo elaboró una propuesta para el capítulo de los pueblos y comunidades indígenas, basada en el principio de la progresividad del derecho, establecido en artículo 19 de la CRBV, es decir, los cambios planteados deben contener un reconocimiento mayor del derecho, en función de favorecer a los sujetos del derecho y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La CRBV contiene diecisiete artículos referidos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a los fines de esta propuesta, solo se plantearon cambios en la redacción de 6 artículos y se sugirió agregar dos artículos más, el primero de ellos que refiera a el derecho de los ciudadanos indígenas tener acceso a los medios de comunicación, no solo como garantía de su libertad de expresión, sino como un instrumento que permita difundir sus valores culturales, dar a conocer sus aportes a la historia y realidad del país y el segundo a los pueblos indígenas que viven en aislamiento o en contacto inicial.

Recomendaciones.

Al Poder Ejecutivo Nacional, Regional y Municipal.

Dar continuidad al proceso de demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas, y de esta manera dar cumplimiento al mandato constitucional, respetando el procedimiento establecido en la Lopci.

Seguir profundizando las políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas, con pertinencia cultural, lingüística y con enfoque intercultural.

Implementar políticas públicas de prevención y promoción del VIH/Sida dirigidas a las comunidades Warao, con pertinencia cultural, lingüística y con enfoque intercultural.

Garantizar de manera sistemática y permanente a la población Warao que vive con VIH/Sida, el suministro de medicamentos antirretrovirales y el acceso a las pruebas médicas necesarias para su control.

Implementar campañas de promoción y prevención del VIH/Sida, así como de los derechos humanos que tienen las personas infectadas con VIH/Sida, en la población indígenas con pertinencia cultural y lingüística.

Garantizar el servicio de salud de manera continua y sistemática a las comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso.

Formar a las y los funcionarios civiles y militares que trabajan en territorio indígena, en materia de derechos humanos de ésta población y sobre capacitación acerca de la diversidad cultural indígena.

Formular políticas públicas en coordinación con las autoridades tradicionales indígenas con pertinencia cultural y lingüística para la atención de las familias Warao en contexto urbano.

Diseñar programas para la atención de las comunidades en contacto inicial o aislamiento relativo conforme a las Directrices de Naciones Unidas y a las Recomendaciones de la Comisión Interamericana Derechos Humanos sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento o Contacto Inicial.

Derecho a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Ámbito internacional.

En diciembre, la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, realizada Nairobi, Kenia, abordó como tema principal el problema de la contaminación. En este sentido, reconoció que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente limpio, y a su vez dejó por sentado que cualquier amenaza contra el medio ambiente se

revierte hacia la supervivencia de los seres humanos.

En este sentido, los Estados asistentes se comprometieron a realizar acciones donde que permitan prevenir, mitigar y gestionar la contaminación de la tierra, el aire, así como del agua dulce y los océanos. Todo esto, adoptando diferentes medidas, dentro de las que se mencionan, el aumento de las investigaciones que permitan recopilar datos científicos fiables para generar indicadores multidisciplinarios, promoviendo con ello la adopción de decisiones en los sectores tanto públicos como privados.

En el mismo orden de ideas, los asistentes hicieron un compromiso en cuanto al intercambio de herramientas, instrumentos, aplicación de políticas, leyes y normas que fortalezcan el sistema de vigilancia y rendición de cuentas, así como la mejora en la capacitación y educación en materia de ambiente.

De la misma manera, se acordó solicitar el compromiso y liderazgo de los gobiernos a nivel mundial, así como la participación plena de las organizaciones internacionales, el sector privado, sociedad civil, particulares, comunidades y a todas las personas, en vista de que todos y todas somos corresponsables del medio ambiente.

Otro de los acuerdos asumidos durante 2017, es el compromiso que adquirieron aproximadamente 60 países y más de 200 organizaciones de la sociedad civil, de fomentar el desarrollo sostenible de las montañas y la conservación de su ecosistema, ayudando a fortalecer de esta manera, a las personas que habitan en las montañas, así como preparar de manera eficaz dicho entorno frente a las amenazas del hambre, la migración y el cambio climático. Esto en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Montañas, celebrado en diciembre de cada año.

Dicho acuerdo se llevó a cabo en una reunión que sostuvieron los miembros de la Alianza de las Montañas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de la ONU para el medio ambiente.

De la misma manera, durante la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático (COP23) efectuada en noviembre de 2017, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) solicitó el apoyo de la iniciativa de Riesgo climático y sistemas de alerta temprana (Crews, por sus siglas en inglés).

La iniciativa Crews tiene un enfoque basado en resultados. Para 2020, se espera que todos los 50 Países Menos Adelantados (PMA) y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) relevantes tengan al menos un sistema moderado de alerta temprana y cuenten con capacidades para informar sobre riegos.

El sistema implementa programas en áreas como predicción meteorológica, o el monitoreo de sequías e inundaciones, cabe destacar que ha sido puesto en práctica en Níger, Burkina Faso y la región del Pacífico donde se obtuvieron resultados positivos, en vista de lo cual, contó con el respaldo de algunos países como Alemania, Australia, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y las Naciones Unidas, así como de socios como el Banco Mundial.

Por otra parte, la FAO celebró en diciembre el Día Mundial del Suelo con el lema “El cuidado del Planeta empieza en el Suelo”. Dicha celebración se enmarcó durante 2017, en una campaña para 1. Concienciar sobre la importancia de mantener ecosistemas saludables y el bienestar humano, abordando los desafíos crecientes en la gestión del suelo y, 2. Aumentar el perfil de suelo saludable alentando a los gobiernos, organizaciones, comunidades y personas de todo el mundo a que se comprometan a mejorar de manera proactiva el suelo saludable.

Adicionalmente, la FAO ha publicado, coincidiendo con el Día de Acción en la Agricultura y la cumbre de Bonn, un “Manual sobre la agricultura climáticamente inteligente”, que pretende brindar ayuda a todas aquellas personas que sean responsables en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia ambiental, con el fin de que sigan prácticas más sostenibles y productivas. En este sentido, el director general de la FAO, José Graziano da Silva, recomendó que se adopten

maneras sostenibles de producción y consumo, por lo que destacó la importancia de minimizar la deforestación, rehabilitar las tierras y aquellos bosques que han sido degradados, frenar el desperdicio de alimentos y criar ganado que produzcan bajas emisiones de carbono.

Políticas públicas para la garantía del derecho a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado en Venezuela

Ante el compromiso histórico de contribuir a la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana, el Estado venezolano implementó una política pública enfocada hacia la educación ambiental, tomando en cuenta que la educación es uno de los procesos fundamentales para alcanzar tales fines, incidiendo de esta manera en el patrón productivo de la maquinaria industrial hacia tecnologías ambientales sustentables. Cumpliéndose así con lo establecido en los objetivos II y V del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

En este sentido, el Ejecutivo Nacional tiene previsto la creación de la Universidad Popular del Ambiente “Fruto Vivas”, la cual estará dedicada a la tecnología y al ambiente, formando profesionales en agroecosocialismo, a objeto de incorporar talento humano especializado en áreas socioproductivas ecológicamente sustentables.

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas (Mppea), por su parte, conformó 458 brigadas ecosocialistas, como estrategia para promover y difundir la educación ambiental por todo el territorio nacional.

De la misma manera, el MP impartió talleres sobre temas relacionados con la defensa del ambiente en comunidades, escuelas y órganos con competencia en materia ambiental. Dentro de los ejes temáticos se ha promovido la educación ambiental, a los fines de empoderar a los ciudadanos y ciudadanas de sus derechos ambientales y las tipologías penales en materia ambiental a objeto de fomentar las posibles denuncias sobre los delitos ambientales; y los funcionarios y funcionarias adscritos a los órganos de investigación penal ambiental, recibieron formación para llevar a cabo investigaciones, sustanciaciones y remisiones de los procedimientos correspondientes.

La Fundación de Educación Ambiental (Fundambiente), adscrita al Mppea, se sumó también a la ejecución de actividades educativas dirigidas principalmente a consejos comunales, para la difusión de temas que permitieron la formación de facilitadores para el impulso de proyectos y prácticas ecosocialistas.

Dentro de estas actividades, se pueden listar la creación de espacios de reflexión y debate, que permitieron sensibilizar en torno al desarrollo del tema ecosocialista; donde se abordaron temáticas como: sensibilidad y corresponsabilidad ambiental, manejo de residuos y desechos sólidos, derecho humano al agua y la soberanía alimentaria.

De igual forma, la Fundación Fondo Venezolano de Reversión Industrial y Tecnología (Fondoin), ejecutó una campaña de sensibilización en materia de capa de ozono y cambio climático, a través de programas como “Aprender jugando”, dirigido a niños y niñas, trabajo conjunto con el Museo de los Niños. Además, las entrevistas en medios audiovisuales, el relanzamiento de su revista digital y foros, a fin de concienciar a los usuarios y usuarias finales de las “cadenas de frío”, que “el refrigerante no es un consumible.

Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana (Mppau), a través de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (Ciara), estableció tres grandes planes educativos comunitarios con la finalidad de fomentar y consolidar la agricultura urbana: 1. Producción y Distribución Agrourbana y Periurbana; 2. Siembra Urbana; y 3. Plan de Sustentabilidad de la Agricultura Urbana y Periurbana, que comprende la activación de líneas de producción de insumos.

Dichos planes se llevaron a cabo en diferentes unidades agrícolas: institucionales, comunales, escolares y familiares; garantizando así el acceso a los alimentos a los diferentes grupos sociales del

territorio nacional.

Gestión integral del aire y la atmósfera.

La DdP tuvo conocimiento que el MP realizó en conjunto con el Mppea un total de 45 operativos de calidad del aire, a fin de evaluar los niveles de opacidad de los vehículos de carga pesada y transporte público en diversos estados del territorio nacional, obteniendo como resultado un total de 1.203 vehículos examinados y 557 procedimientos penales iniciados en el marco de estas inspecciones.

Gestión integral del agua.

En el primer semestre del año, el Mppea se planteó como prioridad mejorar la calidad del agua potable, así como establecer mecanismos idóneos para incrementar la capacidad de bombeo con la producción de bombas y motores para el sector hidrológico y con esto, aumentar el suministro del vital líquido en todo el territorio nacional.

De esta manera, comenzó la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas de Caujarito, ubicada en Santa Teresa del Tuy del estado Miranda, con la finalidad de garantizar a los pobladores de los estados Vargas, Miranda y Distrito Capital, el derecho del acceso al agua.

Asimismo, fue activado un plan de contingencia para contribuir con el suministro de agua potable en los estados Carabobo y Aragua, luego del presunto sabotaje al que fue sometida la planta potabilizadora de agua El Pao-La Balsa, ubicada en el estado Cojedes¹⁷⁰. La Institución valora como positivo los esfuerzos del Ejecutivo Nacional para brindar agua potable de calidad. Sin embargo, los mismos deben estar enfocados como una política de alcance nacional.

Delitos ambientales.

La DdP sistematizó durante el período abril-junio, a partir de las estadísticas emanadas del MP, el inicio de 60 investigaciones por presuntos delitos ambientales relacionados con la tala de árboles, (muchos de ellos se encontraban en período de veda) para la construcción de barricadas debido a las protestas acaecidas en los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Miranda, Mérida, Lara, Táchira y Zulia durante los acontecimientos violentos perpetrados por sectores de oposición. En este sentido, fueron imputadas 68 personas por la comisión de estos hechos.

Recomendaciones.

Al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas.

Fortalecer los esfuerzos para ubicar plantas potabilizadoras en todas las entidades federales del territorio nacional.

Procurar que el pensum de estudios de la Universidad Popular del Ambiente “Fruto Vivas”, incluya áreas de enseñanza socioproductivas, ecológicamente sustentables.

Continuar con la constitución de las brigadas ecosocialistas para que su accionar llegue a todos los ámbitos educativos.

Desplegar una campaña informativa en educación ambiental, a los fines de empoderar a los ciudadanos y ciudadanas de sus derechos ambientales y divulgar las tipologías penales en materia ambiental a objeto de fomentar las posibles denuncias sobre los delitos ambientales.

Al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana.

Considerar la revisión y estudio del manual sobre la agricultura climáticamente inteligente, difundida por la FAO, a fin de ejecutar aquellas acciones que sean pertinentes para el beneficio de la agricultura en el territorio nacional.

A la Fundación Fondo Venezolano de Reversión Industrial y Tecnología

Enfatizar las campañas de concienciación en cuanto al uso de refrigerantes que utilicen Hidroclorofluorocarbonos, esto en el marco del acuerdo internacional del “Protocolo de Montreal”; el cual pretende la reducción y eliminación parcial del uso de dichos productos por considerarse sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).

Derechos de las personas privadas de libertad, situación del sistema penitenciario y del sistema penal de responsabilidad de los y las adolescentes.

El Sistema Penitenciario Venezolano.

El Estado venezolano continuó con la transformación del sistema penitenciario, destacándose la reinauguración de tres establecimientos, a saber: 1. *Centro de Formación del Hombre Nuevo Simón Bolívar* ubicado en la parroquia El Paraíso del Distrito Capital, donde se encontraba ubicado el centro de reclusión mejor conocido como “La Planta” Este establecimiento albergará aproximadamente 152 privados de libertad extranjeros en condición de procesados; 2. *Centro de Formación de Hombres Nuevos*, en Carúpano, estado Sucre y 3. *Centro de Formación de Hombres Nuevos Cipriano Castro*, ubicado en el estado Táchira conocido antiguamente como el Centro Penitenciario de Occidente (CPO). Los dos últimos establecimientos penitenciarios tienen una capacidad para recibir a más de 250 privados de libertad.

La Institución, reconoce el esfuerzo del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp) a través del Fondo de Edificaciones Penitenciarias (Fonep) en construir e inaugurar establecimientos inspirados en una nueva concepción de respeto a la dignidad humana y mejoras en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad que se encuentran bajo la protección del Estado, en aras de disminuir los altos índices de hacinamiento.

No obstante, la DdP considera que debe reactivarse el Decreto de Emergencia en materia de infraestructura penitenciaria dictado por el Ejecutivo Nacional en 2012. Debido a la necesidad de contribuir a solucionar la problemática de la sobrepoblación de privados y privadas de libertad en condición de procesados que se encuentran reclusos y reclusas en los centros de detención preventiva.

De igual forma, reitera que es obligatorio además, la construcción de establecimientos penitenciarios en aquellas entidades federales que carezcan de tales instalaciones, como por ejemplo Vargas, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas; donde los centros de detención preventiva son insuficientes para albergar a la población privada de libertad.

El Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes

Dentro de las acciones que ha impulsado el Mppsp para continuar con la transformación en la aplicación de las medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad previstas en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna), se destaca la transferencia de la entidad de atención socioeducativa para adolescentes masculinos “Cacique Chaima” ubicada en el estado Monagas a esa cartera ministerial.

La Institución ha recomendado que se debe estudiar la posibilidad de que las políticas públicas que benefician a la población adolescente que se encuentre en conflicto con la Ley Penal, deben estar orientadas para atender y asistir a la misma en el territorio nacional, incluyendo aquella que se encuentra cumpliendo medidas privativas y no privativas en las entidades de atención descentralizadas¹⁷⁶, teniendo especial atención a que dichas políticas estén diferenciadas de las ejercidas en el sistema penitenciario adulto.

Por otra parte, el TSJ emanó una resolución mediante la cual incluye en su estructura, interna la

creación de una “Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente” (SIC), instancia que desarrollará y diseñará políticas judiciales destinadas a mejorar y optimizar el sistema de administración de justicia sobre la materia, y estará adscrita a la Sala de Casación Penal (SCP)¹⁷⁷.

Dentro las funciones de esta Coordinación, se encuentra la posibilidad de proponer a la SCP las medidas necesarias para la reorganización del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las adolescentes (SPRA), así como evaluar el funcionamiento y desempeño del SRPA, y la creación de una red interinstitucional a fin de intercambiar información y experiencias en la materia.

La DdP, continúa ofreciendo su disposición en trabajar mancomunadamente con el Mppsp y el TSJ, así como todos los integrantes del SPRA, a fin de coadyuvar en el diseño y desarrollo de estrategias para la protección y atención integral de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal con estricto apego al respeto de los derechos y garantías contempladas en la CRBV, la Lopnna y demás instrumentos, recomendaciones y estándares internacionales de protección de la niñez y la adolescencia.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo.

Centros de Detención Preventiva.

La Defensoría del Pueblo, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales de promover, defender y vigilar los Derechos Humanos, contabilizó hasta octubre un total de 28.758 personas privadas de libertad recluidas en los centros de detención preventiva a nivel nacional.

De este total, 14.173 estaban recluidos y recluidas en las diferentes comandancias y/o retenes de las diferentes policías regionales a nivel nacional; 6.522 en el Cicpc; 5.911 en diferentes sedes de las policías municipales; y 2.152 se encontraban en las distintas sedes de la PNB.

La Institución ha venido alertando, desde 2015, sobre la delicada situación de hacinamiento que presentan los centros de detención preventiva en todo el territorio nacional. Para lo cual, se han instalado mesas de trabajo y se han hecho inspecciones a estos centros por parte del ente defensorial, a los fines de verificar las condiciones de reclusión y salud de las personas privadas de libertad.

En este sentido, la DdP realizó una serie de inspecciones a nivel nacional en los centros de detención preventiva; y participó en distintos operativos especiales para abordar de forma integral a los privados y privadas de libertad recluidos y recluidas en estas instalaciones.

Estos operativos contaron con la participación de los integrantes del Sistema de Justicia y del Sistema Penitenciario y otras instituciones del Estado venezolano como el TSJ, el MP, la Defensa Pública, el Mppsp, el Mppriip, el MPPS, el Consejo Nacional Electoral (CNE), y el Saime.

En el marco de estos operativos, la Defensa Pública tuvo una participación activa en este proceso, ya que desde el cuarto trimestre convocó una mesa interinstitucional de alto nivel con las instituciones anteriormente mencionadas, a los fines de organizar operativos especiales en los centros de detención preventiva con altos niveles de hacinamiento en el Área Metropolitana de Caracas, dentro de los que se destacan, los efectuados en la sede de la Policía Nacional Bolivariana (Zona 7) ubicado en la parroquia Sucre del estado Miranda y en el Centro de Coordinación Policial de la Policía de Caracas del municipio Libertador, ubicado en la Cota 905 de la parroquia Paraíso. Cabe destacar, que la DdP estuvo presente en estos establecimientos de reclusión desplegando sus labores de vigilancia.

La DdP valora estos esfuerzos y observa como positiva estas iniciativas. No obstante, la Institución considera que estas acciones deben estar insertas como parte de una política pública de alcance nacional permanente en donde se beneficien todas las personas privadas de libertad recluidas en los centros de detención preventiva.

Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes en conflicto con la Ley.

La DdP, contabilizó hasta octubre 2017, a partir de la sistematización a nivel nacional de las estadísticas emanadas por parte del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp) y de las Gobernaciones de los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Sucre y Trujillo, un total de 2.353 adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que cumplen medidas privativas de libertad. De ese total, 2.131 eran del sexo masculino y 222 del sexo femenino.

Cabe destacar que, de este universo, un total de 1.126 adolescentes estaban privados y privadas en instituciones descentralizadas y 1.226 en las centralizadas pertenecientes al Mppsp. En cuanto a la condición jurídica de esta población adolescente, aproximadamente el 55% se encontraban en proceso judicial y otro 45% ya estaban sancionados y sancionadas. La edad predominante en la comisión de hechos delictivos era de 17 años (38%), seguido por los y las adolescentes de 16 años (25%). Respecto a los delitos cometidos por este grupo poblacional, predominan en primer lugar, el robo en todas sus modalidades (56%), seguido del homicidio en todas sus modalidades (23%).

La Institución en el marco de sus competencias constitucionales y legales inspeccionó un gran número de entidades de atención socioeducativas donde se cumplen las medidas de privación de libertad a nivel nacional. En el marco de estas supervisiones, la DdP pudo constatar que el Mppsp ha continuado con sus esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión de los y las adolescentes.

Sin embargo, persisten las carencias presupuestarias en las entidades pertenecientes a los Institutos Autónomos en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de las Gobernaciones de siete Entidades Federales del País¹⁸², que tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar de forma descentralizada las políticas públicas inherentes a la atención de la población adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

En septiembre, la DdP participó en el diseño curricular de la “Especialización en Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes”, cátedra que será impartida en la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público. En este espacio, estuvieron diferentes instituciones, entre ellas: el Idenna, TSJ, el MP, la Defensa Pública (DP), el Mppsp, el Instituto Pedagógico de Caracas, la DdP y el Unicef.

La Institución participó activamente en la creación del componente de formación especializada, en la cual se incluyó aspectos relativos a la protección integral de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal, así como de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.

Convenio Defensoría del Pueblo – Unicef en materia de Responsabilidad Penal de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

La DdP continuó en 2017 con la planificación y desarrollo de acciones tendentes a favorecer el fortalecimiento institucional a los fines de favorecer las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

En este sentido, se imprimieron y se entregaron a nivel nacional en todas las sedes de las Defensorías Delegadas Estadales, ejemplares, del “Diagnóstico defensorial sobre la situación de las medidas no privativas de libertad en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes”; y del “Manual de formación sobre el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes preparado por la Escuela de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo”.

El Plan de divulgación tuvo como objetivo primordial en primer lugar, entregar y dar a conocer los resultados del diagnóstico defensorial a todas las instituciones integrantes del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA), así como a los diferentes Institutos Autónomos en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

De igual forma, se hizo entrega de ejemplares de este estudio a las principales bibliotecas de las universidades públicas y privadas en el ámbito nacional, así como de organismos nacionales e

internacionales como la Biblioteca Nacional y el Unicef, a objeto de compartir los resultados de esta investigación.

En segundo lugar, se distribuyó el Manual de formación sobre el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes a todas las sedes defensoriales, con el fin de ser utilizado como una herramienta metodológica para apoyar un Plan de formación nacional que se implementará con el apoyo técnico y financiero del Unicef en el tercer trimestre de 2018.

El manual permitirá posicionar a la DdP, como una de las instancias del Estado venezolano que ha tomado en consideración las recomendaciones internacionales en materia de promoción de los derechos humanos de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal, y contribuirá a brindar formación especializada a los integrantes del SPRA y del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes .

Por otra parte, a través de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, se realizó con el apoyo del Unicef, un Foro denominado: “Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes. Avances, Retos y Desafíos para su Consolidación”, el cual contó con los aportes teóricos y técnicos de especialistas en la materia del TSJ, MP, DP, DdP y el Unicef.

Dicho espacio formativo, tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión, discusión y debate sobre el SPRA y logró captar a 155 personas de diferentes instituciones del Estado venezolano, entre ellas: funcionarios y funcionarias de los Consejos de Protección del Área Metropolitana de Caracas, PNB, Idenna, TSJ, MP, DP, DdP, así como también miembros de los consejos comunales.

De igual forma, con el apoyo técnico y financiero del Unicef se diseñaron dos materiales informativos tendentes a instruir a los cuerpos de seguridad del Estado en la actuación policial con adolescentes en conflicto con la Ley Penal y, se preparó un material sobre los derechos y deberes de los y las adolescentes privados y privadas de libertad, a objeto de informar a esta población sobre cuáles son sus derechos cuando cumplen la sanción privativa de libertad, así como sus deberes mientras se encuentran en la entidad de atención socioeducativa. Adicionalmente, se construyó un material sobre el SPRA a ser distribuido en la población en general. Todos estos materiales informativos serán divulgados y entregados en el primer trimestre 2018.

Sistema penitenciario.

La Defensoría del Pueblo, continuó en 2017 con sus actuaciones en materia de defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad recluidas en establecimientos penitenciarios.

Sin embargo, al personal de la Institución en materia penitenciaria, sigue preocupándole el hecho de que el Mppsp, en algunos casos, limite el ejercicio de las funciones defensoriales. Dicha limitación se ejecuta por parte de algunas de las autoridades de los establecimientos penitenciarios y de las entidades de atención socioeducativas.

Por otra parte, se observa que persiste la poca coordinación entre el ente rector del Sistema Penitenciario y las instituciones policiales, a los fines de consensuar soluciones factibles a los nudos críticos que minimicen la problemática de la sobrepoblación penal en los centros de detención preventiva.

La DdP, invita al Mppsp a fortalecer el proceso de humanización de todo el sistema penitenciario, y considera fundamental el traslado de las personas que se encuentran preventivamente recluidas en las comandancias y/o retenes policiales, así como de los demás cuerpos castrenses hacia los establecimientos penitenciarios, luego de que los tribunales respectivos ordenen como sitio de reclusión un internado judicial u otro establecimiento carcelario.

Recomendaciones.

Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Sistema Penitenciario para personas adultas.

Comunicar a los servidores y servidoras públicos encargados de direccionar los establecimientos penitenciarios y las entidades de atención socioeducativas, las funciones de promoción, defensa y vigilancia de la Defensoría del Pueblo, establecidas en la CRBV y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, respecto al Sistema Penitenciario en general.

Fortalecer los mecanismos de coordinación con el Viceministerio del Sistema Integrado de Policial (Visipol) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, así como las instituciones policiales y militares, a los fines de buscar soluciones a la problemática del hacinamiento en los centros de detención preventiva.

Estudiar la posibilidad de reactivar o crear una instancia de coordinación interinstitucional entre los operarios del Sistema de Justicia y el Sistema Penitenciario, a fin de colaborar con la búsqueda de soluciones factibles a los nudos críticos del Sistema Penitenciario.

Impulsar el Plan Cayapa de manera permanente en los centros de detención preventiva con altas tasas de hacinamiento.

Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos, apegados al uso racional y proporcional de la fuerza, el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y la utilización de la mediación como herramienta para la resolución de los conflictos.

Asegurar que el ingreso a los establecimientos penitenciarios, se apegue al respeto de la dignidad y los derechos humanos de los familiares de las personas privadas de libertad.

Continuar con la observancia de los casos de las personas privadas de libertad con graves problemas de salud susceptibles para la aplicación de fórmulas alternativas de cumplimiento de pena, medidas humanitarias o medidas cautelares.

Acelerar la construcción de los establecimientos penitenciarios para personas procesadas judiciales.

Tomar en consideración la construcción de establecimientos penitenciarios en los estados Vargas, Cojedes, Delta Amacuro y Amazonas.

Sistema Penal de Responsabilidad de los adolescentes y las adolescentes.

Continuar con los planes, programas, actividades y servicios prestados en las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal, bajo los postulados de la doctrina de protección integral.

Estudiar la posibilidad de que los planes y programas socioeducativos sean impartidos como una política nacional, que oriente y/o incluya a las entidades de atención descentralizadas, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente por igual que se encuentre en conflicto con la Ley penal.

Establecer de inmediato el diseño y la ejecución de los programas no privativos de libertad de acuerdo a los lineamientos del Art. 643 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) en los estados Amazonas, Lara, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira y Yaracuy.

Inscribir debidamente los programas socioeducativos privativos y no privativos de libertad en los Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Cmdnna).

Favorecer la participación de los consejos comunales u otras formas de organización social en todos

los estados del territorio nacional en el diseño y ejecución de los programas no privativos de libertad para adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Para ello, deberá impulsar un plan nacional de sensibilización y formación.

Crear un sistema de información permanente de estadísticas de la población adolescente que se encuentra cumpliendo las sanciones privativas y no privativas de libertad a nivel nacional, de acuerdo a las recomendaciones emanadas del manual para cuantificar los indicadores de justicia de menores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) y del Unicef.

Tomar en consideración la construcción de entidades de atención socioeducativas en el estado Vargas.

Fortalecer los programas socioeducativos de formación para el trabajo, así como los de corte deportivo y cultural.

Al Consejo Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Diseñar las políticas públicas, directrices o lineamientos necesarios para la debida atención a la población adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles.

Al Tribunal Supremo de Justicia.

Establecer, a través de la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes, los mecanismos de articulación interinstitucional necesarios, a los fines de que el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las adolescentes funcione como un verdadero espacio de engranaje en donde todos sus integrantes operen como un todo, aporten estadísticas unificadas y eviten emanar esfuerzos sobre un mismo asunto por separado.

Definir con claridad el ente rector que emane las políticas públicas, directrices y lineamientos de alcance nacional para el diseño y ejecución de los programas privativos y no privativos de libertad.

Dar mayor celeridad en los procesos penales ordinarios, a los fines de disminuir el retardo procesal.

Cumplir con los lapsos legalmente establecidos para el otorgamiento de alguna medida cautelar o fórmula alternativa al cumplimiento de la pena, para aquellos privados y privadas de libertad que reúnan los requisitos necesarios.

A la Defensa Pública.

Fortalecer los mecanismos para coadyuvar al otorgamiento de alguna medida cautelar o fórmula alternativa al cumplimiento de la pena

Continuar con los esfuerzos desplegados en las mesas interinstitucionales de alto nivel con las instituciones del Sistema de Justicia y del Sistema Penitenciario, a los fines de seguir beneficiando a la población privada de libertad en los centros de detención preventiva con altos niveles de hacinamiento.

Elevar a la Vicepresidencia de la República, la posibilidad de que los operativos de atención integral a las personas privadas de libertad recluida en los centros de detención preventiva, se incluyan como parte de una política pública de alcance nacional permanente.

Al Ministerio Público.

Favorecer el otorgamiento de medidas no privativas de libertad para delitos menos gravosos.

Investigar de manera exhaustiva las denuncias sobre situaciones que pudieran comprometer derechos humanos en los centros penitenciarios.

Agilizar los métodos de investigación penal.

Participar activamente para apoyar las iniciativas de descongestión de los centros de detención preventiva.

Derechos humanos de las víctimas del delito de Trata de personas y Derechos de los refugiados y las refugiadas.

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo en materia de trata de personas.

En julio de 2017 la Defensoría del Pueblo, participó en una mesa de trabajo convocada por el Mppre, a los fines de discernir sobre las competencias de los organismos involucrados en combatir el delito contra la trata de personas (TdP). En dicho encuentro, asistieron funcionarios y funcionarias de alto nivel de diferentes instituciones del Estado venezolano, entre ellas, la Oficina de Relaciones Consulares del Mppre, la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), el Inamujer, el MP y la DdP.

En estas mesas se acordaron varios aspectos, dentro de los que se destacan: en constituir una mesa de trabajo permanente para hacer seguimiento a las acciones emprendidas para lucha contra el delito de la TdP, así como la atención, asistencia y protección a las víctimas; realizar formación y sensibilización sobre el tema a los funcionarios y funcionarias de las instituciones con competencia en la materia; fortalecer los mecanismos de seguimiento a las asistencias mutuas solicitadas por el Ministerio Público ante otros países; y realizar campañas informativas y publicitarias sobre el tema.

La Institución valora estos esfuerzos por afianzar un trabajo articulado entre todos los actores que participan en la prevención y sanción del delito de la TdP, así como la atención, asistencia y protección de las víctimas de este crimen. No obstante, considera que es imperiosa la necesidad de que estas iniciativas sean focalizadas para aprobar y ejecutar el “Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Persona”, así como la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley contra la TdP y la asistencia integral a las víctimas.

Por otra parte, en septiembre la Institución a través de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, realizó un Foro denominado: “Trata de Personas y Derechos Humanos”, el cual contó con los aportes teóricos y técnicos de especialistas en la materia de la Dirección General de Prevención del Delito y de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior, Justicia y Paz, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados en Venezuela (Acnur-Venezuela) y la DdP.

Dicho espacio formativo, tuvo como objetivo generar reflexión, discusión y debate sobre los aspectos relativos a la trata de seres humanos y la asistencia integral a las víctimas, lográndose captar a 111 personas de diferentes instituciones del Estado venezolano, entre ellas: funcionarios y funcionarias de los Consejos de Protección del Área Metropolitana de Caracas, Policía Nacional, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Tribunal Supremo de Justicia, MP, Defensa Pública, Defensoría del Pueblo, así como también miembros de los consejos comunales.

Casos de trata de personas reseñados.

La DdP no registró en el período en estudio ningún caso de TdP. Sin embargo, contabilizó hasta octubre, a partir de la sistematización a nivel nacional de las estadísticas emanadas por parte del MP un total de 46 víctimas.

De ese total, el 87% eran del sexo femenino y 13% del masculino. Con respecto a las edades de las víctimas, el 45% eran jóvenes en edades comprendidas entre los 15 y 30 años de edad, la mayor forma de explotación fue la sexual ya que se ubicó en un 55% de incidencia, la TdP con mayor ocurrencia fue la interna posicionándose en un 82 %, mientras que la explotación de las víctimas en

el exterior alcanzó un 18%, siendo los principales destinos para su explotación, países como Ecuador, España, Curazao, Perú y Colombia.

Cabe destacar, que tanto el MP como de la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (ORC) del Mppre, atendieron los referidos casos con el apoyo a las víctimas cuando solicitaban la repatriación y la tramitación de los documentos de identidad en el caso de las que se encontraban en el exterior, así como la asistencia integral a que diera lugar dentro y fuera del territorio nacional.

Ante este panorama, la DdP reitera que la lucha contra la TdP debe partir de los compromisos y del trabajo articulado que se encuentran plasmados en el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Persona, a los fines de mancomunar esfuerzos presupuestarios, logísticos y operativos en donde las acciones preventivas, sanción y asistencia integral a las víctimas sean delimitadas como una política pública de alcance nacional e internacional para la lucha contra este crimen de lesa humanidad.

Convenio Defensoría del Pueblo – Unicef en materia de Trata de Personas.

La Defensoría del Pueblo, en 2017 incluyó, en el marco del convenio de cooperación entre la DdP y el Unicef, una serie de acciones para el fortalecimiento institucional en las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas del delito de TdP.

Dentro de estas acciones se destacan: el diseño y publicación del “Manual de Formación dirigido a funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo”; un Plan de formación a nivel nacional dirigido a los funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, así como a los integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (Srnpinna); y el diseño de material informativo a los fines de divulgar aspectos relacionados con la prevención del delito, así como la correcta atención, asistencia y protección a las víctimas de este flagelo. El manual de formación tiene por objeto facilitar herramientas teóricas, prácticas y metodológicas que coadyuven a fortalecer las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente la de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, se imprimieron y entregaron en las 33 sedes de las Defensorías Delegadas Estadales ejemplares del Manual de formación, a los fines de que en el primer trimestre de 2018 se despliegue con el apoyo técnico y financiero del Unicef un Plan de formación que se desarrollará en una primera etapa en los estados fronterizos, zonas turísticas y en el Distrito Capital.

De igual forma, se tiene previsto para el tercer trimestre de 2018 la impresión y distribución del material informativo en esta materia.

Derechos de los Refugiados y las Refugiadas.

El Defensor del Pueblo fue invitado al Mppre, a los fines de recibir y sostener un encuentro con el Excelentísimo asistente del Comisionado de Operaciones del Acnur – George Okoth-Obbo-. En esta ocasión, ambos representantes, pudieron discernir sobre varios temas inherentes a los movimientos migratorios, en particular, los referentes al refugio y al asilo dentro y fuera del Estado venezolano. Este encuentro contó además con la participación de funcionarios y funcionarias de alto nivel del Mppre, la Comisión Nacional para los Refugiados, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y del Saime.

En el marco de este encuentro se presentaron ante el Comisionado del Acnur, los adelantos en materia de registro de las personas que optaron y se le otorgaron la condición de refugiados y refugiadas en Venezuela, a través de un carnet con tecnología QR, el cual tiene como objetivo principal reseñar el estatus jurídico y administrativo de los y las solicitantes, así como de las necesidades socioeconómicas de la población. Cabe destacar, que esta carnetización se llevará a cabo en 2018 con el apoyo técnico y financiero del Acnur- Venezuela.

El comisionado agradeció al Estado venezolano por ser un país receptor de la población migrante, así como de acogida de miles de personas desplazadas y en condición de refugiados y refugiadas. Adicionalmente, manifestó la necesidad de reforzar el trabajo conjunto que hasta la presente fecha se ha logrado en materia de refugiados y refugiadas dentro del país, sino también para los venezolanos y venezolanas que se encuentran en el exterior.

La Institución, valora este reconocimiento, ya que en el marco del convenio suscrito entre la DdP y el Acnur se destacan una serie de actividades formativas y educativas como el diseño y ejecución de un Diplomado sobre los derechos humanos de las personas refugiadas, el cual se realiza a través de la Escuela de Derechos Humanos de la DdP; y la realización en junio a través de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, de un Foro denominado: Derechos de los refugiados y refugiadas en el marco del día mundial de los refugiados y refugiadas

Caso de niños, niñas y adolescentes que serían trasladados a Perú.

En diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la retención de 120 niños, niñas y adolescentes por parte Saime, la Fiscalía primera del estado Vargas del MP, el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescente del estado Vargas (Cpnnav) y la PNB, por presentar irregularidades en la documentación legal para la salida del territorio nacional desde el Aeropuerto Internacional de Maiquetía hacia la República del Perú, a través de un vuelo privado.

La DdP se trasladó al lugar de los acontecimientos y pudo corroborar que dentro de estos niños y niñas se encontraban dos con discapacidad, los cuales estaban acompañados de sus representantes legales. Este traslado masivo, estaba siendo financiado por una Organización No gubernamental denominada “Unión Venezolana en Perú”.

Llama poderosamente la atención, que esta organización presuntamente se dedica a facilitar la reunificación familiar. Sin embargo, no estaba debidamente registrada ante ningún Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela para llevar a cabo algún programa que atienda o beneficie a la población infantil o adolescente.

Dentro de las irregularidades encontradas, se visualizaron 10 casos que presentaban vicios en el otorgamiento de poderes especiales a familiares y/o terceros para la tramitación de los permisos de viajes.

La Institución hace un llamado para que las autoridades con competencia en la materia, se apeguen a las disposiciones establecidas en la Lopnna, ya que en ella se establecen los requerimientos legales para la debida autorización para viajes dentro o fuera del territorio nacional cuando son niños, niñas y adolescentes, bien sea con uno de sus padres cuando estos se encuentran separados, o respecto de un tercero. En este sentido, se requiere de una autorización notariada firmada por sus dos padres, representantes o responsables o, debidamente autorizada por un tribunal en materia de protección de niños, niñas o adolescentes.

A raíz de estos hechos, fueron aprehendidos cuatro miembros de la referida organización, a quienes se les dictaron medidas cautelares de régimen de presentación y prohibición de salida del país. La DdP constató que a los detenidos y detenidas se les brindó un trato respetuoso por los funcionarios y funcionarias del Saime, MP, Cpnnav y la PNB. De igual forma, se verificó que a los niños, niñas y adolescentes se les otorgó un adecuado trato, y fueron entregados y entregadas a sus familiares y/o representantes legales.

Recomendaciones.

A la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Retomar las discusiones del “Plan Nacional para la Lucha contra la Trata de Persona”, a los fines de aprobar y ejecutar su contenido.

Propiciar la cooperación interinstitucional para la prevención, sanción y represión del delito de la TdP, así como la efectiva atención integral a las víctimas. Impulsar ante la Asamblea

Nacional Constituyente, la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley contra la TdP y la asistencia integral a las víctimas.

Elaborar estudios y diagnósticos multidisciplinarios para analizar y comprender las causas y consecuencias relacionadas con la TdP.

Ejecutar campañas de información y sensibilización a los fines de dar a conocer el fenómeno de la TdP.

A la Dirección General de Prevención del Delito.

Impulsar la participación de la sociedad civil en campañas informativas masivas dirigidas a concientizar a la sociedad en la prevención y el combate del delito de la trata de personas.

Promover el uso responsable de la Internet y las nuevas tecnologías de la comunicación, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.

Fortalecer todos los mecanismos de control fronterizo necesarios, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de las personas.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.

Fortalecer las medidas de supervisión de agencias de viaje y reclutadores de empleo en los países de origen, tránsito y destino, para impedir que éstos sean utilizados para la trata de personas, teniendo en cuenta los compromisos internacionales sobre la libre circulación de las personas.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Continuar con los esfuerzos para emprender en conjunto acciones para lucha contra el delito de la TdP y la atención, asistencia y protección a las víctimas dentro y fuera del territorio nacional.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las asistencias mutuas solicitadas por el Ministerio Público ante otros países.

Realizar campañas informativas sobre el delito de la TdP en los consulados y embajadas de Venezuela en el exterior.

Al Consejo Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Retomar las discusiones para el fortalecimiento de las directrices o lineamientos para los trámites de los permisos de viajes de niños, niñas y adolescentes dentro y fuera del territorio nacional.

Servicios de Atención al Pueblo.

Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

El 12 de enero de 2017 se llevó a cabo una asamblea de ciudadanas y ciudadanos en la Casa de la Cultura Simón Rodríguez, ubicada en el sector Manicomio, parroquia La Pastora, con las comunidades organizadas del sector con la finalidad de recoger y acompañar sus peticiones en derechos humanos, y visibilizar las experiencias comunitarias sobre los derechos humanos de los vecinos y de las vecinas en función de promover actividades educativas y culturales.

Además de ello, se evidenció que, en la referida casa cultural, 17 consejos comunales hacen vida comunitaria y pueden disfrutar de las distintas actividades formativas que se realizan a favor de la colectividad.

En tal sentido, se escucharon las distintas peticiones y, a su vez, se instruyó a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, para articular con los entes competentes y atender los diferentes planteamientos presentados por los miembros de las comunidades.

Jornada Nacional de Atención “Defensoría con la Comunidad”.

En agosto, el Defensor del Pueblo dio inicio a la Jornada Nacional de Atención “Defensoría con la Comunidad”. Actividad destinada a fortalecer el rol de la Institución Nacional de Derechos Humanos en materia de promoción, defensa y vigilancia, así como el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Más adelante, el 15 de noviembre, la Institución realizó un nuevo acercamiento en las comunidades. Esta vez, desde diferentes espacios del territorio nacional. Particularmente, en la Plaza Morelos de la ciudad de Caracas los/as funcionarios/as defensoriales brindaron a los presentes asesoría jurídica y dieron a conocer los distintos programas educativos y formativos sobre las atribuciones constitucionales de la institución en distintas materias de especial atención en derechos humanos.

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, informó que dicha jornada busca atender a todas aquellas personas con denuncias o peticiones para así brindarles asesoría jurídica, orientaciones o iniciando investigaciones en aquellos casos que sea necesario, para

avanzar más en la “*preeminencia de los derechos humanos como prioridad absoluta*”, y además, busca acercarse a los y las adolescentes, los niños y las niñas que estén interesados en sumarse a las jornadas de promoción en derechos humanos.

Cabe destacar que esta actividad estuvo dividida por áreas, constituidas de acuerdo a las atribuciones constitucionales que tiene la Defensoría del Pueblo, entre ellas: la promoción a través de las publicaciones realizadas por la institución, además de los talleres de divulgación en derechos humanos. En materia de defensa los funcionarios defensoriales ofrecieron asesoría jurídica a los peticionarios que asistieron a la actividad, y en materia de vigilancia las defensorías de especial atención brindaron orientación en materia de niños, niñas y adolescentes, discapacidad, mujer, diversidad de género, entre otros.

Por último, Ruiz invitó a las ciudadanas y ciudadanos a acercarse a las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo, en todo el territorio nacional, para hacer propuestas concretas o sumarse a esta labor de voluntariado a favor de los derechos humanos o realizar cualquier denuncia o petición si así lo desee.

Visitas realizadas por el Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo, durante el año, realizó ocho visitas a las siguientes instituciones: Taller Especial Laboral Mercedes Rivera, Entidades de Atención Arcoíris de Sueños y Mariposas del Waraira, Escuela Experimental Venezuela, Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Chávez, Residencia Geriátrica Sucre, Complejo Educativo Nacional Andrés Bello y Entidad de Atención “El Ruiseñor de Catuche”, en las que se resaltaron varios aspectos positivos verificables en la inspección, así como también se presentaron *in situ* las distintas recomendaciones, como se evidencia a continuación:

Entidades de Atención Arcoíris de Sueños y Mariposas del Waraira

El 16 de febrero se realizó una visita a las entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Arcoíris de Sueños y Mariposas del Waraira adscritas al Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), ubicadas en la urbanización Santa Mónica de la ciudad de Caracas, a fin constatar las condiciones generales de los referidos centros, en las que se pudo evidenciar que cumplen con las condiciones óptimas para su funcionamiento, así como también que disponen de un programa de protección para adolescentes femeninas, separadas de su

medio familiar por medidas de abrigo o colocación familiar emanadas por algún Tribunal o Consejo de Protección.

A la luz de la visita, se realizaron las siguientes recomendaciones y exhortaciones:

1. Se exhorta al Idenna a reparar las filtraciones existentes en algunas paredes de los centros tanto del interior como del exterior.
2. De igual forma, se hace un llamado a los gobernadores y alcaldes a replicar experiencias como éstas, a través de convenios y cooperaciones con instituciones públicas y apoyo de fundaciones privadas por el bien de los niños, niñas y adolescentes.

Taller Especial Laboral Mercedes Rivera.

Se realizó una visita al referido centro adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, a los fines de constatar las condiciones generales, y se pudo evidenciar que se atiende aproximadamente a 100 estudiantes mayores de 15 años con diferentes tipos de discapacidad, donde pueden formarse en 13 especialidades como: Carpintería, cerámica, peluquería, costura, artes manuales, cocina y piñatería, entre otras. Formación que permite a los practicantes tener la oportunidad de optar a puestos de trabajo tal y como lo establecen las leyes venezolanas, pues las empresas públicas y privadas tienen la obligación de contratar a ciudadanos y ciudadanas que padezcan de alguna discapacidad y darles la oportunidad laboral, conforme a lo establecido en nuestras leyes vigentes.

Se recomendó *in situ*, el reacondicionamiento de la infraestructura, particularmente en lo que respecta al frisado, concreto, pintura de paredes, corrección de filtraciones, sustitución de lámparas y ventanas; además de la sustitución de equipos de refrigeración de alimentos, con el fin de aumentar la capacidad de suministros de comida, reparación y sustitución de mobiliario, así como también reforzar la dotación de equipos de computación.

Por otra parte, se recomendó a Hidrocapital solventar las fallas de suministro de agua que presenta el centro.

Escuela Experimental Venezuela.

Conforme al inicio del período escolar 2017-2018, se realizó la visita a fin de constatar las condiciones generales del centro educativo, y se evidenció que tiene 78 años de fundada y posee una matrícula escolar de casi 2 mil personas estudiando, incluyendo a niños y niñas en condiciones especiales o con alguna discapacidad, destacándose que la mayoría de los cursantes pertenecen a las parroquias la Candelaria y San Agustín.

Además de ello, la institución cuenta con el apoyo de los Defensores Educativos, pertenecientes a la Unidad Educativa Andrés Bello que cubre la parroquia la Candelaria, la cual promueve los derechos humanos en los niños, niñas y adolescentes de manera integral en las instituciones educativas.

También se resalta como aspecto positivo la labor de las maestras especialistas, las terapistas ocupacionales y los trabajadores sociales que realizan la integración efectiva y alegre de niños y niñas con alguna condición o discapacidad que conviven con toda la comunidad escolar, promoviendo la inclusión.

Se recomendó *in situ*, a las autoridades del centro abordar la situación presentada con el suministro del agua potable, el deterioro de algunos baños, reforzar la seguridad, debido a los constantes hechos delictivos generados en los alrededores de la unidad educativa, afectando a representantes, educadores y estudiantes.

De igual forma, reforzar las distintas acciones de los defensores y defensoras educativas, y a su vez, multiplicarlas en todo el Distrito Escolar.

Por último, se destacó la necesidad de erradicar la violencia en todas las aulas educativas del país; y

promovió el diálogo como mecanismo para dirimir los conflictos que se puedan generar dentro de las escuelas, a través de los métodos alternativos de resolución de conflictos contando con nuestra Institución.

Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Chávez.

El 05 de octubre se realizó la visita a los fines de constatar las condiciones generales del centro de salud, conforme a las recomendaciones presentadas por esta Institución en el año 2016, evidenciándose el suministro de alimentos para las pacientes, las condiciones óptimas de hospitalización de las mujeres en etapa pre y post parto y de las recién nacidas y los recién nacidos, así como la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos en la farmacia del centro de salud.

También se pudo observar que la unidad dispone de una facilitadora del parto o Doula, cuya función principal es acompañar a la mujer durante el embarazo, el parto y el amamantamiento, para que se sienta atendida y respetada.

Como avances de la implementación del parto humanizado, el centro de salud ha disminuido el uso de medicamentos que aceleran el proceso expulsivo de las y los recién nacidos, para respetar los tiempos personales que las mujeres necesitan para parir. En estos casos el personal médico acompaña el proceso y se mantiene atento de posibles eventualidades

Con el objeto de optimizar el funcionamiento de las distintas áreas del Centro de Salud, se recomendó a la directiva del centro de salud, lo siguiente:

Garantizar la dotación permanente y oportuna de medicamentos e insumos médicos: antibióticos, sutura, guantes quirúrgicos, jeringas, yelcos etc. Esto aumentaría la capacidad operativa del centro de salud. No cuentan con la autorización de acceso al sistema de insumos médicos (Sigeco), acción que se efectúa mensualmente mediante solicitud a la Dirección de Salud del Gobierno del Distrito Capital.

Suministrar al laboratorio del centro de salud, los reactivos requeridos para realizar exámenes de carga viral y pruebas rápidas de VIH. Esto contribuiría a disminuir los riesgos de transmisión vertical del VIH.

Dotar de 10 respiradores a la unidad de cuidado intensivo neonatal (UTIN). Esta área cuenta con 5 camas instaladas, pero no se encuentra operativa por la falta de los ventiladores. Esto aumentaría la capacidad de atención del centro para embarazos de alto riesgo o prematuros.

Impulsar la contratación de personal: Requieren 1 especialista cardiólogo pediátrico, 6 intensivistas, 2 anestesiólogos para cubrir turnos noches y fines de semana. Asimismo, la contratación de hemoterapistas para el banco de sangre.

Gestionar la dotación de al menos una ambulancia.

Residencia geriátrica Sucre.

En octubre se realizó la visita a fin de constatar las condiciones generales del Centro Geriátrico, evidenciándose que atiende a pacientes adultos mayores y adultas mayores, que presentan patologías médicas propias de su edad, y pacientes con patologías psiquiátricas como (Esquizofrenias Residuales, así como también con enfermedades por consumo de sustancias ilícitas (drogas) o alcohólicas).

Dispone de una población de 24 adultos y adultas mayores, (14 Mujeres y 10 Hombres), que residen permanentemente en el centro geriátrico. Quienes presentan patologías de: Esquizofrenia 11, Trastorno Bipolar (Depresión o Episodio Depresivo) 03, Alcoholismo 07, Retardo Mental 01, Demencia Senil (Trastorno mental por disfunción cerebral) 01 y Deterioro por episodio psicótico orgánico 01.

Por otra parte, el centro dispone de: un área para atención médica, en la cual se observó la dotación de los equipos básicos para su atención, como lector de placa, bomba de oxígeno, tensiómetro, nebulizador, Succionador de Gleras, camilla entre otros, así como también de algunos medicamentos e insumos para distintas patologías, como analgésicos y antipirético. De igual forma dispone de un filtro central, que purifica el vital líquido que viene directamente del acueducto al Centro Geriátrico, y a su vez dispone de calentador a gas para todo el centro.

Las áreas del centro se encuentran limpias, las camas arregladas, el aspecto físico de los adultos y adultas mayores, en buenas condiciones conforme a su edad. Realizan terapia ocupacional (Pintura, juegos, Domino, carta, bingo, etc.). La dotación suficiente y oportuna de alimentos secos y cárnicos.

Reciben apoyo por parte del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud para el suministro de los medicamentos, conforme a la disponibilidad existente a la fecha del requerimiento.

La Defensoría del Pueblo valora positivamente la mística de trabajo del personal que labora en el centro geriátrico, garantizando la atención integral a esta población especialmente vulnerable como las y los adultos mayores que presentan distintas patologías.

Con el objeto de optimizar el funcionamiento del Centro, se recomendó al personal directivo, lo siguiente:

Incorporar recurso humano especializado: nutricionistas y un médico permanente, así como también la contratación de personal de seguridad, para la vigilancia de las instalaciones, en virtud de que actualmente no dispone del mismo.

Reforzar las actividades recreativas, a través de paseos, cursos y/o talleres.

Articular con la Policía Nacional Bolivariana para reforzar la seguridad en las adyacencias del centro geriátrico, incrementando la frecuencia del patrullaje por la zona.

Articular con Corpoelec para revisar el alumbrado en la parte externa del establecimiento.

Por otra parte, a la Dirección de las Clínicas Suscritas del IVSS:

Optimizar la dotación de medicamentos antipsicóticos (quetiapina, risperidona), Ansiolítico (leptazine), antiepiléptico (ácido valproico), anticonvulsivo y estabilizador del estado de ánimo (carbamazepina), para el tratamiento del insomnio (fluralema), así como también para atender el sistema nervioso central (clonazepam), entre otros.

Estudiar la viabilidad de articular con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación a los fines de ubicar los alimentos a precios justos, debido a que se dificulta su adquisición por los costos tan elevados en la actualidad.

Complejo Educativo Nacional Andrés Bello.

Con el fin de velar que se garantice el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación, realizó un recorrido por las distintas áreas del mencionado centro educativo, evidenciándose que se ha incorporado un nuevo plan de estudio, la educación inicial, la educación primaria, así mismo la integración de niños y niñas con discapacidad auditiva, los cuales serán atendidos por un docente interprete y la creación de un taller laboral especial dirigido a adolescentes con distintas discapacidades (síndrome de Down, espectro autista, entre otras) y la continuidad del Liceo Educación Media de 1er hasta 3er Año y Educación Diversificada 4to y 5to año, además de ello se está fortaleciendo el trabajo con las comunidades, y las Defensorías Escolares.

En esta visita se recomendó lo siguiente:

Reacondicionamiento y Rehabilitación de los sanitarios, en concreto: La sustitución o reparación de un sanitario, ubicado en planta baja, que requiere la sustitución de la tubería matriz de agua que fue sustraída por lo que no cuenta con el servicio del preciado líquido, así como la

sustitución de baldosas, llaves de agua entre otros en otros sanitarios del complejo.

Sustitución o reparación de la bomba de agua: debido a que la misma debe ser manipulada manualmente cada 20 minutos para evitar la ausencia de agua en el complejo.

Articulación con las Autoridades del Ministerio para el Poder Popular para la Salud con la finalidad de solicitar la dotación de insumos odontológicos, para la reactivación del servicio, en virtud de que cuentan con los equipos y el personal especializado, el cual se encuentra cerrado por lo antes indicado, así mismo es importante mencionar que cuentan con el personal especialista y los equipos odontológicos.

Dotación de Filtros de Agua de Tubería, debido a que los existentes en la institución son de botellón generando ellos gastos adicionales no contando el liceo con los recursos para la adquisición de suficientes botellones para cubrir la demanda de los estudiantes.

Entidad de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes “El Ruiseñor de Catuche”.

Como parte de las competencias y las atribuciones constitucionales, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, visitó la Entidad de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes El Ruiseñor de Catuche, ubicada en Vista Alegre, parroquia El Paraíso, en Caracas, con el fin de velar y garantizar los derechos de esta población vulnerable que es prioridad absoluta del Estado venezolano.

Se destaca que la Entidad tiene capacidad para 14 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, actualmente alberga a cinco niños y niñas que esperan ser ubicados con sus familiares o familias sustitutas, se pudo constatar que se está brindando la debida atención a este grupo de infantes que están en situación de riesgo o abandono, así como también que cuatro niños de esta casa de abrigo fueron entregados a familias sustitutas, que ahora los acompañarán durante su desarrollo integral. La referida medida se pudo lograr gracias a la orden de un Tribunal con competencia en materia de Niños, Niñas y Adolescentes.

A fin de optimizar las condiciones generales de la Entidad de Atención se hizo un llamado a todas aquellas personas que quieran acompañar a estos niños o niñas que están en situación de vulnerabilidad por alguna situación con su familia de origen para que se aboquen, junto con el Estado venezolano, a acompañarlos para que la vida de estos infantes transcurra con plena normalidad, y se conviertan en ciudadanos y ciudadanas de bien, en conductores de la patria, conductores del futuro de la República y de todo el planeta.

Mesas de trabajo convocadas por el Defensor del Pueblo.

Durante 2017, se realizaron siete mesas de trabajo y cinco sub mesas. Todo ello, a los fines de abordar, conforme a la labor de defensa y vigilancia, la prestación de servicios públicos para el operativo Carnavales 2017, así como también por parte de PdvsA- GAS y también atender la gestión de los residuos y desechos sólidos junto a otras Instituciones del estado, la Mesa Técnica para Fortalecer las Políticas de Desarme, Control de Armas y Municiones con sus 3 sub mesas, y por otra parte, la mesa para abordar la temática campesina en aras de prevenir el Sicariato y la violencia en el Campo a nivel nacional, y sus 2 sub mesas para el seguimiento, en las cuales se resaltaron las distintas acciones que se describen de la siguiente forma, con sus correspondientes acuerdos:

Mesas de trabajo Seguridad Ciudadana Carnavales 2017.

El 21 de febrero Se realiza la presente Mesa de trabajo, a los fines de reforzar la articulación con los entes competentes e incorporar a nuestros Defensores y Defensoras al Operativo de Seguridad Ciudadana Carnavales 2017, en todo el territorio nacional.

En dicha actividad, participaron representantes del Viceministerio para Gestión de Riesgo y Protección Civil, Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz; así como del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital, Policía Nacional Bolivariana, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Instituto Nacional

de Transporte Terrestre y la Oficina Nacional Antidrogas, entre otros.

Como gran acuerdo la participación de la Defensoría del Pueblo a fin de velar porque se garanticen los derechos de la población, en el marco del Operativo de Seguridad Ciudadana Carnavales 2017, en el cual estarán desplegados aproximadamente 160 mil funcionarios y funcionarias de los distintos cuerpos y entes de seguridad del Estado, incorporados al servicio de los miles de pasajeros que se movilizarán por las principales vías terrestres y otros medios de transporte del país.

Nuestros defensores estarán desplegados en los terminales terrestres y aéreos, recorriendo estos espacios y recibiendo las denuncias de los usuarios, a fin de tramitarlas con las autoridades competentes de los distintos entes, para que este servicio público sea el mejor en esta época de vacaciones y se adopten las medidas necesarias, a fin de optimizar el servicio para las siguientes temporadas del año, así como resguardar la seguridad ciudadana y la prevención de accidentes en el marco de las festividades carnestolendas.

Además de ello, se hizo un llamado a la población para que pasen estos días festivos en paz, en armonía y recordó evitar el consumo de bebidas alcohólicas

Mesa para la Presentación de resultados del estudio sobre la cobertura y calidad del servicio que ofrecen los Consejos de Protección de NNA.

El 05 de septiembre, la Defensoría del Pueblo en conjunto con Unicef, presentó los resultados del “Estudio sobre la cobertura y Calidad del Servicio que ofrecen los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna). Cuya investigación fue realizada en 74 Municipios en todo el territorio nacional.

Igualmente, se informó de los resultados de las últimas inspecciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, a las sedes de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, durante el primer trimestre del año 2017, lográndose visitar una cuarta parte de todos los municipios en todo el territorio nacional, donde se pudo constatar que a pesar de las dificultades que puedan tener los municipios, se mantienen las prioridades de los consejos de protección a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Además de ello, se evidenció durante el desarrollo de la investigación que los consejeros y consejeras de Protección en pro de la infancia y la adolescencia, determinó la efectividad de las medidas implementadas por los consejos de protección a los NNA, con el fin de darle mayor seguridad familiar a esta población vulnerada.

Enfatizándose como aspectos positivos, de la investigación que se restituyeron derechos a 99.549 niños, niñas y adolescentes con distintas medidas de protección. Además se otorgaron 2.143 medidas de abrigo y 350 mil tres NNA fueron beneficiados con autorizaciones para viajar; mientras que 89.934 fueron registrados y autorizados para trabajar. Asimismo, se otorgaron 6.907 medidas de protección para niños, niñas y adolescentes que trabajan, entre otros.

En dicha actividad participaron representantes de distintos organismos del Estado como la Defensa Pública, Ministerio Público, Defensorías educativas, el Idenna, Poder Judicial, Consejo de Protección del Distrito Capital y de los municipios: Baruta, Libertador, Sucre y Chacao.

En tal sentido, se realizaron las siguientes recomendaciones:

Reforzar la labor de vigilancia, a fin de evitar, las acciones violentas que ha asumido una parte de la población como mecanismo de resolución de conflicto, y que se evidencia con mayor frecuencia en sectores más vulnerables, acotándose que se deben fortalecer las acciones, para evitar que siga permeando a esta población como mecanismo de solución de sus diferencias, prevenir la violencia desde las etapas más tempranas de la vida.

Fortalecer todos los detalles para seguir trabajando en la prioridad de los niños, niñas y adolescentes, en todos los estados del país, para la construcción de un nuevo país, donde podamos tener relaciones constructivas que les permitan crecer como personas garantizando

los derechos humanos de todas y todos.

Articular con las autoridades competentes a fin de que las sedes de los Consejos de Protección, disponga del acceso a internet.

Mesa de trabajo para abordar ante el sector bancario la calidad del servicio y la escasez de dinero en efectivo.

El 13 de septiembre, se instaló una mesa de trabajo con autoridades de la Sudeban y Banco Central de Venezuela (BCV), con la finalidad de garantizar los derechos humanos de todas y todos los venezolanos que acuden a la banca pública y privada en el país.

Este encuentro forma parte de una serie de reuniones que ha venido ejecutando la Institución Nacional de Derechos Humanos y Sudeban, con el objetivo de atender las denuncias y reclamos realizados en el curso de este año, en su mayoría por personas de la tercera edad, sobre la calidad del servicio y el manejo de los productos bancarios. En particular, el tema de la escasez de dinero en efectivo requerido para uso personal o comercial.

Entre las quejas más recurrentes realizadas por las y los usuarios predomina la falta de dinero efectivo en cajeros automáticos y taquillas bancarias, en particular el pago incompleto a las personas de la tercera edad al momento de cobrar sus pensiones y jubilaciones. Así como la entrega de efectivo en moneda de baja denominación y el bloqueo de cuentas sin motivo aparente.

Ante esta situación, se planteó la preocupación que tiene la Defensoría del Pueblo con el límite de efectivo que reciben las y los adultos mayores de edad por el cobro de la pensión y jubilación, a lo cual manifestó la representación bancaria, que dentro de las primeras conclusiones y próximas acciones a tomar a corto plazo, luego de esta mesa de trabajo, es garantizarle el efectivo necesario que requieran las personas de la tercera edad para disfrutar de sus bienes y servicios.

Asimismo, se manifestó que esta población vulnerada tiene el derecho de acceder a los mecanismos financieros existentes en el mercado. “No debe haber ninguna limitación para que los y las adultas mayores puedan acceder a todos los servicios de la banca”.

En tal sentido, se acordó garantizar el efectivo necesario que requieran las personas de la tercera edad para disfrutar de sus bienes y servicios.

De igual forma, garantizar la distribución del nuevo cono monetario, la cual se estará regularizando, paulatinamente, en todo el país en los próximos días.

Cada institución bancaria calibrará los montos en sus taquillas y cajeros electrónicos para el retiro del efectivo, dependiendo de la disponibilidad que tenga cada agencia bancaria.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, se recomendó a la población en general realizar la mayor cantidad de transacciones por la vía electrónica, para evitar el uso del papel moneda y la especulación en el cobro ilegal de porcentajes por el efectivo otorgado por parte de los comerciantes que no están autorizados. También se recordó que aquellos comercios que realicen avances en efectivo pueden ser penalizados conforme a lo establecido en la Ley vigente.

Por último, se acordó continuar con la labor de vigilancia en todo el territorio nacional para velar y garantizar los derechos humanos de toda la población, en particular las denuncias relacionadas con el tema bancario.

Servicios Básicos (Gas Doméstico y Comunal).

EL 27 de septiembre y en el marco de las competencias constitucionales y legales, la Defensoría del Pueblo convocó a los organismos encargados de la prestación del servicio de distribución y comercialización de gas doméstico para buscar soluciones en conjunto, y así de esta forma solventar el problema y restablecer la correcta prestación del servicio.

Durante el año, se atendieron más de 200 denuncias a nivel nacional relativas a la prestación de servicio que realiza la empresa Pdvsa-Gas y sus contratistas al momento de distribuir este servicio básico hacia las zonas que no cuentan con la facilidad de las tuberías de gas directo.

De igual forma, dentro de las principales denuncias que se realizaron en esta institución, se encuentran la falta de suministro de gas con largos intervalos de tiempo de espera de hasta 3 meses, el sobreprecio por parte de los camiones distribuidores y centros autorizados, el condicionamiento de la venta, entre otros.

En este sentido, esta institución ha sostenido reuniones con la junta directiva de la empresa pública Pdvsa-Gas para atender la situación irregular que se ha venido observando en los distintos centros surtidores de gas en cilindros a nivel nacional, con énfasis en los estados Falcón, Zulia, y Lara, entre otros estados del país.

De igual forma, se establecieron los siguientes acuerdos:

Articulación con la gerencia de servicios y la Dirección General de Atención al Ciudadano de esta institución para canalizar las denuncias recibidas a lo largo de 2017.

Informar a través de los medios de comunicación impresos, los canales y procedimientos donde la ciudadanía debe realizar los reclamos sobre la prestación del servicio del gas licuado en cilindro de uso doméstico.

Enlace permanente entre la directiva de Pdvsa-Gas a nivel nacional y los Defensores Delegados estatales para atender las posibles irregularidades y denuncias que se reciban en esta institución.

Seguidamente se realizó un llamado a la empresa estatal Pdvsa-Gas a fin de que se adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación de este servicio básico esencial para el desarrollo del día a día de las familias venezolanas, como así lo han expresado las distintas personas que han acudido a nuestras distintas sedes a nivel nacional para exponer sus casos.

Además, la Defensoría del Pueblo, a través de sus Defensorías Delegadas estatales desarrollará la labor de vigilancia sobre la prestación de servicios públicos que se ofrecen en el país.

Gestión de desechos sólidos.

El 27 de octubre el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, realizó una mesa técnica en la que participaron representantes del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua, Alcaldía de Caracas y el Ministerio Público con la finalidad trazar estrategias que permitan mejorar la gestión de atención de residuos y los desechos sólidos. Esto motivado a las quejas de peticionarios ante la institución defensorial. Allí destacó que:

“Se está trabajando en la creación de un Sistema Nacional para la Gestión del Manejo de los Desechos Sólidos, y, además, se realizan operativos especiales en el vertedero de las Mayas, a través de los cuales se pretende evitar que allí se acumulen grandes cantidades de desechos, y por consiguiente, sean transferidos a La Bonanza”.

Igualmente, invitó a las comunidades aledañas a que supervisen la ejecución de esos operativos. Al tiempo, que llamó la atención para que definitivamente, se utilice el vertedero de Las Mayas como un lugar de transferencia y no de acumulación de los desechos sólidos.

Asimismo, subrayó la responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas en el mantenimiento de un ambiente sano y de una mayor conciencia social sobre el particular.

En esta mesa técnica estuvieron presentes el Viceministro para Manejo de Ecosocialista de los Desechos y Residuos del MPP para Ecosocialismo y Agua, Jesús Castillo; por el Ministerio Público el director de Delitos Ambientales, Juan López y la Gerente de Gestión Ambiental de la

Corporación de Servicios Municipales de la Alcaldía Libertador, Rosa Elena Betancourt, entre otros.

Todos estos organismos, se comprometieron a:

Continuar con los procesos para mejorar la atención de residuos y los desechos sólidos, conforme a las políticas públicas establecidas por parte del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua.

Reforzar los operativos especiales en el vertedero de las Mayas, a través de los cuales se pretende evitar que allí se acumulen grandes cantidades de desechos, y, por consiguiente, sean transferidos a La Bonanza.

Impulsar la creación de un Sistema Nacional para la Gestión del Manejo de los Desechos Sólidos.

Mesa de trabajo para Fortalecer las Políticas de Desarme, Control de Armas y Municiones.

El 22 de marzo, se instaló la Mesa de trabajo para fortalecer las Políticas de Desarme, Control de Armas y Municiones, en la que participaron distintas instituciones del estado con competencia en la materia.

En el desarrollo de la actividad, se acordó:

Realizar sub mesas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos asumidos en la referida mesa y con ello trazar estrategias y establecer metas, y compromisos por parte de las instituciones competentes en la materia, y elaborar una propuesta de plan de trabajo, con el objetivo de realizar esfuerzos mancomunados y fortalecer los esfuerzos que ya existen en favor del desarme, control de armas y municiones.

Crear un espacio de coordinación interinstitucional de la política de desarme, control de armas y municiones, donde participen todas las organizaciones con competencia en la materia.

Elaborar el balance de todos los diagnósticos y propuestas planteadas por las instituciones que participan en las mesas de trabajo, relativas a la materia en estudio.

Sub Mesa de seguimiento de acuerdos de la Mesa Técnica de Alto Nivel sobre el Control de Armas y Municiones.

En la referida sub mesa se contó con la participación de representantes del Ministerio Público, Dirección de Armas y Explosivos (DAEX), Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (Visipol), Consejo General de Policía, Servicio Nacional para el Desarme (Senades), Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim), Red de Apoyo por la Justicia y Paz.

Todo ello, a fin de discutir aportes y propuestas para impulsar al proceso de desarme, entre ellas: La creación de un control del registro de armas dentro de los cuerpos policiales y de la propia Fuerza Armada Nacional; así como una mayor vigilancia y control en las fronteras venezolanas y en las aduanas en relación al trasiego de armas de fuego como parte del seguimiento a los acuerdos alcanzados en la Mesa de Trabajo para el Control de Armas, Municiones y Plan de Desarme, celebrada el 22 de marzo de 2017

Las referidas representaciones presentaron distintas propuestas para el Plan de Desarme, resaltándose las siguientes:

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel): Articular mesa de trabajo donde se exponga la necesidad de regular, supervisar y monitorear las redes sociales y las páginas de comercio electrónico para evitar su utilización para la promoción y comisión de delitos, entre ellos la

venta y tráfico de armas y municiones.

Red de Apoyo por la Justicia y Paz: 1) Impulsar vía decreto presidencial, a un espacio de coordinación interinstitucional para ejecutar políticas de control de armas, municiones y desarme. 2) Acelerar el Proceso de Implementación del Sistema de Marcaje de Municiones por parte de la DAEX y el MPPD. 3) Implementar plan de inteligencia policial que permita detectar a los líderes y cabezas de las redes criminales que comercian armas y municiones. 4) Mejorar el soporte tecnológico IBIS de la DAEX para garantizar mayor celeridad en la carga de información de registro balístico 5) Crear bajo decreto ministerial, procedimientos para la destrucción de armas y municiones que actualmente se encuentran en las salas de evidencia 6) Crear Fondo Nacional para el Desarme previsto por la ley 7) Relanzar campaña sostenida de la prevención y el desarme y mantener la acción sostenida de destrucción de armas e inspecciones a parques de armas y salas de evidencia.

Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX): 1) La coordinación con Ministerio Público para la realización de inspecciones imprevistas a las diferentes salas de evidencias de las policías del país, a los fines de garantizar el estricto cumplimiento de la ley para el desarme, de igual forma, proponen garantizar la cadena de custodia de evidencia a los fines de que al momento de ser recibidas en el parque nacional las mismas lleguen con cargadores y municiones. 2) realizar una reforma parcial a la Ley para el desarme y Control de Armas y Municiones, específicamente en el capítulo II correspondiente a las sanciones penales comprendido en los artículos 108 al 125.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa: Implementar programas de promoción y difusión para visibilizar la cultura de desarme con enfoque de derechos humanos.

Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (Visipol): Acelerar los procedimientos de experticia e inutilización.

Servicio Nacional para el Desarme (Senades): La implementación de un método que destruya la munición y que elimine el método del desengrane, también recalcó la importancia de la puesta en marcha del Fondo Nacional para el Desarme para de esta forma cumplir con las metas y objetivos propuestos.

Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim): Insistió en la importancia del marcaje de las municiones por parte de todas las instituciones policiales del país y sugirió incluir a los distintos componentes de la FANB y a su vez propuso hacer una inspección a las antiguas empresas fabricantes de municiones y armerías.

Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat): Su representante acordó elevar la información de la mesa técnica a sus superiores de manera de traer datos para la próxima reunión.

En la mesa, se establecieron los siguientes acuerdos:

Convocar para la próxima sub mesa a las siguientes instituciones: Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Minci, Ministerio de Fronteras y Tribunal Supremo de Justicia.

La Defensoría del Pueblo recopilará en un documento único toda la información suministrada por las instituciones participantes, de manera de poder visualizar las coincidencias, complementaciones y contradicciones (si las hubiere) en las propuestas y recomendaciones. La idea es fortalecer las políticas del Estado versadas en la materia bajo discusión.

Además de ello, se recomendó cumplir con los lapsos que establece la Ley de Desarme, donde se indica que las armas y municiones que no requieran ser almacenadas en calidad de evidencia deben ser destruidas en los siguientes 20 días de haber sido incautado. De igual forma, hizo un llamado a las autoridades competentes en el área para aumentar la rigurosidad de los requisitos necesarios para

la renovación del porte de armas.

Sub Mesa de seguimiento de acuerdos de la Mesa Técnica de Alto Nivel sobre el Control de Armas y Municiones.

En la referida sub mesa se contó con la participación del Ministerio Público, Senades, Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Seniat, Cavim y Red de Apoyo por la Justicia y Paz.

La misma tuvo como objetivo discutir aportes y propuestas realizados por las distintas instituciones que participaron en las reuniones pasadas con la finalidad de sistematizar y concretar líneas estratégicas para fortalecer las políticas públicas para el control de armas, municiones y desarme.

En la actividad se presentó el primer cuadro resumen de las propuestas realizadas, y a su vez las correspondientes observaciones para unificar el referido documento por las partes competentes en la materia.

Se resaltan las siguientes propuestas y observaciones:

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Senades y el Ministerio Público plantearon: Incorporar, la elaboración del protocolo de destrucción de municiones, la cual se le va agregar la elaboración del protocolo de destrucción de armas de fuego y el diseño de la máquina para la destrucción de municiones.

Además de ello, el Ministerio Público y Conatel: Aumentar la rigurosidad en los requisitos para la renovación del porte de armas, que a su vez se busca sustituir previa aprobación de todos los integrantes de esta mesa con: 1) Auditar a los particulares que posean porte de armas para verificar el estado y condiciones de las armas de fuego. 2) Eliminar los permisos y renovaciones de porte y tenencia de armas en mano de particulares a través de decreto del Ejecutivo Nacional.

También se revisó otra de las propuestas realizadas por el Ministerio Público en la pasada reunión que solicitaba: Dotar a los cuerpos policiales de las máquinas para inutilizar armas de fuego. Acordando complementarla con elaborar diagnóstico que identifique las necesidades de recursos necesarios para la inutilización de armas de fuego.

Por otra parte, las representaciones de los institutos y organizaciones previamente mencionadas agregaron líneas e ideas que complementarían unos de los puntos discutidos en la reunión pasada que consistía en solicitar de manera obligatoria, informe técnico para la reposición de municiones ante la DAEX por parte de los cuerpos de seguridad del estado, donde se detalle y justifique el uso de las municiones a reponer. Incluyendo como subniveles las siguientes propuestas: 1) Solicitar a Visipol realizar inventario y verificación de las formas de adquisición de las municiones en todos los cuerpos de seguridad del estado. 2) Solicitar al Seniat informe sobre la importación de municiones por parte de los cuerpos de seguridad del estado.

Los representantes de la Red de Apoyo agregaron un objetivo para complementar la propuesta realizada por la DAEX en la reunión pasada que manifestaba la necesidad de “garantizar la cadena de custodia de evidencia a los fines de que al momento de ser recibidas en el parque nacional las mismas lleguen con cargadores y municiones”, e incluir la iniciativa de crear estímulos económicos para funcionarios de los distintos cuerpos de seguridad del estado que entreguen armas municiones y cargadores.

Las delegaciones de MP y Senades, agregaron acciones para complementar la propuesta de “puesta en marcha del Fondo Nacional para el Desarme para de esta forma cumplir con las metas y objetivos propuestos”. Dichas acciones consisten en: 1) Generar incentivos para impulsar el desarme voluntario a través de los recursos del Fondo Nacional para el Desarme. 2) Solicitar al Senades elaborar un borrador para la creación del Fondo Nacional para el Desarme (Red de Apoyo).

La Defensoría del Pueblo en conjunto con el Ministerio Publico sugirieron que en la propuesta de

“implementar programas de promoción y difusión en los distintos componentes de la FANB con énfasis en una cultura de desarme”. Argumentada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, se incluyan también a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las distintas delegaciones presentes en la reunión estuvieron de acuerdo con crear proyecto que tenga como finalidad un sistema de información que sustituya al IBIS y sea operado bajo software libre, de esta forma se le estaría dando solución a la propuesta realizada por la Red de apoyo en la reunión anterior donde expresaba la necesidad de “mejorar el soporte tecnológico IBIS de la DAEX para garantizar mayor celeridad en la carga de información de registro balístico”.

En esta sub mesa, se acordó:

1. Impulsar la elaboración del documento que refleje el balance de todos los diagnósticos y propuestas planteadas por las instituciones que participaron en las distintas mesas de trabajo.
2. Crear un sistema de información unificado compartido donde se carguen todos los datos relativos a las políticas de control de municiones armas y desarme.
3. El Consejo General de Policías revisará el estándar sobre el porte de armas por parte de los funcionarios de los cuerpos de seguridad del estado mientras están franco de servicio, como parte de una medida de prevención.

Sub Mesa de seguimiento de acuerdos de la Mesa Técnica de Alto Nivel sobre el Control de Armas y Municiones.

En la referida sub mesa se contó con la participación del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Cavim y la Red de Apoyo por la Justicia y Paz.

A fin de discutir los aportes y propuestas realizados por las distintas instituciones que participaron en las reuniones pasadas con la finalidad de sistematizar y concretar líneas estratégicas para fortalecer las políticas públicas para el control de armas, municiones y desarme.

En la actividad, se revisaron los responsables y los plazos de cada una de las 37 propuestas realizadas en las reuniones pasadas con la finalidad de fijar metas y plazos de ejecución de estos acuerdos.

En tal sentido, se acordó:

Remitir la minuta y el cuadro de sistematización a todas las instituciones que han participado durante la mesa técnica y distintas reuniones en materia de desarme con la finalidad de que sean presentadas a las distintas autoridades con el objetivo de validar las 37 propuestas generadas durante los distintos encuentros.

Consignar respuesta de la aprobación o corrección de estas propuestas en un lapso no mayor a 15 días contando desde el día de la recepción de este documento.

Se presentarán estas propuestas al Defensor del Pueblo para que él las anuncie mediante rueda de prensa.

Mesas de trabajo para abordar la temática campesina en aras de prevenir el sicariato y la violencia en el campo.

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz Angulo, reactivó las mesas de trabajo con la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino Político y Social y con los representantes de los distintos organismos del Estado, a los fines de prevenir el sicariato y la violencia en el campo.

En este sentido, en fecha 06 de septiembre, se realizó la sub mesa a fin de reforzar la articulación con el Ministerio Público, Instituto Nacional de Tierras, Defensa Pública, Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua, Viceministerio del Poder Popular para la Agricultura

Productiva y Tierras, gerencia de Protección Integral al campesino y campesina, y la Fundación Familiares víctimas de Sicariato, político y campesino.

Posteriormente, se realizó sub mesa para reimpulsar con el Instituto Nacional de Tierras (INTI) y MP estrategias para atender los casos de sicariato campesino y político.

Conto con la participación del presidente del INTI, Luis Fernando Soteldo; con la Gerente de Protección Integral al Campesino y Campesina y Presidenta de la Fundación de Familiares de Víctimas del Sicariato Campesino, Maite García, así como también con la Gerente General del INTI, María Mascarel, y por la Dirección de Actuación Procesal del MP, el abogado adjunto Ángel Fuenmayor con la finalidad de reimpulsar las investigaciones sobre la violencia en el campo. Durante la reunión se abordó la situación actual en las zonas rurales en cuanto a las denuncias sobre presunta violación de derechos humanos a campesinos y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI.

Igualmente, se acordó continuar con el seguimiento de las investigaciones que cursan ante el Ministerio Público sobre el sicariato campesino y político en las zonas agrarias, por el tema de la adjudicación de tierras. Otro de los acuerdos establecidos en la reunión, fue trabajar de manera mancomunada y de forma directa con las oficinas regionales del Ministerio Público, el Instituto Nacional de Tierras, Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo a los fines de seguir abordando la temática campesina en aras de prevenir el sicariato y la violencia en el campo.

Reuniones con participación del Defensor del Pueblo.

Durante el año, resaltan dos reuniones en las cuales participó el Defensor del Pueblo para atender las denuncias relativas a la protección de la Infancia, así como de las denuncias relativas a distintas temáticas por parte de Miembros del Consejo de Lectores de Más Vida y Sucesos de Últimas Noticias.

Respecto a la primera, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, recibió un documento por parte de la Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras de Protección del Niño, Niña y Adolescente de Venezuela (Asonacop), Lily Torres, y a la Presidenta de la Organización Estudios y Defensa en Derechos Humanos (Sures), Lucrecia Hernández, en el cual exponen una serie de hechos ocurridos durante las manifestaciones violentas, de abril a julio del 2017, que colocaron en riesgo a un sector de la niñez y la adolescencia del país.

Durante este encuentro, las voceras de Asonacop y Sures expresaron su preocupación ante los múltiples casos en los cuales se evidenció el uso de niños, niñas y adolescentes, inclusive de corta edad, para cometer actos de violencia política, la mayoría de las veces alentados y dirigidos por personas adultas.

Ante esta situación, solicitaron al ente defensorial revisar todos los casos de niños, niñas y adolescentes que están siendo procesados penalmente, por haber presuntamente participado en las manifestaciones violentas registradas en el país, esto con el fin de conocer los motivos reales que originaron dicha participación.

Otro de los requerimientos manifestados por estas organizaciones es que se les brinde a aquellos niños, niñas y adolescentes, que por diversas causas hayan participado en las manifestaciones violentas, la debida protección a través del Sistema de Protección y los Consejos de Protección de acuerdo a las medidas correspondientes a cada caso.

Con relación a la segunda reunión, se recibieron las denuncias relativas a distintas temáticas por parte de Miembros del Consejo de Lectores de Más Vida y Sucesos de Últimas Noticias, donde tuvieron la oportunidad de exponer sus inquietudes y denuncias ante esta Institución

En este sentido, se brindó la orientación correspondiente y se tomó debida nota de cada caso en particular para atender las necesidades de la población.

De igual forma, se les informó sobre las atribuciones y competencias constitucionales y legales que regulan a esta Institución, canalizándose las peticiones ante la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Otras acciones defensoriales en materia de atención al pueblo.

Durante 2017, se realizaron 15 reuniones a los fines de abordar temáticas como la articulación para la Atención a los Ciudadanos y Ciudadanas que acuden a las Instituciones Públicas del estado con énfasis en Servicios Públicos, para velar y defender por los Derechos Humanos de los grupos sociales vulnerables, adultos y adultas mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Pueblos Indígenas, Refugiados y Refugiadas, así como también para atender la temática del transporte público y el derecho a la Identidad a nivel nacional, como se describe a continuación:

Articulación con las Oficinas de Atención al Ciudadano (con énfasis en la prestación del servicio público Salud, Gas Doméstico y comunal, electricidad, CANTV, Bancaria, entre otros).

A partir del cuarto trimestre de 2017, se realizaron dos reuniones a los fines de intercambiar las funciones de las distintas Oficinas de Atención al Ciudadano, y con ello, potenciar acciones en base a las experiencias de cada ente, en principio se realizó por áreas temáticas, considerándose la atención de casos de salud, participación ciudadana, quejas, denuncias y reclamos.

Posteriormente, se realizaron tres reuniones, conforme al acuerdo asumido en los encuentros anteriores, para atender especialmente las situaciones relacionadas con

Hidrocapital, Pdvsa Gas Doméstico y Comunal, Cantv, Corpoelec, Sudeban, Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas y con ello unificar criterio de atención, conforme a las funciones de cada Institución.

Dichas instituciones, se comprometieron en reforzar la articulación y con ello potenciar la atención integral de la población a nivel nacional.

Reuniones para fortalecer la atención de los grupos vulnerables.

A fin de velar y defender los Derechos Humanos de los grupos sociales vulnerables, adultos y adultas mayores, Niños, Niñas y Adolescentes, Pueblos Indígenas, Refugiados y Refugiadas participamos en tres reuniones de trabajo interinstitucional convocadas por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones, Interiores, Justicia y Paz, a fin de garantizar los Derechos Humanos de los grupos sociales vulnerables, y a su vez intercambiar saberes.

En las referidas reuniones participaron representantes del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz la Dirección General de Derechos Humanos, Idenna, Gerencia Nacional de Defensa, Defensa Pública, Dirección Nacional de Derechos Humanos, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Dirección de Políticas Públicas de la Comisión Nacional de Refugiados, Análisis Estratégico del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Dirección de Derechos Humanos, Policía de Baruta, Servicio de Policía Comunal, Consejo de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Baruta y Fundación de los Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno del Distrito Capital.

De esta manera, se acordó que, para el primer trimestre de 2018, se debían definir estrategias para abordar el tema de las personas en situación de calle o riesgo social entre todas las Instituciones competentes en la temática en mención durante el año 2018.

Reuniones para abordar la problemática del transporte público.

La DdP participó en tres reuniones de trabajo convocadas por la Dirección de Transporte de Pasajeros del Ministerio para el Poder Popular de Transporte, para mejorar la calidad en la prestación del servicio a las y los usuarios, así como también en la calidad y atención a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros.

De esta manera, acordaron reforzar la articulación con los organismos competentes en materia de

transporte terrestre, en cuanto a la fijación de las políticas públicas para mejorar la calidad de la prestación de servicio de transporte público de pasajeros, entre ellas la fijación de tarifas en las rutas inter urbanas y sub urbanas, siendo integrantes del órgano superior del transporte, y a su vez reimpulsar el Plan de Formación para los Prestadores del Servicio de Transporte Terrestre.

Reuniones con la Compañía Metro de Caracas

Se sostuvieron dos reuniones con autoridades del Metro de Caracas, a fin de articular con las autoridades competentes para brindar oportuna y adecuada respuesta debido a las constantes fallas en el sistema y retratación del servicio. Situación que obedece al incremento del volumen de usuarios y usuarias, debido al déficit de transporte superficial, aunado a la reducción en los planes de mantenimiento en todo el sistema.

En dichas reuniones se acordó reforzar las medidas necesarias, a fin de que los usuarios y usuarias prestar un servicio de calidad.

Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime).

Se sostuvieron dos reuniones con representación de la Dirección de Atención al Ciudadano del Saime a los fines de unir esfuerzos para la atención de la colectividad que acude a nuestras sedes defensoriales para atender situaciones del derecho a la identidad.

En tal sentido, se estableció como acuerdo, continuar la articulación con las autoridades del Saime para atender las distintas solicitudes relativas al derecho a la identidad de forma célere.

Seguimiento de labor de vigilancia en distintas temáticas.

Salud de las Personas con Hemofilia (PCH)

A los fines de obtener un diagnóstico de la situación que presentan los centros de salud que prestan atención a las personas con hemofilia (PCH), se ejecutaron 32 inspecciones en 20 centros de Salud a nivel nacional, en los cuales se observaron algunas deficiencias relativas al suministro de los factores de coagulación que requieren esos pacientes para mantener la calidad de vida, así como también, la ausencia de unidades especializadas en la atención de personas con trastornos de coagulación.

En concordancia con lo antes expuesto y en aras de contribuir en mejorar cada día el servicio que se presta, y considerando entre otras que el grupo poblacional que se atiende en algunos casos presentan padecimientos de salud que las hacen más vulnerables, se hace necesario garantizar sus derechos humanos. Posteriormente se elaboró el correspondiente informe sobre los resultados obtenidos a nivel nacional.

Se presentaron las correspondientes recomendaciones a las autoridades sanitarias competentes, resaltándose las siguientes:

Desarrollar a nivel nacional centros de atención específicas para pacientes con hemofilia y otras coagulopatías, en el marco del Sistema Público Nacional de Salud y proveer atención especializada integral en sus estados de residencia, en virtud de que periódicamente deben ser evaluados por médicos hematólogos, médicos fisiatras, odontólogos, médicos ortopedistas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y psicólogos.

Establecer un sistema de Registro de personas con trastornos de coagulación a nivel nacional, así como también de las complicaciones relacionadas a la enfermedad, de manera tal que se garantice el tratamiento a aquellos pacientes poco frecuente y que puedan requerir tratamientos en casos de emergencia.

Desarrollar procedimientos y protocolos de diagnóstico, atención integral, prevención de complicaciones, tratamiento y rehabilitación de personas con hemofilia, en coordinación con las autoridades sanitarias, expertos nacionales, organizaciones de personas con hemofilia, y con juicios fundamentados en la convicción científica internacional vigente.

Proporcionar en los centros de salud de los estados, servicios de laboratorio de coagulación donde se realicen pruebas específicas de factores de la coagulación, así como también detección de inhibidores.

Desarrollo de campañas de sensibilización y educación orientadas a la promoción y protección de la salud de personas que viven con hemofilia y otras coagulopatías, así como al personal de salud encargado de la atención integral de los mismos.

Regularizar y mejorar la obtención y garantía de los factores de coagulación a nivel nacional para las personas con hemofilia y otras enfermedades hemorrágicas, hacia los diferentes niveles de atención ajustada a los requerimientos regionales, a los fines de garantizar a los pacientes con hemofilia el suministro regular y eficiente del tratamiento.

Garantizar el tratamiento en profilaxis primaria, secundaria y terciaria, en forma individualizada para pacientes con hemofilia A y B, así como también en coagulopatías con manifestaciones clínicas severas, de tal manera que se garantice su calidad de vida.

Derecho al Parto y Nacimiento Humanizado.

Se elaboró y remitió a las Defensorías Delegadas Estadales el Lineamiento de actuación defensorial e Instrumentos de recolección de información para labor de vigilancia sobre el derecho al Parto y Nacimiento Humanizado para ser aplicados entre los días 20 y 24 de noviembre de 2017, cuyo objetivo fundamental es evaluar las condiciones de atención de mujeres y adolescentes embarazadas en las maternidades y centros de salud, con servicios de ginecología y obstetricia a nivel nacional.

Posteriormente, se efectuó el seguimiento a la ejecución de las inspecciones por parte de las defensorías delegadas estadales, cuyos resultados fueron compilados y actualmente, se encuentra los datos en la fase para la presentación de las recomendaciones por parte de la Dirección de Materias de Especial Atención.

En tal sentido, se estableció continuar el seguimiento de labor de vigilancia sobre el derecho al Parto y Nacimiento Humanizado.

Servicios Públicos en materia de transporte terrestre.

Se realizaron inspecciones para velar la correcta prestación de los servicios de transporte público en especial de los Terminales de Transporte Terrestre públicos y privados, durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como (Carnavales, Semana Santa, Vacaciones Escolares y Navidades).

De igual forma, se efectuaron reuniones con los diferentes entes reguladores y prestadores del servicio, realizadas en el Ministerio del Poder Popular para el Transporte, específicamente con su Dirección General de Transporte de Pasajeros, con quienes se ha venido retomando el plan de formación de prestadores del servicio de transporte terrestre, esto con la finalidad de darle formación a los conductores, colectores y operadores de terminales.

Durante los referidos operativos se realizaron las siguientes recomendaciones:

Cumplir con las tarifas vigentes al momento de los operativos (tanto a los directores y operadores de los terminales, así como a las líneas prestadoras del servicio).

Prohibición de la venta de boletos fuera de las oficinas que son legales para la venta, así como de la venta realizada por los llamados vale pié, (que son los que están en la entrada de los terminales haciendo ventas ilegales de boletos).

Mantener el control de las unidades habilitadas, en el cumplimiento de las tarifas que en temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias, solo se les permite a estas unidades hacer un incremento de 25% en la tarifa establecida.

Reforzar el control de los permisos de viaje de NNA en los diferentes terminales y la debida programación con los Consejos de Protección para que sus representantes hagan operativos especiales en las altas temporadas, como el resto del año.

Servicios Públicos en materia de transporte aéreo.

Se realizó la supervisión de todo el sistema de prestadores de transporte aéreo haciendo permanentes enlaces telefónicos y presenciales con las diferentes aerolíneas, Bolivariana de Aeropuertos (BAER) y al Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar”, con la finalidad de mantener contacto en materia aeronáutica y de cumplimiento de itinerarios por parte de los prestadores de servicio.

En el caso de transporte aéreo se recomendó:

Mantener la verificación de los itinerarios de vuelo y la salida en tiempo de los vuelos.

Dar cumplimiento de atención al pasajero en aquellos casos que se produzcan retrasos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de las normas de transporte aéreo.

Reforzar el control en el caso de los permisos de viaje de NNA, para viajes al exterior, debido a que los mismos tienen características específicas que deben cumplirse.

Centros de Salud.

La Defensoría del Pueblo con la finalidad de velar por la garantía del Derecho a la Salud como extensión del derecho a la vida, continúa con su labor de vigilancia sobre el Derecho a la Salud, y a su vez practicó un total de 90 inspecciones a nivel nacional por parte de las Defensorías Delegadas Estadales.

De los 300 establecimientos hospitalarios a nivel público nacional, señalados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, la Defensoría del Pueblo alcanzó inspeccionar un total de 64 establecimientos.

Las referidas inspecciones se efectuaron a los fines de constatar la prestación del servicio público en los centros de salud adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Corposalud, y Gobernaciones, en los distintos niveles de atención tipo I, II, III y IV, así como de la atención eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de salud, y a su vez el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia.

La mayoría de las delegaciones estadales producto de las inspecciones realizadas, formularon recomendaciones encaminadas a subsanar deficiencias y mejorar la prestación del servicio, para abordar el tema de las fallas y debilidades en el funcionamiento de los centros de salud, vinculadas a condiciones de infraestructura, medicamentos, insumos médicos, personal de salud, entre las que se puede mencionar: La reparación en la infraestructura de los centros, debido a la existencia de las filtraciones en techos y paredes, asimismo realizar mantenimiento a las plantas eléctricas, realizar jornadas de fumigación y desratización de todas las áreas del centro, incremento de recurso humano, así como también adoptar las medidas necesarias tendentes a subsanar las deficiencias en cuanto al déficit de los insumos médicos y medicamentos.

Protección a la Tercera Edad.

La Defensoría del Pueblo a objeto de velar por el derecho a la protección de la tercera edad, que es un Derecho Humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, desplegó a nivel nacional la actividad de defensa y vigilancia vinculada a los derechos de las personas de la Tercera Edad.

En este sentido, ha venido efectuando el seguimiento de las Políticas Públicas diseñadas por el Estado Venezolano para garantizar los derechos de los adultos y adultas mayores, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, nuestras sedes regionales articularon con las autoridades competentes, y realizaron el seguimiento de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación de circulación nacional y regional, en relación a este grupo vulnerable.

Además de ello, conforme al Lineamiento de actuación defensorial sobre el derecho a la protección de la tercera edad, se abarcaron los siguientes aspectos:

Actividades vinculadas al seguimiento del sistema de pensiones:

Con relación al seguimiento del sistema de pensiones, que refiere el acceso al sistema de pensiones y el pago de éstas por parte del IVSS, la Defensoría del Pueblo a través de su sedes defensoriales, desplegó actividades en su labor de vigilancia, a través de comisiones dirigidas a las sedes de las oficinas administrativas del IVSS, verificándose la formalidad del proceso, los requisitos exigidos para el disfrute de estos derechos, así como las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes, a fin de velar por los derechos de la población adulta mayor.

Actividades vinculadas al servicio de transporte público:

Las Defensorías Delegadas estatales realizaron durante los períodos de alta movilización de usuarios y usuarias, inspecciones en los terminales de transporte terrestres, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa establecida con respecto al pasaje preferencial, formulándose a nivel regional las recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial, dirigidas a los gerentes de los terminales inspeccionados, autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y demás autoridades competentes.

Actividades vinculadas a las condiciones generales de los servicios brindados en los centros de cuidado y atención a las adultas y adultos mayores:

Se realizaron inspecciones en los 70 centros existentes a nivel nacional, adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass), Gobernaciones estatales, así como a las Clínicas que brindan atención geriátrica, suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en donde se evidenció las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el transcurso de las inspecciones se realizaron entrevistas a residentes de las Unidades Gerontológicas, a fin de obtener percepciones y necesidades de la atención integral para ambas poblaciones, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal.

De las consultas señalaron que la atención es buena, y las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar otro, les suministra alimentación de forma permanente, reciben medicamentos así como el kit de aseo personal; también refieren que permiten, en todos los centros, el acceso de sus familiares y amigos.

Con el objeto de fortalecer algunas debilidades detectadas en las referidas inspecciones, se recomendó a las autoridades competentes del Inass, IVSS y Alcaldías a nivel nacional, lo siguiente:

Dotación permanente del suministro de medicamentos, ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, andaderas, alimentos, productos de aseo personal y de limpieza.

Para el mantenimiento de la infraestructura, efectuar las reparaciones y sustituciones de bombillos, balastros, canillas, lavamanos entre otros, dotación de utensilios de cocina para los centros geriátricos.

Subsanar las deficiencias a través de la contratación en el área de personal (médicos internistas, geriatras, nutricionistas, enfermeras docentes, terapistas, psicólogos, psiquiatras, enfermeras, camareras entre otros).

Derecho a la educación.

La Defensoría del Pueblo, a fin de continuar con la labor de vigilancia sobre el derecho a la educación, realizó de forma permanente monitoreo a los medios de comunicación que refieran vulneración de este derecho, desplegándose las acciones defensoriales necesarias.

De igual forma, se realizaron inspecciones en escuelas y liceos del sector público abarcando aspectos tales como población estudiantil y docente para el año escolar de la inspección, población con discapacidad discriminada por tipo, condiciones generales de infraestructura, planes de emergencia, constitución de los consejos educativos, formación tanto al alumnado como a docentes sobre discapacidad, formación en materia de derechos humanos, en materia de derechos sexuales y reproductivos, funcionamiento de defensorías educativas, violencia escolar, etc.

En relación a las condiciones de infraestructura, las cuáles abarcan áreas como baños, fachadas, salones y áreas deportivas, los resultados indican que la mayoría de estas áreas se encuentran en regulares condiciones, siendo las áreas con mayor necesidad de mejoras sustanciales las relativas a baños en las unidades educativas evaluadas. Mención especial se debe hacer en relación a la infraestructura para atender al alumnado que presenta algún tipo de discapacidad, pues la mayoría de los centros inspeccionados no cuentan con instalaciones adecuadas para su atención tales como rampas de accesos, baños y dotación especial.

Además de ello, se observan aspectos positivos en relación a la dotación tecnológica y servicios de internet, sin embargo, persisten fallas en cuanto a dotación de materiales: pupitres, pizarras, insumos de laboratorio, etc.

En relación a los servicios públicos, en algunos centros, los baños no poseen servicio de agua directa, circunstancia que debe ser atendida por las autoridades de los centros, al igual que lo relativo a los bebederos de agua, para contar con ello en la totalidad de las unidades educativas.

A los fines de optimizar el derecho a la educación, se recomendó a representantes de la Zona Educativa, Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), lo siguiente:

Revisar la infraestructura de las unidades educativas, que se encuentran en condición de riesgo, y las condiciones de las instalaciones sanitarias, así como también, la dotación del servicio de agua directa, dotación de equipos y mobiliario (pupitres, pizarras, insumos de laboratorio, insumos de alimentación, entre otros).

Incrementar el personal (docentes, de educación inicial, inglés, matemática, así como para la conformación del equipo multidisciplinario necesario, para una educación de calidad.

Reforzar la distribución permanente de alimentos (cárnicos), proteínas entre otros, en los centros educativos que dispongan de comedor.

Derecho a la vivienda.

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano en conjunto con la Defensoría Especial en materia de Vivienda y Hábitat desplegó distintas acciones defensoriales, entre las que se destacan:

Diagnóstico de la problemática en materia inquilinaria que sufren los pequeños propietarios de viviendas arrendadas, para entender la situación.

Mesa de Trabajo: Participación en la mesa de trabajo convocada por el Tribunal Supremo de Justicia, en donde estuvieron presentes la Sunavi, los movimientos sociales en defensa de los inquilinos y de los propietarios, el Ejecutivo Nacional, la Defensa Pública y el Poder Judicial, a objeto de elaborar y aplicar un protocolo de actuación conjunta con la finalidad de brindar solución integral en todas las causas que se encuentren en estado de ejecución, para

efectuar las reubicaciones de los inquilinos afectados por medidas de desalojo a favor de pequeños propietarios.

Reuniones: se realizaron cinco reuniones con distintas asociaciones, tres con pequeños propietarios y dos con inquilinos, en la cual se trató, entre otros temas, la problemática de los pequeños propietarios.

Además, se celebraron siete reuniones: tres reuniones con el Director de Procedimiento Administrativos de Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, dos reuniones con el Director del Despacho y a los fines de tratar la problemática de los pequeños propietarios, en la cual se presentaron recomendaciones a los fines de solucionar dicha problemática y dos reuniones con Sunavi donde se le plantearon los casos emblemáticos en materia de ejecución de sentencias firmes de pequeños propietarios.

Se realizaron tres reuniones con representantes de la Defensa Pública con competencia en materia civil y administrativa especial inquilinaria y para la defensa del derecho a la vivienda, a los fines de tratar la problemática de los pequeños propietarios, lográndose avances importantes para la atención de las distintas solicitudes presentadas ante esta Institución.

Acompañamiento y atención: se brindó atención a más de 150 pequeños propietarios e inquilinos de manera presencial y vía telefónica.

Además de ello, a más de 20 peticionarios y peticionarias para efectuar el seguimiento de los acuerdos planteados en las mediaciones realizadas en la Defensoría del Pueblo para la entrega satisfactoria de sus inmuebles.

Por otra parte, se brindó el apoyo a la Sunavi, Copredig y Ministerio de Hábitat y Vivienda, en los casos de solicitudes realizadas por los Peticionarios y peticionarias en materia inquilinaria, situación de desastre y solicitud de vivienda.

También se ha hecho entrega a los peticionarios y peticionarias de más de 40 Referencias Externas dirigidas al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda para solicitarle el estatus en que se encuentran las diferentes solicitudes realizadas por los peticionarios a fin de obtener una solución habitacional.

Comisiones: se realizaron durante el año comisiones semanales a la Sunavi, a los fines de participar como órgano garante de los derechos de las partes, en las audiencias de mediación entre pequeños propietarios e inquilinos.

Mediaciones e Inspecciones: Participación en mediaciones e inspecciones en conjunto con la Sunavi y Defensa Pública a los inmuebles que se encuentran en litigio entre pequeños propietarios e inquilinos.

De igual forma, se realizaron durante el segundo semestre del año, 20 mediaciones a solicitud de pequeños propietarios en materia inquilinaria, a fin de convenir modos de entrega de los respectivos inmuebles con sentencia definitivamente firme. Se presentaron distintas recomendaciones a las autoridades competentes en la temática como la Sunavi, a fin de fortalecer el funcionamiento de donde se incluyeron propuestas a fin de solucionar la problemática de los pequeños propietarios.

Enfermedades endémicas.

La Defensoría del Pueblo continúa con el seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender las emergencias surgidas sobre las enfermedades endémicas en cada entidad estatal, efectuando al efecto monitoreo a los medios de comunicación, articulación con los organismos competentes en la materia, seguimiento de las políticas públicas desarrolladas durante el año, y a su vez, generando propuestas para permitir a la población contar con un servicio de salud ajustado a la normativa nacional e internacional de Derechos Humanos.

En el marco de estas actividades, las sedes regionales, constataron que las autoridades sanitarias efectuaron operativos de abatización y fumigación en distintas zonas, y realizaron mesas de trabajo con las autoridades sanitarias a fin de atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas.

Además de ello, en su gran mayoría existe la conformación de Comités para atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas, realizándose mesas de trabajo con las autoridades sanitarias y representantes de los Consejos Comunales a fin de atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas.

Por último, las sedes defensoriales de los estados Cojedes, Falcón, Guárico-San Juan de los Morros, Portuguesa, Zulia Maracaibo y Sur del Lago dictaron charlas dirigidas a las comunidades y representantes de los Consejos Comunales, a fin de promover las acciones preventivas sobre las temáticas impulsadas por las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

A fin de coadyuvar con la garantía del derecho a la salud de la población se recomendó lo siguiente:

Reforzar las políticas públicas a nivel nacional en materia de salud, los programas y planes de vacunación, fumigación y campañas de prevención.

Incrementar las charlas dirigidas a las comunidades sobre las medidas preventivas que deben ejecutarse para evitar el contagio de estas enfermedades.

Continuar con la conformación de los Comités para atender la política de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas.

Personas con insuficiencia renal. Servicios de Hemodiálisis.

La Defensoría del Pueblo, a los fines de conocer las condiciones de las unidades de hemodiálisis para la atención de la población con insuficiencia renal, continúa con su labor de vigilancia sobre el derecho a la salud de las personas con insuficiencia renal.

En este sentido, las Defensorías delegadas estatales procedieron a inspeccionar 95 unidades de hemodiálisis a nivel nacional, 84 están adscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y 11 al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS),

En las inspecciones realizadas a 95 unidades de hemodiálisis, se logró entrevistar 180 usuarias y usuarios, y conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física y económica, las condiciones de las unidades de hemodiálisis, así como la calidad de la atención recibida por parte del personal médico y de enfermería.

En dichas labores de vigilancia, se pudo evidenciar entre otros aspectos que las unidades de hemodiálisis cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, así como también que se brinda la correspondiente atención médica a los usuarios y usuarias que acuden a los centros.

Se presentaron las recomendaciones a las autoridades sanitarias del IVSS y del MPPS, que se reseñan de la siguiente forma:

Adoptar las medidas necesarias, a fin de habilitar espacios diferenciados conforme a lo establecido en el Art. 5 de las Normas, 2004, que señala que las unidades de hemodiálisis deben contar con los siguientes espacios diferenciados: sanitarios públicos para ambos sexos, un área administrativa para las actividades de recepción, registro, control de pacientes y archivo. Además, un ambiente para depósito diario de material de diálisis, uno para consulta-examen físico, sanitario-vestuario para pacientes diferenciados por sexo, así como ambientes para faena limpia, faena sucia y disposición de desechos.

- Realizar la evaluación correspondiente en cuanto a la infraestructura de la Unidades.
- Revisar las filtraciones en las paredes, en los techos, en los pisos en mal estado, la iluminación y ventilación debido a que es deficiente.
- Habilitar puestos de enfermería, y a su vez incrementar el número de estaciones de tratamiento construyendo o habilitando nuevas unidades de hemodiálisis tanto para la población adulta como para la atención diferenciada de niñas y niños en nuestro país.
- Habilitar los espacios necesarios para la atención de pacientes que requieren de diálisis peritoneal, en virtud de que 62 Centros no disponen de estaciones para este tipo de tratamiento.
- Reforzar las actividades de promoción y divulgación de la Ley sobre Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos, por parte de la Dirección de Programa Nacional del Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (Pdtot) del MPPS y de la Dirección de Nefrología, Diálisis y Trasplante del IVSS, dirigidas al personal que labora en las Unidades a los fines de sensibilizar sobre el trato de calidad que deben brindar a los usuarios y usuarias que acuden a los centros.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de disponer de los servicios que requieren las unidades de hemodiálisis como planta eléctrica, agua potable, planta de ósmosis, aire acondicionado, detectores de humo y extintores de incendio.
- Adoptar las medidas necesarias a fin de disponer de un ambiente para la colocación de los desechos en sitios diferenciados e identificados, conforme a lo establecido en el artículo 5, numeral 11 de las Normas 2004.
- Incrementar el personal de Nefrólogos y Nefrólogas, enfermeras y enfermeros debido a la poca disponibilidad de estos importantes recursos dentro de las áreas de servicios. A este efecto debemos recordar de acuerdo a lo establecido al Art. 10 de las Normas 2004, las unidades deben disponer de al menos 1 médico por cada 25 pacientes en tratamiento. Este personal tiene las funciones de evaluar a las y los pacientes antes del inicio de cada sesión de hemodiálisis y supervisar su progreso. Asimismo, hacer la prescripción de hemodiálisis para cada paciente y comunicarla por escrito al personal de enfermería y/o técnico de la unidad, atender las emergencias que ocurran durante la sesión de hemodiálisis y orientar e informar al paciente sobre el procedimiento de hemodiálisis y tratamientos indicados.
- Revisar la situación con relación a la deficiencia de insumos y equipos médicos, y en caso de corroborarse las fallas, efectuar la dotación respectiva en los siguientes aspectos: Carro de paro cardiorrespiratorio, Electrocardiógrafo, Desfibrilador, Suministro de oxígeno, Tensiómetro, Estetoscopio.
- Reforzar el suministro de medicamentos, insumos y equipos básicos para la atención de las y los pacientes en tratamiento, tales como: Hemostáticos (Ciclorapron), Anticoagulante e hipertensivos, Jeringas, yelcos, Sclap, Macro y micro goteros, tapa bocas, dosificadores, guantes, batas, algodón, alcohol, gerdex, gasas, analgésicos, antipiréticos, antibióticos, ampollas, gasas, catéter temporal y permanente, desfibrilador, nebulizadores.
- Reforzar los mecanismos a fin de garantizar la dotación de insumos necesarios en las unidades que dispongan de laboratorios dentro de sus instalaciones o establecer las articulaciones correspondientes en las unidades que se apoyen de servicios hospitalarios o privados para brindar la prestación del servicio de forma gratuita y cómoda.

Inspecciones realizadas.

Durante el año, se realizaron cuatro inspecciones a las siguientes instituciones, Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Chávez, Residencia Geriátrica Sucre y Complejo Educativo Nacional Andrés Bello y Entidad de Atención “El Ruiseñor de Catuche”, para realizar la inspección

previa a la visita del ciudadano Defensor, y también se realizó una inspección de oficio a la Unidad Educativa Nacional Libertador para constatar las condiciones de infraestructura y reacondicionamiento del referido centro educativo, así como de recurso humano, alimentación, entre otros.

Inspección al Hospital Materno Infantil Hugo Chávez de El Valle.

Dándole continuidad a la labor de vigilancia en materia de salud y velando por las garantías de los derechos humanos de todas y todos los venezolanos, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz Angulo, inspeccionó este jueves el Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Chávez, ubicado en la parroquia El Valle, Caracas.

En esta oportunidad el máximo representante defensorial estuvo acompañado por el director del materno-infantil, Juan José Luchón y por la Directora de prevención y atención del Inamujer, Milet Muñoz.

El Defensor del Pueblo comentó que se trata de un hospital modelo, por cuanto trabaja asociado con la comunidad y al servicio de la comunidad. Así mismo, felicitó al Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Mujer por mantener una alianza a favor de promover el Parto Humanizado, que busca proteger los derechos humanos de las mujeres en su proceso natural del parto, brindándole el beneficio de una nueva calidad de atención, enfocado en la calidez del nacimiento.

Asimismo, refirió que con el parto humanizado se logra la integración del padre en todo el proceso de acompañamiento de la mujer embarazada antes, durante y después del alumbramiento.

Explicó que el materno-infantil cuenta con mujeres facilitadoras del parto, denominadas “Doulas”, cuya función principal es acompañar a la mujer en el embarazo, el parto y el amamantamiento. Seguidamente, refirió que se debe incentivar y promover esta propuesta en las universidades y en las comunidades, para fortalecer la atención del parto y postparto.

El Defensor explicó a su vez que este centro atiende un aproximado de 11 partos diarios y 4 cesáreas, y con la implementación del Plan Parto humanizado este centro de salud ha disminuido el uso de medicamentos. No obstante, existen todavía algunos requerimientos de insumos como: guantes quirúrgicos, suturas y yelco, entre otros; lo cual debe ser solventado, lo más pronto posible, indicó.

Durante el recorrido, se visitaron la sala de hospitalización, amamantamiento y recreación; previamente, ya se había visitado emergencias y otras áreas de salud.

Además, se constató que el hospital cuenta con una Unidad Integral a la Mujer, coordinada por Inamujer, el cual le brinda atención y asesoría a la población femenina de las parroquias Coche y El Valle, con cursos prenatales que van desde el cuidado de la mujer embarazada, los recién nacidos, el nacimiento humanizado y la lactancia materna; así como Registro civil y Defensoría de niños, niñas y adolescentes.

Actualmente el hospital se encuentra en remodelación y ampliación para crear una casa de abrigo, con el fin de atender aquellas mujeres que vienen referidas de otros estados del país, particularmente de Miranda.

Por su parte, Juan José Luchón indicó que este centro en su mayoría atiende partos de manera natural, pero si la paciente requiere una intervención quirúrgica (cesárea) los médicos especialistas están prestos para atender cualquier eventualidad.

Inspección a residencia Geriátrica Sucre.

El Defensor del Pueblo inspeccionó la residencia Geriátrica Sucre ente adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), ubicado en San Bernardino, Caracas con la finalidad de constatar la atención que reciben los 24 adultos y adultas mayores que residen en este centro geriátrico, los cuales presentan patologías médicas propias de su edad; además, de atender a

pacientes con patologías psiquiátricas y algunos en situación de adicción por consumo de sustancias ilícitas.

“La idea es que todas y todos puedan satisfacer sus necesidades propias de su edad y continuar su vida como adultas mayores y adultos mayores”. Ruiz hizo un llamado a toda la sociedad que “ante situaciones de crisis, lo primero que se debe hacer es prestar atención a aquellos que tienen algún tipo de vulnerabilidad. Estamos hablando de los adultos mayores y adultas mayores, niños y niñas y particularmente aquellos que tienen alguna enfermedad o patología”.

Inspección en el Liceo Andrés Bello.

Con el fin de velar por la garantía del derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruíz, inspeccionó el Liceo Andrés Bello, ubicado en el sector Parque Carabobo de la parroquia La Candelaria.

El máximo representante defensorial realizó un recorrido por las distintas áreas del mencionado centro educativo acompañado del director del plantel, profesor Jorge Blanco, quien explicó al defensor los conceptos y niveles de educación que funcionan en dicha institución, al tiempo que se visitaron las aulas de clases, recreacionales, y el servicio de cocina y de comedor; entre otros.

Luego del recorrido, el ciudadano defensor mencionó que “en el plantel no sólo se ha incorporado un nuevo plan de estudio; sino que además va a ser una ciudad educativa, puesto que se ha incorporado la educación inicial, la educación primaria y se está fortaleciendo el trabajo con las comunidades, y las defensorías escolares. En esta institución también observamos que se ha ampliado la matrícula y se ha consolidado la calidad de la educación”.

Asimismo, mostró su satisfacción por el desarrollo de los procesos educativos que se ejecutan en dicho plantel, “vemos como los jóvenes de cuarto y quinto año, se han incorporado a atender a los más pequeños, los estudiantes de educación inicial y primaria, haciendo con ello su labor comunitaria, y no sólo en el liceo; sino también en los alrededores del plantel”.

Igualmente, subrayó la labor de la Defensoría Escolar en esa institución, ya que “resuelve los conflictos que pudiera haber, tanto dentro de este centro educativo como en sus alrededores”. Al tiempo que destacó las políticas de inclusión con que se desarrollan los procesos formativos en ese plantel, donde además se han incorporado estudiantes con discapacidad auditiva, razón por la que afirmó: “Aprendemos entonces a ser ciudadanos y ciudadanas cuando incluimos a todas las personas, ese es el compromiso de los jóvenes de este plantel quienes son defensores y promotores de la paz”.

Inspección a la Entidad de Atención El Ruiseñor de Catuche.

Como parte de las competencias y las atribuciones constitucionales, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, visitó la Entidad de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes El Ruiseñor de Catuche, ubicada en Vista Alegre, parroquia El Paraíso, en Caracas, con el fin de velar y garantizar los derechos de esta población vulnerable que es prioridad absoluta del Estado venezolano.

Inició el recorrido por este centro de abrigo acompañado de la Presidenta de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del Distrito Capital, Anaís Arismendi y de la Directora de la Entidad, Igsoemali Idrogo.

Durante el recorrido Alfredo Ruiz anunció la grata noticia de que cuatro niños de esta casa de abrigo fueron entregados a familias sustitutas, “que ahora los acompañarán durante su desarrollo integral”. Dijo que dicha medida se pudo lograr gracias a la orden de un tribunal con competencia en materia de Niños, Niñas y Adolescentes.

Cabe reseñar que la Entidad Ruiseñor de Catuche tiene capacidad para 14 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, actualmente alberga a cinco niños y niñas que esperan ser ubicados con sus familiares o familias sustitutas.

El Defensor del Pueblo aseguró que para el Estado venezolano es prioridad los Derechos Humanos de nuestros niños y niñas; por ello, se está brindando la debida atención a este grupo de infantes que están en situación de riesgo o abandono. “Es decir, es prioridad absoluta para el Estado, los niños y las niñas en situación de riesgo o en situación de abandono”, recalcó.

Es por ello, que hizo un llamado a todas aquellas personas que quieran acompañar a estos niños o niñas que están en situación de vulnerabilidad por alguna situación con su familia de origen para que “se aboquen, junto con el Estado venezolano, a acompañarlos para que la vida de estos infantes transcurra con plena normalidad, y se conviertan en ciudadanos y ciudadanas de bien, en conductores de la patria, conductores del futuro de la República y de todo el planeta”, Aseveró.

Por su parte, Anaís Arismendi, calificó de importante esta visita por el intercambio de experiencias como organismos garantes del Estado venezolano, de que se respeten las leyes y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, en un país donde la constitución es garantista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Arismendi señaló la importancia de las políticas de Estado en materia de protección de niños, niñas y adolescentes para la reinserción familiar de los infantes en situación de abandono y el fortalecimiento de las familias para que los niños puedan volver a su entorno familiar o sean entregados a familias sustitutas; destacó la necesidad que significa contar con estas casas de abrigo que atiende a infantes en condición de riesgo.

En el marco de esta actividad, el Defensor del Pueblo recibió de manos de la Presidenta de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del Distrito Capital una carpeta contentiva de 173 denuncias, en materia de niños, niñas y adolescentes ocurridas durante los cuatro meses de guarimba. Alfredo Ruiz indicó que las mismas serán investigadas y remitidas a los organismos competentes.

Acompañamientos relevantes para abordar distintos temas.

1.- Caso del ciudadano Luis Beltrán: Hospital Pérez Carreño y en la sede del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses del Cicpc para atender en principio la situación de salud del ciudadano Luis Beltrán quien recibió atención médica producto de una barricada en protesta violenta del mes de julio de 2017, cuando se dirigía con uno de sus hijos a una práctica en un complejo deportivo, ubicado en la Cota 905, siendo emboscado entre La Yaguara y Montalbán, allí se topó con una guaya atravesada en la vía producto de una protesta, la cual le ocasionó una herida en el cuello permaneció recluido en el Hospital Pérez Carreño y la institución defensorial conoció del caso y lo acompañó en las operaciones efectuadas para el restablecimiento de su estado de salud, sin embargo no superó la recuperación y falleció, de igual forma se le brindó acompañamiento por parte de esta Institución de atención integral a los familiares canalizando su atención ante los entes competentes para atender el caso en comento.

2.- Caso de la adolescente Andrea Alejandra Abreu Mendoza, titular de la cedula de identidad V.-30.011.253, se le hizo el correspondiente seguimiento debido a que la Inspectora Jefe de la División de Víctimas Especiales del Cicpc, Abg. Ana Ratti, en fecha 30 de octubre de 2017, informó a esta Institución que desde hace cuatro meses tiene en la sede de la Dirección a su cargo, en calidad de detenida a la referida adolescente de 15 años de edad, quién se encuentra embarazada, con siete meses de gestación.

En la actualidad la misma pernocta en una oficina esposada, en un colchón en el suelo, no dispone de apoyo familiar que le permita el suministro de alimentación permanente, sin embargo recibe la alimentación por la colaboración de los funcionarios de esa sede. Situación que en su estado de gravidez toman mayor importancia en cuanto al riesgo de su salud y del niño en gestación. Al respecto, se efectuaron las siguientes acciones:

Se realizó comisión a la sede del Cicpc, sosteniéndose entrevista con la precitada Inspectora Jefe,

así como también con la precitada Adolescente a fin de constatar los hechos en referencia. Posteriormente, se sostuvo enlace telefónico con la Viceministra de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género, Dra. Asia Villegas, quién además de comprometerse con proporcionar un kit de atención médica para la atención del niño al momento de su nacimiento, y del kit quirúrgico para el momento del parto, designo un personal de esa Institución para el acompañamiento conjunto del caso en comento.

Seguidamente, se canalizó con el Director de la Maternidad Concepción Palacios, Dr. Alí Barrios, y se realizó la evaluación, control del embarazo y futuro ingreso al Servicio de Adolescente del Centro Hospitalario para la atención del parto.

De igual forma, se sostuvo articulación con el MPPSP, a fin de manifestar la urgencia de coordinar el traslado de la referida adolescente a la Entidad de Atención a los fines de mejorar sus condiciones de atención y alimentación, y a su vez, se coordinó comisión conjunta con la Directora de la Entidad de Atención, Jenny Escobar Hernández a fin de constatar la situación de la Adolescente.

Posterior a ello, la precitada adolescente se ingresó en la Maternidad Concepción de Palacios para realizar trabajo de parto, realizándose cesárea, siendo custodiada por el Cicpc, su condición de salud estable y posteriormente a su egreso fue trasladada a la Entidad de Atención Correspondiente y se le entregaron distintos productos para su debida atención médica por parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género.



Actuación defensorial en Cifras

Actividades de Promoción y Divulgación en Derechos Humanos

Escuela de Derechos Humanos-Fundación Juan Vives Suriá.

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Humanos" 2017

Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas	
			Mujeres	Hombres		
Totales		62	4.187	3.653	2.892	
DIPLOMAS	Derechos Humanos	Distrito Capital	6	203	138	960
		Miranda	2	85	69	320
		Lara	2	89	31	320
	Derechos Humanos de Refugiados y Refugiadas	Distrito Capital	1	43	27	160
CURSOS	Contraloría Social y Servicios Públicos		2	16	15	80
	Derechos Humanos y Ecosocialismo	Distrito Capital	2	13	9	80
	Derechos Humanos y Artes (Básico)		4	83	39	52
	Visiones Críticas de los Derechos Humanos	Distrito Capital	12	160	114	196
		Miranda	1	71	29	12
		Lara	7	115	72	84
		Aragua	1	42	5	12
	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Cojedes	8	2.955	2.955	320
	Promoción y Protección de los DDHH de las Personas con VIH/Sida		4	157	36	80
	Análisis Crítico de Medios	Distrito Capital	2	17	6	24
	Derechos Humanos y Afrovenezolanidad		1	5	6	36
Mejoramiento para las y los Servidores Públicos		2	31	17	40	
CURSOS UBV	Visiones Críticas en Derechos Humanos		1	16	14	12
	Derechos Humanos y Arte	Distrito Capital	1	5	5	12
	Análisis Crítico de Medios		1	34	28	12
	Visiones Críticas de Derechos Humanos y Comunicación Social		2	47	38	80

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" 2017

Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas		
			Mujeres	Hombres			
Totales		62	2.110	1.110	4.108		
DIPLOMAS	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	Distrito Capital	3	101	45	480	
		Amazonas	2	129	44	320	
		Bolívar	1	15	15	160	
		Cojedes	1	36	10	160	
		Lara	2	95	30	320	
		Mérida	1	45	150	160	
		Monagas	1	62	26	160	
		Nueva Esparta	1	54	13	160	
		Zulia	1	127	73	160	
		Aragua	1	41	8	160	
		Portuguesa	1	73	30	160	
	Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes	Distrito Capital	3	122	50	360	
		Lara	1	31	20	120	
		Anzoátegui	2	182	90	240	
		Apure	1	47	49	120	
		Delta Amacuro	1	8	7	120	
	Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Especiales, Discapacidad o Diversidad Funcional	Distrito Capital	2	85	17	320	
	CURSOS	Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Distrito Capital	2	63	19	80
			Lara	3	68	45	80
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes			8	134	99	28	
Pubertad como Etapa Vital del Crecimiento Humano			8	160	138	32	
Sexualidad, Amor y Derechos Humanos/Alertas en torno a la Sexualidad			2	26	4	8	
Promoción del Buen Trato y Prevención del Maltrato		Distrito Capital	6	115	8	20	
Acercamiento a los Organismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Comité de los Derechos del Niño			1	60	18	12	
Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes			1	41	13	12	
Sexualidad en la Infancia de Niños, Niñas y Adolescentes			1	21	13	12	
Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes. Conceptos y Mecanismos de Defensa			3	81	48	12	
CURSOS UBV	Derecho al Buen Trato	Distrito Capital	1	47	15	12	

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos de las Mujeres" 2017

Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas		
			Mujeres	Hombres			
Totales		36	1.566	353	1.772		
DIPLOMAS	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	Distrito Capital	2	41	7	320	
		Carabobo	1	74	38	160	
		Miranda	1	10	30	160	
		Lara	2	92	29	320	
	Parto y Nacimiento Humanizado	Distrito Capital	1	34	6	160	
		Falcón	1	32	3	160	
CURSOS	Mujeres y Equidad de Género	Distrito Capital	2	63	7	80	
		Lara	2	29	28	80	
	Visiones críticas de derechos de la mujeres y equidad de género	Distrito Capital	1	10	7	12	
	Derechos Humanos de las Mujeres	Miranda	1	47	13	12	
	Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Distrito Capital	3	92	18	36	
			1	14	-	12	
		Distrito Capital	1	31	10	12	
			1	30	2	12	
		Parto y Nacimiento Humanizado		1	87	11	12
			Miranda	1	36	2	12
			1	52	8	12	
		Lara	1	248	6	20	
	Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres con VIH-SIDA		1	47	11	12	
	Violencia contra la Mujer y Mecanismo para la Defensa		1	36	15	12	
	Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		1	20	4	12	
	Parto y Nacimiento Humanizado	Distrito Capital	1	19	5	12	
	Programa para Fortalecer las Capacidades en la Adecuada Implementación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		3	98	63	60	
	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género		1	17	1	12	
	Violencia basada en Género		1	41	10	12	
	Derecho de las Humanas a un Parto y Nacimiento Humanizado (Básico)	Lara	1	190	10	20	
Salud Sexual y Reproductiva	Miranda	1	67	2	12		
La Diversidad Sexo-Género como Derecho Humano	Lara	1	9	7	16		

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Humanos para el Poder Popular" 2017

Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas	
			Mujeres	Hombres		
Totales		8	232	157	1.040	
DIPLOMAS	Derechos Humanos para el Poder Popular	Distrito Capital	2	30	13	320
		Lara	2	53	51	320
		Anzoátegui	1	74	45	160
		Táchira	1	53	32	160
CURSOS UBV	Contraloría Social	Distrito Capital	2	22	16	80

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Laborales" 2017

Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas	
			Mujeres	Hombres		
Totales		30	1.122	705	2.120	
DIPLOMAS	Derechos Humanos Laborales	Distrito Capital	4	177	80	640
		Lara	2	87	54	320
		Anzoátegui	1	103	67	160
		Guárico	1	39	39	160
		Sucre	1	26	22	160
		Trujillo	1	39	61	160
		Vargas	1	24	26	160
		Yaracuy	1	27	51	160
CURSOS	Cálculo de Prestaciones Laborales	Distrito Capital	7	247	130	84
		Lara	1	35	10	12
	Ley del Estatuto de la Función Pública	Distrito Capital	3	90	61	36
	Procedimiento Personal Docente	Distrito Capital	3	126	30	24
	Inducción a Facilitadores del Diploma de Laboral	Lara	1	3	3	8
	Relación de Trabajo, Fraude a la Ley, Simulación y Tercerización	Distrito Capital	2	77	48	24
	Libre Sindicación	Distrito Capital	1	22	23	12

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas" 2017

	Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas
				Mujeres	Hombres	
	Totales		1	49	11	160
DIPLOMAS	Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas	Bolívar	1	49	11	160

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Humanos y Teología de la Liberación" 2017

	Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas
				Mujeres	Hombres	
	Totales		1	13	9	160
DIPLOMAS	Teología de la Liberación	Distrito Capital	1	13	9	160

Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos.
Actividades formativas en el área de "Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad" 2017

	Actividades	Entidad Federal	Actividades Ejecutadas	Participantes		Horas Académicas
				Mujeres	Hombres	
	Totales		6	66	81	180
DIPLOMAS	Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad	Distrito Capital	1	12	3	160
CURSOS	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad		3	17	24	12
		Lara	1	31	51	4
	Lengua de Señas Venezolanas		1	6	3	4

Acciones de Defensa.

Defensorías Delegadas Estadales y Dirección General de Atención al Ciudadano.

ACCIONES DE DEFENSA	
Total: 15.355	
Acciones Administrativas	10.550
Asistencia Técnica	1.606
Acciones Judiciales	17
Diligencias en Tribunales	61
Mediaciones	559
Mesas Técnicas de Trabajo	563
Reuniones	1.999

Acciones de Vigilancia.

Defensorías Delegadas Estadales y Dirección General de Atención al Ciudadano.

ACCIONES DE VIGILANCIA	
Total: 26.290	
Visitas y Comisiones	8.786
Intervenciones Urgentes	386
Inspecciones	8.660
Comisiones Especiales	125
Comisiones a Centros Electorales	5.874
Actuación en Comicios Electorales	2.459

Servicios de Atención al Pueblo.

Dirección General de Atención al Ciudadano.

Durante 2017, la Defensoría del Pueblo a través de su Dirección General de Atención al Ciudadano (DGAC), en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, desplegó de manera permanente distintas acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos de todas las personas, realizando acciones como: Atención a la población que requiere de nuestra intervención, brindando la correspondiente orientación, así como también realizando visitas, mesas de trabajo, reuniones y mediaciones con el objeto de abordar distintas temáticas. En este sentido, la Dirección General de Atención al Ciudadano, registró un total de 1.941 denuncias, quejas y peticiones recibidas por medio de audiencias personales en la sede central, registro en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo y el servicio de atención telefónica

Registros de atención al público por parte de la **Dirección General Atención al Ciudadano**.

La Defensoría del Pueblo a fin de fortalecer la labor de seguimiento al proceso de atención por cada sede y subsede defensorial a nivel nacional, así como de las denuncias recibidas a través del 08000-PUEBLO, y de las jornadas de actualización de los expedientes registrados por esta Institución, elaboró mensualmente informes descriptivos del comportamiento de la atención a los peticionarios y peticionarias, de la actualización y cierre de expedientes, conforme a los Lineamientos vigentes en la materia, así como también de las referencias externas que se entregan a las personas que acuden a nuestras sedes para su debida atención ante la entidad competente.

En el Libro de esta Dirección General se asentaron 683 casos.

Sistema de Información (SIDdP).

El Sistema de Información (SIDdP), tiene como objetivo el registro, seguimiento, control y cierre de las denuncias, peticiones y quejas que presentan a la Institución peticionarios y peticionarias, de manera individual o colectiva, directamente en sus sedes centrales y dependencias a nivel nacional. A partir de este y otros eventos o procesos, la DdP conoce las vulneraciones o posibles violaciones de Derechos Humanos cometidas por los Organismos del Estado y/o las Empresas e Instituciones prestatarias de los Servicios Públicos.

Por este medio se recibieron 644 denuncias, quejas y peticiones.

08000-PUEBLO.

El servicio de atención telefónica tiene por finalidad facilitar la recepción de denuncias desde cualquier lugar del país, para su canalización a través de las distintas Defensorías Delegadas, suministrando un mecanismo de acceso para los ciudadanos y ciudadanas y con ello proporcionar a la población un mayor alcance y acceso a la Institución para la interposición de denuncias, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a los ciudadanos y ciudadanas, así como al deber de orientación establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODdP).

En este sentido, durante 2017 se recibieron 614 denuncias a nivel nacional a través del referido servicio de atención telefónica.



INFORMES ESPECIALES.



Informe Especial sobre la Asamblea Nacional Constituyente.

Con un total de 600 funcionarias y funcionarios, la Defensoría del Pueblo se desplegó en todo el territorio nacional, antes, durante y después de todo el proceso electoral celebrado el día 30 de julio de 2017, articulándose a su vez con diferentes organismos relacionados al desarrollo del proceso electoral, y manteniendo la debida vigilancia de sectores vulnerables como población privada de libertad, personas con discapacidad y adultos mayores, además del seguimiento de los servicios públicos con incidencia en el proceso electoral y el sistema público de salud en todas las entidades federales del país.

El personal institucional, alcanzó a inspeccionar durante el acto de instalación, un total de **549** centros electorales a nivel nacional, en los cuáles se tenía previsto la instalación de **1.754** mesas electorales, de las cuales se verificó su instalación en un **86%** hasta las 11 am del día viernes 28 de julio, constatándose además que la principal incidencia sobre este proceso fue la ausencia de miembros principales en las mesas de votación.

En el acto de constitución de las mesas electorales se inspeccionaron **724** centros electorales, apreciándose que las principales incidencias fueron la ausencia de miembros y aplicación de plan de contingencia por disturbios y manifestaciones en los alrededores e inmediaciones del centro de votación.

Con relación al acto de votación se inspeccionaron **680** centros electorales, apreciándose la ocurrencia de eventualidades en **76** de estos centros, constituyendo los principales incidentes reportados, fallas en las máquinas de votación, así como retardos y el nucleó de centros electorales, que fueron subsanados en su totalidad de acuerdo a los mecanismos previstos para ello.

En cuanto al acto de verificación ciudadana se inspeccionaron **104** centros electorales y se presenció la verificación de **104** mesas electorales a nivel nacional.

Por otra parte, a través del seguimiento de medios de comunicación, del funcionamiento de la sala situacional dispuesta para el operativo, así como del funcionamiento de la línea telefónica 08000-PUEBLO, se conocieron y atendieron distintas eventualidades y denuncias que generaron el despliegue de actuaciones defensoriales para corroborarlas, desestimarlas o solventarlas de ser el caso.

En tal sentido, se atendieron **6** denuncias a nivel nacional proveniente del estado Mérida y el estado Portuguesa, respectivamente, a través de la línea telefónica 08000-PUEBLO, donde los ciudadanos denunciaron imposibilidad de transitar hacia el centro de votación por disturbios y barricadas, respecto a estos casos, se brindó la orientación correspondiente y se elevó a las autoridades competentes para su conocimiento.

Asimismo, en la sala situacional se conoció de una situación irregular por parte de los electores de otros estados que se dirigieron al Poliedro de Caracas al momento de ejercer el voto, generando disconformidad por parte de las personas al no poder ejercer su derecho por estar inscrito en otros municipios y otros estados, siendo este centro designado como centro de contingencia del Área Metropolitana de Caracas.

Informe Especial sobre las elecciones regionales 2017.

La Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus competencias de promoción, vigilancia y defensa de los derechos humanos, planificó y ejecutó operativo defensorial en atención a la elección de Gobernadores 2017, el cual implicó actividades de capacitación de los servidores y servidoras públicas de esta Institución a nivel nacional, vinculadas al contexto electoral, así como la participación de todas las sedes defensoriales, con un total de 400 funcionarias y funcionarios involucrados en su ejecución.

El referido plan inició con la debida articulación con los diferentes organismos relacionadas al desarrollo del proceso electoral, así como la debida vigilancia de sectores vulnerables como población privada de libertad, personas con discapacidad y adultos mayores, además del seguimiento de los servicios públicos con incidencia en el proceso electoral y el sistema público de salud en los 24 estados del país.

El despliegue realizado implicó la vigilancia de los distintos actos del proceso electoral, como la instalación de mesas de votación en fecha 13/10/2017, y la constitución de mesas de votación, acto votación y verificación ciudadana el día 15/10/2017, a través de visitas a los centros electorales y presencia de representantes de la Defensoría del Pueblo en las 24 Zonas de Defensa Integrales (ZODI) a Nivel Nacional, 26 Centros de Atención Rápida (CAR) de las Oficinas Regionales del Consejo Nacional Electoral a nivel nacional, Centros Electorales emblemáticos y el Comando Estratégico Operacional (CEO) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, así como la sala Situacional del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de la sala VEN 911 de los Municipios Libertador, Baruta y Sucre, así como en los estados Anzoátegui, Carabobo, Nueva Esparta, Zulia.

En tal sentido, la labor institucional durante el acto de instalación alcanzó a inspeccionar **671** centros electorales a nivel nacional, en los cuáles se tenía previsto la instalación de **2.767** mesas electorales, de las cuales se verificó su instalación en un **92%** hasta las 11 am del día viernes 28 de julio, constatándose además que la principal incidencia sobre este proceso fue la ausencia de miembros principales en las mesas de votación.

En el acto de constitución de las mesas electorales se logró inspeccionar un total **726** centros electorales, apreciándose que las principal incidencia, al igual que en la fase de instalación, fue la ausencia de algunos miembros de mesa, lo que ocurrió en un **22%** de los centros visitados por esta institución, sin embargo, estas ausencias fueron subsanadas con la incorporación de los miembros suplentes a la jornada electoral.

Respecto al acto de votación se inspeccionaron **690** centros electorales, observando y canalizando la solución mediante la coordinación con el CNE, el Plan República y demás instituciones públicas las distintas eventualidades que ocurrieron en los centros de votación cuyo total asciende a 45 incidencias, lo cual representa el **6%** de los centros visitados por la Defensoría del Pueblo, constituyendo los principales incidentes reportados, fallas en las máquinas de votación, así como retardos y la reubicación de los centros electorales, que fueron subsanados en su totalidad de acuerdo a los mecanismos previstos para ello.

En cuanto al acto de verificación ciudadana se inspeccionaron **81** centros electorales y se presenció la verificación ciudadana de **81** mesas electorales a nivel nacional.

Por otra parte, a través del seguimiento de medios de comunicación, del funcionamiento de la sala situacional dispuesta para el operativo, así como del funcionamiento de la línea telefónica 08000-PUEBLO, se registraron y atendieron distintas eventualidades y

denuncias que generaron el despliegue de actuaciones defensoriales para corroborarlas, desestimarlas o solventarlas de ser el caso.

En tal sentido, se atendieron 15 denuncias a nivel nacional provenientes de los estados Apure, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, y el Área Metropolitana de Caracas, a través de la línea telefónica 08000-PUEBLO, donde los ciudadanos y las ciudadanas solicitaban información sobre el centro de votación el cual pudiesen realizar el ejercicio del voto, se brindó la orientación correspondiente y se elevó a las autoridades competentes para su conocimiento y tramitación.



Política comunicacional 2017

Durante 2017 la Defensoría del Pueblo dio continuidad a la política comunicacional relacionada con la presencia institucional en programas de televisión y emisoras radiales. En tal sentido, se evidenció la presencia de su máxima autoridad en **29** entrevistas televisadas a escala nacional y **dos** en programas televisivos internacionales. Asimismo, se transmitieron en frecuencia radial **10** entrevistas con el Defensor del Pueblo y se imprimieron tanto una entrevista de personalidad como la posición del representante de esta Institución, respecto a las inquietudes y planteamientos de ciudadanos y ciudadanas sobre temas diversos como prostitución infantil, inseguridad, servicios públicos - calidad del agua, entre otros.

Entre los medios de comunicación nacionales e internacionales que dieron mayor cobertura al trabajo defensorial en el transcurso del año, se encuentran: Venezolana de Televisión (VTV), Canal de Televisión de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsatv), Televisora Venezolana Social (TVES), Vive TV, Canal I, Televen, Globovisión, Venevisión, CNN Español, Radio Nacional de Venezuela (RNV), Unión Radio y FM Center frecuencia 88.9 y el diario Últimas Noticias.

Además, el Defensor del Pueblo fijó posición institucional sobre situaciones de interés nacional y sobre temas de derechos humanos a través de entrevistas, comunicados y declaraciones en medios de comunicación, entre las que se destacan:

- **03 Abril.** *Defensor del Pueblo rechazó agresión contra el diputado de Primero Justicia, Juan Requesens*, hecho ocurrido en las inmediaciones de la sede de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, durante una protesta convocada por sectores de oposición.
- **06 Abril.** *Defensor del Pueblo solicitó investigar hechos de violencia ocurridos en la Universidad de Carabobo* durante una manifestación efectuada en esa casa de estudio, con saldo de varios heridos y denuncias de violación de la autonomía universitaria.
- **07 Abril.** *Defensor del Pueblo condenó asesinato del joven Jairo Ortiz y solicitó castigo a los responsables*, hecho ocurrido durante una protesta registrada en el sector Montaña Alta del municipio Carrizal del estado Miranda.
- **02 Junio.** *Defensor del Pueblo elevó 15 recomendaciones a todos los sectores del país en defensa de la democracia y los DDHH.* Durante la presentación del Informe “En Defensa de la Paz y por la Verdad” elaborado por la Defensoría del Pueblo. Mostró un balance pormenorizado y contextualizado con cifras de muertes fatales y personas lesionadas durante manifestaciones, actos vandálicos y saqueos registrados entre abril y mayo del presente año.
- **08 Junio.** *Defensor del Pueblo propuso a la Asamblea Constituyente tipificar crímenes de odio.* Durante su participación en el programa Con Amorín, transmitido por VTV, destacó las cifras y las recomendaciones incluidas en el informe institucional “*En Defensa de la Paz y por la Verdad*”.
- **12 Junio.** *Defensor del Pueblo rechazó uso de niños y niñas en manifestaciones*, lo catalogó como “el uso indebido e ilegítimo de menores de edad en manifestaciones públicas”. “Ellos son sujetos plenos de derechos y, según el artículo 78 constitucional, el Estado, las familias y la sociedad habrán de asegurar su protección integral con prioridad absoluta”.
- **13 Junio.** *Defensor del Pueblo introdujo recurso de interpretación ante la Sala Constitucional del TSJ*, de los artículos 49, 280, 281 y 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; de los artículos 2, 4, 15, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y de los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 124 del Código Orgánico Procesal Penal, con el fin de aclarar las atribuciones y competencias del órgano que dirige en cuanto a la investigación de violaciones a los derechos humanos.
- **01 Julio.** *Defensor del Pueblo instó a funcionarios de orden público a no practicar abusos contra personas al momento de su detención*, alertó a los agentes del Estado a extremar las medidas para garantizar los derechos humanos de las personas al momento de su detención, en estricto cumplimiento de las normas consagradas en la Constitución de la República, el Código Orgánico Procesal Penal y establecidas en el Manual de garantías al detenido.
- **03 Julio.** *Defensor condenó incendios de centros de acopio de alimentos en varios estados del*

país, Anzoátegui, Aragua y Lara por parte de manifestantes violentos y exigió sanción a los responsables de estos repudiables hechos.

- **30 Julio.** *Defensor del Pueblo hizo llamado a respetar el derecho humano al sufragio tras votar en Barcelona.* Defensor del Pueblo hizo un llamado a respetar el derecho humano al sufragio de todos aquellos que deseen participar en la elección a la Asamblea Nacional Constituyente, sin ningún tipo de coacción o limitación.

- **16 Agosto.** *Defensor del Pueblo: el tema de los derechos humanos es fundamental para la democracia.* Alfredo Ruíz Angulo, estuvo como invitado especial en el programa Punto de Encuentro, transmitido por Venezolana de Televisión, donde conversó sobre temas relacionados con derechos humanos y las pretensiones de los Estados Unidos de intervenir militarmente a Venezuela.

- **17 Agosto.** *Defensor del Pueblo condenó los hechos de violencia ocurridos en Centro de Detención Preventiva de Amazonas,* además recomendó mantener el proceso de transformación de los Centros de detención, que se respete el uso racional y proporcional de la fuerza en situaciones de contingencia, y brindar una oportuna mediación con la población privada de libertad, familiares y órganos operarios del sistema de justicia.

- **24 Agosto.** El Defensor del Pueblo a través del programa radial “Poder Ciudadano”, transmitido por Radio Nacional de Venezuela (RNV), conversó sobre el *proyecto de Ley Constitucional contra el Odio y la Intolerancia para la Convivencia Pacífica, el cual busca frenar la intolerancia.*

- **07 Septiembre.** *Defensor condena muerte de Luis Beltrán producto de una barricada en protesta violenta del mes de julio.* el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, informó a través de su cuenta en twitter @aruizddp el fallecimiento de Luis Beltrán, “hombre trabajador, que muere producto de una barricada”, durante las manifestaciones violentas del mes de julio.

- **13 Septiembre.** *Defensor del Pueblo instaló mesa de trabajo con autoridades del sector bancario para atender escasez de efectivo.* Como parte de la labor de vigilancia que realiza la Defensoría del Pueblo en materia de servicios públicos, Alfredo Ruiz Angulo, instaló una mesa de trabajo con autoridades de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) y Banco Central de Venezuela (BCV).

27 Septiembre. *Defensoría se reunió con PDVSA Gas Comunal y garantizan suministro de gas doméstico a la población* a los fines de dar respuesta a las denuncias sobre la prestación irregular del servicio de distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de uso doméstico, a través de cilindros (bombonas) a la población, en particular en los estados Falcón, Lara, Zulia, Trujillo y Táchira.

- **04 Octubre.** *Defensor se compromete a apoyar movimientos feministas a favor del parto humanizado y erradicación de la violencia obstétrica.* Recibió una serie de propuestas para ser elevadas a la Asamblea Nacional Constituyente a los fines de ser estudiadas y tomadas en cuenta, para fortalecer las campañas que eviten la mortalidad materno-infantil, y a su vez, que sea incorporadas en la redacción del texto constitucional.

- **13 Octubre.** *Defensoría del Pueblo vigilará desarrollo del proceso de elecciones regionales.* Con el propósito de vigilar porque se garanticen los derechos de las y los electores durante el proceso comicial regional de este domingo 15 de octubre, la Defensoría del Pueblo desplegará a todos sus funcionarias y funcionarios del territorio nacional.

Otros mecanismos de comunicación referentes a la Defensoría del Pueblo.

Programa Radial.

Luego de cinco años de ausencia, la Defensoría del Pueblo retoma un espacio radial en la emisora RNV dial 91.1 FM, esta vez en el programa “**Poder Ciudadano**”, donde cada 15 días se difunden las distintas actividades que realiza la Institución en materia de promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos; así como temas relevantes relacionados con la institución y los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Precisamente, es en este medio, donde también se ha difundido la cuña “**08000-Pueblo**”, a fin de dar a conocer a todos los usuarios y usuarias del

Programa “Poder Ciudadano”, la labor de la Defensoría del Pueblo y sus distintas formas de aproximarse al pueblo, en esta ocasión, a través de la línea telefónica 08000-Pueblo.

A finales de año, se emitieron dos programas con los siguientes temas: “Elecciones municipales y la labor defensorial por el Derecho a Sufragar”, y “Cierre de gestión defensorial 2017”, que incluyó un resumen de los programas radiales más importantes transmitidos por RNV, además de un mensaje de salutación de bienvenida al nuevo año 2018.

Canal YouTube.

El Canal YouTube, herramienta comunicacional 2.0, ha permitido que la Defensoría del Pueblo desde enero de 2015, pueda transmitir a través de su cuenta “Defensoría del Pueblo Venezuela” todos los vídeos realizados en cada una de las actividades defensoriales más relevantes donde ha participado el Defensor del Pueblo.

Durante 2017, logramos incorporar en nuestro canal de YouTube, un total de 18 videos relacionados con las actividades de la Defensoría del Pueblo. De ellos, 12 reflejan la gestión del actual Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, y fueron grabados, editados y subidos a la *web* por la Dirección de Comunicación.

Durante el mes de diciembre, se colgó un video que muestra la firma de un convenio marco entre la Defensoría del Pueblo y Conadecafro de formación sobre afrovenezolanidad.

Twitter.

En enero 2017 la cuenta oficial de la Defensoría del Pueblo (@defensoria_vzla), contaba con **21.860** seguidores y, al cierre de este informe, la cuenta aumentó a **40.531** seguidores, lo que demuestra el trabajo constante en la difusión de información referente a todas las actividades relacionadas con la Defensoría del Pueblo, tales como las campañas informativas, invitaciones a foros, talleres, cursos y conversatorios; así como la recepción de denuncias y solicitudes, la mayoría en derechos humanos.

Durante el mes de diciembre, se difundieron cinco artes con motivo de la Campaña informativa sobre Derechos Humanos, en los siguientes temas: Derechos de los campesinos y campesinas - Ley de Tierras, Parto y Nacimiento Humanizado, Lopnna y violencia de género.

Fotografías.

El registro fotográfico también es otra herramienta de la Dirección de Comunicación. Entre enero a diciembre se archivaron al menos **4.211** imágenes que reflejan las actividades de la Defensoría del Pueblo a lo largo de este año.



Relaciones Internacionales

Reunión Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Ganhri por sus siglas en inglés y anteriormente conocida como CIC).

Encuentro realizado durante los días 6 al 9 de marzo de 2017 en la ciudad de Ginebra, Suiza, con el objetivo de compartir las actuaciones y buenas prácticas en el marco de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos por parte de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (en adelante INDH), particularmente en los temas: Empresas y Derechos Humanos y Migración y Refugiados.

El programa del evento contempló encuentros entre miembros de las redes por cada una de las regiones: África, América, Asia y Europa, así como también el intercambio entre las redes interregionales.

Durante el encuentro se escucharon las diferentes ponencias sobre el Papel de las INDH en Situaciones de Crisis Potenciales y en Evolución, el Papel de las INDH en Situaciones de Conflictos, y en Situaciones de Post Conflictos. En el marco del tercer día de la Conferencia Anual, se contó con la participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señor Zeid Ra'ad Al Hussein, del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Señor Joaquín Maza Martelli y del Subadministrador Adjunto del PNUD y Director Regional Adjunto de la Oficina Regional del PNUD para Europa, Señor Rastislav Vrbensky.

La agenda del encuentro anual de la Ganhri incluyó un intercambio entre las INDH y representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), cuyo objetivo era conocer las experiencias del trabajo, -avances y logros- obtenidos en la labor conjunta.

Paralelamente, el Ciudadano Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, aprovechó la ocasión para compartir los adelantos que en materia de protección a las niñas, niños y jóvenes se vienen desarrollando en Venezuela, con la Sra. Nicolette Moodie, Especialista en Derechos Humanos de Unicef. Durante el encuentro con la representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, el Ombudsman venezolano hizo entrega del *Protocolo para la Detección Temprana y la Intervención Oportuna de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes* elaborado por la Defensoría del Pueblo de Venezuela con el apoyo de Unicef.

Cabe señalar que a lo largo de la visita del Ciudadano Defensor del Pueblo a la Ciudad de Ginebra, también se produjeron reuniones bilaterales de trabajo con las siguientes personalidades: Sr. Clemens Adams, Director General Adjunto y Director de la División de Administración de la Organización de Naciones Unidas en Ginebra (ONUG); Sr. Joaquín Maza Martelli, Presidente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Sr. George Okoth-Obbo, Alto Comisionado Asistente para las Operaciones de Acnur; Sra. Renata Dubini, Directora de las Américas de Acnur; y con el Sr. Abdulaziz Al Muzaini, Director de la Oficina de la Unesco en Ginebra.

En todas las reuniones se abordaron temas de gran interés para las partes como el trabajo independiente y autónomo de la Defensoría del Pueblo de Venezuela y su papel como mediador en cada una de las áreas de su competencia, más aún, en el marco de la coyuntura del país.

El Defensor del Pueblo planteó que una de las fortalezas de nuestra INDH está basada en los diplomados, cursos y talleres de capacitación para educadores, universitarios, funcionarios policiales y militares, que ofrece la Escuela de Derechos Humanos, cuyo objetivo es promover una cultura de la tolerancia y de paz.

Conferencia internacional sobre: “Migración Libanesa en América Latina”.

El ciudadano Defensor del Pueblo tuvo la oportunidad de participar en un evento internacional de gran importancia, organizado por el gobierno de la República Libanesa y en el cual se congregaron importantes figuras y ciudadanos descendientes de familias libanesas que de alguna manera han

contribuido al desarrollo de los países donde se encuentran radicados.

Desde ese escenario, el Dr. Tarek William Saab, elevó una propuesta enmarcada en su afán de defensor, promotor y difusor de derechos humanos para el bienestar y el desarrollo de la sociedad, la cual consistía en ayudar en la creación de una institución nacional de derechos humanos del Líbano, planteamiento que fue aplaudido y bien aceptado por las altas autoridades gubernamentales de esa nación amiga.

Cabe señalar que esta visita propició espacios de conversación para ahondar en las históricas y buenas relaciones entre el Líbano y Venezuela, tanto con el Presidente del Parlamento libanes, Nabih Berri, como con el Canciller de la nación, Gibran Basil.

Tercera Consulta Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en Chile.

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participó en la Tercera Consulta Regional para América Latina y el Caribe sobre la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La Tercera Consulta, iniciada el pasado martes 12 de diciembre en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), fue promovida por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh), tuvo una duración de tres días, donde se dieron cita representantes del sector público, empresarial, de la sociedad civil y organismos internacionales, en la cual dialogaron y se evaluaron los avances y los efectos de las políticas que se han comenzado a adoptar en dicha materia.

Dicha consulta se enmarca dentro de una serie de actividades que se vienen realizando, desde el 2016 y 2017, con la finalidad de fortalecer la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y El Caribe.

Cuestionarios respondidos.

A lo largo de este período, la Defensoría del Pueblo ha podido dar importantes aportes a través de respuestas a diferentes cuestionarios que tienen a bien remitir organismos internacionales con los cuales la Institución mantiene comunicación permanente. Todo el trabajo realizado redundará en el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo y brinda una panorámica del trabajo que se realiza en Venezuela, en tanto a la promoción, difusión, divulgación y defensa de los derechos humanos.

En tal sentido, podemos registrar los siguientes aportes en el marco de las respuestas a cuestionarios, encuestas y consultas que la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela ha brindado, tanto a organismos de las Naciones Unidas como a otras organizaciones internacionales y entes del Estado Venezolano:

1. *Abordaje del Impacto de las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia en el contexto del Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia relacionada sobre el disfrute por completo de todos los Derechos por parte de Mujeres y Niñas*; solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), cuyas respuestas fueron planteadas por la Dirección de Promoción y Divulgación de derechos humanos, y enviadas por esta Dirección el 27 de enero de 2017.

Dicho cuestionario tiene como objeto, recoger insumos para preparar un reporte sobre el impacto de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación y violencia relacionadas con racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia que incidan en el goce de los derechos humanos, particularmente en niñas y mujeres, mediante el cual se puedan visualizar buenas prácticas y desafíos. Dicha petición nace en la resolución 32/17 del Consejo de Derechos Humanos y es dirigida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. *Ponencias basadas en un enfoque de género relativas a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias*

o arbitrarias. El cuestionario fue remitido por la Dirección General de la Oficina de Integración y Asuntos Multilaterales del Mppmig, y las respuestas fueron delegadas a la Dirección de Materia de Especial Atención, Dirección de Servicios Jurídicos, Dirección de Atención al Ciudadano (Registro y control), para ser revisadas y entregadas por esta dependencia el 17 de enero de 2017. El citado cuestionario fue solicitado en calidad de apoyo por parte de la cartera ministerial de la mujer para la realización de un informe final.

3. *La Promoción, Protección y Disfrute, de los Derechos Humanos en Internet.* Cuestionario solicitado por la Oacnudh, respondido por la Dirección de Materia de Especial Atención y de Promoción y Divulgación, y revisado y enviado por esta Dirección el 7 de febrero de 2017.

La referida consulta obedece a la solicitud realizada por el Consejo de Derechos Humanos, a través de la resolución 32/13, dirigida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la cual persigue elaborar un reporte que sirva de apoyo para establecer las vías que permitan “*superar la brecha digital de género desde una perspectiva de los derechos humanos, bajo consulta con los Estados, procedimientos especiales del Consejo, organizaciones internacionales, instituciones nacionales de los derechos humanos, sociedad civil, la industria, comunidad y academia técnica y otras partes interesadas...*”

4. *Consulta sobre la Personalidad Jurídica,* para la FIO. Encuesta respondida por la Consultoría Jurídica y ésta Dirección de Asuntos Internacionales, cuyo objeto era evaluar las mejores condiciones para el registro jurídico de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, en cualquiera de sus países miembros. En la misma se dejó claro la buena disposición de esta Defensoría para coadyuvar a la gestión planteada, y por supuesto, se describió cuales son los requerimientos que exige la legislación venezolana para el registro de las personas jurídicas.

Fue remitido a la Federación Iberoamericana de Ombudsman el 21 de febrero de 2017.

5. *Cuestionario sobre los aportes que brinda el desarrollo al disfrute de los derechos humanos.* Este Cuestionario fue solicitado por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU durante el mes de septiembre del año en curso y fue remitido en la fecha pautada por su solicitante, el 30 de noviembre de 2017.

Según nos describe la remisión de solicitud de contribución por parte de la Defensoría del Pueblo, la resolución 35/21 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en junio de 2017, solicitó a la Comisión Consultiva un estudio sobre las formas en que el desarrollo contribuye al disfrute de todos los derechos humanos.

En ese sentido el Comité Consultivo elaboró un cuestionario relativo al tema de los aportes que brinda el Desarrollo al disfrute de los derechos humanos, el cual fue dirigido a los gobiernos, organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros órganos y organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas pertinentes.

Navegador Indígena

Durante el mes de octubre, se recibió una invitación por parte del Instituto Danés de Derechos Humanos, donde se invitó a la Defensoría del Pueblo a participar en el Taller sobre el Navegador Indígena, el cual consiste en un proyecto que reúne un conjunto de herramientas virtuales para que los pueblos indígenas supervisen de forma sistemática el nivel de reconocimiento e implementación de sus derechos. El citado instrumento se encuentra coordinado por la OIT y financiado por la UE.

El Taller sobre Navegador Indígena se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, los días 2 y 3 de noviembre de 2017. Nuestra Defensoría del Pueblo estuvo representada por las ciudadanas Candy Bejarano, Profesional V adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención y Tatiana Jiménez, facilitadora en el diplomado sobre derechos de los pueblos indígenas que dicta la Escuela

de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Mientras tanto, también participaron representantes de Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y de los organizadores, Dinamarca.

Cabe señalar que la participación de nuestra Defensoría fue aplaudida y reconocida por parte de las delegaciones que participaron en este evento internacional debido al ingente trabajo que ha venido desarrollando nuestra INDH en materia de derechos de pueblos originarios.

El nuevo instrumento internacional se constituye en una herramienta de gran valor para el trabajo defensorial en materia de derechos de los pueblos indígenas y el intercambio sistematizado de experiencias, tanto en la región como en otros continentes. Adicionalmente, nuestra participación en este evento internacional abonó importantes aportes durante el intercambio con otras INDH.

Reunión con experto independiente de la ONU

El Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz, recibió en su despacho al Experto Independiente de la Organización de Naciones Unidas sobre la Promoción de un Orden Internacional Democrático y Equitativo, Alfred De Zayas, a los fines de dialogar sobre la situación y garantía de los derechos humanos en Venezuela.

Durante el desarrollo de esta actividad, el máximo representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Venezuela expuso la labor y atribuciones que tiene la Defensoría del Pueblo, desde su creación en 1999, como resultado de la Asamblea Nacional Constituyente de ese año. Conversó sobre las alianzas que mantiene la INDH con organismos internacionales de DDHH como: la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Ganhri) el Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP) y la Red de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, entre otras.

El encuentro con el Experto Independiente de la ONU, forma parte de su agenda de trabajo, en su visita oficial a Venezuela, para conocer y dialogar sobre la actual situación del país en derechos Humanos y examinar los esfuerzos de la INDH en esta materia.



Gestión administrativa y de recursos humanos

Gestión administrativa.

Política Presupuestaria.

Para el Ejercicio Económico Financiero de 2017, la Defensoría del Pueblo orientó su gestión hacia la protección, promoción y educación de personas, grupos y comunidades en materia de derechos humanos, fortaleciendo los mecanismos de promoción, vigilancia y defensa de los derechos humanos bajo criterios de participación, justicia, equidad y corresponsabilidad para la construcción de una cultura de paz y convivencia. Asimismo, siguiendo los criterios de austeridad económica y racionalización del gasto, dotó a las sedes centrales y defensorías delegadas estadales de materiales, suministros, consumibles, servicios y equipos para su correcto funcionamiento.

La Dirección General de Administración a los fines de asegurar las operaciones y uso eficiente de los recursos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y, en cumplimiento de sus atribuciones de dirigir, coordinar y controlar los diferentes procesos financieros, contables, tecnológicos, de planificación y presupuestarios, logró a través de sus dependencias adscritas, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Planificación y Presupuesto, y la Dirección de Informática, los siguientes resultados:

Dirección de Administración y Finanzas.

Para el ejercicio económico financiero 2017, la Dirección de Administración y Finanzas logró cumplir y ejecutar los lineamientos generales en materia administrativa y llevar los registros de las operaciones financieras, así como de las adquisiciones y distribución de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, lo que permitió la utilización racional de los recursos para la salvaguarda de los bienes que integran el patrimonio de la Institución, y permitió obtener con exactitud y veracidad la información financiera y administrativa que fue útil para la toma de decisiones.

Por medio de la División de Ordenación de Pago, a los fines de cumplir con los compromisos en función de las obligaciones contraídas por la Institución, emitió la cantidad de 2.919 Órdenes de Pago con cargo a la Tesorería Nacional, debidamente clasificadas en orden de avance, anticipo y directa, por un monto total de Bs. 26.383.644.191,22.

Igualmente, emitió 987 órdenes de pago interna con cargo a Fondos en Avance y Anticipo por la cantidad de Bs. 543.479.151,48.

A través de la División de Tesorería, se realizaron los trámites concernientes para abrir las cuentas corrientes por concepto de remuneraciones, gastos distintos, pensiones y jubilaciones correspondientes al ejercicio económico financiero 2017.

Asimismo, se efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el BCV de las ciudadanas y ciudadanos que fueron delegados por el Defensor del Pueblo para contraer compromisos. Durante el período enero a diciembre 2017, esta dependencia emitió 581 cheques de las diferentes cuentas de la Institución.

Por medio de la División de Tesorería se recibieron ingresos con cargo al presupuesto del organismo por Bs. 13.603.542.516,17 para pagar las obligaciones contraídas por concepto de nómina, gastos distintos, pensionados y jubilados, que elevó el egreso por estos conceptos a Bs. 13.016.132.650,47 lo que representa un 95,68 % del total de los ingresos, quedando un saldo disponible de Bs. 587.409.865,70.

A fin de cumplir con los compromisos institucionales a escala nacional e internacional, durante el ejercicio económico financiero, se pagaron viáticos nacionales vía transferencias, por un monto de Bs. 1.386.699,74. Igualmente, se gestionó ante el Banco Central de Venezuela, viáticos internacionales por la cantidad de Bs. 709.490,82.

De igual forma, se realizó la constitución y reposición del Fondo en Anticipo, para cumplir con las

obligaciones adquiridas para la cuenta de gastos distintos.

Durante el año, se elaboraron cheques para cumplir con las obligaciones de impuestos, según lo establecido en el marco legal vigente, correspondientes a las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y 1x1.000.

También, se cumplió con las retenciones a empleados y pagos correspondientes a obligaciones como el IVSS, Régimen Prestacional de Empleo, Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y Caja de Ahorros (Cadep), los cuales forman parte de los beneficios de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Defensoría del Pueblo.

De igual forma, fueron gestionadas transferencias a través del Banco Central de Venezuela por concepto de Plan Vacacional, Ayuda Escolar, Ayuda de Juguetes y Cesta Navideña para los trabajadores y trabajadoras, por un monto de Bs. 262.970.000,00; y se tramitó ante esta entidad financiera los pagos vía transferencia para cumplir con los compromisos por concepto de pago de guarderías y proveedores.

Por otro parte, esta División realizó las conciliaciones de los libros auxiliares pertenecientes a las cuentas corrientes de Fondos de Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones, jubilados y pensionados.

Por intermedio de la División de Compras, se coordinó tanto a nivel central como nacional la adquisición de materiales de oficina, equipos de informática y otros bienes; todo ello, debidamente ajustado a las leyes y a las normativas internas que regulan este proceso administrativo, a fin de lograr la ejecución de las metas del proyecto y el buen funcionamiento de la Institución.

En este sentido, de enero a diciembre del año de gestión, se emitieron 211 órdenes de compra a diversos proveedores por la cantidad de Bs. 405.510.419,15, de las cuales fueron procesadas 200 y 11 fueron anuladas.

Asimismo, tramitó 738 solicitudes de materiales y bienes, emitidas por las distintas dependencias de la Defensoría para cumplir con los objetivos del plan y realizó el análisis de 765 solicitudes de cotizaciones de proveedores de diferentes rubros.

Por medio de la División de Servicios y Mantenimiento, se efectuó el control de los servicios y coordinaron los procesos de inspección, remodelación y adecuación de espacios físicos de la Institución, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades. En tal sentido, efectuó el pago de servicios por un monto de Bs 404.702.527,57, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes compromisos de la Institución.

Cabe señalar, que los gastos de mayor cuantía se centraron en la cancelación de la empresa American Services, C.A para el servicio de la limpieza de las sedes de la Defensoría del Pueblo en el Distrito Capital, por la cantidad de Bs. 132.638.178,71; la reparación y mantenimiento de la flota vehicular de la Defensoría del Pueblo por la cantidad de Bs. 66.075.189,83, atendiendo las diferentes solicitudes de las Defensorías Delegadas estatales y Direcciones de la Sede Central, sobre el mantenimiento preventivo y correctivo. Se debe acotar que los vehículos tienen una depreciación histórica de más de 10 años, por lo que los gastos en reparación son, en general, de tren delantero, motor, lavado y engrase, cambio de aceite y filtros. Por otra parte, se encuentra el mantenimiento de los ascensores de las sedes centrales de la Institución.

Otros de los gastos de mayor costo es la cancelación de los condominios de las sedes defensoriales y la sede principal, por la cantidad de Bs. 56.345.556,81. En cuanto al gasto en datos y comunicación, telefonía pública y privada fue por la cantidad de Bs. 18.662.649,51, para el pago del servicio de Telefonía Fija y Móvil, Internet (Metro Ethernet), *Hosting*, entre otros. En este mismo orden, se encuentran los gastos por el pago de los servicios que corresponde a la reparación y conservación de equipos de impresión, fotocopiadoras, fax, ups, scanner, atendiendo las solicitudes a nivel central, regional y nacional de la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, fueron renovados los contratos de arrendamiento de los locales para el

funcionamiento de las delegaciones estadales y se realizó la supervisión y seguimiento de los contratos de mantenimiento de servicios y arrendamiento de las sedes defensoriales en el interior del país.

A través de la División de Contabilidad, se realizaron los asientos contables y conciliaciones de los Fondos en Avance y en Anticipo, así como el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo en el marco de la normativa legal vigente. En este sentido, se alcanzaron los siguientes resultados:

1. Se verificó la documentación para proceder a la contabilización en el Libro Auxiliar de Órdenes de Pago contra el Tesoro Nacional para hacer el registro contable de 1.174 expedientes.
2. Se realizó el registro contable de 1.863 expedientes en el Mayor Analítico de Remuneraciones, Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados y Mayor Analítico de Gastos Distintos, mensualmente donde se reflejan los movimientos de recepción de fondos y egresos por concepto de caja chica, guarderías, ayudas económicas, reintegros, viáticos, comisiones bancarias, cancelación a proveedores y retenciones de impuestos de las cuentas bancarias de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre del 2017.

Se analizaron contablemente al 31 de diciembre, 150 reportes correspondientes a los Impuestos de Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre La Renta (personas jurídicas y personas naturales), Impuesto 1 x 1000, Retenciones y Aportes Patronales de Seguro Social, Seguro Paro Forzoso, Caja de Ahorros, Fondo al Ahorro Habitacional, Amanecer, Seguros la Previsora y Seguros Horizonte.

A través de la Coordinación de Bienes, se realizó la incorporación 279 bienes nacionales y desincorporación 263 bienes nacionales, para la revisión y ajuste de la contabilidad, a objeto de corregir los saldos iniciales y finales del año.

De igual forma, se ejecutaron 45 tomas físicas de bienes nacionales en las dependencias: Dirección de Administración y Finanzas, División de Tesorería, División de Ordenación de Pago, División de Servicios- Almacén, Unidad de Seguridad Integral, y se efectuó la colocación de 92 placas de identificación que van desde el n. ° 17.694 hasta el n. ° 17.786.

Dirección Planificación y Presupuesto.

Para asegurar el óptimo desempeño en los procesos de formulación, control y ejecución del plan operativo anual y el presupuesto de la Defensoría del Pueblo, esta Dirección centró sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas del plan operativo anual y coordinó las gestiones para obtener de manera oportuna los recursos financieros de la Institución, en el marco del Presupuesto Ley 2017 y la solicitud de recursos a través de los créditos adicionales, para cubrir las insuficiencias presupuestarias y los ajustes en sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, manteniendo el control en sus fases de formulación y ejecución conforme al marco normativo que rige la materia.

Por medio de la División de Planificación, se coordinó la formulación, ejecución y seguimiento de las metas físicas del Plan Operativo 2017 y se aseguró que éste se corresponda con las acciones dirigidas al logro de los objetivos institucionales.

Durante el ejercicio económico financiero, como parte de las actividades ordinarias, y a los fines de optimizar la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la gestión institucional, fueron elaborados y remitidos a cada una de las dependencias los formatos mediante los cuales se solicitó a la información de la ejecución de las metas físicas, para su análisis y consolidación.

De este mismo modo, se analizaron los reportes contenidos en los informes de gestión que fueron presentados mensualmente por las Defensorías Delegadas Estadales, con la finalidad de cumplir con los reportes mensuales y trimestrales sobre la ejecución de las metas físicas.

Asimismo, compiló y editó la versión definitiva del informe de gestión anual 2016 de la Dirección

General de Administración, y se realizaron ajustes relacionados con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2017.

Con base en los resultados obtenidos en cada ámbito de la gestión, en atención a los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas previstos en la CRBV, se cumplió con el proceso de validación, consolidación y edición de los resultados de la gestión de 2017.

Con el fin de optimizar los procesos y la calidad de la gestión institucional, se coordinó el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) para 2018, lo cual incluyó los lineamientos institucionales generados por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las orientadas por el nivel superior sobre la planificación operativa. En este sentido, se elaboraron los formularios y se remitieron a todas las dependencias con los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Generales para la formulación del Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2018.

Posteriormente, se recopiló y analizó toda la información sobre los objetivos y metas que formarán parte del proyecto que ejecutará la Defensoría del Pueblo en el año 2018, así como los requerimientos en cuanto a recurso humanos, materiales, equipos, suministros y servicios.

Por otra parte, la División de Presupuesto en cumplimiento de sus funciones de asegurar el buen desenvolvimiento de los procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con la División de Planificación se incluyeron un conjunto de actividades dirigidas a optimizar la gestión interna y a generar los documentos que en el marco de la CRBV y la normativa vigente.

Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto año 2017.

Considerando los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, con relación al Plan de la Patria y los emitidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), se realizó el proceso de formulación del plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la Institución.

Para el ejercicio económico financiero 2017, la Defensoría del Pueblo contó con un presupuesto inicial aprobado en Gaceta Oficial 41.009, Extraordinario 6.263, Decreto 2.482 de fecha 14/10/2016, por la cantidad Bs. 2.448.728.397, conformado en un 100% por recursos ordinarios.

Debido a la insuficiencia presupuestaria para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan operativo y el funcionamiento de la institución, fueron solicitados, aprobados y registrados por cronograma de desembolsos, los siguientes créditos adicionales correspondientes al ejercicio económico financiero 2017:

1. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.299 Extraordinario, Decreto 2.867 de fecha 16 de mayo 2017, Fuente 7 (Bs. 330.219.023,00).
2. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.305 Extraordinario, Decreto 2.915 de fecha 13 de junio 2017, Fuente 7 (Bs. 1.225.644.585,00).
3. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.982, Extraordinario 6.315, Decreto 2.983 de fecha 11 de julio 2017, Fuente 7 (Bs. 578.017.836,00).
4. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.328 Extraordinario, Decreto 3.039 de fecha 22 de agosto 2017 Fuente 7 (Bs. 1.089.896.998).
5. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.331 Extraordinario, Decreto 3.083 de fecha 19 de septiembre 2017, Fuente 7 (Bs.1.663.612.033).
6. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.336 Extraordinario, Decreto 3.123 de fecha 25 de octubre 2017, Fuente 7, (Bs. 3.091.470.031,00).

7. Gaceta Oficial 6.340 Extraordinario, Decreto 3.165 de fecha 14 de noviembre 2017, Fuente 7 (Bs. 8.640.307.967,00).

En las solicitudes de créditos adicionales, el gasto de personal representó el porcentaje más alto durante la gestión, por cuanto se contemplaron los aumentos correspondientes a sueldos y salarios y el incremento de bono de alimentación, con el objeto de mejorar el poder adquisitivo del personal y la cancelación de sus incidencias; el monto consolidado por fuente otros, fue la cantidad de Bs. 16.619.168.473,00.

El presupuesto de la Defensoría del Pueblo consolidado al 31 de diciembre de 2017 ascendió a Bs 19.067.896.870,00 con los créditos adicionales aprobados y el presupuesto inicial del mismo.

Cuotas de compromiso, programación y reprogramaciones.

Con respecto a la cuota de compromiso, en la programación original se había solicitado para el ejercicio económico financiero 2017, la cantidad de Bs. 969.167.364,27, siendo autorizada por la Onapre, la cantidad de Bs. 553.011.107,27, lo equivalente al 57,06% del monto solicitado.

Durante el año, se realizaron 28 reprogramaciones de compromisos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de Bs. 3.178.409.414,51, siendo aprobado por la Onapre, la cantidad de Bs. 2.121.692.797,58, lo equivalente a un 66,75% aproximadamente.

Con respecto a la fuente de financiamiento Otros Ingresos, la Onapre asignó para el ejercicio económico financiero 2017, una cuota de compromiso en la programación de Bs. 507.358.344,88. Estos recursos que fueron solicitados ante este organismo rector, fueron otorgados en su totalidad.

Se realizaron 15 reprogramaciones de compromisos, al cierre de 2017, de la fuente de financiamiento Otros Ingresos, por un monto de Bs. 17.862.429.924,22, siendo aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), la cantidad de Bs. 16.910.954.753,08, lo equivalente al 94,67% aproximadamente.

Es importante señalar, que estos recursos reprogramados, fueron solicitados en su mayoría por la partida 4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”, por la cantidad de Bs. 1.287.509.721,30 por recursos ordinarios y por fuente Otros Ingresos el monto de Bs. 15.592.590.684,44. Estos recursos se solicitaron con el objeto de cumplir con obligaciones referidas a registrar compromisos de nómina mensual, que incluyen ajustes por los aumentos de sueldos y salarios, aumento por el ticket de alimentación decretado por el Ejecutivo Nacional y por incidencias diferenciales en las obligaciones de los aportes patronales y asistencia socio- económica de los trabajadoras y trabajadores de la institución, entre otros.

Se procesó durante 2017, la cantidad de 2.898 registros de compromisos, por concepto nómina, Aportes Patronales, Bono de Alimentación, Seguros de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), además de gastos de funcionamiento que involucran viáticos, caja chicas, ordenes de servicios, compras, donaciones y transferencias a la Fundación Juan Vives Suriá.

Por otra parte, se procesó al cierre de diciembre del presente año, un total 104 traspasos, de los cuales 54 fueron por traspasos internos, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, referidas a las Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, numeral 1 del artículo 7, aprobado por la Onapre mediante oficio N.º 000469 de fecha 03 de marzo de 2017.

Los traspasos internos se realizaron para cubrir gastos de funcionamientos que presentaron insuficiencias presupuestarias en las partidas 4.02.00.00.00. “Materiales, suministros y mercancías”, para la adquisición de materiales; 4.03.00.00.00, “Servicios no personales”, para cubrir aumentos de arrendamientos, fletes y embalajes, servicios para la elaboración y suministro de comida, y conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación entre otros. Por

la partida 4.04.00.00.00: “Activos reales” para adquisición de bienes de alto costo y duración como repuestos mayores para maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y 4.07.00.00.00: “Transferencia y donaciones” para cubrir los sueldos y salarios del personal empleado, obrero y militar que se encuentra pensionado.

En el mismo orden de ideas, se efectuaron 50 traspasos externos de conformidad con el numeral 4 del artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 del Sistema Interno de de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Onapre, mediante Oficio N° 000469 de fecha 03 de marzo de 2017.

Es importante destacar, que el presente Traspaso Externo de Crédito Presupuestario entre partidas, obedeció a la adecuación de los gastos de pensionados y jubilados, guarderías y gastos de personal de la Defensoría del Pueblo, al cierre del 31 de diciembre, que incluyen el diferencial por aumentos salariales e insuficiencia de recursos en algunas partidas sub-especificas de beneficios socio-económicos del personal pertenecientes a la partida 4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”.

Ejecución Presupuestaria.

El Presupuesto de Gastos aprobado para el año 2017, ascendió por diferentes fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Otros la cantidad de Bs. 19.067.896.870,00 y siendo la ejecución presupuestaria de los ingresos correspondientes por compromisos acumulados por las dos fuentes de financiamiento la cantidad de Bs. 19.031.131.361,10 lo cual representó el 99,81% en la ejecución con relación al gasto acordado.

Al cierre del 31 de diciembre 2017, la ejecución presupuestaria de los ingresos ordinarios correspondiente a los compromisos acumulados fue por la cantidad Bs. 2.404.531.937,63 lo que equivale a un 98,20% del monto total asignado del presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el año 2017.

Con respecto a la ejecución presupuestaria por la fuente de financiamiento otros ingresos, el monto acumulado de compromiso al 31 de diciembre, ascendió a la cantidad de Bs. 16.626.599.423,47 lo que equivale al 100% del monto total asignado.

En cuanto a la ejecución presupuestaria por proyecto y acción centralizada por la fuente Recursos Ordinarios, tenemos lo siguiente:

El Proyecto DdP-01 Protección, Promoción y Educación de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos, el monto del gasto acordado fue por la cantidad de Bs. 12.455.851.393,14 siendo la ejecución del gasto la cantidad de Bs. 12.444.893.022,92 lo que representa un 100% de lo comprometido en el proyecto sustantivo de la Defensoría.

En cuanto al Proyecto de la Fundación Juan Vives Suriá, el monto del gasto acordado por las dos fuentes representó la cantidad de Bs. 460.206.393,00 y el acumulado de compromiso fue de Bs. 457.514.150,80 lo que representó un 99%. Estos recursos ordinarios con el monto de los créditos adicionales, son transferidos de la Defensoría como unidad administradora central para la Fundación bajo la modalidad de dozavo.

Para la Acción Centralizada el monto del gasto acordado fue la cantidad de Bs. 5.848.523.594,63 El acumulado compromiso con los apartados y anticipos por las dos fuentes de ingresos de esta acción, que representa el apoyo al proyecto fue la cantidad de Bs 5.842.374.133,53 lo que equivale a un 100% con respecto a la ejecución del gasto acordado.

La Gestión de Auditoría Interna por las dos fuentes, alcanzó un monto acordado de Bs. 303.315.489,23 que al compararlo con los recursos ejecutados en la primera etapa del gasto combinado con los anticipos representó un 94% de su acumulado de compromiso, que fue de Bs. 286.350.053,85.

Con respecto al comportamiento de la ejecución presupuestaria de los proyectos y unidades de

apoyo por partida presupuestaria, vale destacar que:

En la partida 4.01.00.00.00 “**Gastos de Personal**”, el monto alcanzando por acumulado compromiso fue la cantidad de Bs. 1.510.852.016,80, lo que representó un 97,96% del monto total acordado para esta partida por ingresos ordinarios. y con respecto a otros ingresos, los recursos fueron por la cantidad de Bs. 15.308.757.237,06, para un equivalente a 100% del gasto acordado. Su ejecución fue la más alta de todas las partidas presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, debido a los incrementos salariales decretados por el Presidente de la República, siendo el gasto por concepto de nómina, obligaciones de aportes patronales, bono socialista compensatorio de alimentación, liquidación de prestaciones sociales guarderías y demás beneficios socio-económicos.

Por la partida 4.02.00.00.00 “**Materiales, suministros y mercancías**”, el compromiso acumulado representó la cantidad de Bs. 291.194.535,78, lo que se traduce en un 98,56% del monto total acordado por ingresos ordinarios de esta partida en el presente año. La ejecución del gasto estuvo orientada por la cuenta sub-específicas de prendas de vestir, gas freón para los aires acondicionados de las distintas sedes defensoriales, materiales de oficina, bobina de película plástica para control solar de las ventanas, alimentos para bebidas y personas a fin de cubrir jornadas de trabajo institucionales, repuestos para vehículos que incluyen frenos, cauchos y baterías entre otros, además de cauchos y aceites para los motores de la flota vehicular.

En cuanto a los materiales de limpieza, se adquirieron bolsas de basura, papel higiénico, toallines, detergentes, jabón líquido, mopas y tobos. Del mismo modo, se adquirieron materiales de ferreterías y pinturas para remodelación de sanitarios y áreas de la sede de Morelos. En cuanto a los materiales de computación se adquirieron rollos de cables UPT, tintas, tóner, tambor, módulos, tambor para fotocopiadora, kit fusor para impresoras, entre otros artículos. Para mantenimiento de los vehículos de la institución se imputaron para su funcionamiento combustible y lubricantes, cauchos y tripas, repuestos para motos y vehículos y en materiales de oficina resmas de papel, así como la cancelación de otros rubros por reintegros y caja chica, entre otros.

Con respecto a la partida 4.03.00.00.00 “**Servicios no personales**”, el acumulado de compromiso fue por la cantidad de Bs. 401.266.534,99, lo que representó el 98,59% del monto total asignado por ingresos ordinarios en esta partida. En cuanto a la fuente de financiamiento otros ingresos, el acumulado de compromiso fue por la cantidad de Bs. 121.197.326,91, lo que representó el 99,30% del monto total asignado. La ejecución del gasto estuvo direccionado hacia la cancelación de los contratos de arrendamientos de las distintas sedes regionales, servicios básicos, mantenimientos y reparaciones de una parte de la flota de los vehículos de la institución, mantenimiento y reparaciones de los ascensores, registro de compromisos por el mantenimiento de los servicios básicos, servicio de limpieza para el mantenimiento de las sedes de Caracas por la empresa American Services, C.A.; reparaciones de impresoras y fotocopiadoras, póliza de seguros de la flota vehicular, servicio de alquiler por uso de radio frecuencia, entre otros contratos de servicios.

Con respecto a la partida 4.04.00.00.00 “**Activos reales**”, La ejecución de esta partida fue por la cantidad Bs. 75.815.053,96, lo que represento el 98,15% del monto total asignado. Cuya ejecución estuvo destinada para la adquisición reuter y switch, tarjeta para la central telefónica de la sede de sabana grande, equipo de comunicación (TV- LCD-32`), disco duro de 1 TB para ordenadores de la Dirección de Informática, electrodomésticos para uso institucional, extractor para sanitarios y mobiliario para oficina.

Por la partida 4.07.00.00.00, “**Transferencias y donaciones**” la ejecución por ingresos ordinarios alcanzó un monto de Bs. 124.255.285,10 del monto acordado, lo que se traduce en un 99,21%. Con respecto a la ejecución por la fuente de otros ingresos fue la cantidad de Bs. 1.196.644.859,50, lo que equivale a un 97,98% del gasto acordado. El gasto fue destinado para el pago por concepto de nomina de pensionados y jubilados, donaciones a personas y la transferencia mensual al Ente adscrito “Fundación Juan Vives Suriá”.

Cabe señalar que el monto de la Fundación Juan Vives Suriá, por el compromiso acumulado al mes de diciembre por ingresos ordinarios alcanzó la cantidad de Bs. 42.743.027,41 y por otros ingresos, la cantidad de Bs. 414.771.123,39. En lo que refiere a donaciones a personas, la cifra alcanzó la cantidad de Bs. 4.113.000,00 por la fuente de ingresos ordinarios. En cuanto a la nómina de pensionados y jubilados correspondiente al cierre del acumulado de compromiso al 31 de diciembre, por ingresos ordinarios fue la cantidad de Bs. 77.399.257,69 y por otros ingresos, la cantidad de Bs. 781.873.736,11.

En cuanto a la partida 4.11.00.00.00 **“Disminución de pasivos”**, la ejecución al cierre del mes de diciembre, fue por la cantidad de Bs. 1.148.511,00, lo que representa un 77,88% del monto total asignado para esta partida. Cuyo gasto se direccionó a las deudas u obligaciones del órgano frente a terceros por concepto de liquidación de garantías de prestaciones sociales a ex trabajadores de la Defensoría del Pueblo y pagos a proveedores obligaciones de servicios prestados y facturados posteriores al ejercicio ejecutado de años anteriores.

Formulación de Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo 2018

Durante el segundo y tercer trimestre de 2017, se formuló el Plan Operativo y el Anteproyecto de Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio económico financiero 2018, de acuerdo con los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Planificación dentro del marco del Plan de la Patria y Plan Campaña Carabobo 2017-2018. Estos lineamientos, orientaron a los organismos y entes adscritos para la formulación del Plan Operativo Anual.

Se asistió a reuniones con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y la Onapre para la inducción y los cambios del sistema que se han implementado en la Administración Pública, llamado Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional para la Administración Pública Nacional (Sipes-APN), herramienta que sirve de apoyo para el registro de los proyectos de todos los organismos de la administración pública.

En cumplimiento de su función de asegurar la preparación de las actividades para gestionar los recursos de manera eficiente y transparente, centró sus esfuerzos en la coordinación y articulación con otras áreas administrativas para la programación y obtención expedita de los recursos financieros de la Institución, en el marco de la ley de presupuesto 2018.

En este sentido, se elaboró la Matriz vinculante de los Proyectos de la Defensoría del Pueblo con los objetivos del Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (Plan de la Patria) y el Plan Campaña Carabobo 2017-2018, elaborándose el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico financiero 2018 por la cantidad Bs. 45.953.921.556,00, quedando aprobado por los organismos competentes en esta materia la cantidad de Bs. 8.885.247.443.

Dirección de Informática.

La Dirección de informática con el fin de administrar, evaluar y mantener la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo, siguiendo los lineamientos y políticas de la máxima autoridad y analizando, diseñando e implementando sistemas de tecnologías de información a partir de las necesidades y requerimientos detectados en las dependencias de la Institución, basado en los principios de cooperación, participación y transparencia al 31 de diciembre de 2017, realizó las siguientes actividades:

Se Coordinaron las diferentes actividades técnicas y administrativas en el área de mantenimiento y soporte a usuarios, lo que le permitió supervisar y evaluar la ejecución de los procesos de prestación de servicios a fin de satisfacer las necesidades de la institución.

En este sentido, se atendieron 789 solicitudes de Soporte Técnico y Atención a usuarios finales, distribuidas en las siguientes áreas:

1. A nivel del Servidor del Correo Electrónico Institucional:

- Se realizó el respaldo de la información de las cuentas de usuarios.
- Se realizó la creación y actualización de clave en el correo institucional solicitado por los usuarios, bloqueo y eliminación de cuenta de correos.
- Se realizó la revisión del correo institucional para verificar correos spam que se recibieron en las bandejas de entradas.

2. En el área de los Sistemas de Información:

Se realizó mantenimiento a los diferentes sistemas que operan en la institución como: Sistema de Gestión de Delegadas (Sisgede), Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP), Sistema de Gestión de Inspecciones de Niños, Niñas y Adolescentes (Sigenna), Sistema Centralizado de Atención al Usuario (Siscau), Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (Sigesp) y Sistema de Elecciones en cuanto a:

- Creación de usuarios y actualización de claves.
- Asignación de permisologías y bloqueo de usuarios.
- Se prestó apoyo para abrir el Sistema Sigesp.
- Resolución de errores de registro en el sistema Sigesp.
- Actualización de las constancias de trabajo del personal en el Sistema Sigesp para incorporar nuevos formatos solicitados por la Dirección de Recursos Humanos.
- Se realizaron reportes y respaldo de los sistemas y de las bases de datos, equipos de telecomunicaciones y servidores.
- Se dio inducción a funcionarios en los Sistemas SCAV, Registro de Visitantes, SIDdP e Intranet de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó la actualización del Sistema de Elecciones de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de realizar mejoras al proceso de carga de datos de acuerdo a las planillas de las diferentes fases (Instalación, Constitución, Votación y Verificación) de las elecciones asamblea constituyente, regionales y municipales 2017.
- Se prestó apoyo a la Dirección en Materias de Especial Atención para efectuar la revisión del Sistema Automatizado para el Registro Penal de Adolescentes (Sarpa), seleccionándose a la empresa Casja para su desarrollo. Además, se celebraron reuniones con el propósito de hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por la empresa, así como también, para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Se prestó apoyo y asistencia técnica en actividades de las dependencias y eventos Institucionales, por medio del préstamo e instalación de Video Beam, Laptops, equipos de computación e impresoras.

3. A nivel de los servicios de telecomunicaciones:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Creación de cuentas de usuario de red y acceso a carpetas de red.
- Bloqueo de usuario de red.
- Reinicialización de claves de usuario.
- Se dio acceso a internet a diferentes usuarios.
- Se estableció el tendido de puntos de voz para colocar en operatividad nuevas extensiones y/o mudanzas.

- Creación de claves telefónicas y permisologías en las centrales telefónicas.
- Traslado de líneas telefónicas internas y resolución de fallas en las mismas.

Por otro lado, se prestó asistencia técnica en sitio a nivel de las sedes centrales y de las defensorías delegadas, desarrollándose, entre otras, las siguientes actividades:

- Actualización de aplicaciones de escritorio.
- Instalación del sistema operativo y sus aplicaciones de escritorio en los equipos de computación.
- Limpieza de equipos de computación.
- Instalación y configuración de impresoras y scanner.
- Instalación de cableado para activación de extensiones de teléfonos.
- Formateo de estaciones de trabajo y laptop.
- Traslado de equipos de impresión y otras ubicaciones.
- Cambio de lugar de estaciones de trabajo.
- Instalación y configuración de tarjetas de red y drives.
- Reparación de fuentes de poder para estaciones de trabajo.
- Resolución de fallas en los equipos de impresión y equipos de computación.
- Respaldos de información de equipos de computación solicitados por los usuarios.
- Instalación del Antivirus (Avast) en su versión gratuita en las defensorías delegadas a nivel nacional.

4. *A nivel de proveedores de servicio:*

- Se reportaron al proveedor de servicio cantv las averías, caídas y fallas de Enlaces de MetroEthernet, Metrodatos, Centrales Públicas Privadas (CPA), Página WEB, ABA con Cantv y además hizo el seguimiento hasta el restablecimiento de los servicios.
- Se solicitaron nuevas líneas celulares a Movilnet para satisfacer necesidades Institucionales.
- Se solicitó la cancelación de varias líneas Movilnet.
- Se suspendieron temporalmente líneas móviles de las operadoras Movilnet y Digitel.
- Se solicitaron tarjetas Simcard a Movistar, Movilnet y Digitel.
- Se elaboraron 12 reportes y respaldos de los códigos y las bases de datos de los sistemas de información y página *web* de la Defensoría del Pueblo.
- Se hicieron 06 respaldos de los datos y configuraciones de los equipos de telecomunicaciones y servidores de la Defensoría del Pueblo.

Se realizaron las publicaciones de video, formatos y noticias internas en el Portal Interno de la Defensoría del Pueblo, así como el enlace en la página *web* de la Defensoría del Pueblo, para descargar el formato de fe de vida y algunas noticias y videos en este Sitio Web.

En cuanto al monitoreo de los Enlaces de Datos de las sedes centrales y las defensorías delegadas estadales, se realizaron 12 informes, en los que se presenta el seguimiento realizado por la

Dirección con el propósito de dar solución a las averías y fallas que se presentan con los servicios brindados por Cantv.

En cuanto al Monitoreo del Servicio de Telefonía Fija y Móvil prestado a la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional por las empresas prestadoras del Servicio Digitel, y Movilnet, se realizaron 12 informes, en los que se presenta el seguimiento a las fallas y averías del servicio y los equipos móviles, el cual incluyó las actividades seguidas con el proveedor a fin de dar una pronta y oportuna respuesta a la Institución.

En cuanto al Proyecto de Migración de la Defensoría del Pueblo, se realizó la instalación de un laboratorio de pruebas compuesto por ocho máquinas VIT y un equipo que funge como servidor, con la finalidad de realizar pruebas para la realización de la migración a software libre de los equipos de computación de la Sede de Sabana Grande.

Se visitaron las Defensorías Delegadas de los Estados Sucre, Mérida, Zulia (Maracaibo), con el propósito de instalar, configurar equipos de computación, resolver fallas de equipos de computación y telecomunicaciones de estas defensorías.

Se realizó mantenimiento a los Equipos de Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, ubicados en las sedes de Plaza Morelos, Sabana Grande y Centro Financiero Latino, el cual consistió en el desmontaje, configuración, limpieza y montaje de cada uno de los equipos de telecomunicaciones ubicados en las salas de servidores.

Gestión de Recursos Humanos.

Clasificación y Remuneración.

En el marco de los lineamientos y políticas establecidas por la máxima autoridad de este Órgano Defensorial, en concordancia con los principios presentes y consagrados dentro del plan de la patria 2012, cuyo fin principal es construir una patria donde se pueda “vivir bien, con justicia y dignidad”, la Dirección de Recursos Humanos ha venido impulsando las política sobre la base de estas premisas con el compromiso de contribuir con este gran objetivo, cumpliendo por encima de lo planificado, todas y cada una de las actividades administrativas propuestas con el objetivo único de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su entorno familiar, así como honrar los compromisos de pago de manera efectiva y oportuna, las cuales detallamos resumidamente por división en el informe de gestión que precede.

Ahora bien, el establecimiento de las políticas de personal para este año 2017, tuvo como objetivo primordial, asegurar en la Defensoría del Pueblo, que la incorporación del talento humano estuviese alineado con los fines institucionales y apegados a la normativa aplicable, proporcionando en tiempo y forma los servicios y prestaciones que le corresponden bajo los criterios de transparencia, racionalidad presupuestal, equidad de género, inclusión y calidad.

En enero de 2017, se realizó un ajuste del 50% en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial 2.660 publicado en la Gaceta Oficial 41.070 Extraordinario, ambos de fecha 09 de enero de 2017, mediante el cual el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela fijó un salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de Bs. 40.638,15, para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

En mayo se realizó un ajuste de un 60% en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial 2.832 publicado en la Gaceta Oficial 6.296 Extraordinario, ambos de fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual, se fijó un salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de Bs. 65.021,04 para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Durante julio, se realizó un ajuste de un 50% en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial 2.966 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.313 Extraordinario, ambos de fecha 02 de julio de 2017, mediante el cual el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela fijó un salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de Bs. 97.531,56 para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

En septiembre de 2017, se realizó un ajuste de un 40% en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, contratado, jubilado y pensionado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial N° 3.068 publicado en la Gaceta Oficial 41.231 Extraordinario, ambos de fecha 07 de septiembre de 2017, mediante el cual se fijó un salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de Bs. 136.544,18 para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y

presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

En el mes de noviembre de 2017, se realizó otro ajuste salarial de un 30% en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, contratado, jubilado y pensionado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial 3.138 publicado en la Gaceta Oficial 41.269 Extraordinario, ambos de fecha 01 de noviembre de 2016, donde el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela fijó un salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de Bs. 177.507,44 para los trabajadores y las trabajadoras.

Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Onapre.

Durante febrero se realizó el ajuste del monto de la unidad tributaria a Bs. 300,00 para el cálculo del Cestaticket Socialista, conforme a la Providencia Administrativa publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.287 Extraordinario de fecha 24 de febrero de 2017, quedando la base de cálculo a 12 U.T por día, a razón de 30 días para un total de Bs. 108.000,00.

De acuerdo con los ajustes de la base de cálculo del Bono de Alimentación o Cestaticket Socialista, realizados en el transcurso de 2017, la Institución defensorial realizó los ajustes y pagos correspondientes a todo su personal.

De igual forma, se depositaron puntualmente los abonos de prestaciones de antigüedad en el Fideicomiso del Banco de Venezuela, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; asimismo, se tramitaron 658 solicitudes de anticipo de prestaciones sociales, todas ellas enmarcadas en la normativa legal que rige la materia.

Para atender los beneficios socioeconómicos brindados por el órgano, se realizó la coordinación del proceso de cálculo y pago de nóminas de los funcionarios activos y pasivos, ejecutándose 192 nóminas.

Con el fin de cumplir con los beneficios de ley que protegen a las personas bajo una relación laboral, se realizaron oportunamente los aportes mensuales al sistema de seguridad social tanto retenciones como los aportes patronales del Seguro Social Obligatorio (S.S.O) Régimen Prestacional de Empleo (R.P.E) y Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) para luego ser enterados a las Instituciones correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Ahorro Popular se realizaron oportunamente las retenciones y aportes patronales correspondientes a la caja de ahorro, según el porcentaje (%) escogido por el personal para luego ser enteradas a la Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (Cadep).

Bienestar Social

En el mes de junio y como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fue necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes hubieren obtenido un título académico, a través del incremento de la prima de profesionalización de la siguiente manera:

PRIMA	Bs.
Prima Profesional (TSU)	De 800,00 a 1.500,00
Prima Profesional (Universitario)	De 1.500,00 a 3.000,00

Asimismo, y en aras de estimular profesionalmente al personal de este ente Defensorial, en el mes de noviembre de 2017, se incrementó la prima de profesionalización desglosándose por cada nivel de estudio de los servidores públicos quedando de la siguiente manera:

PRIMA	PORCENTAJE
Técnico Superior Universitario	12% del Sueldo Básico
Licenciado, Ingeniero, Abogado	14% del Sueldo Básico
Especialista y/o Postgrado	16% del Sueldo Básico
Maestría y/o Magister	18% del Sueldo Básico
Doctorado	20% del Sueldo Básico

Por otra parte, y a los fines de propiciar el bienestar social de los servidores y servidoras públicas, obreras y obreros reconociendo así los beneficios socio económicos que permiten compensar el poder adquisitivo y en consecuencia mejorar su calidad de vida y compensar su dedicación, esfuerzo y compromiso que tienen con este ente defensorial, en el mes de junio se ajustaron la Prima por Hogar y el Bono de Transporte pasando ambas Primas de un monto de Bs800,00 a Bs. 1,500,00.

A partir del mes de mayo se les otorga a jubilados y pensionados de este ente defensorial, la ayuda mensual por concepto de medicinas equivalente a trescientas cincuenta unidades tributarias (350 U.T) para un total de Ciento Cinco Mil Bolívares mensuales (Bs. 105.000,00).

Respecto a la celebración de efemérides, se concedieron bonos por la celebración del Día de las Madres y del Día del Padre por un monto de Bs. 20.000,00. Asimismo, en cuanto a la celebración del Día Internacional del Niño, se realizó un abono único por un monto de Bs. 30.000,00 a un universo de 476 niños y niñas en edades comprendidas entre 0 meses y 13 años de edad.

Además, se otorgó en el mes de agosto un bono único por el Plan Vacacional 2017 por un monto de Bs. 30.000,00 en beneficio de 158 niños y niñas, hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias activos, obreros, jubilados y pensionados de esta Institución.

De igual manera, se entregó a todos los niños y niñas, hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias activos, obreros, jubilados y pensionados un bono único por útiles escolares para los niños que cursen estudios en los niveles de maternal, preescolar, básica y media diversificada, por un monto de Bs 80.000,00 para un total de 656 niños y niñas.

En el mes de diciembre se concedió a todos los niños y niñas, hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias activos, obreros, jubilados y pensionados un bono de juguetes por un monto de Cuatrocientos Mil Bolívares (Bs. 400.000,00) a un universo de Trescientos Cuarenta 490 niños y niñas.

Atendiendo la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, se tramitó la renovación con el seguro colectivo que abarca las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, Exceso, Servicios Funerarios y Vida y Accidentes Personales.

Asimismo, se otorgó de manera oportuna el beneficio de guardería, de conformidad al artículo 344 de la Lottt en un 40% del sueldo mínimo vigente al personal que goza de este beneficio y cumplen

con los requisitos exigidos, en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley del Trabajo.

Todo el personal beneficiario de la jubilación o pensión otorgada por la Defensoría del Pueblo está obligado a demostrar su sobrevivencia, y a la vez actualizar su información personal, en el mes de noviembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2017-037 de fecha 24 de Abril de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.138 de fecha 20 de Abril de 2017, requisito indispensable para la ordenación de pago. Es por ello que durante el mes de noviembre declararon de manera presencial 33 jubilados y pensionados de este Órgano Defensorial.

Registro y Control

La Defensoría del Pueblo contó durante el período 2017 con un total de 727 trabajadores y trabajadoras en todo el territorio nacional y con base en la demanda y necesidades de talento humano de este Órgano Defensorial, y con el propósito de dotar a las diferentes direcciones de profesionales capaces de cumplir con la alta misión encomendada, se procedió a tramitar 133 ingresos de los cuales 34 personas se incorporaron como personal administrativo, 58 profesionales, siete como obreros y 34 como contratados.

Cumpliendo con el Reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías y de acuerdo con los lineamientos y recursos internos disponibles en la Defensoría del Pueblo, se aprobaron 52 pasantes profesionales de las Universidades Públicas y Privadas a nivel Nacional, con predominio de estudiantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela.